

TÍTULO: Graduado o Graduada en
Estudios Ingleses por la
Universidad de La Rioja

UNIVERSIDAD: Universidad de La
Rioja



1. DATOS DE LA SOLICITUD

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Martínez de Pisón	Cavero	José M ^a	

Responsable del título

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Extremiana	Aldana	José Ignacio	

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de La Rioja	C.I.F.	
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Letras y de la Educación		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	vice.oap@unirioja.es		
Dirección postal	Avenida de la Paz, 93	Código postal	20006
Población	Logroño	Provincia	LA RIOJA
FAX	941299120	Teléfono	941299105

Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Letras y de la Educación			
Universidades participantes			Departamento
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	25	en el segundo año de implantación	25
en el tercer año de implantación	25	en el cuarto año de implantación	25
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	1
Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)			
Naturaleza de la institución que concede el título			Pública



Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Español	
Inglés	
Permanencia	
Documentación común a todos los títulos de Grado: Criterio generales para la elaboración de las normas de permanencia (Anexo I)	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El interés académico, científico y profesional de un grado de estudios ingleses radica en la importancia del inglés como objeto de estudio en sí mismo, como lengua internacional de la ciencia, la técnica y la cultura y como lengua del comercio en una economía globalizada y, último, aunque no menos importante, como lengua de Internet. La incorporación de la lengua francesa a un Grado de Estudios Ingleses no sólo enriquecería el plan de estudios en el plano científico sino que mejoraría las opciones de empleabilidad de los titulados, si terminan sus estudios con una competencia de nivel de perfeccionamiento en lengua inglesa y post-intermedia de lengua francesa. Estos aspectos se amplían a continuación, por medio de documentos de la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación (www.aneca.es), *Quality Assurance Agency* (<http://www.qaa.ac.uk>), Asociación Española de Estudios Angloamericanos (www.aedean.org), la Universidad de Alcalá de Henares y la *European Society for the Study of English* (<http://www.essenglish.org/>).

La Universidad de La Rioja imparte desde 1992 estudios de Licenciado en Filología Inglesa, que versan principalmente de lengua inglesa, lingüística inglesa, literatura inglesa y cultura y civilización anglosajona. El plan de 1992 supone una modificación por especialización del plan de 1977, que se denominaba Licenciado en Filosofía y Letras-Especialidad Filología Inglesa. En el año 2005, los cuarenta departamentos responsables de la impartición de las enseñanzas de Filología Inglesa, junto con la Asociación Española de Estudios Anglo-Norteamericanos, consensuaron un manifiesto en el que ponían de relieve la necesidad de diseñar un título de Grado en Estudios Ingleses, que recogiese y actualizase la herencia de los estudios de Filología Inglesa.

En lo que respecta a la demanda social, la lengua inglesa es la lengua internacional de la cultura y la investigación, de la ciencia y del comercio, la lengua no sólo de más de 400 millones de hablantes nativos, sino también la de otros 350 millones que la tienen como segunda lengua en numerosos países, o de unos 100 millones más que la usan como lengua extranjera, y es incluso la *lingua franca* de unos dos mil millones de personas en el mundo. Por tanto, en la actualidad Filología Inglesa es la titulación filológica más demandada, con una demanda de 4.386 alumnos de primer curso durante el curso 2003-2004. Para atender esta demanda, que no se restringe a la titulación de Filología Inglesa, el área de Filología Inglesa cuenta en la actualidad con 864 profesores funcionarios y con esta cifra triplicada de profesores no permanentes siendo una de las más numerosas en cuanto a profesorado de toda la Universidad española.

Respecto a empleabilidad, en los últimos 10 años, en respuesta a las ofertas laborales, los objetivos formativos, y la inserción laboral y las salidas profesionales, asociados al título de Filología Inglesa se han extendido más allá de los perfiles relacionados con la educación y la enseñanza de la lengua inglesa. Así pues, los contenidos lingüísticos, literarios y culturales del título actual en Filología Inglesa están contribuyendo a la formación de futuros profesionales que actúan en campos tan diversos como el comercio electrónico, el diseño de materiales de enseñanza online, las relaciones y el comercio internacional, las administraciones europeas e internacionales, la archivística y biblioteconomía, el asesoramiento lingüístico (comercial, jurídico, forense, técnico-profesional y de fines específicos), la documentación y la gestión del conocimiento, la gestión cultural y turística, la gestión de recursos humanos, la industria editorial, la mediación lingüística, los medios de comunicación, la rehabilitación de patologías lingüísticas, las tecnologías de la información y de la comunicación multimedia, y la traducción.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, existen tres necesidades básicas que atender: la de la Administración, que debe cubrir vacantes en los cuerpos de profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas de Idiomas y Universidad (además de otros cuerpos y escalas que no requieren título superior específico); la demanda de las empresas, centrada principalmente en los servicios y la exportación; y la gestión de contenidos culturales, de amplia demanda tanto en la Administración y la empresa como en otros organismos cívicos y sociales. En estos tres



ámbitos resulta imprescindible el conocimiento de lenguas extranjeras como el inglés y el francés. Más aún, una sólida base lingüística, en combinación con formación instrumental que puede adquirirse en un plazo breve de tiempo, da excelentes posibilidades de empleo.

Por último, el Análisis Delphi de las necesidades y tendencias de futuro del mercado laboral para los titulados de la Universidad de La Rioja, destaca que el inglés y la informática son las competencias más valoradas para un titulado en letras. El citado análisis también pone énfasis en la competencia de trabajo en un contexto internacional y la habilidad de gestión de la información.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

La propuesta de Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja persigue, en primer lugar el objetivo de lograr una competencia lingüística en inglés de nivel de perfeccionamiento. Un Grado de Estudios Ingleses con una segunda lengua extranjera va a permitir que los alumnos alcancen una competencia lingüística suficiente en la segunda lengua extranjera, es este caso francés. Por ello en un Grado de Estudios Ingleses habría que dedicar un porcentaje elevado de créditos a la enseñanza de las lenguas instrumentales. Según la *Association of Language Testers in Europe* (Common European Framework), para adquirir un nivel de perfeccionamiento en lengua inglesa son precisas unas tres mil horas de aprendizaje. Teniendo en cuenta el nivel de acceso de los alumnos, serían precisas unas dos mil quinientas horas para tener nivel de perfeccionamiento al terminar el Grado (unos cien créditos ECTS, de los que cuarenta y ocho podrían corresponder a clases de lengua presencial y un mínimo de cincuenta y dos a inmersión lingüística en asignaturas no instrumentales y actividades guiadas que requieran el uso continuado de la lengua inglesa). Además de lenguas comunicativas, y continuando con la tradición de estudios en Filología Inglesa, tendrán cabida en un Grado de Estudios Ingleses materias de gramática y literatura inglesa definidas en un sentido amplio que permita la necesaria renovación y adaptación de la disciplina: lingüística teórica y aplicada, traducción, lexicología y lexicografía, historia literaria, crítica y teoría literaria, cine y teatro, cultura y civilización y nuevas tecnologías. Existen numerosos referentes españoles y europeos de estudios superiores en los que se combina el aprendizaje a nivel de perfeccionamiento del inglés con cuestiones de lingüística, literatura y cultura inglesas, que pueden justificarse por el Libro Blanco de Grado de Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización (http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB.asp) y, más específicamente por la existencia de un área de Estudios Ingleses (*English*) en las enseñanzas de Grado (*Honours Degree*) incluidas en los Subject Benchmark Statements de la Quality Assurance Agency. (<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>).

En el plano europeo, y como pone de manifiesto el *Report on a survey of English studies in Europe at the turn of the century* (<http://www.essenglish.org/publications.html>), elaborado por *The European Society for the Study of English* y *The British Council*, las enseñanzas de Grado en estudios ingleses están presentes, con distinta denominación, en la práctica totalidad de los países europeos, y en particular en aquellos que han iniciado la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Generalmente, en estos países se oferta una titulación específica de estudios ingleses; o, en todo caso, esta titulación se ofrece como área principal, en combinación con otras lenguas y otras disciplinas y ámbitos del saber, no necesariamente humanísticos. En la mayoría de los casos los estudiantes combinan la adquisición de competencias relacionadas con el aprendizaje del inglés, el estudio científico de la lengua inglesa, y el conocimiento de la realidad social, histórica, política, literaria y cultural de los países anglófonos, que se denominan *English*, *English Studies*, *Engels*, *Anglistik*, etc. es decir 'inglés' o 'estudios ingleses'. En el Reino Unido existen titulaciones de estudios ingleses en casi todas las universidades. En Francia existe también una larga tradición de estudios de lengua y cultura inglesa en las universidades de mayor relevancia. En Francia, dado que el aprendizaje de una



sola lengua no cumpliría los objetivos de conocimiento de lenguas extranjeras en un grado de formación lingüística, el grado en estudios ingleses implica el estudio de otra lengua extranjera (a elegir entre varias), que se desarrolla, preferentemente durante los dos primeros años. Éste es, precisamente, uno de los aspectos que se han tenido en cuenta, de manera prioritaria, en esta propuesta de plan de estudios, donde se refuerzan los contenidos de la segunda lengua extranjera, a la que se asignan 18 créditos ECTS. Las asignaturas de lengua francesa del Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja que se propone también se imparten en los dos primeros cursos. La situación en Alemania es muy similar a la descrita en el caso francés. Las universidades alemanas que han finalizado el proceso de adaptación de sus titulaciones al EEES, han convertido prácticamente todos sus antiguos estudios de Licenciatura en Inglés en los actuales grados, ofertándose más de ochenta títulos diferentes en este ámbito del conocimiento, generalmente con la denominación de Estudios Ingleses. Un gran número de estas universidades (entre ellas las más prestigiosas) imparten estas enseñanzas exclusivamente en lengua inglesa. Este aspecto también se ha tenido en cuenta es esta propuesta, que prevé impartir en lengua inglesa la totalidad de las asignaturas del plan de estudios a cargo de los profesores del Área de Filología Inglesa. Como en Francia, en Alemania existe también la posibilidad de combinar el estudio de la lengua y la literatura de habla inglesa con el aprendizaje de una segunda lengua extranjera. En los Países Bajos la mayoría de universidades de prestigio incluyen también en su oferta docente programas de grado adaptados al EEES en el área de estudios ingleses. Todas ellas incluyen en sus programas la posibilidad de estudiar una segunda lengua extranjera diferente al inglés.

En España, como destaca el Libro Blanco de Grado de Estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización (http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB.asp), la actual licenciatura en Filología Inglesa la imparten las siguientes universidades españolas: A Coruña, Alcalá, Alicante, Almería, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Barcelona, Cádiz, Castilla-La Mancha, Complutense, Córdoba, Deusto, Extremadura, Granada, Huelva, Illes Balears, Jaume I de Castellón, La Rioja, Las Palmas de Gran Canaria, León, Lleida, Oviedo, País Vasco, Rovira i Virgili, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, UNED, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

En el contexto de las Universidades españolas, la Licenciatura en Filología Inglesa se está transformando en un Grado de Estudios Ingleses. Así lo solicitó en su momento la Asociación Española de Estudios Ingleses a la ANECA y al MEC. En los estudios de grado, la Universidad de Alcalá de Henares ya ofrece un Grado de Estudios Ingleses por conversión de una licenciatura en Filología Inglesa. Dicho grado contiene, como el que se propone aquí, aspectos de lengua inglesa comunicativa, lingüística, literatura y cultura inglesas, además de formación en una segunda lengua moderna.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Previo al comienzo de la elaboración del plan de estudios que ahora se presenta la evaluación institucional de la titulación de Filología Inglesa en la Universidad de La Rioja puso de manifiesto la necesidad de prestar más atención a la lengua inglesa instrumental y el deseo de los estudiantes de alcanzar una competencia lingüística mayor en lengua francesa instrumental. El Área de Filología Inglesa del Departamento de Filologías Modernas de la Universidad de La Rioja, con el plan de estudio vigente ya ha iniciado acciones de mejora en lo que respecta a la lengua inglesa comunicativa. Tanto este aspecto como la consecución de un nivel mayor de lengua francesa instrumental se reflejan muy claramente en el plan de estudios elaborado para el Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja.

De cara a la elaboración de los nuevos grados, la Universidad de La Rioja, en el marco del contrato programa con la Comunidad Autónoma de La Rioja para la adaptación al EEES, estableció la figura del Director Adjunto de Estudios que, desde 2004 ha coordinado proyectos de innovación docente sobre organización y métodos docentes del EEES y ha elaborado un estudio sobre organización y contenidos de los estudios ingleses en universidades europeas de referencia y otro sobre buenas prácticas docentes en colaboración con Royal Holloway-University of London. El Director Adjunto de Estudios, siguiendo instrucciones del Decano de la Facultad de



Letras y de la Educación, elaboró un primer borrador de plan de estudios para el Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja, que se sometió a debate en la Comisión de Docencia y en el Consejo del Departamento de Filologías Modernas de la Universidad de La Rioja. El Consejo acordó las líneas maestras del plan de estudios, que debían ser: más atención a la lengua inglesa y a la lengua francesa comunicativa, inclusión de contenidos de lingüística y literatura inglesas (términos entendidos en un sentido no restrictivo) y definición de dos itinerarios de especialización.

Paralelamente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja aprobó el documento *Modelo de Universidad*, elaborado por una comisión delegada del mismo y donde se exponen los objetivos estratégicos de la Institución en los ámbitos de la docencia, la investigación y la gestión y se establecen las líneas generales para la adaptación de los planes de estudio vigentes al EEES, incluidas las directrices para el diseño de los futuros planes de estudios, calendario de trabajo, y funciones y criterios de composición de las comisiones encargadas de la elaboración de propuestas de planes de estudios.

El Consejo Social de la Universidad de La Rioja organizó unas jornadas (febrero de 2007) sobre el documento *Modelo de Universidad*, que fue presidida por el Rector, el Presidente del Consejo Social y el Director General de Universidades del Gobierno de La Rioja y contó con la presencia del pleno del Consejo Social, miembros de la comunidad universitaria, agentes sociales políticos y económicos y representantes de los colegios profesionales.

El documento *Modelo de Universidad* preveía la constitución de una Comisión de Ámbito de las Humanidades y una Comisión Técnica del Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja.

La Comisión de Ámbito de Humanidades está formada por los directores de los departamentos de Humanidades, Filología Hispánica y Clásica y Filologías Modernas, los directores Adjuntos de Estudios de Humanidades, Filología Hispánica y Filología Inglesa, un representante del Consejo de Estudiantes y por el Decano de la Facultad de Letras y de la Educación, en calidad de presidente. A propuesta de la Comisión de Ámbito de Humanidades, y de acuerdo con lo previsto en el documento *Modelo de Universidad*, el Consejo de Gobierno aprobó la conversión de la licenciatura en Filología Inglesa en un Grado de Estudios Ingleses. La Comisión de Ámbito de Humanidades aprobó, tras consultar a los departamentos implicados, el repertorio de asignaturas básicas de los nuevos grados, que, para el Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja, incluye Lengua, Literatura, Lenguas Clásicas, Geografía, Historia, Filosofía, Arte e Idioma Moderno.

La Comisión Técnica del Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja está formada por el Director del Departamento de Filologías Modernas (presidente), el Director Adjunto de Estudios de Filología Inglesa (secretario), el Director del Departamento de Humanidades, el Director del Departamento de Filología Hispánica y Clásica, un profesor y una profesora del Área de Filología Inglesa y una profesora del Área de Filología Francesa y una representante de los empleadores externa a la Universidad. Los miembros de la Comisión Técnica del Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja han coordinado cuatro grupos de trabajo (francés, inglés instrumental, literatura inglesa y lingüística inglesa), en los que se ha debatido la denominación y contenidos de las materias del plan de estudios y las asignaturas que se incluirán en el plan docente. La metodología y evaluación que se proponen también se han tratado horizontalmente, pudiendo los profesores y profesoras del Departamento tomar parte en los grupos de trabajo en los que tuvieran interés.

En su parte final, el procedimiento seguido por la Universidad de La Rioja ha sido la aprobación de la memoria por la Junta de la Facultad de Letras y de la Educación, a propuesta de la Comisión Técnica del Plan de Estudios del Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja. Después, efectuados los cambios requeridos por la Comisión de Verificación del Consejo de Gobierno, la memoria fue aprobada por este último.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta externos se han establecido, mediante la participación de asesores externos, tal como ya quedó recogido en el apartado anterior, a través de los órganos previstos en el documento de Modelo de Universidad –Comisiones de ámbito y Comisiones



técnicas de plan de estudios, en particular– y en todas las fases del proceso tal y como también quedó apuntado en ese mismo apartado.

Se ha buscado que su participación aporte una visión y unas preocupaciones diferentes de las que pueden ser habituales en el medio universitario.

De especial importancia ha sido la aportación de la representante de los empleadores, que, destacando el esfuerzo realizado por potenciar el conocimiento de lenguas y dar un mayor carácter práctico y aplicado a la nueva titulación, ha insistido en que las competencias relacionadas con Internet y la informática dan acceso a los egresados en condiciones muy ventajosas al mercado de trabajo. Esta cuestión se ha tenido en cuenta en la programación que se presenta.

Igualmente se ha aprovechado la información proporcionada por diversos informes elaborados por la Oficina de Planificación y Calidad de la Universidad de La Rioja:

- o *"Análisis Delphi de las necesidades y tendencias de futuro del mercado laboral para los titulados de la Universidad de La Rioja"*. Este trabajo recoge información sobre yacimientos de empleo, competencias y habilidades, perfiles profesionales, y estudios de postgrado y formación continua. En el panel para el ámbito de letras y de la educación participaron expertos de 39 empresas e instituciones.
- o *Estudios de inserción laboral de los titulados*. En estos trabajos se pregunta a los egresados, entre otras cuestiones, sobre la utilidad de un conjunto de competencias transversales y si han sido adquiridas a lo largo de sus estudios.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Para proponer los objetivos y competencias del Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja se ha tenido en cuenta lo establecido en el punto 3.2, Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, donde se desarrolla lo dispuesto en el Título VI de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Como principal referente externo de calidad para fijar las competencias del título, se ha acudido, de acuerdo con la guía de ANECA, a los *Subject Benchmark Statements* de la *Quality Assurance Agency for Higher Education*, correspondientes al ámbito de Estudios Ingleses (*English*), elaborados en 2000 y revisados en 2006 (<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>). Para los niveles de lengua extranjera se ha recurrido al *Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment*, disponible en http://www.coe.int/T/DG4/Linguistic/CADRE_EN.asp. También se ha tenido en cuenta el libro blanco *Título de Grado en estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización* de ANECA (http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB.asp) y el título de Grado de Estudios Ingleses de la Universidad de Alcalá (www2.uah.es/filmo). También se ha seguido el Análisis Delphi de las necesidades y tendencias de futuro del mercado laboral para los titulados de la Universidad de La Rioja, de acuerdo con el cual el inglés y la informática son las competencias más valoradas para un titulado en letras. El citado análisis también destaca la competencia de trabajo en un contexto internacional y la habilidad de gestión de la información.

Como pone de manifiesto la *Quality Assurance Agency for Higher Education*, la disciplina de Estudios Ingleses se caracteriza por el estudio riguroso y crítico de la lengua inglesa y su literatura. Se ocupa de la producción, recepción e interpretación de textos escritos, tanto literarios como no literarios y de la naturaleza, historia y potencial de la lengua inglesa. A estos cometidos tradicionales hay que añadir los objetivos más recientes de estudiar la lengua inglesa en un paradigma lingüístico estructurado y de atender no sólo a la tradición inglesa sino también a las literaturas anglófonas, la traducción, el teatro y el cine. La disciplina de Estudios Ingleses favorece una actitud humanista y liberal, en tanto que entraña el estudio de una cultura, y un diálogo entre culturas y valores del pasado y el presente. El libro blanco *Título de Grado en estudios en el ámbito de la lengua, literatura, cultura y civilización* de ANECA destaca la necesidad de incluir en los estudios de tipo lingüístico y cultural competencias genéricas relativas al dominio de las nuevas tecnologías. A la vista de estos referentes de calidad, se ha propuesto el objetivo general del Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja así:

El objetivo general del Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja es formar profesionales que posean una elevada capacidad de expresión y comprensión de la lengua inglesa, y un conocimiento suficiente de una segunda lengua extranjera, el francés; además de haber adquirido un conocimiento global de la realidad lingüística, literaria y cultural de los países de habla inglesa. Se hará énfasis en el uso a nivel de usuario de las nuevas tecnologías relacionadas con los estudios ingleses. Más concretamente, los titulados habrán de poseer capacidades sintéticas, descriptivas y analíticas que les permitan profundizar en el estudio sincrónico y diacrónico de la lengua inglesa, en la interpretación de textos literarios, en la enseñanza de la lengua inglesa, en el comentario y la traducción de textos, y en otras manifestaciones artísticas y culturales de los países anglófonos, muy especialmente el cine y el teatro. Los contenidos formativos habrán de centrarse, por tanto, en la adquisición del inglés como primera lengua extranjera y del francés como segunda lengua extranjera; en los métodos de análisis textual y contextual; en el estudio de la historia de la lengua inglesa y su literatura; en la descripción y análisis de los niveles fonético y fonológico,



morfológico y sintáctico, semántico y pragmático-discursivo de la lengua inglesa; y en la comprensión de los contextos sociales, históricos, políticos, filosóficos, geográficos y artísticos relacionados con el mundo anglosajón, con atención a la variedad lingüística y étnica, los fenómenos culturales no canónicos, las minorías sociales, el papel de la mujer, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, siempre conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.

3.2. Competencias

Se han previsto competencias básicas, que se siguen del RD 1393/2007; competencias transversales que concretan las básicas y competencias específicas de tipo académico y profesional. Las actividades formativas de evaluación hacen referencia principalmente a las competencias específicas, dado que son evaluables. Competencias básicas, transversales y específicas configuran el bloque de conocimientos. En los resultados del aprendizaje se contemplan las habilidades y destrezas y las actitudes y valores, que no son evaluables.

Las competencias básicas del Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja son las que se detallan a continuación, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales para las enseñanzas de Grado:

1. Poseer y comprender conocimientos en el área de estudios ingleses, partiendo de los conocimientos de lengua inglesa, lengua española y otras disciplinas humanísticas que los estudiantes han adquirido en la enseñanza media. El nivel de adquisición de los conocimientos de la titulación se apoyará en libros de texto avanzados, si bien incluirá también algunos aspectos innovadores.
2. Aplicar los conocimientos adquiridos al entorno profesional en el que vaya a desarrollar su actividad el futuro egresado y desarrollar competencias relacionadas con la elaboración y defensa de argumentos, y con la resolución de problemas.
3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes relacionados con los estudios ingleses.
4. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado en inglés y en francés.
5. Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Las competencias transversales del Título de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de La Rioja así como las específicas desarrollan estas competencias básicas. En la tabla de presentación que sigue se explicitan las mismas junto con la referencia a la competencia básica a que se refieren o desarrollan. Dichas competencias transversales poseen un código de dos cifras, la primera de las cuales se refiere a la competencia básica. A su vez, las competencias específicas desarrollan estas competencias transversales. En la columna de la derecha de la tabla figura el código de las correspondientes competencias específicas, cuya formulación se encuentra después.

Este código recibe la siguiente interpretación:

E=competencia específica de materia

A=Competencias académicas (saber qué)

P=Competencias profesionales (saber cómo).



Competencias transversales	Competencias específicas
Básica 1	
1.1. Comprender con facilidad todo tipo de textos orales y escritos en lengua inglesa, en un contexto general, profesional o especializado.	(E1-A) (E2-A)
1.2. Comprender una variedad de textos orales y escritos en lengua francesa en un contexto general.	(E3-A)
1.3. Identificar las principales aportaciones teóricas en el ámbito de los estudios lingüísticos y literarios, con especial atención al mundo anglosajón.	(E4-A) (E5-A) (E6-A) (E7-A) (E8-A) (E9-A)
1.4. Sintetizar y describir la evolución de las literaturas de habla inglesa desde sus orígenes hasta nuestros días, mediante el estudio de un número sustancial de autores y textos provenientes de diversos periodos históricos, géneros y movimientos.	(E10-A)
1.5. Identificar los principales autores y corrientes de la literatura francesa en el contexto de la literatura europea, mediante el estudio de un número reducido de autores clave y textos provenientes de periodos históricos, géneros y movimientos muy destacados.	(E11-A)
1.6. Describir la estructura de la lengua inglesa en los niveles morfo-fonológico y semántico-discursivo.	(E12-A)
1.7. Describir la estructura de la lengua francesa en el nivel morfo-fonológico.	(E13-A)
1.8. Identificar los cambios principales que la lengua inglesa ha experimentado a lo largo de su evolución en los niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico y semántico.	(E14-A)(E15-A)
1.9. Disponer de los conocimientos humanísticos relevantes a nivel básico para un titulado de Estudios Ingleses.	(E16-A) (E17-A) (E18-A) (E19-A) (E20-A) (E21-A) (E22-A)
Básica 2	
2.1. Aplicar con eficacia en entornos profesionales técnicas relacionadas con el aprendizaje, enseñanza y evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.	(E1-P) (E2-P) (E3-P) (E4-P) (E5-P) (E6-P) (E7-P) (E8-P) (E9-P) (E10-P) (E11-P) (E12-P) (E13-P)
2.2. Utilizar correctamente las diferentes destrezas comunicativas de las lenguas objeto de estudio en el desempeño de actividades profesionales.	(E14-P) (E15-P) (E16-P)
2.3. Construir argumentos sólidos sobre temas y textos de la especialidad, siguiendo las convenciones científicas y académicas, empleando evidencias suficientes para corroborar los razonamientos expuestos, y haciendo uso de las fuentes y recursos que resulten más apropiados, particularmente los proporcionados por las nuevas tecnologías.	(E17-P) (E18-P) (E19-P) (E20-P)
2.4. Utilizar a nivel de usuario software y recursos de Internet aplicables al estudio científico de textos en lengua inglesa y lengua francesa.	(E21-P) (E22-P)
Básica 3	
3.1. Describir y analizar los rasgos literarios, temas, estilos y símbolos que se utilicen en las obras literarias que sean objeto de estudio, relacionando estas características con el contexto en que se inscribe la producción y recepción de la obra.	(E23-P)



3.2. Identificar las estrategias lingüísticas empleadas para lograr una comunicación eficaz, incluyendo aspectos formales, semánticos y contextuales, y evaluando la función que desempeñan los distintos interlocutores en el acto comunicativo.	(E24-P)
3.3. Identificar los elementos principales de la historia, sociedad y cultura de los países de habla inglesa.	(E25-P)
Básica 4	
4.1. Expresarse en lengua inglesa, oralmente y por escrito, con fluidez, precisión y corrección.	(E26-P)
4.2. Expresarse en lengua francesa, oralmente y por escrito, con un grado de naturalidad que permita llevar a cabo un intercambio eficaz de ideas con los interlocutores.	(E27-P)
4.3. Planificar, estructurar y desarrollar ensayos escritos y presentaciones orales en inglés, transmitiendo las ideas de manera eficaz y con corrección.	(E28-P) (E29-P)
4.4. Participar en debates y actividades en grupo relacionadas con la realidad propia de los países de habla inglesa, desarrollando un pensamiento autónomo y crítico, y mostrando actitudes de tolerancia hacia la diversidad social y cultural existente en estos países, incluyendo la defensa de los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, y los valores propios de la democracia y la cultura de la paz.	(E30-P)
Básica 5	
5.1. Planificar y desarrollar proyectos de manera autónoma, determinando los objetivos del proyecto, las fases de su realización y los recursos necesarios.	(E31-P) (E32-P) (E33-P)
5.2. Localizar, seleccionar, organizar y evaluar información relevante, relacionada con la especialidad de estudios ingleses, recurriendo a fuentes bibliográficas o recursos electrónicos.	(E34-P)
5.3. Iniciarse en la investigación relacionada con los estudios ingleses, siendo capaz de formular hipótesis de partida y utilizar una metodología que permita extraer conclusiones válidas.	(E7-P)

Formulación completa de las competencias específicas:

- (E1-A) Conocimiento de la lengua inglesa conducente a la consecución del nivel C1 Marco de Referencia Europeo para las Lenguas Extranjeras: al final del proceso el graduado deberá poder comunicarse de forma eficaz en todos los contextos y registros, incluyendo la habilidad de presentar argumentos orales y escritos persuasivos; asimismo, deberá poseer un dominio léxico amplio, siendo capaz de distinguir y utilizar la terminología propia de cada contexto y registro.
- (E2-A) Conocimiento de los aspectos más destacados de la historia, sociedad y cultura de los países de habla inglesa.
- (E3-A) Conocimiento de la lengua francesa en el nivel A2 del Marco de Referencia Europeo para las Lenguas.
- (E4-A) Conocimiento de las principales aplicaciones del estudio científico del lenguaje, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.
- (E5-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis lingüístico aplicado a la lengua inglesa.
- (E6-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis literario aplicado a la lengua inglesa.
- (E7-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico en todos los niveles de descripción, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.
- (E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa.
- (E9-A) Conocimiento de los conceptos básicos y de las corrientes principales de la lingüística aplicada.



- (E10-A) Conocimiento e interpretación adecuada de los textos escritos en lengua inglesa en los géneros literarios de la narrativa, la poesía, el teatro, y de otros modos de escritura y comunicación artística.
- (E11-A) Conocimiento e interpretación adecuada de una selección de textos escritos en lengua francesa y en una selección de géneros literarios.
- (E12-A) Conocimiento de las estructuras y funciones de la lengua inglesa en todos sus niveles de descripción (fonológico, morfosintáctico, semántico, pragmático y discursivo).
- (E13-A) Conocimiento de las estructuras básicas y funciones de la lengua francesa en sus niveles de descripción fonológico y morfosintáctico.
- (E14-A) Conocimiento de los cambios principales que la lengua inglesa ha experimentado a lo largo de su evolución en los niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico y semántico.
- (E15-A) Conocimiento de técnicas de análisis de textos en perspectiva histórico-comparativa.
- (E16-A) Conocimiento de lengua española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.
- (E17-A) Conocimiento de literatura española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.
- (E18-A) Conocimiento de lengua clásica a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.
- (E19-A) Conocimiento de historia a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.
- (E20-A) Conocimiento de geografía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.
- (E21-A) Conocimiento de filosofía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.
- (E22-A) Conocimiento de arte a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.
- (E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.
- (E2-P) Capacidad de traducir del inglés al español y del español al inglés.
- (E3-P) Capacidad de resolver cuestiones básicas de terminología y neología.
- (E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.
- (E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio.
- (E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio.
- (E7-P) Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas.
- (E8-P) Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística en las lenguas objeto de estudio.
- (E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.
- (E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.
- (E11-P) Capacidad de diagnosticar dificultades de aprendizaje y utilizar técnicas y estrategias adecuadas de enseñanza de la lengua inglesa.
- (E12-P) Capacidad de identificar y aplicar el conocimiento teórico sobre lingüística aplicada en la resolución de problemas.
- (E13-P) Capacidad de analizar críticamente y evaluar textos relacionados con la lingüística aplicada.
- (E14-P) Capacidad de comunicación oral en las lenguas objeto de estudio.
- (E15-P) Capacidad de comunicación escrita en las lenguas objeto de estudio.
- (E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en lengua inglesa.
- (E17-P) Capacidad de usar la lengua materna de forma instrumental.
- (E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.
- (E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.
- (E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.



- (E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
- (E22-P) Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
- (E23-P) Capacidad para analizar textos literarios escritos en las lenguas objeto de estudio utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- (E24-P) Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos de textos escritos en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- (E25-P) Capacidad para relacionar el conocimiento científico de la lengua inglesa y su manifestación textual con otras manifestaciones culturales del mundo anglosajón.
- (E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.
- (E27-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua francesa con eficacia comunicativa.
- (E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.
- (E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.
- (E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.
- (E31-P) Capacidad para relacionar el conocimiento científico de la lengua inglesa y su manifestación textual con otras áreas y disciplinas.
- (E32-P) Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos del estudio científico de la lengua y los textos.
- (E33-P) Capacidad para aplicar el estudio lingüístico y literario de los textos en lengua inglesa a las diferentes necesidades personales, sociales y culturales.
- (E34-P) Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica o aplicada.
- (E7-P) Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas.

Junto a las citadas competencias, las habilidades y destrezas que se pretende conseguir son de cuatro clases:

HABILIDADES Y DESTREZAS INTELECTUALES

- (HI-1) Capacidad de análisis y síntesis
- (HI-2) Capacidad para generar nuevas ideas
- (HI-3) Capacidad de razonamiento crítico
- (HI-4) Capacidad autocrítica
- (HI-5) Capacidad de toma de decisiones

HABILIDADES Y DESTREZAS DE COMUNICACIÓN

- (HC-1) Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
- (HC-2) Capacidad de comunicación con personas
- (HC-4) Capacidad de comunicación con grupos

HABILIDADES Y DESTREZAS INTERPERSONALES

- (HP-1) Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- (HP-2) Capacidad de mantener relaciones interpersonales
- (HP-3) Capacidad de trabajo en grupo
- (HP-4) Capacidad de liderazgo
- (HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor

HABILIDADES Y DESTREZAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PERSONAL

- (HO-1) Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
- (HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo
- (HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo



Se prevé transmitir y potenciar las actitudes y valores que siguen:

ACTITUDES Y VALORES DE COMPROMISO PERSONAL

- (AV-1) Compromiso ético
- (AV-2) Compromiso con la cultura de la paz
- (AV-3) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas sociales
- (AV-4) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas de género
- (AV-5) Conocimiento y respeto a otras culturas
- (AV-6) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad
- (AV-7) Sensibilidad hacia temas medioambientales
- (AV-8) Conocimiento y sensibilidad hacia las minorías
- (AV-9) Conocimiento y sensibilidad hacia las personas con discapacidad

Los correspondientes resultados de aprendizaje se expresarán siempre mediante los códigos que se acaban de utilizar.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad de La Rioja publica anualmente y entrega con el sobre de matrícula una Guía del estudiante que contiene todos los Planes de Estudios y con información detallada sobre:

- La estructura académica de la Universidad: Facultades, escuelas y Departamentos.
- Procedimientos administrativos con indicación de plazos, requisitos, unidad de gestión, plazos de resolución y reclamaciones sobre selectividad, preinscripciones, simultaneidad de estudios, traslados de expediente, matrícula, límite de plazas, becas, convalidaciones (incluyendo las de títulos extranjeros), anulación de matrícula, prácticas en empresa, proyectos fin de carrera, y cambios de grupo, entre otros.
- Formación de postgrado y doctorado.
- Facilidades financieras.
- Becas.
- Acuerdos Erasmus, Americampus y otros acuerdos bilaterales para estudiar en otras universidades y en el extranjero.
- Movilidad Sicue/Séneca.
- Representación y participación de los estudiantes.
- El Estatuto del estudiante.
- Normativa de permanencia.
- Normativa sobre registro de asociaciones de estudiantes de la Universidad de La Rioja.

Las actividades de difusión incluyen:

- Información directa a los directores y orientadores de secundaria.
- Campaña informativa a estudiantes de secundaria para facilitar la incorporación a la universidad con los siguientes contenidos: requisitos de acceso, planes de estudio, horarios, tutorías, proceso de matriculación, ...
- Jornadas de puertas abiertas.
- Jornadas de orientación específicas para las familias.
- Jornadas de promoción de la oferta educativa en nuestra comunidad y en otras comunidades, especialmente las limítrofes para la captación de nuevos estudiantes.
- Información a través de ferias educativas (La Rioja, Navarra, País Vasco, Castilla-León y Aragón).
- Atención personalizada a los alumnos de secundaria (correo, e-mail, teléfono o de forma presencial en la Oficina del Estudiante).
- Elaboración de publicaciones informativas, folletos y carteles con la oferta educativa.
- Video institucional.
- Página web específica sobre orientación para estudiantes de secundaria en la que se especifica el programa de visitas personalizadas al campus, las charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, jornadas específicas para familias y resto de actividades de orientación dirigidas a estudiantes y familias. Esta página está en desarrollo y estaría disponible en el primer semestre de 2009.

Toda esta información se puede encontrar también en la Web de la Universidad y existe una Oficina del Estudiante, con personal especializado encargado de orientar a los alumnos en cualquiera de sus necesidades del entorno universitario, con información en la página web (http://www.unirioja.es/estudiantes/index_servicios.shtml) sobre alojamientos, transporte,



reprografía, seguros, aulas informáticas, polideportivo, bibliotecas, puntos de información, y otros servicios (por ej. consulta electrónica del expediente, correo electrónico, directorio, tarjeta universitaria).

El alumnado tiene a su disposición, antes del comienzo de curso, en los tabloneros de anuncios y en la página web de la Facultad, información actualizada sobre horarios provisionales y definitivos, calendarios de exámenes, horarios de tutorías y grupos y profesores que atienden las asignaturas. También se encuentran en la página web, antes del mes de agosto, los programas de las asignaturas para el curso próximo, con los contenidos, bibliografía y criterios de evaluación, revisados y puestos al día.

La Facultad de Letras y de la Educación colabora cada año con el Servicio de Comunicación de la Universidad de La Rioja en la elaboración de una Guía de la Facultad en la que se resume la información esencial sobre las titulaciones, salidas laborales, y otras oportunidades que ofrece la Universidad en relación con cada titulación. Esta Guía se distribuye entre todo el alumnado que asiste a las Jornadas de Puertas Abiertas que la Universidad realiza cada año, entre los meses de marzo y mayo, para estudiantes de Bachillerato de La Rioja y de zonas limítrofes, que son potenciales estudiantes de esta Universidad. Los centros de Secundaria reciben también esta Guía y otros materiales de divulgación en diversas actividades programadas cada año por la Universidad y la Facultad de Letras y de la Educación: visitas y charlas divulgativas para familias y estudiantes, Jornadas con los Orientadores de los diversos IES, Salón del Estudiante, etc.

Difusión e información sobre el proceso de matriculación se realiza principalmente a través de la Oficina del Estudiante. Dicha Oficina responde a un proyecto de reciente implantación, englobado dentro del Área Académica y Coordinación que pretende satisfacer las necesidades de información y comunicación de los estudiantes y sus familias, así como facilitar la prestación de servicios integrados de tramitación y asesoramiento al estudiante, siguiendo el criterio de "ventanilla única".

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Requisitos generales de acceso.

De acuerdo con el Real Decreto que regula la ordenación de las nuevas enseñanzas universitarias, para el acceso a las titulaciones de Grado se requiere estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba de acceso a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por Ley 4/2007 de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

En este aspecto, se deberá tener en cuenta lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. La Universidad de La Rioja procederá a adaptar en consecuencia sus procedimientos internos de acceso a la universidad y a su implantación según el calendario establecido en este Real Decreto.

Vías de acceso.

Según lo establecido por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, tendrán acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado, en función del calendario recogido en su disposición transitoria única, quienes reúnan alguno de los requisitos establecidos en el artículo 2 de este Real Decreto.



En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene reguladas las siguientes vías de acceso:

- Procedimiento general de admisión.
 - Título de bachiller o equivalente más prueba de acceso.
 - Pruebas de acceso para los mayores de 25 años.
 - Titulados universitarios.
 - Enseñanzas de Formación Profesional.
- Traslado de expediente para continuación de estudios.
- Convalidación parcial de estudios extranjeros para continuación de estudios.

Reserva de plazas.

Los actuales porcentajes de reserva de plazas, habrán de adaptarse para recoger todos los casos y límites establecidos por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En la actualidad la Universidad de La Rioja tiene establecidos los siguientes porcentajes de reserva de plazas:

- Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 3% de las plazas
- Estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del Espacio Económico Europeo: 3% de las plazas
- Estudiantes de Formación Profesional: Lo que establezca la normativa aplicable al acceso desde FP
- Estudiantes con discapacidad: 3% de las plazas
- Deportistas:
 - Para deportistas de alto nivel: 2% de las plazas
 - Para deportistas de alto rendimiento: 3% de las plazas
- Estudiantes con Pruebas de mayores de veinticinco años: 3% de las plazas

El perfil de ingreso recomendado es el del estudiante o la estudiante que ha superado recientemente los estudios de bachillerato, preferentemente humanístico. El nivel de entrada de las lenguas modernas se corresponde con el de salida del bachillerato. La segunda lengua moderna se ofrece tanto a nivel intermedio para los que ya la han cursado como a nivel de iniciación para los que no la han cursado con anterioridad. En lo que respecta a las características personales recomendadas, optar por estudios ingleses implica una actitud abierta, tolerante, curiosa y libre de prejuicios respecto al estudio de otra lengua y cultura. Se trata, en definitiva, de mostrarse liberal, respetuoso e interesado respecto a lo distinto, el la tradición de los estudios humanísticos. Se requiere asimismo un interés especial por el aprendizaje de lenguas extranjeras y las disciplinas lingüísticas, literarias y culturales requeridas para un conocimiento en profundidad de dichas lenguas. Se recomienda completar con estancias en el extranjero, en el marco de los programas de movilidad de la Universidad, la formación lingüística, por lo que es conveniente que el o la estudiante estén dispuestos a cursar parte de sus estudios en un país de habla inglesa y/o francesa.

No está previsto el establecimiento de criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales.



4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

- La Oficina del Estudiante, además de ofrecer la prestación de servicios integrados de información, gestión y asesoramiento; es un punto único dentro del campus que integra la gestión de las antiguas secretarías de centro y los servicios centrales de gestión académica en el que se pueden realizar todos los trámites relacionadas con los siguientes procesos:
 - Acceso a la Universidad: Selectividad, Preinscripción, Mayores de 25 años, Traslados de expediente, segundos ciclos, másteres, convalidación parcial de estudios extranjeros, alumnos visitantes,...
 - Matriculación: Procedimiento de matriculación, Precios académicos, ampliación y anulación de matrícula, seguro escolar,...
 - Becas y ayudas: Convocatoria del Ministerio, convocatorias de la Universidad, transporte escolar,...
 - Gestiones relacionadas con el expediente académico: Traslados de expediente, simultaneidad, convalidaciones y adaptaciones, reconocimiento de créditos, habilidades curriculares, convocatorias extraordinarias, permanencia, programas de movilidad, expedición de certificaciones académicas y de títulos.
 - Prácticas en empresa.
 - Búsqueda de alojamiento.
 - Personalización del servicio mediante la asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante para ayudar a los alumnos a resolver las gestiones y trámites administrativos.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/oficinaestudiante.shtml>

- Plan tutorial. Aparte de la tutela académica de las distintas asignaturas, los estudiantes cuentan con un tutor personal o curricular que los va a acompañar a lo largo de su estancia en la universidad, con los siguientes cometidos:
 - Sugerir estrategias de aprendizaje para mejorar el rendimiento académico.
 - Analizar y valorar con el alumno las calificaciones, trabajos, ejercicios, etc.
 - Ayudar en la elección de asignaturas optativas.
 - Aconsejar en cuanto al tipo de prácticas en instituciones o empresas que están más relacionadas con el desarrollo de competencias profesionales.
 - Informar sobre los estudios de postgrado que puedan ofrecer una formación especializada.
 - Orientación y apoyo en el proceso de inserción laboral.
 - Contacto y apoyo con los profesores en el caso de que existan especiales dificultades o problemas.

Para más información:

http://www.unirioja.es/universidad/docencia/tutor_personal.shtml

- UR-emplea (Fundación de la Universidad de la Rioja):
 - Servicios para la orientación para el empleo.
 - Formación en estrategias para la búsqueda de empleo.

Para más información.

<http://uremplea.unirioja.es/>

- Oficina del Defensor del Universitario.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/universidad/defensor/>

- Responsabilidad Social. Centralizada en la figura del Delegado del Rector para la Responsabilidad Social, atiende las cuestiones relacionadas con igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.

Para el ingreso de los nuevos estudiantes están dispuestas las siguientes acciones:

Programa de acogida para nuevos estudiantes. Desarrollado en el comienzo de curso por los Centros, con el apoyo y coordinación del Vicerrectorado de Estudiantes.

- Orientación académica.
- Información sobre instalaciones y servicios.



- Orientación complementaria.

Para más información:

<http://www.unirioja.es/universidad/docencia/acogida.shtml>

Asignación de tutor curricular. (Esta figura se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)

Asignación de una persona de contacto de la Oficina del Estudiante. (Esta unidad se explica con mayor detalle en el apartado 4.3)

Estas acciones se describen a continuación en mayor detalle. La Universidad programa cada año a principios de octubre un Programa de Acogida para estudiantes de nuevo ingreso.

En este programa se les informa sobre instalaciones, equipamientos y diversos servicios y órganos de la Universidad. De este modo conocen el funcionamiento de la Biblioteca Universitaria; las Salas de Informática; la Red Wi Fi; el empleo de la Cuenta Única de Acceso a los Servicios Informáticos, que recibe individualmente cada estudiante que se matricula para su uso a lo largo de toda su vida académica en los equipos informáticos y consulta de su expediente académico, etc. También reciben información sobre su titulación: asignaturas, salidas profesionales, acceso a otras titulaciones, acceso a segundos ciclos, complementos de formación, habilidades curriculares (comunicativas, directivas, inglés, informática) y sobre aptitudes y actitudes que deberán desarrollar y utilizar como estudiantes de Universidad.

Los estudiantes que no son de nuevo ingreso, también a principios de octubre, reciben visitas en sus aulas de miembros del Personal de Administración y Servicios, que se dan a conocer y les informan sobre temas de interés para ellos, como son los de movilidad estudiantil (Erasmus, Americampus, Programa Leonardo), prácticas en empresa y becas de colaboración en los distintos Servicios de la Universidad. A cada estudiante, desde su ingreso en la Universidad de La Rioja, se le asigna un tutor personalizado que le asesorará sobre cualquiera de los aspectos de su vida universitaria.

Para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la condición de discapacidad, se justifica la adecuación de los recursos materiales en el apartado 7.1. En el caso de estudiantes invidentes, la ONCE colabora en la transcripción de materiales a Braille, incluyendo la elaboración y corrección de exámenes.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La Universidad de La Rioja dispone actualmente de Comisiones de Convalidación por Facultad/Escuela (en adelante Centros), de Comisión de Convalidación de la Universidad y de procedimientos detallados de gestión académica, para la adaptación, convalidación y homologación de estudios. La Universidad de La Rioja está revisando la normativa para adaptarla al sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre esta materia se regulan en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Dicha normativa, que pretende regular esta materia en nuestra universidad será de aplicación a todo alumno que curse alguna de las enseñanzas universitarias de Grado o de Master conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales que se imparten en los centros propios o en los centros adscritos de la Universidad de La Rioja.

A continuación se presentan, a modo de resumen, los temas más relevantes que contendrá la normativa en lo que concierne a enseñanzas de Grado.

Sobre Reconocimiento de créditos:

- La normativa sobre reconocimiento de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.



- El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por la Universidad de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, sean computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- Se reglamenta como principio general que los créditos serán reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las materias superadas, y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas. El reconocimiento de créditos entre las enseñanzas de grado respetará las reglas básicas siguientes:
 - a) Si el título al que se pretende acceder pertenece a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos correspondientes a la formación básica de dicha rama.
 - b) Si el título del que se procede pertenece a otra rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento todos los créditos obtenidos en las materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
 - c) Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el supuesto de que una parte de la formación básica superada en los estudios previos, incluso perteneciendo a la misma rama del título al que se pretende acceder, no se corresponda con las competencias y los conocimientos asociados a la formación básica establecida en el plan de estudios de la titulación, se podrá reconocer esta parte a cuenta de otros créditos del plan de estudios y requerir, en consecuencia, que se curse aquella parte de formación básica del título al que se pretende acceder que se estime oportuno. (En este punto se atenderá a lo que pueda regular el Gobierno sobre condiciones de los planes de estudio de titulaciones que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas y las necesidades formativas de los estudiantes).
 - d) Para el resto de enseñanzas previas, los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas y los previstos en el nuevo plan de estudios, también podrán ser reconocidos aquellos créditos que tengan carácter transversal.
 - e) Podrán ser objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios.
- Además de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales, también será objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 6 créditos, la formación obtenida por participación en actividades universitarias no incluidas en los planes de estudio. En estos casos, los créditos reconocidos se computarán como créditos optativos de la titulación. La formación objeto de reconocimiento puede ser:
 - a) Por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de acuerdo con el artículo 12, punto 8, del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
 - b) Por participación en seminarios, talleres especializados, cursos de verano, actividades de extensión universitaria, u otros de la misma naturaleza.
 - c) Formación en segundas lenguas o en el desarrollo del ejercicio profesional.
- También pueden ser objeto de reconocimiento estudios realizados en Ciclos formativos de Grado Superior siempre y cuando la Universidad haya establecido con la Comunidad Autónoma un marco en el cual se concreten las condiciones.
- En la resolución de reconocimiento se incluirán todos los créditos reconocidos y su carácter (básicos, obligatorios, optativos, de prácticas externas o de trabajo de fin de grado), así como el detalle de los créditos que debe cursar el alumno para obtener el título y su carácter. Los créditos reconocidos en forma de unidad evaluable y verificable



(asignatura, módulo o materia), pasarán a consignarse en el nuevo expediente del estudiante con el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, indicando la universidad en la que se cursó. Los créditos reconocidos por participación en actividades universitarias se consignarán en el expediente del estudiante como créditos optativos superados sin calificación.

- El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado según las normas de procedimiento que deberán establecerse a tal efecto y que, en cualquier caso, deberán recoger los plazos de solicitud, lugar de presentación y documentación requerida. Las solicitudes serán resueltas por la Comisión Académica del Centro responsable de la gestión de la titulación.

Sobre Transferencia de créditos:

- La normativa sobre transferencia de créditos de la Universidad de La Rioja tiene carácter público. Se garantiza el derecho de los estudiantes a acceder a la normativa que afecte a las enseñanzas en las que pretendan matricularse o se encuentren ya matriculados.
- La transferencia de créditos consiste en la inclusión en el expediente académico del alumno de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y no sean objeto de reconocimiento.
- Los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados con anterioridad a su matrícula. Para ello habrán de completar los impresos que se establezcan en las normas de procedimiento interno, aportando asimismo la documentación que les sea requerida.
- La transferencia de créditos se efectuará de oficio por parte de la Universidad de La Rioja, siempre que el alumno aporte la documentación necesaria.
- La información transferida se referirá únicamente a las materias o asignaturas superadas que consten en el expediente académico del alumno, haciendo referencia, al menos, a la universidad en la que se hayan obtenido, el año académico, el número de créditos y la calificación correspondientes.
- Los créditos transferidos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del expediente académico del alumno.

Sobre el Suplemento Europeo al Título

- Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.

La distribución general por créditos del título de Graduado o graduada en estudios ingleses por la Universidad de La Rioja es:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas externas	0
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Por materias, la distribución de créditos es como sigue:

a) Formación Básica:

Materia	Asignaturas	Créditos
Lengua	Norma y uso del español actual	6
Lengua clásica	Lengua y literatura clásica	6
Literatura	Introducción a la literatura española	6
Filosofía	Introducción a las ideas filosóficas	6
Historia	Introducción a la historia y la historiografía	6
Geografía	Geografía y medio ambiente	6
Arte	Introducción a la historia del arte	6
Idioma moderno (Inglés)	Idioma moderno I (inglés/francés)	6
	Idioma moderno II (inglés/francés)	6
	Idioma moderno III (inglés/francés)	6

b) Formación Obligatoria:

Materia	Créditos
Idioma moderno	30
Segundo idioma moderno y su literatura	24
Literatura en lengua inglesa	30
Teoría y análisis literario en lengua inglesa	12
Literatura y comunicación en lengua inglesa	6
Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	36
Aplicaciones de la lingüística inglesa	6

**c) Trabajo de grado:**

Materia	Créditos
Trabajo de grado	6

d) Formación Optativa:**Itinerario Formativo de Literatura y Comunicación en Lengua Inglesa**

Materia	Créditos
Teoría y análisis literario en lengua inglesa	6
Literatura en lengua inglesa	6
Literatura y comunicación en lengua inglesa	18

Itinerario Formativo de Lingüística Aplicada Inglesa

Materia	Créditos
Aplicaciones de la lingüística inglesa	30

En la siguiente tabla se recoge la organización de materias por cursos y semestres:

Curso primero					
Primer semestre			Segundo semestre		
Materia	Cr.	Tipo	Materia	Cr	Tipo
Idioma moderno	6	B	Idioma moderno	6	B
Segundo idioma moderno y su literatura	6	O	Segundo idioma moderno y su literatura	6	O
Literatura	6	B	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6	O
Lengua	6	B	Literatura en lengua inglesa	6	
Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6	B	Lengua clásica	6	B
Curso segundo					
Primer semestre			Segundo semestre		
Materia	Cr	Tipo	Materia	Cr	Tipo
Idioma moderno	6	B	Idioma moderno	6	O
Segundo idioma moderno y su literatura	6	O	Literatura en lengua inglesa	6	O
Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6	O	Filosofía	6	B
Teoría y análisis literario en lengua inglesa	6	B	Geografía	6	B
Historia	6	B	Arte	6	B
Curso tercero					
Primer semestre			Segundo semestre		
Materia	Cr	Tipo	Materia	Cr	Tipo
Idioma moderno	6	O	Idioma moderno	6	O
Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6	O	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6	O
Aplicaciones de la lingüística inglesa	6	O	Teoría y análisis literario en lengua inglesa	6	O
Literatura en lengua inglesa	6	O	Aplicaciones de la lingüística inglesa	6	OPT
Literatura y comunicación en lengua inglesa	6	O	Aplicaciones de la lingüística inglesa	6	OPT
			Literatura y comunicación en lengua inglesa	6	OPT



			Literatura y comunicación en lengua inglesa	6	OPT
Curso cuarto					
Primer semestre			Segundo semestre		
Materia	Cr	Tipo	Materia	Cr	Tipo
Idioma moderno	6	O	Idioma moderno	6	O
Segundo idioma moderno y su literatura	6	O	Trabajo de Grado de Estudios Ingleses	6	O
Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6	O	Literatura en lengua inglesa	6	O
Literatura en lengua inglesa	6	O	Aplicaciones de la lingüística inglesa	6	OPT
Aplicaciones de la lingüística inglesa	6	OPT	Aplicaciones de la lingüística inglesa	6	OPT
Teoría y análisis literario en lengua inglesa	6	OPT	Literatura y comunicación en lengua inglesa	6	OPT
			Literatura en lengua inglesa	6	OPT

Otras especificaciones relativas a la estructura del plan de estudios son las siguientes:

En general, el título que se presenta a verificación atiende a los dos requisitos principales que Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, donde se desarrolla lo dispuesto en el Título VI de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Concretamente: Artículo 9, párrafo 1 sobre la formación general orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional; Artículo 12, párrafo 5, sobre las materias básicas; Artículo 12, párrafo 7 sobre el trabajo de grado; Anexo I sobre la necesidad de partir de la base de la enseñanza secundaria; y Anexo II sobre materias básicas por rama de conocimiento.

En las tablas anteriores se muestra cómo la estructura de los estudios que se prevé responde a los objetivos generales del título, a saber, la necesidad de formar en competencias de lengua inglesa comunicativa y de estudio científico de textos en lengua inglesa, tanto en su vertiente lingüística como literaria y cultural. Igualmente, se insiste en la necesidad de adquirir competencias de formación humanística instrumentales respecto a la formación principal en lengua, literatura y cultura inglesas. Se hace hincapié igualmente en la formación en una segunda lengua con su literatura en el contexto de la literatura europea.

Además de los 60 créditos de formación básica, comunes a todos los grados de la rama de artes y humanidades de la Universidad de la Rioja, parte de los contenidos de las materias de Teoría y análisis literario en lengua inglesa, Literatura y comunicación en lengua inglesa, Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa y Aplicaciones de la lingüística inglesa, 30 créditos, serán comunes con el grado en Lengua y Literatura Hispánica, facilitándose de esta forma la movilidad del estudiante en este ámbito.

En total, se ofrecen 270 créditos, de los que deben cursarse 240. Estos 240 se distribuyen en ocho cuatrimestres. Con la introducción del módulo mínimo de 6 créditos para las asignaturas de formación básica y obligatoria y de 4,5 créditos para las optativas se reduce, respecto a los planes de estudios actualmente vigentes, el número de créditos que debe cursar el alumno o la alumna, que es de 30 en cada cuatrimestre repartidos en 5 asignaturas de 6 créditos.

La impartición en cuatro años y ocho semestres se establecen sobre la base regular de 30 créditos por semestre. En los dos primeros cursos se ha programado la formación básica (que incluye 18 créditos de inglés, además de los 42 impartidos por otras áreas humanísticas) y la segunda lengua extranjera, junto con 60 créditos obligatorios. Los dos últimos cursos dan cabida a las asignaturas obligatorias y optativas de lengua, literatura y lingüística inglesa. La materia a la que se da más importancia es Idioma moderno: inglés, que los estudiantes deben cursar en los ocho semestres.



Las materias se programarán de modo que algunas asignaturas sirvan como introductorias a otras de la misma materia o que formen parte de materias estrechamente relacionadas.

Este es el caso concreto de las asignaturas de teoría del lenguaje, lingüística aplicada, literatura inglesa o teoría literaria que facilitarán un primer acercamiento a las materias en que se integran. De ese modo, los contenidos más avanzados de las materias reciben una estructuración que facilita el aprendizaje.

Es el caso de las diferentes épocas de la literatura inglesa, la americana u otras literaturas, la narrativa, el teatro, etc. Los diversos niveles de descripción lingüística: Fonética y fonología de la lengua inglesa, Morfología y sintaxis de la lengua inglesa, Semántica de la lengua inglesa, Pragmática de la lengua inglesa y Diacronía y tipología de la lengua inglesa. Lo mismo cabe decir en el caso de la Lingüística aplicada que deberá contar con una asignatura que proporcione una visión de conjunto e introduzca temas como la Traducción inglés-español/español-inglés, la Lexicología y lexicografía de la lengua inglesa, la adquisición del inglés como lengua extranjera, Inglés para fines específicos o el Análisis del discurso en lengua inglesa.

Optatividad.

Se han previsto dos itinerarios formativos, el de Literatura y comunicación en lengua inglesa y el de Aplicaciones de la lingüística inglesa, organizados como dos bloques optativos de 30 créditos.

Desde el punto de vista de la organización por materias de las enseñanzas, el itinerario formativo en Aplicaciones de la lingüística inglesa se integra en una materia que incluye además la formación obligatoria en Lingüística aplicada. El itinerario formativo de Literatura y Comunicación en lengua inglesa se distribuye entre tres materias, dadas sus características disciplinares: Literatura en lengua inglesa (6), Teoría y análisis literario en lengua inglesa (6) y Literatura y comunicación en lengua inglesa (18).

Se han previsto dos itinerarios formativos, el de Literatura y comunicación en lengua inglesa y el de Aplicaciones de la lingüística inglesa, organizados como dos bloques optativos de 30 créditos. El estudiante o la estudiante, para obtener la correspondiente mención, debe cursar uno de ellos en su totalidad sin perjuicio de lo especificado en el párrafo siguiente. Los itinerarios formativos cumplen el propósito de relacionar la formación teórica y práctica proporcionada por la parte básica y obligatoria del plan de estudios con la preparación para el ejercicio profesional. Esta preparación se lleva a cabo respetando los límites de la formación profesional de carácter más específico, que el citado Real Decreto atribuye a los estudios de master.

Para garantizar la flexibilidad en los contenidos de los itinerarios y la adaptación a la realidad social, económica y cultural cambiante, los contenidos de estos itinerarios se podrán redefinir en los planes docentes del título según lo establecido en el procedimiento de seguimiento del plan docente del título. Asimismo, existirá la posibilidad de reconocimiento de contenidos relacionados con el itinerario.

La normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de La Rioja permitirá que sean "objeto de reconocimiento asimismo aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios."

Como consecuencia, la Comisión Académica del Centro responsable de la titulación podrá permitir a un alumno que curse una opción completa de optatividad, distinta de la prevista en el Plan de estudios, siempre que, en su conjunto y a juicio de la Comisión, esté planificada con coherencia y además, o bien refuerce los conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación, o bien represente una especialización de la misma, o bien facilite la obtención por parte del estudiante de otra titulación.

Trabajo de fin de Grado.

Dado que al objeto de posibilitar la evaluación de competencias lingüísticas en una segunda lengua, la Comisión Académica de la Facultad responsable del título podrá contemplar en la normativa que desarrolle al efecto la presentación y defensa total o parcial del trabajo fin de Grado en una lengua distinta del castellano, en el caso de esta titulación, la redacción y



defensa del Trabajo de Grado tendrá lugar en lengua inglesa.

Coordinación docente

El procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza contenido en el Sistema de Garantía de Calidad, apartado 9.2.1, recoge los mecanismos establecidos con carácter general para todos los títulos de la Universidad de La Rioja.

Este procedimiento contempla tres elementos clave para garantizar la coordinación dentro de cada curso académico y a lo largo de todo el desarrollo del plan de estudios:

- El Plan Docente del Grado en Estudios Ingleses, que estructurará los módulos y materias contenidos en el Plan de Estudios en asignaturas seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. El Plan Docente del Grado en Estudios Ingleses deberá garantizar la debida coordinación de contenidos y el ajuste de las actividades formativas a la carga de trabajo del alumno prevista en el plan de estudios y a una adecuada distribución temporal de ésta. El Plan Docente requerirá de la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.
- La Comisión Académica de la Facultad de Letras y de la Educación a la que se adscribe el título, que establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la Comisión Académica de la Universidad, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios y otras fuentes de información.
- El Director de Estudios, que deberá realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de los estudios de los que es responsable, atendiendo en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente.

Entre los contratos programa correspondientes al curso 2004-05, aprobados por el Comité de Calidad de la Universidad de La Rioja en su sesión del 29 de Diciembre de 2004, se incluyó uno dedicado al Espacio Europeo de Educación Superior que preveía la creación de la figura del Director de Estudios Adjunto con el fin de alcanzar un elevado nivel de coordinación tanto en contenidos como en desarrollo de competencias entre todos los planes docentes de una titulación e introducir prácticas docentes que sitúen al alumno en el papel protagonista del proceso de enseñanza aprendizaje. La figura se orientó a la coordinación y dinamización en materia de innovación docente propia de su titulación, centralizando la información, impulsando la comunicación entre el profesorado y facilitando el acceso del profesorado y los responsables de centros y departamentos al conocimiento de experiencias desarrolladas en otros centros universitarios.

El Director de Estudios Adjunto del Grado de Estudios Ingleses depende funcionalmente del Decano de la Facultad de Letras y de la Educación, si bien su tarea de coordinación le lleva necesariamente a buscar una colaboración estrecha con los departamentos como unidades responsables de la actividad docente. Los objetivos encargados a esta figura de coordinación docente son desarrollar hábitos en las titulaciones actuales que faciliten el proceso de planificación, implantación y control de los nuevos títulos de grado y postgrado, desarrollar mecanismos de coordinación docente adaptados a las titulaciones y la cultura organizativa propia de los centros y departamentos implicados y recabar información específica para cada titulación en materia de organización de la enseñanza y planes de estudio. Las funciones del Director Adjunto de Estudios son hacer el seguimiento y proponer las acciones de mejora pertinentes en el ámbito de la calidad de las titulaciones, coordinar las actividades y contenidos docentes de cada titulación y asesorar en materia de planes de estudio y Espacio Europeo de Educación Superior.

De cara a la implantación de los nuevos planes de estudio, estos directores pasan a asumir un papel clave, incorporando nuevas funciones:

- o Coordinación horizontal y vertical de los cursos del Grado:



- o Coordinar la elaboración de todas las guías docentes de las asignaturas del título y sus respectivos cronogramas, evaluando la compatibilidad de las mismas, tanto en la disponibilidad de aulas y horarios, como en el horario de trabajo semanal del profesor y el alumno.
- o Elaborar el cronograma de actividades académicas de cada uno de los cursos.
- o Coordinación para el título de los programas de movilidad y prácticas externas.
- o Colaboración en los programas de inserción laboral desarrollados por la Universidad.
- o Asesoramiento de los profesores "tutores curriculares" en lo relativo a:
 - o Adaptaciones por cambio de plan de estudios.
 - o Reconocimiento de créditos.
 - o Elección de optativas.
 - o Prácticas externas.
 - o Movilidad.
 - o Estudios de posgrado.
 - o Inserción laboral.
- o Participación en la Comisión Académica del Centro o Departamento (sustituirá a las comisiones de docencia y convalidación).
- o En materia de garantía de calidad de las enseñanzas:
 - o Atender en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente.
 - o Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del título, incluyendo los programas de prácticas externas y movilidad, así como los resultados de inserción laboral.
 - o Resolver e informar de las incidencias (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones) recibidas.
 - o Actualizar y volcar en el Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
 - o Participar en la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan de Mejoras de Centro o Departamento al que se adscriba el título.

Además del Director de Estudios Adjunto, el Plan de Ordenación Docente 2009-2010, que prevé la implantación del primer curso del Grado de Estudios Ingleses, señala profesores responsables de cada una de las asignaturas, encargados de elaborar el plan docente y las guías didácticas en coordinación con el Director de Estudios Adjunto.

Movilidad estudiantil

La movilidad dentro de programas internacionales tendrá lugar, si es el caso y de acuerdo con los procedimientos generales que la Universidad prevea, de modo que se facilite una rápida consecución de un nivel adecuado de competencia en lengua inglesa, preferiblemente en el segundo curso.

Requisitos generales de acceso a las asignaturas

Se han previsto requisitos de acceso a las asignaturas de idioma moderno que se definen en las correspondientes fichas de materia

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El sistema de Garantía de Calidad incorporado como Anexo III al apartado 9 de esta memoria, recoge el procedimiento específico de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

Se incluye en esta apartado información general sobre los programas de movilidad de la Universidad de La Rioja, junto con información específica sobre convenios y plazas disponibles para la actual Licenciatura en Humanidades a la que sustituiría el título propuesto.

Información específica para el título

Convenios de intercambio del programa Erasmus

Plazas ofertadas a estudiantes de la Universidad de La Rioja en el curso 2009/10:

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
RUHR UNIVERSITÄT BÖCHUM	ALEMANIA	2
UNIVERSITÄT MÜNSTER	ALEMANIA	2
UNIVERSITY OF COPENHAGEN	DINAMARCA	1
TALLIN UNIVERSITY	ESTONIA	1
UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE L'OUEST- ANGERS	FRANCIA	2
UNIVERSITÉ BLAISE PASCAL-CLERMONT FERRAND	FRANCIA	4
NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND, GALWAY	IRLANDA	3
UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI FERRARA	ITALIA	1
UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI L'AQUILA	ITALIA	1
UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI PAVIA	ITALIA	1
THE NOTTINGHAM TRENT UNIVERSITY	REINO UNIDO	1
UNIVERSITY OF MANCHESTER	REINO UNIDO	6*
UNIVERSITY OF GALATY	RUMANÍA	1

* Estas plazas se ofertan también a estudiantes de Filología Hispánica

Plazas ofertadas para la recepción de estudiantes de otras Universidades en el curso 2009/10 (Oferta conjunta para Filología Inglesa e Hispánica):

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
UNIVERSITÉ DE LIÈGE	BÉLGICA	2
UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR	FRANCIA	3
UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI SALERNO	ITALIA	1
UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI PISA	ITALIA	2
UNIVERSITÁ DEGLI STUDI DI ROMA3	ITALIA	1
LATVIJAS KULTURAS AKADEMIJA	LETONIA	1



THE JOHN PAUL II CATHOLIC UNIVERSITY OF LUBLIN	POLONIA	2
NEW BULGARIAN UNIVERSITY OF SOFIA	BULGARIA	1
RUHR UNIVERSITÄT BÖCHUM	ALEMANIA	4
UNIVERSITÄT MÜNSTER	ALEMANIA	2
UNIVERSITY OF COPENHAGEN	DINAMARCA	2
TALLIN UNIVERSITY	ESTONIA	1
UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE L'OUEST- ANGERS	FRANCIA	4
UNIVERSITÉ BLAISE PASCAL-CLERMONT FERRAND	FRANCIA	2
NATIONAL UNIVERSITY OF IRELAND, GALWAY	IRLANDA	3
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FERRARA	ITALIA	2
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI L'AQUILA	ITALIA	1
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PAVIA	ITALIA	1
THE NOTTINGHAM TRENT UNIVERSITY	REINO UNIDO	1
UNIVERSITY OF MANCHESTER	REINO UNIDO	6
UNIVERSITY OF GALATY	RUMANÍA	2
AALBORG UNIVERSITY	DINAMARCA	1

Convenios bilaterales de intercambio

UNIVERSIDAD	PAÍS	Nº PLAZAS
UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA DE SYDNEY 1	AUSTRALIA	1*
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	ARGENTINA	3**
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	1**
UNIVERSIDAD DE TALCA	CHILE	2**

* Esta plaza se oferta a estudiantes de titulaciones de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades.

** Estas plazas se ofertan a estudiantes de todas las titulaciones.

Información general de la Universidad

Programas de movilidad internacional para estudiantes de la UR

En el curso 2007/2008, la Universidad de la Rioja a través de la Unidad de Relaciones Internacionales ha gestionado los siguientes programas de movilidad internacional a estudiantes:

1. Programa de movilidad Erasmus

Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus europeo participante en el programa Erasmus.

Países participantes: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido y Rumanía.

2. Programa de movilidad Convenios bilaterales



Permite a los estudiantes de la UR completar sus estudios en un campus extranjero situado en Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile.

Países participantes: Australia, Estados Unidos, Canadá, Brasil, Chile

El listado actualizado de universidades con las que la UR mantiene acuerdo de intercambio se encuentra en:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/informacion.shtml

La participación de los estudiantes en estos programas se rige por las convocatorias que publica el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales. La convocatoria para la selección de estudiantes en el marco del programa Erasmus y del programa de convenios bilaterales en el curso académico 2008-2009 se puede encontrar en la página antes indicada.

En las 3 convocatorias de movilidad internacional que se publicaron durante el curso 2007/08 se ofertaron un total de 200 plazas en las instituciones de educación superior con las que la Universidad mantiene convenio de intercambio de estudiantes.

Programa Erasmus: 179 plazas

Programa Convenio bilateral: 21 plazas

En 2007/2008 han participado en el programa de movilidad 98 estudiantes de la UR:

País	nº estudiantes
Alemania	7
Australia	3
Austria	1
Bélgica	2
Brasil	2
Canadá	8
Chile	2
Dinamarca	2
EEUU	1
Finlandia	1
Francia	17
Hungría	4
Irlanda	5
Italia	22
Países Bajos	2
Polonia	2
Portugal	8
Reino Unido	9
TOTAL	98

Titulación	nº estudiantes
Derecho	10
Empresariales	8
Enología	2
Filología Hispánica	2
Filología Inglesa	8
Humanidades	3
Ingeniería Industrial	3
ITA Hortofruticultura	3
ITA Industrias Agrarias	10
ITI Mecánica	4
ITIG Informática	1
LADE	26
Magisterio E. Física	1
Magisterio E. Musical	1
Mat + ITIG	3
Matemáticas	1
Química	9
Trabajo Social	1
Turismo	2
TOTAL	98

Los estudiantes pueden informarse sobre los programas de movilidad a través del siguiente enlace:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/estudiar_extranjero.shtml

Asimismo, se imprimen folletos informativos a disposición del estudiante en la Unidad y en web:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/FolletoInformativoMovilidadInternacional.pdf

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales es el responsable de la planificación y publicación de las actividades de movilidad. Se aplican mecanismos de



seguimiento, que se inician con la aceptación del estudiante de la acción de movilidad y terminan con el efectivo reconocimiento de los estudios cursados.

El proceso de seguimiento se encuentra documentado, los estudiantes son convocados a una reunión donde se les entrega un original de la guía y se explican los diferentes pasos a seguir:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/2Anexos/guia.pdf

Los mecanismos de orientación y apoyo incluyen charlas informativas en las facultades y escuela en los programas de acogida a estudiantes de 2º curso en adelante, reuniones en las Facultades y Escuela una vez publicadas las primeras convocatorias de movilidad y servicios de orientación presenciales de los coordinadores académicos de cada Facultad o Escuela y la Unidad de Relaciones Internacionales. Asimismo, la Unidad de Relaciones Internacionales ofrece al estudiante la posibilidad de realizar la consulta vía web:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/estudiantes_ur/sugerencias.shtml

- *Programas de movilidad nacional para estudiantes de la UR*

La participación de los estudiantes en estos programas se rige por la normativa que recoge el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles Curso 2008-2009. Este sistema puede encontrarse en la siguiente página:

<http://www.unirioja.es/servicios/sgib/becas/sicue.shtml>

- *Programas de movilidad internacional para titulados*

La Universidad de la Rioja, a través de su Fundación, gestiona 54 becas para estancias prácticas de titulados de la Universidad de La Rioja en empresas de Europa que completen su formación académica.

Para más información:

<http://uremplea.unirioja.es/index.php>

Asimismo, La Fundación de la Universidad de La Rioja ha sido la entidad encargada de la gestión del Programa INTEGRANTS, en vigor durante los años 2007 y 2008. Éste es un programa del Ministerio de Ciencia e Innovación de España para la realización de prácticas formativas en empresas de Estados Unidos y Canadá para titulados universitarios.

Para más información:

<http://www.integrants.es/>

- *Acogida de estudiantes internacionales*

La información dirigida a estos estudiantes se puede encontrar en la página web de la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja:

http://www.unirioja.es/servicios/sri/extranjeros/office_ES.shtml

- *Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS*

En relación al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS los programas de movilidad deberán atenerse a lo que establezca la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos y cuyos criterios generales se explican en el apartado 4.4 de esta memoria.

En concreto, los criterios antes citados recogen la posibilidad de que sean objeto de reconocimiento aquellos créditos que, por su naturaleza específica, de refuerzo de conocimientos o competencias ya recogidos en la titulación o de enriquecimiento multidisciplinar, puedan ser entendidos como una alternativa a la formación optativa prevista en el plan de estudios. Esta posibilidad permitirá el reconocimiento no sólo de aquellos créditos cursados en otras universidades que se adecuen plenamente a las competencias y contenidos recogidos expresamente en el título, sino también de aquellos otros que puedan proporcionar una



optatividad distinta y, por tanto, un perfil curricular diferente que se pueda construir a partir de la movilidad. Siempre, bajo la supervisión y con el visto bueno de la comisión académica del centro responsable de la gestión de Título.

La movilidad en el plan de estudios de Graduado o Graduada en Estudios Ingleses debe atender a la necesidad de mejorar la competencia comunicativa de una de las lenguas objeto de estudio y, en un sentido general, aumentar el conocimiento de la cultura del país anfitrión. Como se argumenta en 5.1 el período de movilidad adecuado, si tiene lugar, es el segundo curso, y preferiblemente se orientará de modo que no afecte a la formación especializada que el estudiante o la estudiante debe recibir.

La planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios está centralizada, correspondiendo, respectivamente, al Vicerrectorado con competencias en materia de movilidad y al Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Rioja. Anualmente, el Servicio difunde la oferta de plazas de movilidad y selecciona a los aspirantes de acuerdo con la nota media de su expediente académico. Se ofrecen cursos de inmersión lingüística en el mes de julio para los estudiantes que van a tomar parte en programas de movilidad, especialmente demandados por los estudiantes y las estudiantes con destinos en países de lengua distinta a la inglesa. Para los estudiantes de acogida, se programan cursos de lengua española y el Consejo de Estudiantes coordina el programa Padrino de asesoramiento y apoyo a los estudiantes de acogida. La gestión de la estancia de estos estudiantes está también centralizada.

Dentro del Programa de intercambio Erasmus, la Universidad de La Rioja mantiene convenios en estos últimos cursos (incluido el de 2008/2009), de los que pueden hacer uso los estudiantes de Filología Inglesa, con las siguientes universidades europeas en países de habla inglesa o francesa:

Université Catholique de l'Ouest-Angers (Francia) 2 plazas
 Université Blaise-Pascal-Clermont Ferrand (Francia), 4 plazas
 National University of Ireland, Galway (Irlanda), 3 plazas
 University of Manchester (Reino Unido), 6 plazas
 The Nottingham Trent University (Reino Unido), 1 plaza

Además de esta oferta de Movilidad Internacional Erasmus, la Universidad de La Rioja mantiene convenio con la Universidad de Tecnología de Sydney, que permite a un estudiante de las titulaciones de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades participar en una estancia de 9 meses. Esta beca se concede al mejor expediente académico de cuantos se presentan.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

FICHA DE MATERIA

1. Denominación
Lengua
2. Número de créditos ECTS
6
3. Carácter
Básico
4. Unidad temporal
Semestral
5. Requisitos previos
No tiene
6. Competencias generales y específicas
1.9. Disponer de los conocimientos humanísticos relevantes a nivel básico para un titulado de Estudios Ingleses.



(E16-A) Conocimiento de lengua española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Resultados del aprendizaje

(HI-1) Capacidad de análisis y síntesis

(HI-2) Capacidad para generar nuevas ideas

(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico

(HI-4) Capacidad autocrítica

(HI-5) Capacidad de toma de decisiones

(HC-1) Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia

(HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja

(HC-3) Capacidad de comunicación con personas

(HC-4) Capacidad de comunicación con grupos

(HP-3) Capacidad de trabajo en grupo

(HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor

(HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo

Tras haber cursado la asignatura, el alumno o la alumna mostrará dominio instrumental de la lengua española, conocimiento de la gramática del español, conocimiento de la variación lingüística de la lengua española, conocimiento de la situación sociolingüística de la lengua española, conocimiento de las técnicas y métodos de análisis lingüístico y conocimientos de terminología y neología.

7. Actividades formativas y distribución por créditos, metodología enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios, supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E16-A) Conocimiento de lengua española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E16-A) Conocimiento de lengua española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el estudio y trabajo en grupo para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E16-A) Conocimiento de lengua española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E16-A) Conocimiento de lengua española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la pruebas que se detalla a continuación, se valorará la asistencia activa a las clases teóricas y prácticas y la entrega de ejercicios e informes de actividades.

Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:



1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar la siguiente competencia: (E16-A) Conocimiento de lengua española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Para evaluar los resultados del aprendizaje, se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la pruebas que se detalla a continuación, se valorará la asistencia activa a las clases teóricas y prácticas y la entrega de ejercicios e informes de actividades.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

10. Las asignaturas de las que consta la materia, incluyendo créditos ECTS y carácter

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Lengua española	6	B

11. Breve descripción de contenidos

Lengua

Estudio del estado actual de la norma culta del español y de su fundamentación científica, en cotejo con su uso.

FICHA DE MATERIA

1. Denominación

Lengua clásica

2. Número de créditos ECTS

6

3. Carácter

Básico

4. Unidad temporal

Semestral

5. Requisitos previos

No tiene

6. Competencias generales y específicas

1.9. Disponer de los conocimientos humanísticos relevantes a nivel básico para un titulado de Estudios Ingleses.

(E18-A) Conocimiento de lengua clásica a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

(HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja

(HI-1) Capacidad de análisis y síntesis

(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico

(HI-4) Capacidad autocrítica

(HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo

(HP-2) Capacidad de mantener relaciones interpersonales

(HP-3) Capacidad de trabajo en grupo

(HP-4) Capacidad de liderazgo

(HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor

Lengua clásica

Tras haber cursado la asignatura, el alumno o la alumna mostrará conocimiento de las lenguas clásicas y sus literaturas, de las técnicas y métodos de análisis lingüístico y literario, de las corrientes teóricas y metodológicas de la lingüística y la crítica literaria, de edición de textos, de retórica y estilística, de pervivencia de la cultura clásica y de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.



7. Actividades formativas y distribución por créditos, metodología enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E18-A) Conocimiento de lengua clásica a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E18-A) Conocimiento de lengua clásica a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario-taller para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E18-A) Conocimiento de lengua clásica a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de lograr una atención personalizada y hacer un seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje, se empleará la tutoría para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E18-A) Conocimiento de lengua clásica a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E18-A) Conocimiento de lengua clásica a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

10. Coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación dentro de la materia

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

La materia sólo consta de una asignatura y, por tanto, no se han previsto sistemas de coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación.

9. Sistemas de evaluación y calificación

Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la pruebas que se detalla a continuación, se ha previsto la entrega de memorias e informes de los seminarios y prácticas.

Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar la siguientes competencia: (E18-A) Conocimiento de lengua clásica a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Para evaluar los resultados del aprendizaje, se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la pruebas que se detalla a continuación, se ha previsto la entrega de memorias e informes de los seminarios y prácticas.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

10. Las asignaturas de las que consta la materia, incluyendo créditos ECTS y carácter

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Lengua clásica	6	B



11. Breve descripción de contenidos

Lengua clásica

Estudio de los períodos y géneros de la cultura y la literatura grecolatinas a través de sus autores y obras más relevantes.

FICHA DE MATERIA

1. Denominación

Literatura

2. Número de créditos ECTS

6

3. Carácter

Básico

4. Unidad temporal

Semestral

5. Requisitos previos

No tiene

6. Competencias generales y específicas

1.9. Disponer de los conocimientos humanísticos relevantes a nivel básico para un titulado de Estudios Ingleses.

(E17-A) Conocimiento de literatura española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Resultados del aprendizaje

(HI-1) Capacidad de análisis y síntesis

(HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja

(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico

(HI-4) Capacidad autocrítica

(HI-2) Capacidad para generar nuevas ideas

(HP-3) Capacidad de trabajo en grupo

(HP-4) Capacidad de liderazgo

(HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor

(HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo

(HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo

(HI-5) Capacidad de toma de decisiones

Literatura española

Tras haber cursado la asignatura, el alumno o la alumna mostrará conocimiento y capacidad de interpretación adecuada de los textos escritos en lengua española en los géneros literarios de la narrativa, la poesía, el teatro, y de otros modos de escritura y comunicación artística; conocimiento de las técnicas y métodos del análisis e interpretación literarios; conocimiento de las corrientes teóricas y metodológicas de la teoría y la crítica literarias y conocimiento de herramientas, programas y aplicaciones informáticas específicas.

7. Actividades formativas y distribución por créditos, metodología enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, el seminario taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E17-A) Conocimiento de literatura española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:



(E17-A) Conocimiento de literatura española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario taller para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E17-A) Conocimiento de literatura española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E17-A) Conocimiento de literatura española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la pruebas que se detalla a continuación, se valorará la asistencia activa a las clases teóricas y prácticas y la entrega de ejercicios e informes de actividades.

Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar la siguiente competencia:

(E17-A) Conocimiento de literatura española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

2) Presentación oral para evaluar la siguiente competencia:

(E17-A) Conocimiento de literatura española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

3) Trabajos individuales o en grupo para evaluar la siguiente competencia:

(E17-A) Conocimiento de literatura española a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Para la evaluación de los resultados del aprendizaje, se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la pruebas que se detalla a continuación, se valorará la asistencia activa a las clases teóricas y prácticas y la entrega de ejercicios e informes de actividades.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

10. Las asignaturas de las que consta la materia, incluyendo créditos ECTS y carácter

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Literatura española	6	B

11. Breve descripción de contenidos

Literatura española

Estudio introductorio de los principales períodos, movimientos, temas, obras y autores de la literatura en lengua española.



1. Denominación Filosofía
2. Número de créditos ECTS 6
3. Carácter Básico
4. Unidad temporal Semestral
5. Requisitos previos No tiene
6. Competencias generales y específicas 1.9. Disponer de los conocimientos humanísticos relevantes a nivel básico para un titulado de Estudios Ingleses. (E21-A) Conocimiento de filosofía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses. Resultados del aprendizaje Tras haber cursado la materia, el alumno o la alumna habrá incrementado las siguientes habilidades y destrezas: HABILIDADES Y DESTREZAS INTELECTUALES (HI-1) Capacidad de análisis y síntesis (HI-2) Capacidad para generar nuevas ideas (HI-3) Capacidad de razonamiento crítico (HI-4) Capacidad autocrítica (HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja (HC-3) Capacidad de comunicación con personas (HC-4) Capacidad de comunicación con grupos (HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo (HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo (HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor <u>Introducción a las ideas filosóficas</u> Tras haber cursado la asignatura, el alumno o la alumna mostrará un conocimiento de las claves interpretativas de la realidad propuestas por los diferentes sistemas filosóficos y de las principales propuestas morales de los sistemas filosóficos. 7. Actividades formativas y distribución por créditos, metodología enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, el seminario taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo. Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%. Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia: (E21-A) Conocimiento de filosofía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses. Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia: (E21-A) Conocimiento de filosofía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses. Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario taller para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia: (E21-A) Conocimiento de filosofía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.



Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:
(E21-A) Conocimiento de filosofía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

Para evaluar los contenidos, se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la pruebas que se detalla a continuación, se valorará la asistencia activa y participación activa en las clases prácticas.

Se realizará un examen escrito y/u oral para evaluar las competencias y una memoria de las prácticas con objetivo de evaluar la competencia E-21A.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

10. Las asignaturas de las que consta la materia, incluyendo créditos ECTS y carácter

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Introducción a las ideas filosóficas	6	B

11. Breve descripción de contenidos

Introducción a las ideas filosóficas

Estudio de las ideas filosóficas fundamentales a través del análisis del pensamiento de los filósofos más significativos y de sus textos.

FICHA DE MATERIA

1. Denominación

Historia

2. Número de créditos ECTS

6

3. Carácter

Básico

4. Unidad temporal

Semestral

5. Requisitos previos

No tiene

6. Competencias generales y específicas

1.9. Disponer de los conocimientos humanísticos relevantes a nivel básico para un titulado de Estudios Ingleses.

(E19-A) Conocimiento de historia a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Resultados del aprendizaje

(HI-1) Capacidad de análisis y síntesis

(HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja

(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico

(HI-4) Capacidad autocrítica

(HP-4) Capacidad de liderazgo

Introducción a la historia y a la historiografía

Tras haber cursado la asignatura, el alumno o la alumna mostrará una mayor capacidad para comprender el conocimiento histórico, el tiempo histórico y categorías temporales; conciencia



crítica de la relación entre los acontecimientos y procesos actuales y los del pasado; conciencia de las diferentes perspectivas historiográficas en los diversos periodos y contextos; conciencia de que el debate y la investigación históricas están en continua construcción; conocimiento de la estructura diacrónica general del pasado; y capacidad de leer textos historiográficos o documentos originales en la propia lengua, así como de transcribir, resumir y catalogar información de forma pertinente.

7. Actividades formativas y distribución por créditos, metodología enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, el seminario taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E19-A) Conocimiento de historia a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E19-A) Conocimiento de historia a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario taller para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E19-A) Conocimiento de historia a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E19-A) Conocimiento de historia a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

10. Coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación dentro de la materia

Dado que la materia consta de una sola asignatura, no se han previsto mecanismos de coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la pruebas que se detalla a continuación, se ha previsto la entrega de memorias e informes de los seminarios y prácticas.

Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar la siguientes competencia:

(E19-A) Conocimiento de historia a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Para evaluar los resultados se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la prueba, se valorará la asistencia activa a las clases teóricas y prácticas y la entrega de memorias e informes de seminarios-taller y clases prácticas.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

**10. Las asignaturas de las que consta la materia, incluyendo créditos ECTS y carácter**

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Introducción a la historia y la historiografía	6	B

11. Breve descripción de contenidosIntroducción a la historia y a la historiografía

Análisis de los conceptos de historia e historiografía y su evolución, así como su desarrollo metodológico y práctico.

FICHA DE MATERIA

1. Denominación

Geografía

2. Número de créditos ECTS

6

3. Carácter

Básico

4. Unidad temporal

Semestral

5. Requisitos previos

No tiene

6. Competencias generales y específicas

1.9. Disponer de los conocimientos humanísticos relevantes a nivel básico para un titulado de Estudios Ingleses.

(E20-A) Conocimiento de geografía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Resultados del aprendizaje

(HI-1) Capacidad de análisis y síntesis

(HI-2) Capacidad para generar nuevas ideas

(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico

(HI-4) Capacidad autocrítica

(HI-5) Capacidad de toma de decisiones

(HC-3) Capacidad de comunicación con personas

(HC-4) Capacidad de comunicación con grupos

(HO-1) Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica

(HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo

(HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo

(AV-6) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad

(AV-7) Sensibilidad hacia temas medioambientales

Geografía y medio ambiente

Tras haber cursado la asignatura, el alumno o la alumna será capaz de comprender conceptos generales de la geografía, especialmente las relaciones entre las sociedades humanas y el medio ambiente; analizar, comprender y estudiar el proceso de crecimiento demográfico en el tiempo y en el espacio; analizar, comprender y estudiar las relaciones entre el crecimiento demográfico y los recursos (renovables y no renovables); y analizar, comprender y estudiar las relaciones entre el crecimiento demográfico, el crecimiento económico y el grado de desarrollo de las sociedades. Conceptos básicos del desarrollo sostenible.

7. Actividades formativas y distribución por créditos, metodología enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, el seminario taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia.



Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E20-A) Conocimiento de geografía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E20-A) Conocimiento de geografía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario-taller para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E20-A) Conocimiento de geografía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E20-A) Conocimiento de geografía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la pruebas que se detalla a continuación, se valorará la entrega de memorias e informes de los seminarios y prácticas.

Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta larga, para evaluar la siguiente competencia:

(E20-A) Conocimiento de geografía a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Para evaluar estos resultados del aprendizaje, se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la prueba mencionada, se valorará la entrega de memorias e informes de los seminarios y prácticas.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

10. Las asignaturas de las que consta la materia, incluyendo créditos ECTS y carácter

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Geografía y medio ambiente	6	B

11. Breve descripción de contenidos

Geografía y medio ambiente

Estudio del comportamiento, tendencias y distribución espacial de la población mundial y su relación con los recursos naturales y el medio ambiente.



1. Denominación Arte
2. Número de créditos ECTS 6
3. Carácter Básico
4. Unidad temporal Semestral
5. Requisitos previos No tiene
6. Competencias generales y específicas 1.9. Disponer de los conocimientos humanísticos relevantes a nivel básico para un titulado de Estudios Ingleses. (E22-A) Conocimiento de arte a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses. Resultados del aprendizaje (HI-1) Capacidad de análisis y síntesis (HI-2) Capacidad para generar nuevas ideas (HI-3) Capacidad de razonamiento crítico (HI-4) Capacidad autocrítica (HI-5) Capacidad de toma de decisiones (HC-3) Capacidad de comunicación con personas (HC-4) Capacidad de comunicación con grupos (HO-1) Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica (HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo (HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo (AV-6) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad <u>Introducción a la historia del arte</u> Tras haber cursado la asignatura, el alumno o la alumna dispondrá de un conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico (distintos lenguajes y técnicas de la producción artística a lo largo de la historia) y de las principales fuentes literarias y documentales de la historia del arte. Asimismo, tendrá conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales de la historia del arte y una visión diacrónica general de la historia del arte universal. Y contará con conocimientos básicos de iconografía y conocimientos instrumentales aplicados a la historia del arte. 7. Actividades formativas y distribución por créditos, metodología enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo. Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%. Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia: (E22-A) Conocimiento de arte a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses. Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia: (E22-A) Conocimiento de arte a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses. Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario-taller para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia: (E22-A) Conocimiento de arte a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses. Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias: (E22-A) Conocimiento de arte a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.



8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Además de la pruebas que se detalla a continuación, se valorará la entrega de memorias e informes de los seminarios y prácticas.

Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta larga, para evaluar la siguiente competencia:

(E22-A) Conocimiento de arte a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

2) Trabajos individuales o en grupo para evaluar la siguiente competencia:

(E22-A) Conocimiento de arte a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

3) Portafolios para evaluar la siguiente competencia:

(E22-A) Conocimiento de arte a nivel básico y relevante para un titulado de Estudios Ingleses.

Para la evaluación de los resultados del aprendizaje, se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Además de los sistemas de evaluación citados, se valorará la entrega de memorias e informes de los seminarios y prácticas.

10. Las asignaturas de las que consta la materia, incluyendo créditos ECTS y carácter

Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Introducción a la historia del arte	6	B

11. Breve descripción de contenidos

Introducción a la historia del arte

Iniciación al conocimiento de los procesos de creación artística en relación con la evolución histórica y cultural, a partir de las manifestaciones más relevantes del arte universal.

FICHA DE MATERIA

1. Denominación

Idioma moderno: inglés

2. Número de créditos ECTS

48

3. Carácter

Básico (18 créditos) y obligatorio (30 créditos)

4. Unidad temporal

Semestral

5. Requisitos previos

La naturaleza de esta materia lleva a que la superación de cada una de las asignaturas en que se estructura aquélla requiera la previa superación de las asignaturas anteriores de la misma materia.

6. Competencias generales y específicas

1.1. Comprender con facilidad todo tipo de textos orales y escritos en lengua inglesa, en un contexto general, profesional o especializado.

2.1. Aplicar con eficacia en entornos profesionales técnicas relacionadas con el aprendizaje, enseñanza y evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

2.2. Utilizar correctamente las diferentes destrezas comunicativas de las lenguas objeto de estudio en el desempeño de actividades profesionales.

2.3. Construir argumentos sólidos sobre temas y textos de la especialidad, siguiendo las convenciones científicas y académicas, empleando evidencias suficientes para corroborar los razonamientos expuestos, y haciendo uso de las fuentes y recursos que resulten más apropiados, particularmente los proporcionados por las nuevas tecnologías.

2.4. Utilizar a nivel de usuario software y recursos de Internet aplicables al estudio científico de textos en lengua inglesa y lengua francesa.

4.1. Expresarse en lengua inglesa, oralmente y por escrito, con fluidez, precisión y corrección.



(E1-A) Conocimiento de la lengua inglesa conducente a la consecución del nivel C1 Marco de Referencia Europeo para las Lenguas Extranjeras: al final del proceso el graduado deberá poder comunicarse de forma eficaz en todos los contextos y registros, incluyendo la habilidad de presentar argumentos orales y escritos persuasivos; asimismo, deberá poseer un dominio léxico amplio, siendo capaz de distinguir y utilizar la terminología propia de cada contexto y registro.

(E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

(E2-P) Capacidad de traducir del inglés al español y del español al inglés.

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

(E8-P) Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística en las lenguas objeto de estudio.

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E14-P) Capacidad de comunicación oral en las lenguas objeto de estudio.

(E15-P) Capacidad de comunicación escrita en las lenguas objeto de estudio.

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en lengua inglesa.

(E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E22-P) Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

Resultados del aprendizaje:

(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico

(HC-1) Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia

(HC-3) Capacidad de comunicación con personas

(HC-4) Capacidad de comunicación con grupos

(HP-2) Capacidad de mantener relaciones interpersonales

(HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor

(AV-1) Compromiso ético

(AV-2) Compromiso con la cultura de la paz

(AV-3) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas sociales

(AV-4) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas de género

(AV-5) Conocimiento y respeto a otras culturas

(AV-6) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad

(AV-7) Sensibilidad hacia temas medioambientales

(AV-8) Conocimiento y sensibilidad hacia las minorías

(AV-9) Conocimiento y sensibilidad hacia las personas con discapacidad

Tras cursar la materia, el alumno o la alumna será capaz de:

1. Comprender auditivamente cualquier tipo de lengua hablada tanto en conversaciones en vivo como en discursos retransmitidos a velocidad de hablante nativo y en diversos acentos.
2. Comprender cualquier tipo de lengua escrita incluyendo textos complejos como manuales, artículos especializados y obras literarias.
3. Expresarse oralmente con fluidez, precisión y espontaneidad, sin solución de continuidad, en contextos cotidianos y especializados, en diversos registros, lo que incluye la habilidad para usar, de forma natural, modismos y expresiones coloquiales.
4. Expresarse por escrito sobre temas complejos en diversos registros y de manera retóricamente persuasiva.

7. Actividades formativas y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, los seminarios taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios. supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

La metodología de enseñanza-aprendizaje prevista para Idioma moderno atiende a la doble necesidad de conseguir corrección y fluidez en la expresión oral y escrita en una lengua extranjera. En general, los temas gramaticales y de léxico se enfocan gradual y progresivamente, de manera que un mismo tópico se vea con distintos grados de profundidad y se revise varias veces. Se hace hincapié no sólo en el registro académico sino también en la lengua cotidiana que permite una comunicación más natural y espontánea con los hablantes nativos del inglés. El material audiovisual y escrito seleccionado incluye una amplia gama de textos que van del lenguaje más formal al más coloquial. Los textos no son solamente adaptados a la enseñanza del inglés como segunda lengua; se utilizan con gran frecuencia materiales reales tomados de Internet y medios de comunicación y se presta especial atención a los temas que pueden despertar el interés de los estudiantes, incluidos los que tienen que ver con el medio ambiente, el conocimiento y respeto a las minorías y otras culturas, cuestiones de género, la atención a la discapacidad. Se fomenta la búsqueda y el uso de recursos de Internet que favorezcan el autoaprendizaje en la doble vertiente de competencia lingüística y formación para la enseñanza del inglés como lengua extranjera. Para hacer un seguimiento más cercano del aprendizaje se recurre al portafolios. Por último, todas las asignaturas disponen de un aula virtual en la que están disponibles los materiales de la asignatura y en la que el profesor o la profesora puede resolver ejercicios en la pizarra virtual y animar discusiones en el foro.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E1-A) Conocimiento de la lengua inglesa conducente a la consecución del nivel C1 Marco de Referencia Europeo para las Lenguas Extranjeras: al final del proceso el graduado deberá poder comunicarse de forma eficaz en todos los contextos y registros, incluyendo la habilidad de presentar argumentos orales y escritos persuasivos; asimismo, deberá poseer un dominio léxico amplio, siendo capaz de distinguir y utilizar la terminología propia de cada contexto y registro.

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en lengua inglesa.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E2-P) Capacidad de traducir del inglés al español y del español al inglés.

(E15-P) Capacidad de comunicación escrita en las lenguas objeto de estudio.

(E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario taller para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

(E14-P) Capacidad de comunicación oral en las lenguas objeto de estudio.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E22-P) Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.



Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el estudio y trabajo en grupo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E8-P) Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística en las lenguas objeto de estudio.

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación de la materia Idioma moderno es continua. Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar las siguientes competencias:

(E1-A) Conocimiento de la lengua inglesa conducente a la consecución del nivel C1 Marco de Referencia Europeo para las Lenguas Extranjeras: al final del proceso el graduado deberá poder comunicarse de forma eficaz en todos los contextos y registros, incluyendo la habilidad de presentar argumentos orales y escritos persuasivos; asimismo, deberá poseer un dominio léxico amplio, siendo capaz de distinguir y utilizar la terminología propia de cada contexto y registro.

(E2-P) Capacidad de traducir del inglés al español y del español al inglés.

(E15-P) Capacidad de comunicación escrita en las lenguas objeto de estudio.

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en lengua inglesa.

2) Examen oral para evaluar las siguientes competencias:

(E14-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E14-P) Capacidad de comunicación oral en las lenguas objeto de estudio.

(E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.

3) Trabajos individuales o en grupo para evaluar las siguientes competencias:

(E8-P) Capacidad para realizar labores de asesoramiento y corrección lingüística en las lenguas objeto de estudio.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E22-P) Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

4) Portafolios para evaluar las siguientes competencias:

(E1-A) Conocimiento de la lengua inglesa conducente a la consecución del nivel C1 Marco de Referencia Europeo para las Lenguas Extranjeras: al final del proceso el graduado deberá poder comunicarse de forma eficaz en todos los contextos y registros, incluyendo la habilidad de presentar argumentos orales y escritos persuasivos; asimismo, deberá poseer un dominio léxico amplio, siendo capaz de distinguir y utilizar la terminología propia de cada contexto y registro.

(E2-P) Capacidad de traducir del inglés al español y del español al inglés.

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

5) Presentación oral para evaluar las siguientes competencias:



(E14-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados del aprendizaje se evaluarán así:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Expresarse por escrito sobre temas complejos en diversos registros y de manera retóricamente persuasiva.

2) Examen oral para evaluar las siguientes competencias, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Comprender auditivamente cualquier tipo de lengua hablada tanto en conversaciones en vivo como en discursos retransmitidos a velocidad de hablante nativo y en diversos acentos.

-Expresarse oralmente con fluidez, precisión y espontaneidad, sin solución de continuidad, en contextos cotidianos y especializados, en diversos registros, lo que incluye la habilidad para usar, de forma natural, modismos y expresiones coloquiales.

3) Trabajos individuales o en grupo para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Expresarse por escrito sobre temas complejos en diversos registros y de manera retóricamente persuasiva.

4) Portafolios para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Expresarse por escrito sobre temas complejos en diversos registros y de manera retóricamente persuasiva.

5) Presentación oral para evaluar para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Expresarse oralmente con fluidez, precisión y espontaneidad, sin solución de continuidad, en contextos cotidianos y especializados, en diversos registros, lo que incluye la habilidad para usar, de forma natural, modismos y expresiones coloquiales.

10. Descripción de los contenidos

Adquisición de los conocimientos y competencias de comunicación oral y escrita en inglés que permitan el paso del nivel A2 a las fases iniciales del C2 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

11. Comentarios adicionales

Esta materia se corresponde con otras materias del plan de estudios así: Idioma moderno: Inglés proporciona la base lingüística instrumental con la que llevar a cabo el análisis lingüístico y literario de textos previsto en las materias Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa, Aplicaciones de la lingüística inglesa, Literatura en lengua inglesa, Teoría y análisis literario en lengua inglesa, Literatura y comunicación en lengua inglesa y Trabajo de grado.



La gradación supondrá la adquisición del nivel B1 tras 18 créditos; el B2, tras los 18 créditos siguientes. EL nivel C1 se alcanzará tras cursar los 12 créditos finales de la materia.

FICHA DE MATERIA

1. Denominación

Segundo idioma moderno y su literatura: francés

2. Número de créditos ECTS

24

3. Carácter

Obligatorio

4. Unidad temporal

Semestral

5. Requisitos previos

La naturaleza de esta materia lleva a que la superación de las asignaturas de carácter lingüístico incluidas en la misma requiera la previa superación de las asignaturas anteriores de la misma materia.

6. Competencias generales y específicas

1.2. Comprender una variedad de textos orales y escritos en lengua francesa en un contexto general.

1.5. Identificar los principales autores y corrientes de la literatura francesa en el contexto de la literatura europea, mediante el estudio de un número reducido de autores clave y textos provenientes de periodos históricos, géneros y movimientos muy destacados.

1.7. Describir la estructura básica de la lengua francesa en el nivel morfo-fonológico.

2.1. Aplicar con eficacia en entornos profesionales técnicas relacionadas con el aprendizaje, enseñanza y evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

2.2. Utilizar correctamente las diferentes destrezas comunicativas de las lenguas objeto de estudio en el desempeño de actividades profesionales.

2.4. Utilizar a nivel de usuario software y recursos de Internet aplicables al estudio científico de textos escritos en lengua inglesa y lengua francesa.

3.1. Describir y analizar los rasgos literarios, temas, estilos y símbolos que se utilicen en las obras literarias que sean objeto de estudio, relacionando estas características con el contexto en que se inscribe la producción y recepción de la obra.

4.2. Expresarse en lengua francesa, oralmente y por escrito, con un grado de naturalidad que permita llevar a cabo un intercambio eficaz de ideas con los interlocutores.

(E3-A) Conocimiento de la lengua francesa en el nivel A2 del Marco de Referencia Europeo para las Lenguas.

(E11-A) Conocimiento e interpretación adecuada de una selección de textos escritos en lengua francesa y en una selección de géneros literarios

(E13-A) Conocimiento de las estructuras básicas y funciones de la lengua francesa en sus niveles de descripción fonológico y morfosintáctico.

(E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

(E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio.

(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio.

(E7-P) Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas. Resultados del aprendizaje

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E14-P) Capacidad de comunicación oral en las lenguas objeto de estudio.

(E15-P) Capacidad de comunicación escrita en las lenguas objeto de estudio.

(E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.



- (E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.
(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
(E22-P) Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios escritos en las lenguas objeto de estudio utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
(E27-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua francesa con eficacia comunicativa.
(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.
(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.
(E34-P) Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica o aplicada.
(HI-1) Capacidad de análisis y síntesis
(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico
(HI-4) Capacidad autocrítica
(HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja
(HC-3) Capacidad de comunicación con personas
(HC -4) Capacidad de comunicación con grupos
(HP-3) Capacidad de trabajo en grupo
(HP-4) Capacidad de liderazgo
(HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor
(HO-1)) Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
(HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo
(HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo

(AV-1) Compromiso ético
(AV-2) Compromiso con la cultura de la paz.
(AV-3) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas de género
(AV- 4) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad
(AV-5) Conocimiento y respeto a otras culturas
(AV-6) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad
(AV-7) Sensibilidad hacia temas medioambientales
(AV-8) Conocimiento y sensibilidad hacia las minorías

Tras haber cursado esta asignatura, el alumno o alumna habrá afianzado los conocimientos y destrezas elementales del nivel A2 del Marco de Referencia Europeo para las Lenguas. Por lo tanto, será capaz de:

- Comprender auditivamente la idea principal de programas de radio y televisión sobre temas actuales cuando la articulación es relativamente lenta y clara.
- Comprender con un nivel medio de detalle textos escritos con temas relacionados con el trabajo, la descripción de noticias y acontecimientos y narraciones de complejidad lingüística intermedia.
- Expresarse oralmente enlazando frases de forma sencilla y coherente para describir experiencias, hechos, deseos, opiniones y proyectos.
- Expresarse por escrito con un discurso coherente y un lenguaje claro en textos sencillos sobre temas cotidianos, así como de redactar cartas personales e historias de complejidad intermedia.

Tras haber cursado esta asignatura, el alumno o alumna será, igualmente, capaz de:

- Contextualizar histórica y socialmente los periodos literarios y las obras de estudio.

- Comprender y valorar de manera crítica las obras literarias de ciertos autores, movimientos o periodos literarios.
- Aplicar nociones elementales de teoría literaria y de narratología al análisis de textos literarios.
- Utilizar de manera autónoma las destrezas necesarias para llevar a cabo resúmenes críticos, ensayos, comentarios, exposiciones orales, búsquedas bibliográficas, etc.

7. Actividades formativas y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, los seminarios taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios, supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

La metodología de enseñanza-aprendizaje prevista para Segundo idioma moderno y su literatura atiende a la doble necesidad de conseguir formación lingüística y literaria. En la formación lingüística, se insistirá en el logro de la corrección y fluidez en la expresión oral y escrita en lengua francesa. En la formación literaria, se proporcionará una formación general y básica, dado que sólo se dispone de un cuatrimestre. En general, los temas gramaticales y de léxico se enfocan gradual y progresivamente, de manera que un mismo tópico se vea con distintos grados de profundidad y se revise varias veces. Las actividades formativas se alternan incidiendo tanto en el trabajo individual como en el trabajo en grupo. Se hace hincapié no sólo en el registro académico sino también en la lengua cotidiana que permite una comunicación más natural y espontánea con los hablantes nativos del francés. El material audiovisual y escrito seleccionado incluye una amplia gama de textos que van del lenguaje más formal al más coloquial. Los textos no son solamente adaptados a la enseñanza del francés como segunda lengua; se utilizan con gran frecuencia materiales reales tomados de Internet y medios de comunicación y se presta especial atención a los temas que pueden despertar el interés de los estudiantes, incluidos los que tienen que ver con el medio ambiente, el conocimiento y respeto a las minorías y otras culturas, cuestiones de género, la atención a la discapacidad. Se fomenta la búsqueda y el uso de recursos de Internet que favorezcan el autoaprendizaje. Para hacer un seguimiento más cercano del aprendizaje se recurre al portafolios. Por último, todas las asignaturas disponen de un aula virtual en la que están disponibles los materiales de la asignatura y en la que el profesor o la profesora puede resolver ejercicios en la pizarra virtual y animar discusiones en el foro.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E3-A) Conocimiento de la lengua francesa en el nivel A2 del Marco de Referencia Europeo para las Lenguas.

(E11-A) Conocimiento e interpretación adecuada de una selección de textos escritos en lengua francesa y en una selección de géneros literarios

(E13-A) Conocimiento de las estructuras básicas y funciones de la lengua francesa en sus niveles de descripción fonológico y morfosintáctico.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

(E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio.

(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio.

(E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario taller para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E7-P) Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas.

(E14-P) Capacidad de comunicación oral en las lenguas objeto de estudio.



(E15-P) Capacidad de comunicación escrita en las lenguas objeto de estudio.
(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios escritos en las lenguas objeto de estudio utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
(E27-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua francesa con eficacia comunicativa.
(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.
(E34-P) Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica o aplicada.
Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el estudio y trabajo en grupo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:
(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
(E22-P) Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:
(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.
(E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.
(E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.
(E27-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua francesa con eficacia comunicativa.
(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

Los sistemas que se utilizarán para evaluar los resultados del aprendizaje serán comunes a todas las asignaturas en la materia Segundo idioma moderno y su literatura. Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar las siguientes competencias:

(E3-A) Conocimiento de la lengua francesa en el nivel B1 del Marco de Referencia Europeo para las Lenguas.

(E11-A) Conocimiento e interpretación adecuada de una selección de textos escritos en lengua francesa y en una selección de géneros literarios

(E13-A) Conocimiento de las estructuras y funciones de la lengua francesa en sus niveles de descripción fonológico y morfosintáctico.

(E15-P) Capacidad de comunicación escrita en las lenguas objeto de estudio.

(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios escritos en las lenguas objeto de estudio utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

(E27-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua francesa con eficacia comunicativa.

2) Examen oral para evaluar las siguientes competencias:

(E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

(E14-P) Capacidad de comunicación oral en las lenguas objeto de estudio.



(E27-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua francesa con eficacia comunicativa.

3) Trabajos individuales o en grupo para evaluar las siguientes competencias:

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

(E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio.

(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio.

(E7-P) Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas.

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E22-P) Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E27-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua francesa con eficacia comunicativa.

(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.

4) Portafolios para evaluar las siguientes competencias:

(E3-A) Conocimiento de la lengua francesa en el nivel A2 del Marco de Referencia Europeo para las Lenguas.

(E7-P) Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas.

(E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.

(E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.

(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.

(E34-P) Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica o aplicada.

5) Presentación oral para evaluar las siguientes competencias:

(E27-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua francesa con eficacia comunicativa.

(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados del aprendizaje se evaluarán así:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

- Expresarse por escrito con un discurso coherente y un lenguaje claro en textos sencillos sobre temas cotidianos, así como de redactar cartas personales e historias de complejidad intermedia.
- Contextualizar histórica y socialmente los periodos literarios y las obras de estudio.
- Comprender y valorar de manera crítica las obras literarias de ciertos autores, movimientos o periodos literarios.
- Aplicar nociones elementales de teoría literaria y de narratología al análisis de textos literarios.



2) Examen oral para evaluar, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

- Comprender auditivamente la idea principal de programas de radio y televisión sobre temas actuales cuando la articulación es relativamente lenta y clara.
- Expresarse oralmente enlazando frases de forma sencilla y coherente para describir experiencias, hechos, deseos, opiniones y proyectos.
- Utilizar de manera autónoma las destrezas necesarias para llevar a cabo resúmenes críticos, ensayos, comentarios, exposiciones orales, búsquedas bibliográficas, etc.

3) Trabajos individuales o en grupo, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

- Expresarse por escrito con un discurso coherente y un lenguaje claro en textos sencillos sobre temas cotidianos, así como de redactar cartas personales e historias de complejidad intermedia.
- Aplicar nociones elementales de teoría literaria y de narratología al análisis de textos literarios.

4) Portafolios, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

- Utilizar de manera autónoma las destrezas necesarias para llevar a cabo resúmenes críticos, ensayos, comentarios, exposiciones orales, búsquedas bibliográficas, etc.

5) Presentación oral, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

- Expresarse oralmente enlazando frases de forma sencilla y coherente para describir experiencias, hechos, deseos, opiniones y proyectos.
- Utilizar de manera autónoma las destrezas necesarias para llevar a cabo resúmenes críticos, ensayos, comentarios, exposiciones orales, búsquedas bibliográficas, etc.

10. Descripción de los contenidos

Adquisición de los conocimientos y competencias de comunicación oral y escrita en inglés que permitan la consecución del nivel A2 dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras.

Adquisición de contenidos teórico-básicos en literatura francesa en su contexto europeo y en relación con destacados movimientos y autores literarios.

11. Comentarios adicionales

La materia Segundo idioma moderno y su literatura proporciona la formación necesaria para que el alumno incremente su competencia en lengua francesa a partir del nivel A2, posibilidad que les brindará la Universidad de La Rioja.

FICHA DE MATERIA

1. Denominación

Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa

2. Número de créditos ECTS

36

3. Carácter

Obligatorio

4. Unidad temporal

Semestral

5. Requisitos previos

No tiene

6. Competencias generales y específicas

- 1.3. Identificar las principales aportaciones teóricas en el ámbito de los estudios lingüísticos y literarios, con especial atención al mundo anglosajón.
- 1.6. Describir la estructura de la lengua inglesa en los niveles morfo-fonológico y semántico-discursivo.
- 1.8. Identificar los cambios principales que la lengua inglesa ha experimentado a lo largo de su evolución en los niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico y semántico.
- 2.1. Aplicar con eficacia en entornos profesionales técnicas relacionadas con el aprendizaje, enseñanza y evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
- 2.3. Construir argumentos sólidos sobre temas y textos de la especialidad, siguiendo las convenciones científicas y académicas, empleando evidencias suficientes para corroborar los razonamientos expuestos, y haciendo uso de las fuentes y recursos que resulten más apropiados, particularmente los proporcionados por las nuevas tecnologías.
- 2.4. Utilizar a nivel de usuario software y recursos de Internet aplicables al estudio científico de textos en lengua inglesa y lengua francesa.
- 3.2. Identificar las estrategias lingüísticas empleadas para lograr una comunicación eficaz, incluyendo aspectos formales, semánticos y contextuales, y evaluando la función que desempeñan los distintos interlocutores en el acto comunicativo.
- 3.3. Identificar los elementos principales de la historia, sociedad y cultura de los países de habla inglesa.
- 4.1. Expresarse en lengua inglesa, oralmente y por escrito, con fluidez, precisión y corrección.
- 4.3. Planificar, estructurar y desarrollar ensayos escritos y presentaciones orales en inglés, transmitiendo las ideas de manera eficaz y con corrección.
- 5.1. Planificar y desarrollar proyectos de manera autónoma, determinando los objetivos del proyecto, las fases de su realización y los recursos necesarios.
- (E4-A) Conocimiento de las principales aplicaciones del estudio científico del lenguaje, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.
- (E5-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis lingüístico aplicado a la lengua inglesa.
- (E7-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico en todos los niveles de descripción, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.
- (E12-A) Conocimiento de las estructuras y funciones de la lengua inglesa en todos sus niveles de descripción (fonológico, morfosintáctico, semántico, pragmático y discursivo).
- (E14-A) Conocimiento de los cambios principales que la lengua inglesa ha experimentado a lo largo de su evolución en los niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico y semántico.
- (E15-A) Conocimiento de técnicas de análisis de textos en perspectiva histórico-comparativa.
- (E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.
- (E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.
- (E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.
- (E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.
- (E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza, aprendizaje y evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
- (E22-P) Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
- (E24-P) Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos de textos escritos en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- (E25-P) Capacidad para relacionar el conocimiento científico de la lengua inglesa y su manifestación textual con otras manifestaciones culturales del mundo anglosajón.
- (E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.
- (E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.
- (E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.



(E32-P) Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos del estudio científico de la lengua y los textos.

(E33-P) Capacidad para aplicar el estudio lingüístico y literario de los textos en lengua inglesa a las diferentes necesidades personales, sociales y culturales.

Resultados del aprendizaje

(HI-1) Capacidad de análisis y síntesis

(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico

(HI-4) Capacidad autocrítica

(HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja

(HC-3) Capacidad de comunicación con personas

(HC-4) Capacidad de comunicación con grupos

(HP-3) Capacidad de trabajo en grupo

(HP-4) Capacidad de liderazgo

(HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor

(HO-1) Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica

(HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo

(HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo

(AV-1) Compromiso ético

(AV-2) Compromiso con la cultura de la paz

(AV-3) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas sociales

(AV-4) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas de género

(AV-5) Conocimiento y respeto a otras culturas

(AV-6) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad

(AV-7) Sensibilidad hacia temas medioambientales

(AV-8) Conocimiento y sensibilidad hacia las minorías

Tras haber cursado esta materia, el alumno o la alumna será capaz de: localizar en Internet y usar a nivel de iniciación algunos recursos existentes en el campo de la lingüística; identificar los niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico, semántico y pragmático de descripción del lenguaje; usar de manera precisa la terminología básica de descripción lingüística en los citados niveles; dar cuenta de las principales cuestiones teóricas que afectan al estudio descriptivo del lenguaje; analizar un texto inglés en los distintos niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico, semántico y pragmático de descripción del lenguaje, utilizando de manera coherente y sistemática las técnicas de análisis; identificar los principales problemas descriptivos que surgen en el análisis un texto inglés en los distintos fonético y fonológico, morfológico y sintáctico y semántico y pragmático; reconocer las principales aportaciones de las principales escuelas lingüísticas a las citadas cuestiones teóricas; identificar los principales rasgos lingüísticos de cada período histórico del inglés diacrónicamente y modernizar un texto escrito en inglés antiguo o medio que cuente con glosario.

7. Actividades formativas y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, los seminarios taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios. supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

La metodología de enseñanza-aprendizaje prevista para Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa es modular y progresiva. Por una parte, se ofrecen una variedad de perspectivas descriptivas del texto inglés. Por otra, las actividades formativas se secuencian de manera que las que hacen más énfasis en el trabajo en grupo preceden a las que inciden más en el trabajo individual; y se hace un seguimiento más cercano del aprendizaje en los primeros cuatrimestres por medio de técnicas como el portafolios, al tiempo que se deja al alumno o a la alumna más

responsabilidad sobre su propio proceso de aprendizaje en los últimos cuatrimestres, en los que se favorecen actividades formativas como las presentaciones en seminarios. En cualquier caso, la formación es fundamentalmente práctica y está orientada a adquirir técnicas de análisis textual (incluida la terminología y los procedimientos) en los niveles de descripción fonético y fonológico, morfológico y sintáctico, y semántico y pragmático. Los textos versan, entre otros, de temas que pueden despertar el interés de los estudiantes, incluidos los que tienen que ver con el medio ambiente, el conocimiento y respeto a las minorías y otras culturas, cuestiones de género, la atención a la discapacidad. Se fomenta la búsqueda y el uso de recursos de Internet que favorezcan el autoaprendizaje en el doble plano del análisis diacrónico (más centrado en el conocimiento y uso de corpórea textuales, así como en las herramientas de búsqueda en textos) y del análisis sincrónico (más orientado a la búsqueda y uso de recursos de autoaprendizaje y enseñanza). Es también de destacar que todas las asignaturas cuentan con un aula virtual en la que están disponibles los materiales de la asignatura y en la que el profesor o la profesora puede resolver ejercicios en la pizarra virtual y animar discusiones en el foro.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E5-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis lingüístico aplicado a la lengua inglesa.

(E12-A) Conocimiento de las estructuras y funciones de la lengua inglesa en todos sus niveles de descripción (fonológico, morfosintáctico, semántico, pragmático y discursivo).

(E14-A) Conocimiento de los cambios principales que la lengua inglesa ha experimentado a lo largo de su evolución en los niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico y semántico.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E7-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico en todos los niveles de descripción, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

(E24-P) Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos de textos escritos en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

(E25-P) Capacidad para relacionar el conocimiento científico de la lengua inglesa y su manifestación textual con otras manifestaciones culturales del mundo anglosajón.

(E32-P) Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos del estudio científico de la lengua y los textos.

(E33-P) Capacidad para aplicar el estudio lingüístico y literario de los textos en lengua inglesa a las diferentes necesidades personales, sociales y culturales.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario-taller para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E4-A) Conocimiento de las principales aplicaciones del estudio científico del lenguaje, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.

(E15-A) Conocimiento de técnicas de análisis de textos en perspectiva histórico-comparativa.

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el estudio y trabajo en grupo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E5-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis lingüístico aplicado a la lengua inglesa.

(E22-P) Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E12-A) Conocimiento de las estructuras y funciones de la lengua inglesa en todos sus niveles de descripción (fonológico, morfosintáctico, semántico, pragmático y discursivo).

(E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.



(E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza, aprendizaje y evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación de la materia Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa es continua. Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar las siguientes competencias:

(E5-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis lingüístico aplicado a la lengua inglesa.

(E7-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico en todos los niveles de descripción, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.

(E14-A) Conocimiento de los cambios principales que la lengua inglesa ha experimentado a lo largo de su evolución en los niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico y semántico.

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

(E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.

(E32-P) Capacidad para interrelacionar los distintos aspectos del estudio científico de la lengua y los textos.

2) Mapa conceptual para evaluar la siguiente competencia:

(E12-A) Conocimiento de las estructuras y funciones de la lengua inglesa en todos sus niveles de descripción (fonológico, morfosintáctico, semántico, pragmático y discursivo).

3) Trabajos individuales o en grupo para evaluar las siguientes competencias:

(E5-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis lingüístico aplicado a la lengua inglesa.

(E7-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico en todos los niveles de descripción, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.

(E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza, aprendizaje y evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E24-P) Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos de textos escritos en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

(E25-P) Capacidad para relacionar el conocimiento científico de la lengua inglesa y su manifestación textual con otras manifestaciones culturales del mundo anglosajón.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.

(E33-P) Capacidad para aplicar el estudio lingüístico y literario de los textos en lengua inglesa a las diferentes necesidades personales, sociales y culturales.

4) Portafolios para evaluar las siguientes competencias:

(E5-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis lingüístico aplicado a la lengua inglesa.

(E7-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico en todos los niveles de descripción, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.



(E22-P) Capacidad de buscar en internet recursos relacionados con la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E15-A) Conocimiento de técnicas de análisis de textos en perspectiva histórico-comparativa.

5) Presentación oral para evaluar las siguientes competencias:

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados del aprendizaje se evaluarán como sigue:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar principalmente los siguientes resultados del aprendizaje:

-Conocimiento de las principales cuestiones teóricas que afectan al estudio descriptivo del lenguaje.

- Identificar los principales rasgos lingüísticos de cada período histórico del inglés diacrónicamente.

2) Mapa conceptual, para evaluar principalmente los siguientes resultados del aprendizaje:

-Usar de manera precisa la terminología básica de descripción lingüística en los niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico, semántico y pragmático de descripción del lenguaje

3) Trabajos individuales o en grupo, para evaluar principalmente los siguientes resultados del aprendizaje:

- Modernizar un texto escrito en inglés antiguo o medio que cuente con glosario.

-Analizar un texto inglés en los distintos niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico, semántico y pragmático de descripción del lenguaje, utilizando de manera coherente y sistemática las técnicas de análisis

4) Portafolios para evaluar, para evaluar principalmente los siguientes resultados del aprendizaje:

-Localizar en Internet y usar a nivel de iniciación algunos recursos existentes en el campo de la lingüística; identificar los niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico, semántico y pragmático de descripción del lenguaje.

5) Presentación oral, para evaluar principalmente los siguientes resultados del aprendizaje:

-Reconocer las principales aportaciones de las principales escuelas lingüísticas a las cuestiones que afectan al estudio descriptivo del lenguaje;

-Identificar los principales problemas descriptivos que surgen en el análisis un texto inglés en los distintos fonético y fonológico, morfológico y sintáctico y semántico y pragmático

10. Descripción de los contenidos

Esta materia ofrece una descripción sincrónica y diacrónica de la lengua inglesa en sus niveles fonético y fonológico, morfológico y sintáctico, semántico y pragmático. Se introducen cuestiones de teoría del lenguaje y se dedica especial atención a la búsqueda y uso de recursos de Internet dentro del ámbito de la lingüística inglesa. Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa aporta la visión principalmente descriptiva y, en menor grado, teórica, necesaria para cursar el itinerario de Aplicaciones de la lingüística inglesa. Las técnicas de análisis lingüístico de textos que se presentan en Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa son las necesarias para llevar a cabo el trabajo de grado de Estudios Ingleses en la subárea de especialización lingüística.

11. Comentarios adicionales

Idioma moderno: inglés proporciona la base comunicativa para llevar a cabo el análisis sincrónico de Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa (y de manera más indirecta para algunos aspectos del análisis diacrónico). Al mismo tiempo, Lingüística teórica y descriptiva



de la lengua inglesa aporta la visión principalmente descriptiva y, en menor grado, teórica, necesaria para cursar el itinerario de Aplicaciones de la lingüística inglesa. Las técnicas de análisis lingüístico de textos que se presentan en Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa son las necesarias para llevar a cabo el trabajo de grado de Estudios Ingleses en la subárea de especialización lingüística.

FICHA DE MATERIA

1. Denominación Literatura en lengua inglesa
2. Número de créditos ECTS 36
3. Carácter Obligatorio (30 créditos) y optativo (6 créditos).
4. Unidad temporal Semestral
5. Requisitos previos No tiene.
6. Competencias generales y específicas 1.1. Comprender con facilidad todo tipo de textos orales y escritos en lengua inglesa, en un contexto general, profesional o especializado. 1.3. Identificar las principales aportaciones teóricas en el ámbito de los estudios lingüísticos y literarios, con especial atención al mundo anglosajón. 1.4. Sintetizar y describir la evolución de las literaturas de habla inglesa desde sus orígenes hasta nuestros días, mediante el estudio de un número sustancial de autores y textos provenientes de diversos periodos históricos, géneros y movimientos. 2.1. Aplicar con eficacia en entornos profesionales técnicas relacionadas con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual. 2.2. Utilizar correctamente las diferentes destrezas comunicativas de las lenguas objeto de estudio en el desempeño de actividades profesionales. 2.3. Construir argumentos sólidos sobre temas y textos de la especialidad, siguiendo las convenciones científicas y académicas, empleando evidencias suficientes para corroborar los razonamientos expuestos, y haciendo uso de las fuentes y recursos que resulten más apropiados, particularmente los proporcionados por las nuevas tecnologías. 2.4. Utilizar a nivel de usuario software y recursos de internet aplicables al estudio científico de textos en lengua inglesa. 3.1. Describir y analizar los rasgos literarios, temas, estilos y símbolos que se utilicen en las obras literarias que sean objeto de estudio, relacionando estas características con el contexto en que se inscribe la producción y recepción de la obra. 3.3. Identificar los elementos principales de la historia, sociedad y cultura de los países de habla inglesa. 4.1. Expresarse en lengua inglesa, oralmente y por escrito, con fluidez, precisión y corrección. 4.3. Planificar, estructurar y desarrollar ensayos escritos y presentaciones orales en inglés, transmitiendo las ideas de manera eficaz y con corrección. 4.4. Participar en debates y actividades en grupo relacionadas con la realidad propia de los países de habla inglesa, desarrollando un pensamiento autónomo y crítico, y mostrando actitudes de tolerancia hacia la diversidad social y cultural existente en estos países, incluyendo la defensa de los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, y los valores propios de la democracia y la cultura de la paz. 5.1. Planificar y desarrollar proyectos de manera autónoma, determinando los objetivos del proyecto, las fases de su realización y los recursos necesarios. (E2-A) Conocimiento de los aspectos más destacados de la historia, sociedad y cultura de los países de habla inglesa. (E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa.



- (E9-A) Conocimiento e interpretación adecuada de los textos escritos en lengua inglesa en los géneros literarios de la narrativa, la poesía, el teatro, y de otros modos de escritura y comunicación artística.
- (E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio.
- (E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas
- (E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.
- (E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.
- (E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio.
- (E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.
- (E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.
- (E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
- (E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual
- (E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
- (E25-P) Capacidad para relacionar el conocimiento científico de la lengua inglesa y su manifestación textual con otras manifestaciones culturales del mundo anglosajón.
- (E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.
- (E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.
- (E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.
- (E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.
- (E33-P) Capacidad para aplicar el estudio lingüístico y literario de los textos en lengua inglesa a las diferentes necesidades personales, sociales y culturales.
- Resultados del aprendizaje
- (HI-1) Capacidad de análisis y síntesis
- (HI-3) Capacidad de razonamiento crítico
- (HI-4) Capacidad autocrítica
- (HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja
- (HC-3) Capacidad de comunicación con personas
- (HC-4) Capacidad de comunicación con grupos
- (HP-3) Capacidad de trabajo en grupo
- (HP-4) Capacidad de liderazgo
- (HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor
- (HO-1) Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
- (HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo
- (HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo
- (AV-1) Compromiso ético
- (AV-2) Compromiso con la cultura de la paz
- (AV-3) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas sociales
- (AV-4) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas de género
- (AV-5) Conocimiento y respeto a otras culturas
- (AV-6) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad
- (AV-7) Sensibilidad hacia temas medioambientales
- (AV-8) Conocimiento y sensibilidad hacia las minorías

Tras haber cursado esta materia, el alumno o la alumna tendrá un conocimiento afianzado de la literatura en lengua inglesa en todos los géneros y períodos. Conocerá de primera mano las obras más representativas de la literatura inglesa y habrá leído un buen número de títulos clave. El alumno o la alumna será capaz de ofrecer valoraciones y comentarios



de los textos literarios y podrá relacionarlos con el contexto histórico, social y cultural en que se producen. El alumno o la alumna tendrá asimismo un conocimiento afianzado de la literatura en lengua inglesa desde el siglo XVIII en los Estados Unidos de América. Este conocimiento se referirá a todos los géneros y períodos. Conocerá de primera mano las obras más representativas de esa literatura y habrá leído un buen número de títulos clave. El alumno o la alumna será capaz de ofrecer valoraciones y comentarios de los textos literarios y podrá relacionarlos con el contexto histórico, social y cultural en que se producen. El alumno o la alumna tendrá también un conocimiento afianzado de la literatura en lengua inglesa desde el siglo XVIII en los países de habla inglesa que pertenecieron al Imperio Británico o que han desarrollado una literatura en inglés. Este conocimiento se referirá a todos los géneros y períodos. Conocerá de primera mano las obras más representativas de esa literatura y habrá leído un buen número de títulos clave. El alumno o la alumna será capaz de ofrecer valoraciones y comentarios de los textos literarios y podrá relacionarlos con el contexto histórico, social y cultural en que se producen, en particular en lo que se refiere a los aspectos de interculturalidad y mezcla de tradiciones lingüísticas, literarias y artísticas. El alumno o la alumna se habrá familiarizado con las tendencias de la narrativa de las últimas décadas. Conocerá los principales autores y obras de la narrativa de ficción y de no ficción, de la novela a la crónica periodística. Conocerá las teorías acerca de la narrativa como vehículo de conocimiento social y personal y acerca de su valor político.

Los créditos optativos permitirán una mayor desarrollo de esta competencias para los alumnos y alumnas que los cursen.

7. Actividades formativas y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, los seminarios taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios. supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

La metodología de enseñanza-aprendizaje prevista para Literatura en lengua inglesa es modular y progresiva. Se han organizado las asignaturas a través de las diferentes culturas, tradiciones e historia pertenecientes a los diferentes países de habla inglesa para que el estudiante sea consciente del contexto social en el que se enmarcan las obras además de otros valores como la originalidad y la creatividad. Los contenidos se secuencian desde la literatura origen (la literatura inglesa), siguiendo hacia la literatura norteamericana, hasta el estudio de las otras literaturas en lengua inglesa que tanta relevancia tienen hoy en día. La asignatura Narrativa actual en lengua inglesa acerca aún más a los estudiantes las realidades de nuestro día a día, ya que tomará como foco la ficción producida a partir de finales del siglo veinte hasta nuestros días en los países de habla inglesa.

La asignatura Introducción a la literatura inglesa ofrecerá un marco histórico y cronológico general que servirá a los estudiantes como futura referencia. Con excepción a esta asignatura, los estudiantes comenzarán a estudiar la literatura en su segundo año. Esta circunstancia los hace estar preparados de forma satisfactoria para aprovechar las clases, entender y disfrutar la literatura, y ofrecer sus comentarios tanto de forma oral como escrita porque tienen ya un nivel de inglés óptimo y han cursado previamente una asignatura que los introduce al análisis literario.

Por otra parte, las actividades formativas se secuencian de manera que las que hacen más énfasis en el trabajo en grupo preceden a las que inciden más en el trabajo individual; y se hace un seguimiento más cercano del aprendizaje en los primeros cuatrimestres por medio de técnicas como el portafolios, las presentaciones en grupo o los debates, al tiempo que se deja al alumno o a la alumna más responsabilidad sobre su propio proceso de aprendizaje en los últimos cuatrimestres, en los que se favorecen actividades como los ensayos y las presentaciones individuales. Todos las asignaturas de Literatura en lengua inglesa disponen de un aula virtual, donde el profesor puede incluir contenidos, material, enlaces de internet, etc., y canalizar comentarios sobre temas de clase.

La formación en Literatura en lengua inglesa está orientada a enseñar a los alumnos cómo recabar información e interpretar los textos literarios y no a enseñar determinadas interpretaciones dadas. Este objetivo se conseguirá a través de un conjunto de perspectivas que deben tomar en cuenta tanto las características formales de los textos como su relación con situaciones sociales y sus implicaciones éticas. Se pretende estimular su capacidad de análisis y observación, mejorar su expresión y enseñar a los estudiantes a utilizar este tipo de aprendizaje tanto en su formación y desarrollo personal como en su faceta profesional de críticos, futuros docentes, traductores, o asesores culturales.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E2-A) Conocimiento de los aspectos más destacados de la historia, sociedad y cultura de los países de habla inglesa.

(E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa.

(E9-A) Conocimiento e interpretación adecuada de los textos escritos en lengua inglesa en los géneros literarios de la narrativa, la poesía, el teatro, y de otros modos de escritura y comunicación artística.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa.

(E9-A) Conocimiento e interpretación adecuada de los textos escritos en lengua inglesa en los géneros literarios de la narrativa, la poesía, el teatro, y de otros modos de escritura y comunicación artística.

(E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio.

(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario-taller para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual

(E25-P) Capacidad para relacionar el conocimiento científico de la lengua inglesa y su manifestación textual con otras manifestaciones culturales del mundo anglosajón.

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el estudio y trabajo en grupo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.

(E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.

(E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información obtenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.

(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.

(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.



(E33-P) Capacidad para aplicar el estudio lingüístico y literario de los textos en lengua inglesa a las diferentes necesidades personales, sociales y culturales.

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio.

(E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en la lengua objeto de estudio.

(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación de la materia Literatura en lengua inglesa es continua. Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar las siguientes competencias:

(E9-A) Conocimiento e interpretación adecuada de los textos escritos en lengua inglesa en los géneros literarios de la narrativa, la poesía, el teatro, y de otros modos de escritura y comunicación artística.

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio.

(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

(E25-P) Capacidad para relacionar el conocimiento científico de la lengua inglesa y su manifestación textual con otras manifestaciones culturales del mundo anglosajón.

(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en la lengua objeto de estudio.

2) Trabajos individuales o en grupo para evaluar las siguientes competencias:

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio.

(E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información obtenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.

y de material audiovisual.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual

(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.

(E33-P) Capacidad para aplicar el estudio lingüístico y literario de los textos en lengua inglesa a las diferentes necesidades personales, sociales y culturales.

3) Portafolios para evaluar las siguientes competencias:



(E2-A) Conocimiento de los aspectos más destacados de la historia, sociedad y cultura de los países de habla inglesa.

(E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa.

(E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio.

(E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.

(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

4) Presentación oral para evaluar las siguientes competencias:

(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio.

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los resultados del aprendizaje se evaluarán así:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Conocimiento afianzado de la literatura en lengua inglesa en todos los géneros y períodos.

-Conocimiento afianzado de la literatura en lengua inglesa desde el siglo XVIII en los Estados Unidos de América.

-Conocimiento afianzado de la literatura en lengua inglesa desde el siglo XVIII en los países de habla inglesa que pertenecieron al Imperio Británico o que han desarrollado una literatura en inglés.

2) Trabajos individuales o en grupo, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Valorar y comentar los textos literarios y relacionarlos con el contexto histórico, social y cultural en que se producen en particular en lo que se refiere a los aspectos de interculturalidad y mezcla de tradiciones lingüísticas, literarias y artísticas.

-Conocimiento de las tendencias de la narrativa de las últimas décadas, incluidos los principales autores y obras de la narrativa de ficción y de no ficción, de la novela a la crónica periodística.

3) Portafolios, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Conocimiento directo de las obras más representativas de la literatura en lengua inglesa.

-Haber leído un buen número de títulos clave de las obras más representativas de la literatura en lengua inglesa.

4) Presentación, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Conocimiento de las teorías acerca de la narrativa como vehículo de conocimiento social y personal y acerca de su valor político.

10. Descripción de los contenidos

Esta materia ofrece una presentación sistemática de los principales autores, obras, movimientos y géneros de la literatura en lengua inglesa en los diferentes países y ámbitos en los que se ha cultivado. Se presta atención a la literatura de minorías, al canon y a sus alternativas. Se estudia el fenómeno literario por sí mismo y en su relación con otras manifestaciones artísticas, ideológicas y culturales. Los créditos optativos incluidos en la materia se centran en el estudio de



la narrativa inglesa contemporánea (ficción y no ficción) como un poderoso instrumento de representación del mundo actual y de las sociedades en que vivimos.

11. Comentarios adicionales

Esta materia se corresponde con otras materias del plan de estudios así: las herramientas analíticas y conceptuales para la interpretación de los textos se adquieren por medio de Teoría y análisis literario en lengua inglesa. A su vez, la materia Literatura en lengua inglesa proporciona al alumno y a la alumna materiales con los que poner en práctica y/o ejemplificar los conceptos adquiridos en aquélla. Por otro lado, esta materia sirve de base para la materia Literatura y comunicación en lengua inglesa, la cual supone una profundización en ciertos aspectos ya iniciados en la misma.

FICHA DE MATERIA

1. Denominación Aplicaciones de la lingüística inglesa
2. Número de créditos ECTS 36
3. Carácter Obligatorio (6 créditos) y optativo (30 créditos)
4. Unidad temporal Semestral
5. Requisitos previos No tiene
6. Competencias generales y específicas 1.1 Comprender con facilidad todo tipo de textos orales y escritos en lengua inglesa, en un contexto general, profesional o especializado. 1.3 Identificar las principales aportaciones teóricas en el ámbito de los estudios lingüísticos y literarios, con especial atención al mundo anglosajón. 2.1 Aplicar con eficacia en entornos profesionales técnicas relacionadas con el aprendizaje, enseñanza y evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual. 2.2. Utilizar correctamente las diferentes destrezas comunicativas de las lenguas objeto de estudio en el desempeño de actividades profesionales. 2.3 Construir argumentos sólidos sobre temas y textos de la especialidad, siguiendo las convenciones científicas y académicas, empleando evidencias suficientes para corroborar los razonamientos expuestos, y haciendo uso de las fuentes y recursos que resulten más apropiados, particularmente los proporcionados por las nuevas tecnologías. 2.4 Utilizar a nivel de usuario software y recursos de Internet aplicables al estudio científico de textos en lengua inglesa y lengua francesa. 3.2 Identificar las estrategias lingüísticas empleadas para lograr una comunicación eficaz, incluyendo aspectos formales, semánticos y contextuales, y evaluando la función que desempeñan los distintos interlocutores en el acto comunicativo. 4.1 Expresarse en lengua inglesa, oralmente y por escrito, con fluidez, precisión y corrección. 4.3 Planificar, estructurar y desarrollar ensayos escritos y presentaciones orales en inglés, transmitiendo las ideas de manera eficaz y con corrección. 5.2 Localizar, seleccionar, organizar y evaluar información relevante, relacionada con la especialidad de estudios ingleses, recurriendo a fuentes bibliográficas o recursos electrónicos. 5.3 Iniciarse en la investigación relacionada con los estudios ingleses, siendo capaz de formular hipótesis de partida y utilizar una metodología que permita extraer conclusiones válidas. (E1-A) Conocimiento de la lengua inglesa conducente a la consecución del nivel C1 Marco de Referencia Europeo para las Lenguas Extranjeras: al final del proceso el graduado deberá poder comunicarse de forma eficaz en todos los contextos y registros, incluyendo la habilidad de presentar argumentos orales y escritos persuasivos; asimismo, deberá poseer un dominio léxico amplio, siendo capaz de distinguir y utilizar la terminología propia de cada contexto y registro.



(E4-A) Conocimiento de las principales aplicaciones del estudio científico del lenguaje, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.
(E9-A) Conocimiento de los conceptos básicos y de las corrientes principales de la lingüística aplicada.
(E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.
(E2-P) Capacidad de traducir del inglés al español y del español al inglés.
(E3-P) Capacidad de resolver cuestiones básicas de terminología y neología.
(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.
(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio.
(E7-P) Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas.
(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.
(E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.
(E11-P) Capacidad de diagnosticar y resolver dificultades de aprendizaje del inglés como lengua extranjera.
(E12-P) Capacidad de identificar y aplicar el conocimiento teórico sobre lingüística aplicada en la resolución de problemas.
(E13-P) Capacidad de analizar críticamente y evaluar textos relacionados con la lingüística aplicada.
(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en lengua inglesa.
(E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.
(E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.
(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
(E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
(E24-P) Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos de textos escritos en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.
(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.
(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.
(E34-P) Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica o aplicada.

Resultados del aprendizaje

(HI-1) Capacidad de análisis y síntesis
(HI-2) Capacidad para generar nuevas ideas
(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico
(HI-4) Capacidad autocrítica
(HI-5) Capacidad de toma de decisiones
(HC-1) Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
(HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja
(HC-3) Capacidad de comunicación con personas
(HC-4) Capacidad de comunicación con grupos
(HP-1) Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
(HP-2) Capacidad de mantener relaciones interpersonales



(HP-3) Capacidad de trabajo en grupo
(HP-4) Capacidad de liderazgo
(HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor
(HO-1) Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
(HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo
(HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo

(AV-1) Compromiso ético
(AV-2) Compromiso con la cultura de la paz
(AV-3) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas sociales
(AV-4) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas de género
(AV-5) Conocimiento y respeto a otras culturas
(AV-6) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad
(AV-7) Sensibilidad hacia temas medioambientales
(AV-8) Conocimiento y sensibilidad hacia las minorías
(AV-9) Conocimiento y sensibilidad hacia las personas con discapacidad

Tras haber cursado la materia, el alumno o la alumna será capaz de dar cuenta de los conceptos básicos de la lingüística aplicada y la evolución de esta disciplina desde sus orígenes así como de identificar las distintas corrientes y teorías de la disciplina. De igual manera, el alumno o alumna será consciente de la aplicabilidad de este conocimiento sobre la disciplina a la resolución de problemas concretos en el aula, en la vida cotidiana, en la vida profesional, así como en otras disciplinas. El alumnado será también capaz de distinguir los conceptos básicos de la traducción, así como de comparar los sistemas de expresión del inglés y el español. Igualmente, será capaz de definir y manejar conceptos básicos de la lexicología y de su aplicación a la práctica lexicográfica. También deberá conocer los principales conceptos y la terminología básica del aprendizaje de lenguas extranjeras y las principales teorías de adquisición de lenguas extranjeras así como sus principales enfoques, métodos y técnicas. Sabrá las características del inglés específico en contraste con el inglés general y será capaz de aplicar dichas características a la producción de diferentes tipos de inglés específico. Conocerá los principales conceptos y procedimientos básicos del análisis del discurso en inglés y será capaz de aplicar el conocimiento teórico adquirido al análisis de muestras de discurso hablado y escrito en lengua inglesa.

Los créditos optativos permitirán una mayor desarrollo de estas competencias para los alumnos y alumnas que los cursen.

7. Actividades formativas y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, los seminarios taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios. supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

La metodología de enseñanza-aprendizaje prevista para la materia de Aplicaciones de la lingüística inglesa tiene un doble propósito: por una parte, se pretende introducir al alumnado al contenido teórico de cada una de las asignaturas que forman la materia. Por otra parte, se busca la aplicación de estos contenidos teóricos, así como los conocimientos adquiridos sobre Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa, en la resolución de problemas concretos de la vida cotidiana y profesional, así como los generados en otras disciplinas. Debido a este vínculo con el mundo real, es importante la selección e integración de materiales didácticos auténticos que ayuden en la comprensión del contenido teórico. Las clases teóricas y prácticas se combinan con el trabajo en grupo, trabajo individual, exposición oral, taller-seminario y el trabajo autónomo. La clase teórica sirve de estímulo para el trabajo de tipo práctico realizado en grupo o de manera individual. En éste se requiere la búsqueda y el uso de recursos de Internet relacionados con la enseñanza de la lingüística aplicada, el aprendizaje de lenguas extranjeras,



inglés para fines específicos, la traducción de textos, el análisis de textos, o la elaboración de diccionarios, entre otros. También hay que destacar que existe la opción de que cada asignatura disponga de un aula virtual donde pueden quedar disponibles los materiales de la asignatura y en la que el profesor o profesora puede resolver ejercicios en la pizarra virtual y animar discusiones en el foro.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E1-A) Conocimiento de la lengua inglesa conducente a la consecución del nivel C1 del Marco de Referencia Europeo para las Lenguas Extranjeras: al final del proceso el graduado deberá poder comunicarse de forma eficaz en todos los contextos y registros, incluyendo la habilidad de presentar argumentos orales y escritos persuasivos; asimismo, deberá poseer un dominio léxico amplio, siendo capaz de distinguir y utilizar la terminología propia de cada contexto y registro.

(E4-A) Conocimiento de las principales aplicaciones del estudio científico del lenguaje, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.

(E9-A) Conocimiento de los conceptos básicos y de las corrientes principales de la lingüística aplicada.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

(E2-P) Capacidad de traducir del inglés al español y del español al inglés.

(E3-P) Capacidad de resolver cuestiones básicas de terminología y neología.

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

(E7-P) Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas.

(E11-P) Capacidad de diagnosticar y resolver dificultades de aprendizaje del inglés como lengua extranjera.

(E12-P) Capacidad de identificar y aplicar el conocimiento teórico sobre lingüística aplicada en la resolución de problemas.

(E13-P) Capacidad de analizar críticamente y evaluar textos relacionados con la lingüística aplicada.

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en lengua inglesa.

(E24-P) Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos de textos escritos en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario-taller para lograr, principalmente, la adquisición de la siguiente competencia:

(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio.

(E11-P) Capacidad de diagnosticar y resolver dificultades de aprendizaje del inglés como lengua extranjera.

(E12-P) Capacidad de identificar y aplicar el conocimiento teórico sobre lingüística aplicada en la resolución de problemas.

(E13-P) Capacidad de analizar críticamente y evaluar textos relacionados con la lingüística aplicada.

(E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el estudio y trabajo en grupo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.



(E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E25-P) Capacidad para relacionar el conocimiento científico de la lengua inglesa y su manifestación textual con otras manifestaciones culturales del mundo anglosajón.

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.

(E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.

(E34-P) Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica o aplicada.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación de la materia Aplicaciones de la lingüística inglesa es continua. Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga para evaluar las siguientes competencias:

E1-A) Conocimiento de la lengua inglesa conducente a la consecución del nivel C1 Marco de Referencia Europeo para las Lenguas Extranjeras: al final del proceso el graduado deberá poder comunicarse de forma eficaz en todos los contextos y registros, incluyendo la habilidad de presentar argumentos orales y escritos persuasivos; asimismo, deberá poseer un dominio léxico amplio, siendo capaz de distinguir y utilizar la terminología propia de cada contexto y registro.

(E4-A) Conocimiento de las principales aplicaciones del estudio científico del lenguaje, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.

(E5-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis lingüístico aplicado a la lengua inglesa.

(E9-A) Conocimiento de los conceptos básicos y de las corrientes principales de la lingüística aplicada.

(E2-P) Capacidad de traducir del inglés al español y del español al inglés.

(E3-P) Capacidad de resolver cuestiones básicas de terminología y neología.

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio.

(E11-P) Capacidad de diagnosticar y resolver dificultades de aprendizaje del inglés como lengua extranjera.

(E13-P) Capacidad de analizar críticamente y evaluar textos relacionados con la lingüística aplicada.

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en lengua inglesa.

(E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés.

(E24-P) Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos de textos escritos en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.



2) Examen oral para medir las siguientes competencias: (E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés. (E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical. 3) Presentación oral o exposición y/o defensa pública de trabajos individuales o en grupo para evaluar las siguientes competencias: (E1-P) Conocimiento para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio. (E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio. (E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés. (E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical. 4) Trabajos individuales o en grupo para evaluar las siguientes competencias: (E2-P) Capacidad de traducir del inglés al español y del español al inglés. (E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio. (E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio. (E12-P) Capacidad de identificar y aplicar el conocimiento teórico sobre lingüística aplicada en la resolución de problemas. (E23-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual. (E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio. (E19-P) Capacidad para expresarse oralmente y por escrito con corrección lingüística y coherencia estructural por medio de textos de diferente tipo en inglés. (E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual. (E25-P) Capacidad para relacionar el conocimiento científico de la lengua inglesa y su manifestación textual con otras manifestaciones culturales del mundo anglosajón. (E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical. (E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa. (E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio. 5) Portafolios para evaluar las siguientes competencias: (E7-P) Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas. (E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio. (E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio. (E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas objeto de estudio, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual. (E34-P) Capacidad para evaluar críticamente la bibliografía consultada y para encuadrarla en una perspectiva teórica o aplicada. 6) Mapa conceptual para evaluar las siguientes competencias: (E9-A) Conocimiento de los conceptos básicos y de las corrientes principales de la lingüística aplicada. La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se evaluarán así:



1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Conocimiento de los conceptos básicos de la lingüística aplicada con especial referencia a la adquisición de lenguas, la traducción, la lexicología y lexicografía, los lenguajes específicos y el análisis del discurso.

-Conocimiento de la evolución de esta disciplina desde sus orígenes.

-Conocimiento de las distintas corrientes y teorías de la lingüística aplicada.

2) Examen oral para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

- Capacidad de aplicar las características del inglés específico a la producción de diferentes tipos de inglés específico.

3) Presentación oral o exposición y/o defensa pública de trabajos individuales o en grupo para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

Capacidad de comparar los sistemas de expresión del inglés y el español.

4) Trabajos individuales o en grupo para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Aplicación del conocimiento de la disciplina a la resolución de problemas concretos en el aula, en la vida cotidiana, en la vida profesional, así como en otras disciplinas.

- Aplicación del conocimiento teórico adquirido al análisis de muestras de discurso hablado y escrito en lengua inglesa.

5) Portafolios para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Conocimiento de los principales conceptos y la terminología básica del aprendizaje de lenguas extranjeras y las principales teorías de adquisición de lenguas extranjeras así como sus principales enfoques, métodos y técnicas.

-Conocimiento de las características del inglés específico en contraste con el inglés general

-Conocimiento de los principales conceptos y procedimientos básicos del análisis del discurso en inglés

6) Mapa conceptual para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Conocimiento de los conceptos básicos de la traducción.

-Conocimiento de conceptos básicos de la lexicología y de su aplicación a la práctica lexicográfica.

10. Descripción de los contenidos

Esta materia proporciona, en su parte obligatoria, una primera introducción general a las áreas de la lingüística aplicada a la lengua inglesa. En su parte optativa desarrolla con especial atención temas como la traducción español-inglés/inglés español, la lexicología y lexicografía de la lengua inglesa, la adquisición del inglés como lengua extranjera, el inglés para fines específicos y el análisis del discurso en lengua inglesa.

11. Comentarios adicionales

Aplicaciones de la lingüística inglesa es una materia de índole fundamentalmente práctica que se desarrolla en los últimos cursos del grado de Estudios ingleses. Esto obedece a la secuenciación lógica de los contenidos de dicho grado. Los contenidos de las materias de Idioma moderno y Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa de la lengua inglesa preceden, en su mayor parte, a los contenidos de la materia Aplicaciones de la lingüística inglesa y, de esta manera, proporcionan la base instrumental, descriptiva y, en menor grado, teórica de dicha materia.



FICHA DE MATERIA

1. Denominación Teoría y análisis literario en lengua inglesa
2. Número de créditos ECTS 18
3. Carácter Obligatorio (12 créditos) y optativo (6 créditos)
4. Unidad temporal Semestral
5. Requisitos previos No tiene
6. Competencias generales y específicas 1.3. Identificar las principales aportaciones teóricas en el ámbito de los estudios lingüísticos y literarios, con especial atención al mundo anglosajón. 2.1. Aplicar con eficacia en entornos profesionales técnicas relacionadas con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual. 2.2. Utilizar correctamente las diferentes destrezas comunicativas de las lenguas objeto de estudio en el desempeño de actividades profesionales. 2.3. Construir argumentos sólidos sobre temas y textos de la especialidad, siguiendo las convenciones científicas y académicas, empleando evidencias suficientes para corroborar los razonamientos expuestos, y haciendo uso de las fuentes y recursos que resulten más apropiados, particularmente los proporcionados por las nuevas tecnologías. 2.4. Utilizar a nivel de usuario software y recursos de Internet aplicables al estudio científico de textos en lengua inglesa. 3.1. Describir y analizar los rasgos literarios, temas, estilos y símbolos que se utilicen en las obras literarias que sean objeto de estudio, relacionando estas características con el contexto en que se inscribe la producción y recepción de la obra. 4.1. Expresarse en lengua inglesa, oralmente y por escrito, con fluidez, precisión y corrección. 4.3. Planificar, estructurar y desarrollar ensayos escritos y presentaciones orales en inglés, transmitiendo las ideas de manera eficaz y con corrección. 4.4. Participar en debates y actividades en grupo relacionadas con la realidad propia de los países de habla inglesa, desarrollando un pensamiento autónomo y crítico, y mostrando actitudes de tolerancia hacia la diversidad social y cultural existente en estos países, incluyendo la defensa de los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, y los valores propios de la democracia y la cultura de la paz. (E6-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis literario aplicado a la lengua inglesa. (E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa. (E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio. (E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas (E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio. (E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual. (E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio. (E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio. (E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio. (E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual. (E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual



(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.
(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.
(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.
(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.

Resultados del aprendizaje

(HI-1) Capacidad de análisis y síntesis
(HI-2) Capacidad para generar nuevas ideas
(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico
(HI-4) Capacidad autocrítica
(HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja
(HC-3) Capacidad de comunicación con personas
(HC-4) Capacidad de comunicación con grupos
(HP-1) Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
(HP-2) Capacidad de mantener relaciones interpersonales
(HP-3) Capacidad de trabajo en grupo
(HO-1) Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
(HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo
(HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo

(AV-1) Compromiso ético
(AV-2) Compromiso con la cultura de la paz
(AV-3) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas sociales
(AV-4) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas de género
(AV-5) Conocimiento y respeto a otras culturas
(AV-6) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad
(AV-7) Sensibilidad hacia temas medioambientales
(AV-8) Conocimiento y sensibilidad hacia las minorías

Tras cursar esta materia el alumno o la alumna tendrá un conocimiento amplio de las ideas y conceptos clave de la teoría de la literatura y las disciplinas relacionadas y conocerá cómo se conectan con otros aspectos del quehacer y el conocimiento humanos, todo ello desde una perspectiva crítica. El alumno o la alumna será también capaz de analizar textos narrativos o poéticos, en prosa o verso, atendiendo a los enfoques más habituales del análisis literario. Tendrá familiaridad con las corrientes teóricas y críticas más importantes y sabrá encontrar información y recursos relativos a la teoría y la crítica literaria, el comentario de textos y su interpretación. Tendrá igualmente un conocimiento apreciable sobre las determinaciones extrínsecas que operan sobre el fenómeno literario y cómo aquéllas son imprescindibles para comprender y explicar la literatura contemporánea. Será capaz de analizar desde las perspectivas de etnia, clase social o género diversos materiales literarios o no literarios, así como de integrar estas perspectivas con los enfoques formales.

Los créditos optativos permitirán una mayor desarrollo de estas competencias para los alumnos y alumnas que los cursen.

7. Actividades formativas y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, los seminarios taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios, supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

La metodología de enseñanza-aprendizaje prevista para Teoría y análisis literario en lengua inglesa atiende primero, a las necesidades de ofrecer una asignatura previa a las asignaturas de literatura en lengua inglesa que introduzca al alumno al estudio e interpretación de la literatura y le provea de las herramientas necesarias para adentrarse de forma informada en el fenómeno literario en sí. Esta asignatura es Técnicas de análisis literario en lengua inglesa, impartida en primer cuatrimestre del segundo año. Ya en el cuarto año se ofrece otra asignatura que atiende a la necesidad de observar cómo ciertos factores étnicos, culturales y de sexo, históricamente ignorados en favor de una visión universalista del arte, completan hoy el día el panorama literario y han ofrecido un conjunto de teorías literarias que explican nuevas poéticas y concepciones de la literatura. Mientras en la asignatura dedicada a las técnicas de análisis el trabajo será grupal además de las exposiciones o trabajos individuales evaluadas en portafolios, la asignatura dedicada a fenómenos de clase social, étnicos y de género se presta más al debate y la presentación de ensayos y exposiciones orales individuales.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E6-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis literario aplicado a la lengua inglesa.

(E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E5-P) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis lingüístico en todos los niveles de descripción, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.

(E6-P) Capacidad para realizar análisis y comentarios lingüísticos de textos escritos en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario-taller para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio.

(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el estudio y trabajo en grupo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio.

(E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.

(E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:



(E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.
(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación de la materia Teoría y análisis literario en lengua inglesa es continua. Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar las siguientes competencias:

(E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio.

(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas

(E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa.

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

2) Mapa conceptual para evaluar la siguiente competencia:

(E6-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis literario aplicado a la lengua inglesa.

3) Trabajos individuales o en grupo para evaluar las siguientes competencias:

(E10-P) Conocimiento de las principales teorías de análisis lingüístico aplicado a la lengua inglesa.

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio.

(E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual

(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.

4) Portafolios para evaluar las siguientes competencias:

(E6-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis literario aplicado a la lengua inglesa.

(E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa.

(E26P-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

5) Presentación oral para evaluar las siguientes competencias:

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.



Los resultados del aprendizaje se evaluarán así:

- 1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, principalmente, los siguientes contenidos del aprendizaje:
-Conocimiento apreciable sobre las determinaciones extrínsecas que operan sobre el fenómeno literario y cómo aquéllas son imprescindibles para comprender y explicar la literatura contemporánea.
- 2) Mapa conceptual para evaluar, principalmente, los siguientes contenidos del aprendizaje:
-Conocimiento amplio de las ideas y conceptos clave de la teoría de la literatura y las disciplinas relacionadas y conocerá cómo se conectan con otros aspectos del quehacer y el conocimiento humanos, todo ello desde una perspectiva crítica.
- 3) Trabajos individuales o en grupo para evaluar, principalmente, los siguientes contenidos del aprendizaje:
-Capacidad de analizar desde las perspectivas de etnia, clase social o género diversos materiales literarios o no literarios, así como de integrar estas perspectivas con los enfoques formales.
- 4) Portafolios para evaluar, principalmente, los siguientes contenidos del aprendizaje:
-Familiaridad con las corrientes teóricas y críticas más importantes y capacidad de encontrar información y recursos relativos a la teoría y la crítica literaria, el comentario de textos y su interpretación.
- 5) Presentación oral para evaluar, principalmente, los siguientes contenidos del aprendizaje:
Capacidad de analizar textos narrativos o poéticos, en prosa o verso, atendiendo a los enfoques más habituales del análisis literario.

10. Descripción de los contenidos

Introducción a las principales corrientes y enfoques teóricos de la teoría literaria y de la crítica, así como a las relaciones de éstas con otras disciplinas; introducción a las principales herramientas aplicables al análisis y la interpretación de textos de géneros diversos desde distintas perspectivas e intereses. Incluye también seis créditos optativos que se centrarán en el estudio de la relación entre la literatura, la teoría literaria y los factores sociales, culturales, ideológicos y de género que interactúan con aquéllas.

11. Comentarios adicionales

Esta materia se corresponde con otras materias del plan de estudios así: la materia Literatura en lengua inglesa da a conocer los textos literarios que el alumno o la alumna leerá, así como los conocimientos historiográficos básicos que facilitan el conocimiento de la misma. A partir de cierto nivel, esta materia proporciona las herramientas analíticas básicas y el respaldo teórico adecuado para sostener un discurso crítico sobre la misma. Por otro lado, la materia Literatura y comunicación en lengua inglesa hace especial incidencia en algunos de los aspectos claves introducidos en esta materia, en especial en lo que hace a la relación de la literatura con otras artes y con su contexto social y comunicativo.



1. Denominación Literatura y comunicación en lengua inglesa
2. Número de créditos ECTS 24
3. Carácter Obligatorio (6 créditos) y optativo (18 créditos)
4. Unidad temporal Semestral
5. Requisitos previos No tiene
6. Competencias generales y específicas 1.1. Comprender con facilidad todo tipo de textos orales y escritos en lengua inglesa, en un contexto general, profesional o especializado. 1.3. Identificar las principales aportaciones teóricas en el ámbito de los estudios lingüísticos y literarios, con especial atención al mundo anglosajón. 2.1. Aplicar con eficacia en entornos profesionales técnicas relacionadas con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual. 2.2. Utilizar correctamente las diferentes destrezas comunicativas de las lenguas objeto de estudio en el desempeño de actividades profesionales. 2.3. Construir argumentos sólidos sobre temas y textos de la especialidad, siguiendo las convenciones científicas y académicas, empleando evidencias suficientes para corroborar los razonamientos expuestos, y haciendo uso de las fuentes y recursos que resulten más apropiados, particularmente los proporcionados por las nuevas tecnologías. 2.4. Utilizar a nivel de usuario software y recursos de Internet aplicables al estudio científico de textos en lengua inglesa 3.2. Identificar las estrategias lingüísticas empleadas para lograr una comunicación eficaz, incluyendo aspectos formales, semánticos y contextuales, y evaluando la función que desempeñan los distintos interlocutores en el acto comunicativo. 4.1. Expresarse en lengua inglesa, oralmente y por escrito, con fluidez, precisión y corrección. 4.3. Planificar, estructurar y desarrollar ensayos escritos y presentaciones orales en inglés, transmitiendo las ideas de manera eficaz y con corrección. 4.4. Participar en debates y actividades en grupo relacionadas con la realidad propia de los países de habla inglesa, desarrollando un pensamiento autónomo y crítico, y mostrando actitudes de tolerancia hacia la diversidad social y cultural existente en estos países, incluyendo la defensa de los derechos fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, y los valores propios de la democracia y la cultura de la paz. 5.1. Planificar y desarrollar proyectos de manera autónoma, determinando los objetivos del proyecto, las fases de su realización y los recursos necesarios. (E2-A) Conocimiento de los aspectos más destacados de la historia, sociedad y cultura de los países de habla inglesa. (E6-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis literario aplicado a la lengua inglesa. (E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa. (E10-A) Conocimiento e interpretación adecuada de los textos escritos en lengua inglesa en los géneros literarios de la narrativa, la poesía, el teatro, y de otros modos de escritura y comunicación artística. (E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio. (E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio. (E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio. (E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas. (E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.



(E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.
(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio.
(E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.
(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio.
(E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.
(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.
(E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual
(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.
(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.
(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.
(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en lenguas objeto de estudio.
(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.
(E33-P) Capacidad para aplicar el estudio lingüístico y literario de los textos en lengua inglesa a las diferentes necesidades personales, sociales y culturales.

Resultados del aprendizaje

(HI-1) Capacidad de análisis y síntesis
(HI-2) Capacidad para generar nuevas ideas
(HI-3) Capacidad de razonamiento crítico
(HI-4) Capacidad autocrítica
(HI-5) Capacidad de toma de decisiones
(HC-1) Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
(HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja
(HC-3) Capacidad de comunicación con personas
(HC-4) Capacidad de comunicación con grupos
(HP-1) Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
(HP-2) Capacidad de mantener relaciones interpersonales
(HP-3) Capacidad de trabajo en grupo
(HP-4) Capacidad de liderazgo
(HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor
(HO-1) Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
(HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo
(HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo

(AV-1) Compromiso ético
(AV-2) Compromiso con la cultura de la paz
(AV-3) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas sociales
(AV-4) Conocimiento y sensibilidad hacia problemas de género
(AV-5) Conocimiento y respeto a otras culturas
(AV-6) Conocimiento y respeto de la diversidad y multiculturalidad
(AV-7) Sensibilidad hacia temas medioambientales
(AV-8) Conocimiento y sensibilidad hacia las minorías
(AV-9) Conocimiento y sensibilidad hacia las personas con discapacidad

Tras cursar esta materia, el alumno o la alumna será capaz de analizar y valorar obras cinematográficas o fragmentos de las mismas. Tendrá un conocimiento suficiente de las principales obras, etapas y autores de la historia del cine y conocerá la relación entre guión y dirección y dominará los instrumentos analíticos necesarios para el análisis del material



cinematográfico y audiovisual. Conocerá el desarrollo en distintos géneros y manifestaciones artísticas de los temas y motivos clave que se han ido constituyendo históricamente y que conforman buena parte de la materia literaria y cinematográfica. Será capaz de analizar sus variaciones, su interrelación y el modo en que se relacionan con otros. Será capaz de analizar y valorar la manera en que artes diversas se relacionan y entran en contradicción y cómo se influyen mutuamente. Tendrá una visión general del teatro y las artes escénicas tanto en su aspecto literario o textual como en lo que hace a su aspecto visual, escenográfico, audiovisual y también como fenómeno y ceremonia social. Será capaz de describir y valorar cómo la literatura interactúa con otras artes y cómo el teatro ha sido históricamente y es en la actualidad un fenómeno cultural de indudable trascendencia social y política. Será capaz de analizar y describir los aspectos comunicativos de los fenómenos literarios, del mundo editorial, de las empresas de comunicación y de producción audiovisual. Conocerá los aspectos económicos y empresariales de la literatura y las artes audiovisuales. Y se habrá puesto en contacto con el problema de la transmisión literaria y audiovisual de la ideología y el papel de estas artes en la creación de una visión compartida del mundo.

Los créditos optativos permitirán una mayor desarrollo de estas competencias para los alumnos y alumnas que los cursen.

7. Actividades formativas y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Las actividades formativas previstas son la clase teórica, las clases prácticas, los seminarios taller, el estudio y trabajo en grupo (destacando muy especialmente el debate) y el estudio y trabajo autónomo.

Las actividades relativas a la clase teórica o práctica en el aula o en el laboratorio o seminarios. supondrán una dedicación de entre el 35 y el 40% de los créditos de la materia. Consecuentemente, el trabajo y estudio autónomos (individual o en grupos) se moverá entre el 65 y el 60%.

Como en otras materias, las actividades formativas se secuencian de manera que las que hacen más énfasis en el trabajo en grupo preceden a las que inciden más en el trabajo individual y se hace un seguimiento más cercano del aprendizaje en los primeros cuatrimestres por medio de técnicas como el portafolios, al tiempo que se deja al alumno o a la alumna más responsabilidad sobre su propio proceso de aprendizaje en los últimos cuatrimestres, en los que se favorecen actividades formativas como los ensayos y las presentaciones individuales. Debido a la naturaleza de esta materia, orientada a adentrarse en la vertiente pública del fenómeno literario (representaciones en teatro y cine, media y otras manifestaciones artísticas), del cine en sí mismo, y de otras manifestaciones audiovisuales, las actividades a realizar dependerán directamente de material audiovisual y de recursos de Internet, así como de otros tipos de documentación (histórica, periodística, guiones, etc.) que es menos frecuente utilizar en asignaturas estrictamente dedicadas a la literatura.

Las asignaturas de esta materia se imparten a partir del tercer año, cuando el alumno ha mejorado sensiblemente sus capacidades lingüísticas: ello facilita una recepción adecuada del material audiovisual (que exige una comprensión inmediata) y fomenta una mayor participación y creatividad por parte de los estudiantes. El objetivo de las actividades será dar a conocer al estudiante las múltiples aplicaciones de la literatura y del cine en el terreno comunicativo (representaciones, comunicación del conocimiento literario a diferentes audiencias, conocimiento las convenciones teatrales y su potencialidad social, etc.) e incentivar el potencial del alumno tanto como profesor, comunicador, mediador e intérprete cultural. Adicionalmente, la asignatura proporcionará al alumno herramientas básicas para manejar y producir material audiovisual y otro tipo de textos relacionados con la comunicación en inglés.

Con el objetivo de transmitir conocimientos a los estudiantes, se empleará la clase teórica, para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E2-A) Conocimiento de los aspectos más destacados de la historia, sociedad y cultura de los países de habla inglesa.

(E6-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis literario aplicado a la lengua inglesa.

(E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de la lengua inglesa.



(E10-A) Conocimiento e interpretación adecuada de los textos escritos en lengua inglesa en los géneros literarios de la narrativa, la poesía, el teatro, y de otros modos de escritura y comunicación artística.

Con el objetivo de mostrar cómo actuar en la aplicación concreta del conocimiento, se emplearán las clases prácticas para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

(E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio.

(E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio.

(E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio.

(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el seminario taller para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio.

(E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio.

(E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio.

(E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual.

(E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis.

(E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical.

(E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa.

(E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones.

Con el objetivo de construir conocimiento con la interacción y la actividad, se empleará el estudio y trabajo en grupo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E33-P) Capacidad para aplicar el estudio lingüístico y literario de los textos en lengua inglesa a las diferentes necesidades personales, sociales y culturales.

Con el objetivo de fomentar el autoaprendizaje, se empleará el estudio y trabajo autónomo para lograr, principalmente, la adquisición de las siguientes competencias:

(E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio.

(E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio.

(E21-P) Capacidad de utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual.

(E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en la lengua objeto de estudio.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

La evaluación de la materia Literatura y comunicación en lengua inglesa es continua. Se tendrá en cuenta el conjunto del trabajo del alumno o de la alumna en la asignatura. Se considerará, por tanto, la valoración del trabajo previo al examen en combinación con el resultado del examen para otorgar la calificación final. Siguen a continuación los procedimientos de evaluación justificados de acuerdo a las competencias que se deben adquirir en el proceso formativo:

1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar las siguientes competencias.



(E6-A) Conocimiento de las principales teorías de análisis literario aplicado a la lengua inglesa. (E10-A) Conocimiento e interpretación adecuada de los textos escritos en lengua inglesa en los géneros literarios de la narrativa, la poesía, el teatro, y de otros modos de escritura y comunicación artística. (E4-P) Capacidad para analizar textos desde una perspectiva lingüística y comunicativa en las lenguas objeto de estudio. (E5-P) Capacidad para analizar textos literarios en las lenguas objeto de estudio. (E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio. (E29-P) Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica en la lengua objeto de estudio. 2) Trabajos individuales o en grupo para evaluar las siguientes competencias: (E1-P) Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos relativos a las lenguas objeto de estudio. Capacidad para la gestión y control de la calidad editorial en las lenguas objeto de estudio. (E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio. (E16-P) Capacidad para redactar con corrección lingüística y coherencia estructural textos de diferente tipo en las lenguas objeto de estudio. (E21-P) Capacidad para utilizar a nivel de usuario software relacionado con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual. (E22-P) Capacidad de buscar en Internet recursos relacionados con la enseñanza del inglés, la traducción de textos, el análisis de textos y la edición de textos y material audiovisual. (E23-P) Capacidad para analizar textos literarios en lengua inglesa utilizando apropiadamente las técnicas de análisis. (E30-P) Capacidad para identificar problemas relacionados con un tema de estudio, evaluar su relevancia y proponer soluciones. (E33-P) Capacidad para aplicar el estudio lingüístico y literario de los textos en lengua inglesa a las diferentes necesidades personales, sociales y culturales. 3) Portafolios para evaluar las siguientes competencias: (E2-A) Conocimiento de los aspectos más destacados de la historia, sociedad y cultura de los países de habla inglesa. (E8-A) Conocimiento de las técnicas y métodos del análisis literario, con especial incidencia en el ámbito de las literaturas en lengua inglesa. (E10-P) Capacidad para la utilización de recursos informáticos para la edición de textos y de material audiovisual. (E20-P) Capacidad para elaborar recensiones en las lenguas objeto de estudio. 4) Presentación oral para evaluar las siguientes competencias: (E6-P) Capacidad para evaluar críticamente el estilo de un texto y formular propuestas alternativas en las lenguas objeto de estudio. (E9-P) Capacidad de análisis y síntesis de información en las lenguas objeto de estudio. (E18-P) Capacidad para localizar, manejar y aprovechar información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet, en relación con las lenguas objeto de estudio. (E26-P) Capacidad para hacer exposiciones orales y escritas en lengua inglesa con eficacia comunicativa y corrección gramatical. (E28-P) Capacidad para el razonamiento crítico y reflexivo en lengua inglesa. Introducción a las principales corrientes y enfoques teóricos de la teoría literaria y de la crítica, así como a las relaciones de éstas con otras disciplinas; introducción a las principales herramientas aplicables al análisis y la interpretación de textos de géneros diversos desde distintas perspectivas e intereses. La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados del aprendizaje se evaluarán así: 1) Examen escrito de respuesta corta o respuesta larga, para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Conocimiento suficiente de las principales obras, etapas y autores de la historia del cine y conocerá la relación entre guión y dirección y dominará los instrumentos analíticos necesarios para el análisis del material cinematográfico y audiovisual.

-Desarrollo en distintos géneros y manifestaciones artísticas de los temas y motivos clave que se han ido constituyendo históricamente y que conforman buena parte de la materia literaria y cinematográfica. Capacidad de analizar sus variaciones, su interrelación y el modo en que se relacionan con otros.

2) Trabajos individuales o en grupo para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Analizar y valorar obras cinematográficas o fragmentos de las mismas.

-Analizar y valorar la manera en que artes diversas se relacionan y entran en contradicción y cómo se influyen mutuamente.

-Estar en contacto con el problema de la transmisión literaria y audiovisual de la ideología y el papel de estas artes en la creación de una visión compartida del mundo.

3) Portafolios para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Tener una visión general del teatro y las artes escénicas tanto en su aspecto literario o textual como en lo que hace a su aspecto visual, escenográfico, audiovisual y también como fenómeno y ceremonia social.

4) Presentación oral para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-Describir y valorar cómo la literatura interactúa con otras artes y cómo el teatro ha sido históricamente y es en la actualidad un fenómeno cultural de indudable trascendencia social y política.

-Analizar y describir los aspectos comunicativos de los fenómenos literarios, del mundo editorial, de las empresas de comunicación y de producción audiovisual.

-Conocer los aspectos económicos y empresariales de la literatura y las artes audiovisuales.

10. Descripción de los contenidos

La formación obligatoria de este módulo se centra en los elementos y dispositivos que vinculan estética e históricamente la creación literaria a la creación audiovisual —con una atención especial y específica a la cinematografía— y a sus modelos de representación, expresión y narratividad. La formación optativa profundiza en el estudio de la relación entre la literatura, la comunicación social y los medios audiovisuales y en el estudio de los conceptos que permiten el análisis de las obras de los géneros audiovisuales y a su implantación social y cultural, en particular en las sociedades de lengua inglesa.

11. Comentarios adicionales

Esta materia es de carácter optativo en buena parte y se orienta a la relación de la literatura con otras artes, un tema que se introduce con carácter obligatorio y que constituye, en su caso, buena parte de uno de los dos itinerarios ofrecidos. Desarrolla y amplía, en consecuencia, contenidos y competencias propias de las materias de literatura y teoría literaria.



FICHA DE MATERIA

1. Denominación

Trabajo de Grado

2. Número de créditos ECTS

6

3. Carácter

Obligatorio

4. Unidad temporal

Semestral

5. Requisitos previos

Por lo que se refiere a las condiciones de matrícula y defensa del trabajo de grado, los requisitos correspondientes se reflejarán en la normativa propia que al respecto desarrollará la Universidad de La Rioja para regular las condiciones de matrícula, elaboración y defensa del mismo. En todo caso, la defensa sólo podrá realizarse una vez se hayan superado el resto de los créditos necesarios para la obtención del título.

6. Competencias generales y específicas

El trabajo de grado atiende y evalúa las competencias generales y específicas de la titulación, en particular y por lo que se refiere a estas últimas, a las relacionadas con el tema concreto del mismo.

Resultados del aprendizaje

Tras haber cursado la materia, el alumno o la alumna habrá incrementado las siguientes habilidades y destrezas:

- (HI-1) Capacidad de análisis y síntesis
- (HI-2) Capacidad para generar nuevas ideas
- (HI-3) Capacidad de razonamiento crítico
- (HI-4) Capacidad autocrítica
- (HI-5) Capacidad de toma de decisiones
- (HC-1) Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
- (HC-2) Capacidad de manejo de la documentación compleja
- (HP-1) Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- (HP-2) Capacidad de mantener relaciones interpersonales
- (HP-3) Capacidad de trabajo en grupo
- (HP-4) Capacidad de liderazgo
- (HP-5) Capacidad de iniciativa y espíritu emprendedor
- (HO-1) Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica
- (HO-2) Capacidad para el aprendizaje autónomo
- (HO-3) Capacidad de planificar y gestionar el tiempo

Tras haber cursado la materia, el alumno o la alumna mostrará un mayor conocimiento o sensibilidad en lo relativo a:

- (AV-1) Compromiso ético
- (AV-5) Conocimiento y respeto a otras culturas

Tras superar el trabajo de grado, el alumno o la alumna será capaz de elaborar un trabajo de grado de Estudios Ingleses que constituya una aportación original por parte del estudiante o la estudiante al campo de los estudios ingleses, escrita en lengua inglesa, de una extensión aproximada de cincuenta páginas más apéndices. El cuerpo del trabajo deberá ofrecer, como mínimo, una descripción del estado de la cuestión, una metodología de trabajo expresa, análisis y resultados del análisis, conclusiones originales y fuentes. El alumno o la alumna será capaz de responder a preguntas sobre su trabajo en un inglés fluido y correcto.

7. Actividades formativas y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El trabajo de grado, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 12.7 del RD1393/2007, se realiza en la fase final del plan de estudios y está orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título que, de manera resumida, pueden formularse como dominio de la lengua inglesa comunicativa y de técnicas de análisis de textos ingleses.

A través del Plan Docente del Título y la normativa que en esta materia se desarrolle, se establecerán los criterios y requisitos para la elaboración, presentación y defensa del trabajo de fin de grado.

8. Acciones de coordinación

Los mecanismos de coordinación se explican en el apartado 5.1.

9. Sistemas de evaluación y calificación

El Trabajo de Grado se defenderá públicamente frente a un tribunal.

La redacción y defensa del Trabajo de Grado tendrá lugar en lengua inglesa.

La calificación se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

1) Trabajo escrito individual para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

Elaborar un trabajo de grado de Estudios Ingleses que constituya una aportación original por parte del estudiante o la estudiante al campo de los estudios ingleses, escrita en lengua inglesa, de una extensión aproximada de cincuenta páginas más apéndices. El cuerpo del trabajo deberá ofrecer, como mínimo, una descripción del estado de la cuestión, una metodología de trabajo expresa, análisis y resultados del análisis, conclusiones originales y fuentes.

2) Presentación oral individual para evaluar, principalmente, los siguientes resultados del aprendizaje:

-El alumno o la alumna será capaz de responder a preguntas sobre su trabajo en un inglés fluido y correcto.

10. Descripción de los contenidos

El trabajo de grado se realiza en la fase final del plan de estudios y está orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título, que tiene como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general en el estudio científico de la lengua inglesa que está orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

11. Comentarios adicionales

El Artículo 12.3 del RD 1393/2007 establece que las enseñanzas de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado. Las competencias, actividades formativas y evaluación propuestos para la materia desarrollan la pauta del citado Real Decreto de que el trabajo de grado deberá estar orientado a la evaluación de las competencias del título. Es decir, se selecciona un conjunto muy amplio de competencias para las actividades formativas y la evaluación.

En cuanto a su relación con el resto del plan de estudios, el trabajo de grado precisa de la formación en lengua instrumental que proporciona Idioma moderno y de las técnicas de análisis de Literatura en lengua inglesa, Teoría y análisis literario en lengua inglesa y Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

▪ *Personal académico disponible*

RECURSOS DISPONIBLES

Estudios Ingleses		CU	TU	CEU	TEU	TEU	Cont. Dr.	Ay. Dr.	Col.	Col.	Ay.	Ay.
Cód. Dpto	Departamento	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(Dr.)	(Dr.)	(L.)	(DR.)	(L.)
R118	Total CIENCIAS HUMANAS	0	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0
R106	Total FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS	1	9	0	0	0	1	0	0	0	0	2
R107	Total FILOLOGÍAS MODERNAS	1	11	0	1	3	1	1	0	0	2	0
	Total general	2	27	0	1	3	3	1	0	0	2	2

Estudios Ingleses		Inter. TC	Inter. TC	Inter. TP	Inter. TP	AS TC	AS TC	AS LRU TP	AS LRU TP	AS LOU TP	AS LOU TP
Cód. Dpto	Departamento	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)	(Dr.)	(L.)
R118	Total CIENCIAS HUMANAS	0,75	0	0	0	0	0	0	0	1	0
R106	Total FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS	1	0	0	0	1	0	2	0	1	2
R107	Total FILOLOGÍAS MODERNAS	2	2	0	0	1	1	1	1	0	3
	Total general	3,75	2	0	0	2	1	3	1	2	5

Áreas consideradas en el cálculo de disponibilidad:

Historia Contemporánea
 Historia del Arte
 Filosofía
 Filosofía Moral
 Geografía Física
 Análisis Geográfico y Regional
 Lengua Española
 Literatura Española

Lingüística General
 Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
 Filología Latina
 Filología Griega
 Filología Inglesa
 Filología Francesa

Para el cálculo de disponibilidad, se han considerado las áreas de conocimiento, de cada uno de los departamentos, que pueden tener participación en el título.

El listado, sin embargo, no es excluyente ni supone tampoco que personal de todas las áreas consideradas tenga docencia en la titulación.

Como orientación sobre el grado de dedicación del profesorado disponible al Título de Grado en Estudios Ingleses se proporciona a continuación una tabla con información sobre las características del profesorado con docencia durante el actual curso académico en la Licenciatura en Filología Inglesa, a la que sustituiría el título propuesto:

Plan Filología Inglesa						
ÁREA	CATEGORÍA	Cód. Dedicación	Número	Capacidad Teórica en horas	Créditos	Horas
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DN	1	270	7,5	75
Total DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA			1	270	7,5	75
FILOLOGÍA FRANCESA	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	1	240	4,5	45
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	3	720	15	150
Total FILOLOGÍA FRANCESA			4	960	19,5	195
FILOLOGÍA INGLESA	ASOCIADO	TC	3	720	16	160
	TP5	1	150	3	30	20,00%
	AYUDANTE (DOCTOR)	TC	1	240	6	60
	AYUDANTE (NO DOCTOR)	TC	1	240	3,6	36
	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	1	240	6	60
	CONTRATADO DOCTOR -TIPO 1	TC	2	480	10	100
	PROFESOR INTERINO	TC	8	1920	51	510
	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	18	4320	108,4	1084
Total FILOLOGÍA INGLESA			35	8310	204	2040
FILOSOFÍA	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	1	240	9	90
Total FILOSOFÍA			1	240	9	90
LINGÜÍSTICA GENERAL	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	4,5	45
Total LINGÜÍSTICA GENERAL			1	240	4,5	45
LENGUA ESPAÑOLA	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	12	120
Total LENGUA ESPAÑOLA			1	240	12	120
TEORÍA DE LA LITERATURA	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	9	90
Total TEORÍA DE LA LITERATURA			1	240	9	90
GEOGRAFÍA FÍSICA	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	6	60
Total GEOGRAFÍA FÍSICA			1	240	6	60
HISTORIA MODERNA	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	TC	1	240	3	30
Total HISTORIA MODERNA			1	240	3	30
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	2	480	6	60
Total HISTORIA CONTEMPORÁNEA			2	480	7,5	75
FILOLOGÍA LATINA	LABORAL DOCENTE-ASOCIADO	TP6	1	180	0	0
Total FILOLOGÍA LATINA			1	180	0	0
HISTORIA MEDIEVAL	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	TC	1	240	4,5	45
Total HISTORIA MEDIEVAL			1	240	4,5	45
Total general			50	11880	286,5	2865

Código de Dedicación:

Dedicación Normal* (270 horas)	DN
Tiempo Completo (240 horas)	TC
Tiempo Parcial (180 horas)	TP6
Tiempo Parcial (150 horas)	TP5
Tiempo Parcial (120 horas)	TP4
Tiempo Parcial (90 horas)	TP3
Tiempo Parcial (60 horas)	TP2

* Titulares de Escuela Universitaria No Doctores

A continuación se proporciona información sobre la estructura de dotación de PDI, por categoría, titulación y dedicación, así como la experiencia docente e investigadora del personal disponible de cada uno de los departamentos, en las áreas que pueden tener participación en el título:

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
Total general	Total general	60,75	100,00%	12600	100,00%
	Total doctores	46,75	76,95%	10380	82,38%
SEXENIOS	Total a tiempo completo	49,75	81,89%	11310	89,76%
43	Total permanentes	36	59,26%	8730	69,29%
QUINQUENIOS	Total contratados	22	36,21%	3210	25,48%
129	Total contratados temporales	19	31,28%	2490	19,76%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	Total interinos	5,75	9,47%	1380	10,95%
3,20	TCTotal permanentes doctores	33	54,32%	7920	62,86%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (*)(**)	TCTotal contratados doctores	8	13,17%	1560	12,38%
3,34	TCTotal contratados temporales doctores	5	8,23%	840	6,67%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor (*)	TCTotal interinos doctores	3,75	6,17%	900	7,14%
1,31	TCTotal permanentes no doctores	3	4,94%	810	6,43%
QUINQUENIOS por PDI funcionario (*)	TCTotal contratados no doctores	1	1,65%	240	1,90%
3,60	TCTotal contratados temporales no doctores	3	4,94%	360	2,86%
	TCTotal interinos no doctores	2	3,29%	480	3,81%
(*) Ponderados por el peso relativo del departamento	TPTotal permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
(**) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes	TPTotal contratados doctores	5	8,23%	720	5,71%
	TPTotal contratados temporales doctores	5	8,23%	720	5,71%
	TPTotal interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TPTotal permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TPTotal contratados no doctores	6	9,88%	570	4,52%
	TPTotal contratados temporales no doctores	6	9,88%	570	4,52%
	TPTotal interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
		PDI disponible		Capac. en Horas.	
Total CIENCIAS HUMANAS	Total general	9,75	100,00%	2280	100,00%
	Total doctores	9,75	100,00%	2280	100,00%
SEXENIOS	Total a tiempo completo	8,75	89,74%	2100	92,11%
11	Total permanentes	8	82,05%	1920	84,21%
QUINQUENIOS	Total contratados	2	20,51%	420	18,42%
33	Total contratados temporales	1	10,26%	180	7,89%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	Total interinos	0,75	7,69%	180	7,89%
2,76	TCTotal permanentes doctores	8	82,05%	1920	84,21%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TCTotal contratados doctores	1	10,26%	240	10,53%

1,57	TC	Total contratados temporales doctores	0	0,00%	0	0,00%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC	Total interinos doctores	0,75	7,69%	180	7,89%
4,71	TC	Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC	Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC	Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC	Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total contratados doctores	1	10,26%	180	7,89%
	TP	Total contratados temporales doctores	1	10,26%	180	7,89%
	TP	Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total contratados temporales no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP	Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
Total FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS	Total general	20	100,00%	3870	100,00%
	Total doctores	16	80,00%	3510	90,70%
SEXENIOS	Total a tiempo completo	15	75,00%	3240	83,72%
16	Total permanentes	11	55,00%	2640	68,22%
QUINQUENIOS	Total contratados	9	45,00%	1230	31,78%
42	Total contratados temporales	8	40,00%	990	25,58%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD (**)	Total interinos	1	5,00%	240	6,20%
2,93	TC Total permanentes doctores	11	55,00%	2640	68,22%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TC Total contratados doctores	2	10,00%	480	12,40%
1,60	TC Total contratados temporales doctores	1	5,00%	240	6,20%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC Total interinos doctores	1	5,00%	240	6,20%
4,20	TC Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total contratados no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TC Total contratados temporales no doctores	2	10,00%	120	3,10%
	TC Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	3	15,00%	390	10,08%
	TP Total contratados temporales doctores	3	15,00%	390	10,08%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	2	10,00%	240	6,20%
	TP Total contratados temporales no doctores	2	10,00%	240	6,20%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

		PDI disponible		Capac. en Horas.	
Total FILOLOGÍAS MODERNAS	Total general	31	100,00%	6450	100,00%
	Total doctores	21	67,74%	4590	71,16%
SEXENIOS	Total a tiempo completo	26	83,87%	5970	92,56%
16	Total permanentes	17	54,84%	4170	64,65%
QUINQUENIOS	Total contratados	11	35,48%	1560	24,19%
54	Total contratados temporales	10	32,26%	1320	20,47%
ANTIGÜEDAD MEDIA del PDI no CD	Total interinos	4	12,90%	960	14,88%
3,47	TC Total permanentes doctores	14	45,16%	3360	52,09%
SEXENIOS por PDI funcionario doctor	TC Total contratados doctores	5	16,13%	840	13,02%



1,23	TC Total contratados temporales doctores	4	12,90%	600	9,30%
QUINQUENIOS por PDI funcionario	TC Total interinos doctores	2	6,45%	480	7,44%
3,38	TC Total permanentes no doctores	3	9,68%	810	12,56%
	TC Total contratados no doctores	1	3,23%	240	3,72%
	TC Total contratados temporales no doctores	1	3,23%	240	3,72%
	TC Total interinos no doctores	2	6,45%	480	7,44%
	TP Total permanentes doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados doctores	1	3,23%	150	2,33%
	TP Total contratados temporales doctores	1	3,23%	150	2,33%
	TP Total interinos doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total permanentes no doctores	0	0,00%	0	0,00%
	TP Total contratados no doctores	4	12,90%	330	5,12%
	TP Total contratados temporales no doctores	4	12,90%	330	5,12%
	TP Total interinos no doctores	0	0,00%	0	0,00%

Como complemento de las tablas anteriores, se proporciona a continuación información desagregada por áreas sobre tramos de investigación, quinquenios y antigüedad promedio de los profesores contratados. Las áreas para las que se da este nivel de información más detallado son las que tienen participación actualmente en la Licenciatura en Filología Inglesa.

DEPARTAMENTO	ÁREA	Quinquenios	Sexenios	Antigüedad Promedio
Filologías Modernas	Filología Inglesa	31	13	5,17
	Filología Francesa	22	3	20,67
Filologías Hispánica y Clásicas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	15	-	9,29
	Lingüística General	3	1	
	Lengua Española	18	4	5,88
	Teoría de la Literatura	4	2	9,49
	Filología Latina	7	2	11,13
Ciencias Humanas	Filosofía	6	-	4,55
	Geografía Física	9	4	5,05
	Historia Moderna	10	4	6,12
	Historia Contemporánea	6	3	13,66
	Historia Medieval	6	4	4,63

- Plan de formación del Personal Docente e Investigador

La Universidad de La Rioja desarrolla de forma anual planes estructurados de formación. En la siguiente pagina web se puede encontrar información de todos los planes de formación y sus resultados desde el curso 2004-05 hasta al actualidad:

http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/

- Otros recursos humanos disponibles**

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.716 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2007/08, de los cuáles 1.698 se matricularon en titulaciones on-



line y 455 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

En la actualidad no hay personal técnico de apoyo asignado específicamente a la Licenciatura en Filología Inglesa, a la que sustituiría el grado propuesto.

NÚMERO DE P.A.S. POR ÁREAS O SERVICIOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS

SERVICIO	Total laborales	Total funcionarios	Total general
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	6	17	23
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA ¹	0	10	10
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL ²	1	6	7
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO ³	0	6	6
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO ⁴	0	11	11
CENTRO QUINTILIANO ⁵	1	10	11
LABORATORIOS Y TALLERES	18	0	18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4	2	6
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADITIVA.	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB	1	9	10
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	3	1	4
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO	28	3	31
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	0	1	1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS	1	10	11
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	0	7	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS	0	6	6
ASESORÍA JURÍDICA	3	2	5

¹ Da servicio a todo el alumnado del campus de forma centralizada a través de la Oficina del Estudiante.

² Da servicio fundamentalmente a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electricidad, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, especialidad en Mecánica e Ingeniería Industrial (2º ciclo), todas ellas pendientes de transformación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

³ Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, a la cual se adscriben las actuales titulaciones de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidades en Hortofruticultura y Jardinería y en Industrias Agrarias y Alimentarias y a las Licenciaturas en Química y Enología, todas ellas pendientes de transformación, y a la que se adscribirían los Grados en Ingeniería Informática y Matemáticas, en proceso de verificación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Agricultura y Alimentación y Química.

⁴ Da servicio fundamentalmente a la Facultad de Letras y de la Educación, a la cual se adscribe la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música (on-line de sólo segundo ciclo), pendiente de transformación, y se adscribirían los Grados en Lengua y Literatura Hispánica, Estudios Ingleses, Geografía e Historia, Educación Infantil y Educación Primaria, todos ellos en proceso de verificación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Filologías Hispánica y Clásica, Filologías Modernas, Ciencias Humanas, Ciencias de la Educación, y Matemáticas y Computación, este último de forma provisional, en tanto se pone en marcha el proyecto de ampliación del Centro Científico-Tecnológico.

⁵ Da servicio fundamentalmente a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Jurídicas y Sociales, a las cuales se adscribirían los Grados en Administración y Dirección de Empresas, Derecho y Trabajo Social, todos ellos en proceso de verificación, y a la última de las cuales se adscribe la Licenciatura en Ciencias del Trabajo (on-line de sólo segundo ciclo), pendiente de transformación. Asimismo, da servicio a los Departamentos de Economía y Empresa, y Derecho.



BIBLIOTECA	4	30	34
GERENCIA	0	1	1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS	8	1	9
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS	1	4	5
RECTORADO	0	13	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	4	4	8
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	0	3	3
SERVICIO INFORMÁTICO	19	1	20
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES	2	2	4
Total general	104	161	265

SERVICIO	SUBGRUPOS P.A.S. FUNCIONARIO				Total
	A1	A2	C1	C2	funcionarios
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		7	9	17
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA		3	3	4	10
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL			2	4	6
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO			5	1	6
CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO		1	5	5	11
CENTRO QUINTILIANO			4	6	10
LABORATORIOS Y TALLERES					0
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS				2	2
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADITIVA.	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB		1	5	3	9
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1				1
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO			2	1	3
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN	1				1
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		2	4	4	10
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	1		3	3	7
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS		1	2	3	6
ASESORÍA JURÍDICA			1	1	2
BIBLIOTECA	2	7	21		30
GERENCIA	1				1
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS				1	1
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS			4		4
RECTORADO		1	7	5	13
SERVICIO DE COMUNICACIÓN			2	2	4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO	1		1	1	3
SERVICIO INFORMÁTICO			1		1
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES				2	2
Total general	9	16	79	57	161

SERVICIO	GRUPOS P.A.S. LABORAL					Total
	I	II	III	4A	4B	laborales
ÁREA ACADÉMICA Y DE COORDINACIÓN	1		3	2		6
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA						0
CENTRO POLITÉCNICO Y DEPARTAMENTAL				1		1
CENTRO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO						0



CENTRO VIVES Y FILOLÓGICO						0
CENTRO QUINTILIANO				1		1
LABORATORIOS Y TALLERES	1	1	8	8		18
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	2	1			4
ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADITIVA.						0
SERVICIO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIB				1		1
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	1	2				3
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y REGISTRO				25	3	28
ÁREA ECONÓMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN						0
SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y COMPRAS		1				1
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO						0
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y BECAS						0
ASESORÍA JURÍDICA	3					3
BIBLIOTECA		1	3			4
GERENCIA						0
OBRAS, INSTALACIONES Y CONSUMOS		6	2			8
OFICINA DE SERVICIOS ESTRATÉGICOS		1				1
RECTORADO						0
SERVICIO DE COMUNICACIÓN	2		2			4
SERVICIO DE CONTROL INTERNO						0
SERVICIO INFORMÁTICO	15		4			19
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES			2			2
Total general	24	14	25	38	3	104

▪ **Previsión de profesorado necesario**

Capacidad del PDI a ETC:	Necesidades estimadas con resultados actuales	PDI requerido	Horas requeridas
240		11,53	2767,55
	R118 Total CIENCIAS HUMANAS	1,05 9,09%	251,60 9,09%
	R106 Total FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS	1,44 12,50%	345,94 12,50%
	R107 Total FILOLOGÍAS MODERNAS	9,04 78,41%	2170,01 78,41%
	Necesidades corregidas por créditos compartidos	10,05	2412,57
	R118 Total CIENCIAS HUMANAS	0,91 9,09%	219,32 9,09%
	R106 Total FILOLOGÍAS HISPÁNICA Y CLÁSICAS	1,26 12,50%	301,57 12,50%
	R107 Total FILOLOGÍAS MODERNAS	7,88 78,41%	1891,67 78,41%

Las estimaciones de los porcentajes de participación recogidas en esta tabla están calculadas sobre los créditos del plan de estudios.

Las necesidades de créditos y profesorado son estimaciones calculadas para unas condiciones que son cambiantes y se encuentran sujetas al desarrollo posterior del Plan de Estudios a través del Plan Docente y en muchos casos a factores no controlables por la Universidad, por lo que tienen una naturaleza meramente orientativa. Para su cálculo se han teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos :

- * Las tasas de rendimiento y abandono de la actual titulación de Filología Inglesa.
- * Un oferta de 25 plazas ampliable según la disponibilidad de profesorado.
- * Unas condiciones de impartición de la docencia sujetas a los parámetros establecidos en el modelo de Universidad aprobado en Consejo de Gobierno. En función de las características de la actividad docente y tomando como base el nuevo ingreso, se establecen cuatro categorías de grupos:



- Grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento (hasta 75 alumnos)
 - Grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. (hasta 25 alumnos)
 - Grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo (de 6 a 25 alumnos, en función de la dotación de equipos, de la capacidad de los laboratorios o aulas y de la especificidad o/y temporalidad de algunas asignaturas, así como consecuencia de informes de riesgos laborales)
 - Grupos de tutoría docente (hasta 5 alumnos)
- * Se ha previsto asimismo una corrección en la creación de grupos para los casos en los que la matrícula pueda estar significativamente por encima de lo fijado en función del nuevo ingreso (según los tipos de actividad, se produce el desdoblamiento cada 90, 30 y 6 alumnos matriculados, o cada 75, 25 y 5 nuevos ingresos respectivamente). En cualquier caso estas cifras son susceptibles de ser modificadas en función de la disponibilidad de recursos humanos y una estructura de plantilla adecuada que al menos permita cumplir en la titulación los criterios generales exigidos a la Universidad.
- * En tanto se aprueba el nuevo estatuto del personal docente e investigador de las universidades españolas la capacidad viene dada por el número máximo de horas lectivas (8) por semana (30), lo que proporciona una capacidad de 240 horas profesor.
- * Se ha considerado con carácter general para toda la docencia, un porcentaje de actividad del 66,67% en grupos de teoría o de prácticas que no requieran de desdoblamiento y del 33% en grupos de seminarios, talleres y prácticas que requieran de desdoblamiento. Según la disponibilidad de profesorado se implantarán grupos de tutoría docente, reduciéndose los porcentajes anteriores. Estos porcentajes son meramente orientativos y pueden modificarse en el proceso de elaboración del Plan Docente.
- * La estimación tiene en cuenta las intersecciones entre títulos, por lo que se incluye en el cálculo la reducción de necesidades que generarán las asignaturas compartidas con los nuevos grados en Geografía e Historia y Lengua y Literatura Hispánicas (60 créditos de formación básica comunes para las tres; 30 créditos comunes para Estudios Ingleses y Lengua y Literatura Hispánicas).
- El modelo que se ha utilizado para hacer la estimación es de carácter general, por lo que no recogen todas las especificidades del título. Entre otros aspectos:
- * No se incluyen grupos de prácticas de laboratorio y prácticas experimentales de campo que sí podrían plantearse en el Plan Docente.

El departamento de Ciencias Humanas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Horas	
	P. Participación	P. Nuevos Disponible Necesario
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		5935
* Reconocimiento por Gestión		310 310
* Reconocimiento por investigación		460 460
* Reconocimiento por otras actividades		200 200
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,47%	228
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,48%	229
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	85,80%	2044
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	3,08%	118



* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,59%	115		
* Grado en Administración y Dirección de Empresas(Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	1,47%	123		
* Grado en Trabajo Social (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	16,38%	543		
* Grado en Derecho (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	2,10%	75		
* Grado en Ciencias del Trabajo (Pendiente de transformación. Implantación prevista 2010/2011)				
* Máster en Historia y Ciencias de la Música (Pendiente de transformación. Implantación sin fecha prevista) (1)				
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)				
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)				
(1) El encargo docente del área de Música en la actual Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música es de 1.950 horas.	6905	4445	6990	-2545

El departamento de Filologías Hispánica y Clásicas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Horas			
	Participación	P. Viejos	Nuevos	Disponibles Necesarios
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		4035		
* Reconocimiento por Gestión		270	270	
* Reconocimiento por investigación		220	220	
* Reconocimiento por otras actividades		170	170	
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	77,50%		1861	
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	13,04%		315	
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	7,10%		169	
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	9,82%		376	
* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	12,74%		917	
* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)				
* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)		4695	4298	4980 -682

El departamento de Filologías Modernas asume o puede asumir encargo docente en al menos las siguientes titulaciones:	Horas			
	Participación	P. Viejos	Nuevos	Disponibles Necesarios
* Encargo docente actual (Hasta la extinción de los cursos en los que participa)		5447		
* Reconocimiento por Gestión		380	380	
* Reconocimiento por investigación		425	425	
* Reconocimiento por otras actividades		270	270	
* Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	13,03%		313	
* Grado en Estudios Ingleses (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	77,47%		1869	
* Grado en Geografía e Historia (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	7,10%		169	
* Grado en Educación Infantil (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)	10,79%		413	



* Grado en Educación Primaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

14,57%

1049

* Máster en Formación del Profesorado de Secundaria (Pendiente de verificación. Implantación prevista 2009/2010)

* Doctorado (Dedicación dependiente de su adaptación al R.D. 1393/2007)

6522

4887

6450

-1563

Las participaciones están establecidas sobre el total de horas previstas de presencialidad de profesorado, por lo que pueden variar en función de la matrícula. Los datos para los nuevos títulos son meras estimaciones.

▪ **Previsión de otros recursos humanos necesarios**

No se contempla un incremento de las necesidades de personal de administración y servicios que esté vinculado a la implantación y desarrollo de los nuevos planes de estudio.

Sí se ha procedido a una reestructuración organizativa de los servicios vinculados a la gestión académica, que se han agrupado bajo una dirección única, centralizando en una oficina de atención al estudiante la gestión de matrícula, expedientes e información, bajo el principio de ventanilla única.

Para el Grado propuesto en Estudios Ingleses no se contempla personal técnico de apoyo, específico para la titulación.

▪ **Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Universidad de La Rioja, en materia de contratación de personal, aplica la normativa vigente en materia de acceso al empleo público con arreglo a los principios constitucionales de mérito y capacidad.

Las políticas de paridad entre hombres y mujeres que puedan aplicarse al respecto están supeditadas a estos principios.

En materia de discapacidad, hasta la fecha en los procesos selectivos que se han desarrollado en el ámbito de la Universidad de La Rioja para el personal de administración y servicios se ha reservado el porcentaje legalmente establecido y se ha cubierto en todas las convocatorias celebradas.

En los procesos selectivos del personal docente e investigador las convocatorias son para una plaza concreta de carácter individual, no para un conjunto de plazas de idénticas o similares características, como ocurre en los procesos selectivos del personal de administración y servicios. Consecuencia de esta peculiaridad es la imposibilidad de establecer porcentaje de reserva alguno, manteniendo, en su caso, la correspondiente adaptación para la realización de las pruebas.

Normativa aplicable en materia de discapacidad:

EBEP

Artículo 59. Personas con discapacidad.

1. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del

artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

2. Cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

LCSP

Artículo 101. Reglas para el establecimiento de prescripciones técnicas.

1. Las prescripciones técnicas se definirán, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y, siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

De no ser posible definir las prescripciones técnicas teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, deberá motivarse suficientemente esta circunstancia.

Disposición adicional sexta. Contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro.

1. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos para las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

2. Igualmente podrá establecerse la preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, para las proposiciones presentadas por aquellas empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, reguladas en la Disposición Adicional Novena de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, valorándose el compromiso formal del licitador de

contratar no menos del 30 por ciento de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los siguientes colectivos, cuya situación será acreditada por los servicios sociales públicos competentes:

- a) Perceptores de rentas mínimas de inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.*
- b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por falta del periodo exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora, o por haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.*
- c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores.*
- d) Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.*
- e) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo, así como liberados condicionales y ex reclusos.*
- f) Personas con discapacidad.*

3. En la misma forma y condiciones podrá establecerse tal preferencia en la adjudicación de los contratos relativos a prestaciones de carácter social o asistencial para las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial. En este supuesto el órgano de contratación podrá requerir de estas entidades la presentación del detalle relativo a la descomposición del precio ofertado en función de sus costes.

4. Los órganos de contratación podrán señalar en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la preferencia en la adjudicación de los contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de Comercio Justo para las proposiciones presentadas por aquellas entidades reconocidas como Organizaciones de Comercio Justo, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Disposición adicional séptima. Contratos reservados.

Podrá reservarse la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a Centros Especiales de Empleo, o reservar su ejecución en el marco de programas de empleo protegido, cuando al menos el 70 por ciento de los trabajadores afectados sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales. En el anuncio de licitación deberá hacerse referencia a la presente disposición.

Disposición adicional vigésimo primera. Garantía de accesibilidad para personas con discapacidad.

En el ámbito de la contratación pública, la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para



todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Nos referimos en primer lugar a la información específica para la titulación. Los datos globales sobre el campus y la universidad en su conjunto que permitirán una mejor apreciación de la información proporcionada se ofrecen a continuación.

Información específica de la titulación

Los recursos materiales específicos para la impartición del Grado en Estudios Ingleses en la Universidad de La Rioja incluyen el aulario, el laboratorio de idiomas, la biblioteca, la hemeroteca y la infraestructura informática. Anualmente, la Comisión de Infraestructuras del Departamento de Filologías Modernas y la Junta de la Facultad de Letras y de la Educación analizan las necesidades de reposición de los equipos en uso así como la de adquisición de nuevos equipos para atender necesidades docentes. La Comisión de Infraestructuras del Departamento de Filologías Modernas destina el presupuesto necesario para la biblioteca y hemeroteca, incluida la adquisición de libros y revistas para fines docentes. El Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Planificación y Calidad de la Universidad de La Rioja, por medio de convocatorias anuales, destinan fondos para mobiliario y equipos de uso común (fotocopiadoras, audiovisuales, etc.) para la docencia.

AULARIO

El Edificio de Filología cuenta con doce aulas, todas ellas accesibles para personas con discapacidad física porque no hay barreras arquitectónicas en la planta baja y hay dos ascensores grandes para acceder a las plantas superiores. Las aulas de la planta baja tienen asientos y pupitres móviles, lo que facilita tanto el acomodo de personas con necesidades especiales de movilidad como el trabajo en pequeños grupos o la disposición de los estudiantes de manera que se favorezca el contacto visual entre todos y la comunicación. Las aulas están equipadas con retroproyectores, pizarras de tiza y tableros de anuncios. En algunas hay también pizarras de rotulador.

LABORATORIO DE IDIOMAS

El laboratorio de idiomas cuenta con 20 puestos multimedia, además del puesto del profesor. Todos ellos están equipados con ordenadores personales integrados en una red propia que es utilizada por software específico del laboratorio, como el Sanako Lab 300 o el Sanako Lab Duo, programas que permiten el trabajo individual, en grupos y compartido con toda la clase. El laboratorio, habilitado con sillas con ruedas giratorias, se encuentra integrado en la Sala de Audiovisuales y la mayoría de sus puestos son susceptibles de ser ocupados por personas en sillas de ruedas ortopédicas. En la Sala de Audiovisuales, que está insonorizadas, se encuentran otros elementos pertenecientes a la Unidad de Audiovisuales a los que pueden recurrir profesores y alumnos para la docencia y la investigación: una cámara de vídeo profesional, dotada de micrófono con pértiga y trípode profesional, así como un ordenador Macintosh equipado con la suite de programas Final Cut Studio. Los ordenadores del laboratorio también están dotados de software libre para la edición básica de fragmentos de vídeo, además de la posibilidad de realizar subtítulos de documentos audiovisuales con el software de Sanako. El sistema operativo Mac OS X del ordenador de edición además permite su uso en inglés a personas con discapacidad visual, ya que se puede ejecutar mediante comandos de voz, a los que el equipo responde con mensajes orales. El hecho de que el laboratorio esté insonorizado y cuente con altavoces de gran potencia, además de con auriculares, hace que puedan utilizarlo personas con niveles no muy altos de discapacidad auditiva. Existe otro laboratorio de idiomas



en el Edificio Quintiliano en el campus, que está dotado con recursos muy similares a los descritos anteriormente.

BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

La biblioteca dispone de dos plantas con 438 puestos de lectura, 6 gabinetes individuales para investigadores, un seminario para impartir clase con ayuda de fondos bibliográficos, y tres salas de trabajo en grupo. A las dos plantas del edificio y a sus diferentes salas pueden acceder personas discapacitadas, por la rampa de entrada de la que dispone el edificio y en sus dos ascensores. Entre algunos de sus becarios figuran personas con discapacidad física. La mayor parte de los fondos bibliográficos son de libre acceso. Todo el fondo está automatizado. La página web de la biblioteca dispone de una sección de novedades bibliográficas de Filología que alerta sobre los libros que han ingresado en la biblioteca en los últimos tres meses. También dispone de secciones para conexión directa con el Centro de Documentación Europea y ofrece a todos los miembros de la comunidad universitaria acceso gratuito a las principales bases de datos: ISI Web of Knowledge, Bases de datos del CSIC, Acceso a Bases de Datos desde REI (página que integra recursos como MLA International Bibliography), Bases de Datos en línea de FIRST SEARCH (distribuida por Online Computer Library Center), etc. La biblioteca dispone de 40 ordenadores portátiles destinados a su utilización por parte de los estudiantes. A fecha de 30 de Septiembre de 2008, la biblioteca disponía de 280.362 volúmenes (226.028 títulos), que puede compararse con las cifras desglosadas a fecha 31/07=8 ofrecidas más abajo.. El número de libros que se encuentran en la clasificación *Comunicación, Lingüística y Literatura* es de 66.298, a los que hay que añadir otros libros relacionados con historia, geografía, cultura, arte, sociedad, etc. relacionados con la Filología Inglesa.

La hemeroteca cuenta con una sala de prensa en la que también se pueden consultar revistas de actualidad y de divulgación científica en todos los campos. A través de la página de Revistas Electrónicas (SWETSWISE), la biblioteca ofrece a los usuarios la consulta no solo de los sumarios y sino texto completo de las revistas suscritas, unas 5.000 revistas. El servicio DIALNET ha tenido un gran impacto en los usuarios porque les permite recibir regularmente por correo electrónico los sumarios de las referencias que deseen y el acceso es también a los contenidos mismos de revistas y de monografías colectivas. DIALNET recoge los contenidos de 48 revistas especializadas en filología inglesa (no todas están en nuestra biblioteca) y 874 de filología en general. La base de datos de las revistas de la BUR permite la consulta de las revistas que se reciben en la biblioteca. Se estima que hay unas 40 revistas especializadas del ámbito de la Filología Inglesa. La hemeroteca está situada en la planta baja del edificio de Biblioteca, y es de fácil acceso para personas con discapacidad física.

La Biblioteca de la Universidad de La Rioja obtuvo la Mención de Calidad en la primera convocatoria realizada en el año 2004 por el Ministerio de Educación, para la concesión del Certificado de Calidad a los Servicios de Biblioteca de las Universidades Españolas.

RECURSOS INFORMÁTICOS

El campus de la Universidad de La Rioja permite la conexión inalámbrica a la red desde cualquier punto. Además, todas las aulas del Edificio de Filologías cuentan con proyector, así como de conexión WIFI y de rosetas para conectarse a internet. Hay ordenadores portátiles especialmente reservados para actividades docentes. El edificio de Filologías dispone de dos salas de informática en la planta baja del edificio que son tanto para utilización individual de los alumnos como para la docencia. El acceso es libre mientras no se estén impartiendo clases en ellas. Además, nuestros estudiantes pueden utilizar otras cuatro salas de informática en el edificio del Centro Científico Tecnológico (en la planta primera y segunda) y, para los usuarios de plataforma MAC, hay una sala adicional disponible en la planta baja del Edificio Vives. Tanto en el edificio de Filologías como en el Vives y en el Edificio Científico Tecnológico estas salas de informática son de fácil acceso a personas con discapacidad física, ya que bien están en la planta baja sin barreras arquitectónicas o se dispone de rampas y de ascensores. En el Edificio Científico Tecnológico hay un total de 91 equipos con dos impresoras y un escáner. Cada sala del edificio de Filologías dispone de 29 equipos, Acer Veriton 7200, Pentium IV 2.4, 1 GB de RAM, 80 GB de disco duro, red, CD ROM, monitor CRT 17"1, e impresora HP láser jet 4000N y un escáner. Además, la dotación software es en cada sala es la siguiente: Windows XP Profesional, Service Pack 4, Antivirus Trend Micro Office Scan 5.5, Acrobat Reader 6, Office 2000 Professional, Internet Explorer 6 SP1, Winzip 9, SPSS 10, Netscape Communicator 4.7, y



Antivirus Office Scan. Por último, la Universidad de La Rioja tiene licencias de campus para el software más común, como Office o FileMaker.

Información general sobre la Universidad

El tamaño de la Universidad de La Rioja (6.716 alumnos matriculados en titulaciones oficiales en el curso 2007/08, de los cuáles 1.698 se matricularon en titulaciones on-line y 455 en centros adscritos) y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

▪ ***Edificios***

Los edificios que acogen los diferentes estudios y servicios de la Universidad de La Rioja son los siguientes:

Filologías, acoge a la Facultad de Letras y de la Educación, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Filología Hispánica – Grado en Lengua y Literatura Hispánicas (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Filología Inglesa – Grado en Estudios Ingleses (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia (pendiente de verificación)

Quintiliano, acoge a las Facultades de Ciencias Empresariales y Ciencias Sociales y Jurídicas y a la Escuela de Relaciones Laborales (adscrita), fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas – Grado en Administración y Dirección de Empresas (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Derecho – Grado en Derecho (pendiente de verificación)
- Diplomatura en Trabajo Social – Grado en Trabajo Social (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Ciencias del Trabajo (on-line) – (pendiente de transformación)
- Diplomatura en Relaciones Laborales (adscrita) – (pendiente de transformación)

Este edificio acoge asimismo a la:

- Oficina del Estudiante (Oficina central de atención al alumno)

Vives, acoge a las Facultades de Letras y de la Educación y de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Maestro en Educación Infantil – Grado en Educación Infantil (pendiente de verificación)
- Maestro en Educación Física– Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Maestro en Educación Musical– Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Maestro en Lengua Extranjera (Francés) – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Maestro en Lengua Extranjera (Inglés) – Grado en Educación Primaria (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Humanidades – Grado en Geografía e Historia (pendiente de verificación)
- Licenciatura en Hª y Ciencias de la Música (on-line) – (pendiente de transformación)



- Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
- Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

Departamental, acoge a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Ing. Téc. Industrial, en Electricidad – (pendiente de transformación)
- Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial – (pendiente de transformación)
- Ing. Téc. Industrial, en Mecánica – (pendiente de transformación)
- Ingeniería Industrial (2º ciclo) – (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
- Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

Politécnico (Edificio completamente rehabilitado y entregado en 2008), acoge a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Ing. Téc. Industrial, en Electricidad – (pendiente de transformación)
- Ing. Téc. Industrial, en Electrónica Industrial – (pendiente de transformación)
- Ing. Téc. Industrial, en Mecánica – (pendiente de transformación)
- Ingeniería Industrial (2º ciclo) – (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
- Ing. Téc. en Informática de Gestión – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

CCT, acoge a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente da servicio a las siguientes titulaciones:

- Ing. Téc. Agrícola, en Hortofruticultura y Jardinería – (pendiente de transformación)
- Ing. Téc. Agrícola, en Industrias Agrarias y Alimentarias – (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Química – (pendiente de transformación)
- Licenciatura en Enología (2º ciclo) – (pendiente de transformación)

CCT (Ampliación en fase de elaboración de proyecto) a la Facultad de Ciencias, Estudios Agroalimentarios e Informática, fundamentalmente dará servicio a las siguientes titulaciones:

- Grado en Matemáticas – Grado en Matemáticas (pendiente de verificación)
- Grado en Informática – Grado en Ingeniería Informática (pendiente de verificación)

Biblioteca

- General de campus

Rectorado

- Servicios centrales

- *Distribución del número de espacios universitarios y puestos de estudio. Datos de Universidad.*

AULAS		LABORATORIOS		BIBLIOTECAS		AULAS DE INFORMÁTICA	
NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS
78	5.782	75	727	1	516	20	483

- *Distribución de la superficie construida de los edificios e instalaciones universitarias por finalidad de uso (en m2). Datos de Universidad.*

AULARIOS	LABORATORIOS	AULAS INFORMÁTICAS	OTROS ESPACIOS DOCENTES	INVESTIGACIÓN	DESPACHOS Y SEMINARIOS PDI
7.242	7.486	950	200	7.486	6.515

GESTIÓN Y ADMÓN.	BIBLIOTECA	SERVICIOS INFORMÁTICOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	OTROS SERVICIOS	ZONAS VERDES UR
4.741	4.064	414	2.390	62.964	35.870

▪ *Servicio de Biblioteca*

Número de volúmenes	280.362
Total pedidos tramitados	10.769
Total pedidos recibidos	10.434
Total registro de nuevos fondos	15.861
Número de títulos distintos	226.288
Total revistas gestionadas	4.643
Revistas gestionadas por suscripción	1.540
Revistas gestionadas por intercambio	990
Revistas gestionadas por donación	777
Revistas electrónicas	5.073
Total préstamo domiciliario	57.225
Préstamo a alumnos	33.522
Préstamo a profesores	9.373
Préstamo interbibl. enviado a otros centros	4.623
Artículos enviados fuera	3.790
Libros enviados fuera	833
Préstamo interbibliotecario pedido	2.310
Artículos pedidos	1.725
Libros pedidos	585

Cabe señalar asimismo que la Biblioteca y el Servicio Informático de la Universidad de la Rioja han desarrollado el servicio de alertas sobre publicación de contenidos científicos DIALNET.

DIALNET: número de revistas	5.067
Número de artículos (revistas+monografías)	1.779.515
Usuarios registrados	291.023
Alertas emitidas	6.009.779
Textos completos (alojados + URLs)	210.721

Colección de la biblioteca de la UR por materias a fecha 31/07/2008:

CÓDIGO	MATERIA	Nº EJEMPLARES
01	Poligrafías. Colecciones generales	4
02	Enciclopedias. Diccionarios. Tesoros	205
03	Bibliografías, catálogos y repertorios de bases de datos	121
04	Repertorios biográficos. Colecciones de biografías	24
05	Repertorios de tesis, proyectos e informes de investigación	36
06	Publicaciones de referencia seriadas: Anuarios	175
07	Directorios	63
08	Atlas geográficos y generales	33
09	Otras obras de referencia	41



1A	Ciencia. Historia de la ciencia	2.488
1C	Matemáticas	7.061
1D	Estadística matemática e Investigación Operativa	1.482
1E	Ciencias de la computación. Informática	3.782
1G	Astronomía y astrofísica	184
1H	Física	1.673
1M	Química	3.929
2A	Ciencias del medio ambiente	921
2C	Geografía. Ordenación del territorio	2.282
2D	Geodinámica externa. Geomorfología	321
2E	Geología	587
2G	Cristalografía. Mineralogía	119
2H	Topografía. Geodesia. Fotogrametría	172
2J	Ciencias del suelo. Edafología	194
2K	Ciencias de la atmósfera. Meteorología. Climatología	293
2L	Hidrología	226
2M	Paleontología	223
2P	Ciencias biológicas	2.060
2R	Botánica	825
2S	Biología humana y ciencias médicas.	1.247
3A	Agricultura. Agronomía	1.243
3C	Ingeniería agrícola	654
3E	Arquitectura del paisaje. Jardinería y paisajismo	327
3H	Ingeniería forestal. Silvicultura. Florestas. Arboricultura	199
3K	Zootecnia. Piscicultura. Veterinaria	70
3L	Alimentos. Tecnología de la alimentación	900
3T	Viticultura	477
3V	Enología	847
4A	Tecnología industrial. Generalidades	861
4B	Expresión gráfica	594
4C	Ciencia de los materiales.	346
4D	Arquitectura	820
4E	Infraestructuras e ingeniería civil.	176
4G	Tecnología ambiental	555
4H	Tecnología e ingeniería mecánica.	550
4L	Energía. Termodinámica	881
4M	Tecnología del transporte	164
4P	Tecnología eléctrica	1.310
4R	Tecnología electrónica	1.154
4S	Ingeniería de sistemas y automática	419
4T	Telecomunicaciones	243
4Z	Otras tecnologías	6
5A	Ciencias sociales. Sociología	3.227
5B	Demografía y población	156
5C	Trabajo social	876
5D	Antropología	742



5H	Ciencias económicas. Teoría económica	1.829
5K	Economía cuantitativa	945
5M	Economía financiera y monetaria. Sistema financiero	2.047
5N	Economía del sector público y Hacienda pública	1.032
5P	Economía aplicada. Estructura económica	1.307
5R	Economía internacional	898
5S	Contabilidad. Auditoría	2.510
5T	Administración de empresas. Economía de la empresa y de las organizaciones	4.188
5V	Comercio y mercado. Investigación de mercados. Publicidad.	2.276
5X	Turismo	134
6A	Ciencias políticas y jurídicas. Generalidades	559
6B	Historia del derecho y de las instituciones	1.602
6C	Teoría y filosofía del derecho	1.788
6E	Derecho romano	1.299
6F	Ciencias políticas y derecho constitucional	3.426
6G	Derecho constitucional español	1.902
6H	Derecho administrativo y administración pública	4.841
6J	Derecho internacional. Relaciones internacionales	1.803
6K	Derecho comunitario	951
6L	Derecho procesal y organización de la Justicia	1.775
6M	Derecho penal	2.432
6N	Derecho privado. Derecho civil	5.118
6P	Derecho mercantil y de finanzas	2.283
6R	Derecho tributario y financiero	2.509
6S	Derecho social. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	3.937
6T	Derecho canónico	886
6V	Derecho eclesiástico del Estado	656
7A	Cultura. Civilización (Generalidades)	690
7B	Historia. Historia universal	6.369
7C	Prehistoria	1.298
7D	Historia Antigua	4.551
7E	Historia Medieval	2.817
7F	Historia Moderna	3.249
7G	Historia Contemporánea	4.477
7H	Historia social y económica	995
7K	Historia de América	1.078
7L	Religión. Historia de las religiones	3.099
7M	Filosofía y ética	6.027
7N	Psicología	4.486
7P	Educación y enseñanza	13.769
7R	Educación física, deportes y juegos	3.762
7S	Arte. Teoría e historia	5.733
7T	Bellas artes. Expresión artística	1.338
7V	Música. Musicología	6.172
7X	Artes audiovisuales	3.736
7Z	Ciencias de la información y la documentación	2.187



8A	Comunicación	333
8B	Lingüística	4.718
8C	Literatura general y teoría literaria	3.359
8D	Lengua y literatura griega	2.254
8E	Lengua y literatura latina	3.235
8G	Lengua española	2.637
8H	Literatura en lengua española	15.088
8J	Lenguas y literaturas hispánicas no castellanas	729
8K	Lengua inglesa	1.570
8L	Literatura en lengua inglesa	6.058
8M	Lengua francesa	751
8N	Literatura en lengua francesa	3.879
8P	Lengua y literatura italiana	306
8R	Lenguas y literaturas germánicas	307
8S	Otras lenguas y literaturas	516
8Z	Literatura infantil y juvenil	7.581
LT	Libros de texto primaria, secundaria	871
	OTROS (sin especificar materia)	24.019
TOTAL		257.545

▪ *Servicios informáticos*

o Equipos y salas de usuarios:

Edificio	Número de equipos en salas de usuarios
Filologías	79
Quintiliano	97
Vives	80
Departamental	57
Politécnico	21
CCT	88
Biblioteca	61
TOTAL	483

o Aulas Informáticas:

AULAS	Total Ordenadores	Otros Equipos	Conexión a Red
PC Filologías 1	29	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala 2) 1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Filologías 2	29	1 cañón de vídeo fijo	Si
Laboratorio de Idiomas Filologías	21	1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 1	21	1 Impresora HP Laserjetm 5M (compartida con sala 2) 1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 2	17	1 Imp. HP LaserJet 5M 1 cañón de vídeo fijo	Si



PC Quintiliano 3	22	1 Impresora HP Laserjetm 4000N	Si
Aula Wireless Quintilinao	16	armario transportador/punto acceso	Si
Laboratorio de Idiomas Quintiliano	21		
Aula Wireless Biblioteca	61		Si
Sala 1 Vives	22	1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 2 Vives	17	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala MAC)	Si
Sala 3 Proyectos Vives	20	1 cañon de vídeo fijo 1 Impresora HP Laserjet 4000 N	Si
Sala 4 BSCH Vives	21	1 Impresora HP Laser 4050 1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 1 Departamental	30	1 Imp. HP Laserjet 5M cañon de video fijo	Si
Sala 2 Departamental	27	1 cañon de vídeo fijo	Si
Sala 205 Politécnico	21	1 impresora HP 4000 N	Si
Sala 1 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet 4000 N cañon de video fijo	Si
Sala 2 CCT	21		Si
Sala 3 CCT	25		Si
Sala 4 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet	
Sala de Videoconferencia del CCT		1 Cañón de vídeo 1 Pantalla eléctrica de 2,5 m. 1 Estación de videoconferencia 2 Cámaras móviles de vídeo 1 VCR 1 Grabador DVD	Si

o Campus inalámbrico

El Campus Inalámbrico de la UR permite extender el acceso a la red, allí donde no existen tomas de datos para conectarse a la red local cableada.

Está disponible en todos los edificios del Campus de la UR y su uso está restringido de forma exclusiva a los miembros de la comunidad universitaria, usuarios de organizaciones adheridas al proyecto EduRoam y personal externo autorizado expresamente por escrito.

o Enseñanza on-line

El desarrollo del equipamiento informático y de las infraestructura de telecomunicaciones que dan servicio a las titulaciones on-line y la experiencia adquirida en su gestión y uso han permitido asignar a todas las asignaturas y actividades docentes del campus de aulas virtuales, siendo la cobertura en este sentido plena, ya en las titulaciones actuales.

o Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones



- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro
- acuerdos para financiar compra de ordenadores
- herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la subcontrata de explotación de Blackboard

▪ *Instalaciones para actividades deportivas*

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Pista polideportiva:

- Dimensiones: 29 x 45 m.
- Espacio útil deportivo: 1300 m2.
- Pavimento: sintético taraflex.
- Gradas telescópicas
- Aforo: 380 asientos.
- Marcador electrónico.
- Altura libre: 8 metros.

Espacios auxiliares

- Vestíbulo (con taquillas individuales y para equipos).
- Vestuarios (para usuarios, técnicos y árbitros).
- Aseos adaptados para minusválidos
- Sala Fisioterapia.

Sauna

Sala de musculación

Sala de usos múltiples

Aula

Para uso de cursos, seminarios y otras actividades.

- Capacidad con sillas: 40 personas.
- Capacidad como sala polivalente: 30 usuarios.
- Pavimento: parquet flotante.
- Equipación: video, tv, retroproyector, pizarras.

▪ *Accesibilidad*

La Universidad de La Rioja dispone de un único Campus situado en la zona este de la ciudad de Logroño, con una superficie construida de unos 70.000 metros cuadrados.

Se trata de un Campus urbano con acceso desde varias líneas de transporte urbano, todas ellas adaptadas, que lo comunican de manera satisfactoria con el resto de la ciudad.

Durante el año 2006 se llevo a cabo un estudio de accesibilidad a cargo de la asociación Logroño sin Barreras: "Guía de Accesibilidad de Logroño", que, entre otros, comprendía el análisis de todos los edificios y Servicios del Campus de la Universidad de La Rioja; espacios comunes, aulas, despachos y puestos de atención a los usuarios.

Como resultado del citado estudio se concluyó que la mayoría de los espacios de uso público de la Universidad de La Rioja son accesibles o al menos casi todos ellos practicables.

Algunos de los reparos planteados por este estudio se han subsanado a lo largo del curso 2007/2008

Entorno, itinerarios



Los itinerarios alrededor del Campus para el acceso a los edificios de la Universidad de La Rioja se encuentran adaptados; los elementos comunes de urbanización y el mobiliario urbano instalado en los recorridos son adaptados, todas las aceras disponen de una banda libre o peatonal suficiente y en el alcance con los pasos de peatones se encuentran rebajadas y con texturas diferenciadas del pavimento (Pavimento Especial Señalizador).

Existen plazas de aparcamiento público reservadas en las inmediaciones de todos los edificios de la Universidad de La Rioja.

Para el año 2009 están previstas actuaciones en materia de accesibilidad en el entorno del edificio de Filologías.

Los bordillos de los alcorques situados en los itinerarios públicos municipales no están adaptados encontrándose en la actualidad sin protecciones y sin enrasar con el pavimento, presentando desniveles de superficie.

Edificios

Todos los edificios del Campus de la Universidad de La Rioja disponen de entradas accesibles o bien tienen habilitados accesos adaptados para alumnos con discapacidad motora.

Los itinerarios dentro de las zonas comunes de los edificios son practicables, si bien presentan, en su mayoría, obstáculos móviles.

Aulas

Las aulas son accesibles, la mayoría de ellas con mobiliario móvil, permitiendo los desplazamientos por pasillos con un ancho de paso y área de maniobra suficiente para silla de ruedas.

Algunas aulas aún conservan mobiliario fijado a suelo con pasillos con ancho de paso no accesible. Se han acometido actuaciones puntuales en estos espacios cuando se ha necesitado por la presencia de alumnos con discapacidad motora.

Los estrados de las aulas no son accesibles ni practicables, si bien en algunos edificios se disponen de pequeñas rampas móviles para facilitar su accesibilidad.

Igualmente los estrados de los Salones de Actos de los edificios de Filologías y Politécnico, así como el Aula Magna y la Sala de Grados del edificio Quintiliano no son accesibles ni practicables. Se está trabajando en la búsqueda de soluciones a estos reparos a través de diferentes modelos de plataformas elevadoras y de modificación de la estructura del estrado en aquellos espacios que lo permiten.

- *Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización*
- Mantenimiento Integral de Edificios y Dependencias de la Universidad de La Rioja

Estas actividades se desarrollan a través de un contrato de mantenimiento de Edificio y Dependencias de la UR.

El objeto del contrato es fijar las condiciones necesarias para garantizar el mantenimiento técnico legal, preventivo y correctivo de las instalaciones, de los edificios y dependencias de la Universidad de La Rioja.

Para el desarrollo de los trabajos, las empresas deberán tener en cuenta la distribución horaria de las distintas especialidades a fin de cumplir con lo objetivos.

- Mantenimiento técnico legal
- Mantenimiento preventivo.
- Mantenimiento correctivo: Consiste en dos partes: por un lado la reparación de averías, patologías, deficiencias o anomalías que puedan producirse y, por otro lado, en la realización de modificaciones, ampliaciones o cambios de uso que se deriven de la conveniencia de mejoras operativas de las instalaciones y locales considerados.

Para la gestión del mantenimiento se emplea la aplicación informática que Servicio de Obras Instalaciones y Consumos (SOIC) de la Universidad tiene instalada en sus servidores centrales. La empresa adjudicataria se encargará bajo supervisión del Servicio de Obras de los siguientes aspectos:

- Tener actualizado mensualmente el inventario de las infraestructuras del campus
- Realizar las modificaciones estructurales que se planifiquen desde el Servicio de Obras (SOIC).
- Ejecutar mensualmente la planificación que se indique desde el Servicio de Obras

▪ Aulas Informáticas

- o N° aulas 1 gestionadas directamente por el servicio informático: 19
- o Total de ordenadores en salas informáticas: 483
- o Sala video conferencia 2 CCT: 1

Además de estas aulas existen diferentes laboratorios con equipamiento informático en los departamentos de ingeniería Mecánica y Eléctrica gestionados por ellos mismos con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

Existe además una sala de videoconferencia el Edificio Departamental gestionada por el Departamento de Ingeniería Mecánica con soporte técnico del Servicio Informático bajo demanda.

Renovación de aulas informáticas

En el 2004 se realizó un plan a 4 años de renovación total de aulas hasta el 2008 con objeto de implantar como puesto mínimo de trabajo equipos Pentium 4.

Actualmente el ciclo ha finalizado y se ha planificado para el 2009 renovar todas las aulas que poseen Pentium 4 con objeto de implantar como puesto mínimo equipo con microprocesador DUAL CORE.

Servicio de mantenimiento microinformático

Consta de lo siguiente medios:

- o Personal de la Universidad del área de microinformática
 - Responsable de área de microinformática
 - 2 técnicos de microinformática
 - 19 becarios de colaboración
- o Personal subcontratado
 - Centralita de Atención al usuario: hasta un máximo de 3 operadores simultáneos. Se permite la apertura de incidencias in situ, mediante llamada telefónica y mediante aplicación Web. Opción de soporte mediante control remoto
 - Gestión de todas las incidencias recibidas mediante herramienta BMC REMEDY
 - Técnicos de soporte: 3 técnicos a jornada completa y un técnico a media jornada

Otras actividades de apoyo a la docencia realizadas por el servicio informático

- compras, gestión de software, gestión de arranque remoto
- la red (cable y wifi) y todo su soporte y servicios
- servicios generales: correo, web
- aulas dotadas de cañones
- aulas virtuales (carrito de portátiles)
- portátiles en préstamo en biblioteca
- toda la dotación de ITIG tanto de servidores como los dos técnicos subcontratados
- acuerdos de cesión de software ORACLE, Microsoft, Trend Micro



- acuerdos para financiar compra de ordenadores
- herramienta de teleformación con sus técnicos de la fundación y la
- subcontrata de explotación de Blackboard
- además, en el futuro inmediato:
 - espacio de almacenamiento en red
 - herramienta de foros
 - sistema de impresión y fotocopias
- **Convenios de cooperación educativa**

Esta información se recoge en el Anexo II.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

El plan de estudios se implantaría de manera progresiva, y al ritmo en el que se produzca la extinción del título al que se sustituye, **Licenciado en Filología Inglesa**, por lo que los recursos requeridos son los aplicados en la actualidad a éste último, no previéndose necesidades adicionales relevantes.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	40% ± 5
TASA DE ABANDONO	30% ± 5
TASA DE EFICIENCIA	85% ± 5

- *Tasa de graduación y abandono*

Resultados de la Licenciatura en Filología Inglesa

PLAN	AÑO INGRESO	Tasa de Abandono	Tasa de Graduación	Graduados %			Graduados acumulado %		
				hasta 4º año	5º año	6º año	hasta 4º año	hasta 5º año	hasta 6º año
205A FI	1993-94	26,00%	38,00%	24,00%	14,00%	4,00%	24,00%	38,00%	42,00%
	1994-95	12,50%	64,29%	46,43%	17,86%	7,14%	46,43%	64,29%	71,43%
	1995-96	42,55%	34,04%	21,28%	12,77%	6,38%	21,28%	34,04%	40,43%
	1996-97	60,00%	16,67%	11,67%	5,00%	1,67%	11,67%	16,67%	18,33%
	1997-98	33,33%	33,33%	23,81%	9,52%	7,14%	23,81%	33,33%	40,48%
	1998-99	44,23%	23,08%	21,15%	1,92%	5,77%	21,15%	23,08%	28,85%
	1999-00	35,14%	37,84%	16,22%	21,62%	8,11%	16,22%	37,84%	45,95%
	2000-01	32,26%	29,03%	22,58%	6,45%	6,45%	22,58%	29,03%	35,48%
	2001-02	47,22%	25,00%	13,89%	11,11%	11,11%	13,89%	25,00%	36,11%
	2002-03	33,33%	33,33%	7,41%	25,93%		7,41%	33,33%	
	2003-04			25,00%			25,00%		
	2004-05								
Total a 02-03		36,99%	33,79%	21,92%	11,87%		21,92%	33,79%	

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes y el esfuerzo de desdoblamiento de grupos que requiere su implantación, permita mejorar los niveles de abandono hasta al menos el entorno del 30% en un primer momento y mejorar la tasa de graduación en al menos un 10%.

- *Tasa de eficiencia*

Resultados de la Licenciatura en Filología Inglesa

	F. Inglesa
1997-98	92,83
1998-99	88,13
1999-00	83,80
2000-01	85,40
2001-02	87,59
2002-03	79,83
2003-04	82,88
2004-05	75,93
2005-06	74,42
2006-07	75,90

Se espera que la incorporación de nuevas metodologías docentes y el esfuerzo de desdoblamiento de grupos que requiere su implantación, facilite mejorar los niveles de eficiencia para situarse por encima del 80%.

- *Condicionantes a tener en cuenta*

Cualquier estimación de resultados debe tomar en consideración una serie de factores que pueden afectar a los objetivos que se establezcan:

- o Es necesario controlar el efecto sobre el indicador de eficiencia que puede tener el que los alumnos, buscando mejorar su currículo, se matriculen de más créditos de los que necesitan para obtener el título.
- o Es necesario controlar los alumnos con dedicación a tiempo parcial.
- o Las cifras de alumnos por promoción que se manejan hace complicado observar tendencias claras de resultados, pudiéndose dar importantes saltos año a año.
- o No se esperan variaciones importantes en los resultados en los primeros años de implantación, en tanto el modelo de enseñanza vaya ajustándose. La mejora debería ser progresiva.
- o La mejora de resultados depende de forma crítica de la posibilidad de trabajar con grupos adaptados a las metodologías docentes y de evaluación.
- o Los resultados dependen de forma crítica de los niveles de entrada.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La comisión académica de la universidad establecerá el conjunto de indicadores a utilizar para el seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estos indicadores recogerán, al menos:

- Resultados de rendimiento académico
- Resultados de inserción laboral
- Satisfacción de los grupos de interés

La comisión académica de la Facultad es la encargada de hacer el seguimiento de estos indicadores y proponer acciones con vistas a la mejora.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

El Sistema de Garantía de Calidad del Título, que se incorpora como anexo al apartado 9 de esta memoria, incluye los mecanismos precisos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje. En dicho sistema, además de establecerse la creación de la Comisión



Académica de la Facultad y mecanismos de evaluación del profesorado y del grado de satisfacción de los estudiantes, se prevé la elaboración periódica de planes de mejora.

La Comisión Académica de la Universidad establecerá el conjunto de indicadores a utilizar para el seguimiento del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estos indicadores recogerán, al menos:

- Resultados de rendimiento académico
- Resultados de inserción laboral
- Satisfacción de los grupos de interés

La comisión académica de la Facultad es la encargada de hacer el seguimiento de estos indicadores y proponer acciones con vistas a la mejora.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Ver Anexo III

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Ver Anexo III

9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Ver Anexo III

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Ver Anexo III

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título

Ver Anexo III



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

La implantación del plan de estudios se hará de forma progresiva curso a curso, estando previsto su inicio en el curso 2009/2010, siempre y cuando se haya podido finalizar todo el proceso de verificación, aprobación de la implantación por parte de la comunidad autónoma y registro del título.

Año	Cursos implantados nuevo título	Cursos con docencia título antiguo	Cursos evaluables
2009/10	1º	2º, 3º y 4º	1º, 2º 3º y 4º
2010/11	1º y 2º	3º y 4º	1º, 2º 3º y 4º
2011/12	1º, 2º y 3º	4º	2º 3º y 4º
2012/13	1º, 2º, 3º y 4º		3º y 4º
2013/14			4º

El retraso en el inicio de la implantación retrasaría todo el calendario en un año.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

En el proceso de elaboración del plan docente de la titulación de estudios, en el que se desarrollará el plan de estudios en asignaturas, se establecerán tablas de correspondencia entre el estudio preexistente y la nueva titulación que le sustituye, tomando como referencia en los dos casos los contenidos, competencias y habilidades que se han desarrollado en el plan de estudios cursado y los que están previstos en el nuevo plan.

La tabla podrá contener diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, bloques de asignaturas, materias, cursos, etc.

También se podrá determinar la aplicación de otras medidas complementarias necesarias para dar por superadas las asignaturas del nuevo plan de estudios. El objetivo es que los estudiantes no resulten perjudicados por el proceso de cambio.

Esta información será aplicable tanto a los estudiantes que sin finalizar los actuales estudios deseen incorporarse al nuevo estudio, como los que habiendo finalizado los estudios y obtenido el título, deseen acceder a los nuevos estudios y poder obtener el título de Grado.

En la siguiente tabla se ofrecen las correspondencias automáticas entre el plan de estudios de la licenciatura en Filología Inglesa, impartido desde 1992 hasta la actualidad en la Universidad de La Rioja, y las materias contenidas en el plan de estudios de Graduado/a en Estudios Ingleses.

Esta tabla ofrece esta información con el nivel de detalle y especificidad con el que el plan de estudios se ha presentado en la Memoria. El desarrollo de las materias en asignaturas, que se lleva a cabo en el Plan Docente, supone una especificación mayor.

Cuando se han agrupado asignaturas de la Licenciatura en Filología Inglesa, se entiende que el alumno puede utilizar una o varias de ellas para la convalidación que se formula.



En cualquier caso, el total de créditos reconocidos no debe superar al de créditos superados de la titulación anterior.

Licenciatura en Filología Inglesa		Grado en Estudios Ingleses	
Asignatura	Cdtos	Materia	Cdtos
Lengua Inglesa I	6	Idioma moderno	6
Lengua Inglesa II	6	Idioma moderno	6
Lengua Inglesa III	6	Idioma moderno	6
Lengua Inglesa IV	6	Idioma moderno	6
Lengua Inglesa V	6	Idioma moderno	6
Lengua Inglesa VI	6	Idioma moderno	6
Lengua Francesa I	6	Segundo Idioma Moderno y su literatura	6
Lengua Francesa II	6	Segundo Idioma Moderno y su literatura	6
Literatura Francesa	6	Segundo Idioma Moderno y su literatura	6
Fonética inglesa I	6	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6
Fonética inglesa II	6	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6
Gramática inglesa I	6	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6
Cualquier literatura inglesa*	6	Introducción a la literatura inglesa	6
Literatura Inglesa I	6	Literatura en lengua inglesa	6
Literatura Inglesa III	6	Literatura en lengua inglesa	6
Literatura Inglesa V	6	Literatura en lengua inglesa	6
Literatura Inglesa VI	6	Literatura en lengua inglesa	6
Literatura Inglesa VII	6	Literatura en lengua inglesa	6
Literatura inglesa II	6	Literatura en lengua inglesa	6
Literatura inglesa IV	6	Literatura en lengua inglesa	6
Géneros y Recursos Literarios en inglés	6	Teoría y análisis literario en lengua inglesa	6
Cualquier lingüística**	6	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6
Hª de la Lengua Inglesa I	6	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6
Hª de la Lengua Inglesa II	4,5	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6
Hª de la Lengua Inglesa II y Comentario Filológico de textos	4,5 + 1,5	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6
Gramática inglesa II	6	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6
Gramática inglesa III	6	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6
Gramática inglesa IV	6	Lingüística teórica y descriptiva de la lengua inglesa	6
Lingüística Aplicada Inglesa I	6	Aplicaciones de la lingüística inglesa	6
Lingüística Aplicada Inglesa	6	Aplicaciones de la lingüística inglesa	6



II			
Teoría de la Traducción (en Inglés) I	6	Aplicaciones de la lingüística inglesa	6
Teoría de la Traducción (en Inglés) II	6	Aplicaciones de la lingüística inglesa	6
Inglés Científico y Técnico	6	Aplicaciones de la lingüística inglesa	6
Literatura Comparada (Inglés -Francés)	6	Literatura y comunicación en lengua inglesa	6
Análisis del Discurso en inglés	6	Aplicaciones de la lingüística inglesa	6
Cine Anglonorteamericano	6	Literatura y comunicación en lengua inglesa	6
Conocimiento y uso de la lengua española I	6	Lengua	6
Conocimiento y uso de la lengua española II	6	Lengua	6
Teoría de la literatura I	4,5	Teoría y análisis literario en lengua inglesa	6
Teoría de la literatura II	4,5	Teoría y análisis literario en lengua inglesa	6
Introducción a la Lengua y Literatura Latina	9	Lengua clásica	6
Historia del pensamiento filosófico ⁶	4,5	Filosofía	6
Formación de Europa a través de la Historia I	4,5	Historia	6
Formación de Europa a través de la Historia II	4,5	Historia	6
G ^a e H ^a de los países de habla inglesa II y H ^a contemporánea de los países de habla inglesa	3+3	Historia	6
G ^a e H ^a de los países de habla inglesa I	6	Geografía	6

- * Literatura inglesa I, Literatura inglesa II, Literatura inglesa III, Literatura inglesa IV, Literatura inglesa V, Literatura inglesa VI y Literatura inglesa VII.
- * * Teoría del lenguaje y lingüística genera I , Teoría del lenguaje y lingüística general II, Lingüística angloamericana, Gramática inglesa I, gramática inglesa I, II, III ó IV.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Licenciatura en Filología Inglesa

Anexo I

1.5 Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo y requisitos de matriculación

NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO.

Criterios generales para su adaptación a los nuevos estudios

Objeto y ámbito de aplicación

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, contempla las modalidades de tiempo parcial y tiempo completo como dedicación al estudio. La primera de estas dos modalidades no está contemplada en la vigente normativa de la Universidad de La Rioja que regula la permanencia de los estudiantes.

El presente documento tiene como objeto indicar los criterios generales que se han de tener en consideración en la nueva regulación de la permanencia de los estudiantes de Grado tanto en la modalidad de dedicación al estudio a tiempo completo como en la de tiempo parcial.

Es preciso destacar que los criterios que a continuación se exponen podrán ser modificados en función de las necesidades que puedan derivarse de la implantación y el desarrollo de las nuevas metodologías docentes.

Comisión de permanencia

En la Universidad de La Rioja existirá una comisión de permanencia que será la encargada de elaborar la propuesta de normativa, la aplicación de la misma una vez aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad y de proponer cuantas modificaciones a la misma estime oportuno.

Calendario y número de convocatorias

Los estudiantes dispondrán de 2 convocatorias de evaluación en cada curso académico. El calendario de las convocatorias no tendrá que coincidir necesariamente con el que se recoge en la normativa actual y podrá ser modificado en virtud de las necesidades que se deriven de la implantación de las nuevas metodologías docentes, así como de las relacionadas con la movilidad de los estudiantes.

Régimen de permanencia

La normativa de permanencia en los estudios de Grado en la Universidad de La Rioja deberá distinguir a los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial a la hora de regular las condiciones de permanencia.

Los estudiantes dispondrán de un total de seis convocatorias para superar una asignatura. La aplicación de sistemas de evaluación continua supondrá que el alumno



agote cada curso académico al menos una convocatoria de las asignaturas de las que se matricule, lo que implica que el estudiante no podrá matricular la misma asignatura más de seis años consecutivos.

Para matricularse por segunda y sucesivas veces e independientemente del tipo de modalidad de dedicación al estudio escogida—tiempo completo o tiempo parcial—, los estudiantes habrán de superar como mínimo 6 créditos ECTS.

La normativa de permanencia establecerá el número mínimo de créditos que los estudiantes deberán haber superado para matricularse por tercera y sucesivas veces. Este número podrá ser distinto para los estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo.

En cualquiera de los casos, la normativa contemplará la posibilidad de que la comisión de permanencia de la Universidad pueda valorar la existencia de causas justificadas que hayan impedido al estudiante alcanzar los límites establecidos en la misma.



NORMATIVA DE PERMANENCIA PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ACTUALES ESTUDIOS DE LICENCIATURA, DIPLOMATURA, INGENIERÍA O INGENIERÍA TÉCNICA

NORMATIVA DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (Aprobada por el Consejo Social el 26 de abril de 2006)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de la Comunidad Universitaria tienen la responsabilidad de utilizar eficazmente los recursos públicos que aporta la Comunidad Autónoma para atender las necesidades de formación de los alumnos. La Universidad, por su parte, está obligada a proporcionar a los estudiantes los medios necesarios para que reciban una enseñanza de calidad y puedan alcanzar un rendimiento adecuado y los alumnos, a su vez, adquieren el compromiso de realizar una labor intelectual propia de su condición de universitarios con el suficiente aprovechamiento.

Con objeto de dar respuesta a esta demanda social de utilización racional de los recursos públicos, y en virtud de la autonomía para "La admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes" que confiere a las universidades el artículo 2.2.f. de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, se elabora esta Normativa de Permanencia de Estudiantes en la Universidad de La Rioja. Esta normativa, tal como establece el artículo 46.3 de la citada ley, deberá ser aprobada por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja.

TÍTULO I

SOBRE LAS NORMAS DE PERMANENCIA

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las presentes normas tienen por objeto regular las condiciones de permanencia de los estudiantes matriculados en la Universidad de La Rioja y en sus centros adscritos para la obtención de títulos de carácter oficial.

Artículo 2. Rendimiento mínimo para la permanencia en la Universidad de La Rioja.

1. El alumno que se matricule por primera vez en primer curso deberá aprobar, como mínimo, 6 créditos troncales u obligatorios del plan de estudios en el que fue admitido.



2. Al finalizar el tercer año de matrícula en los estudios de que se trate, el estudiante deberá tener aprobado, como mínimo el 30% de los créditos troncales y obligatorios correspondientes al primer y segundo curso de este plan de estudios.

3. Los alumnos que acceden a un segundo ciclo de una titulación procedentes de otra titulación, al finalizar el primer año de matrícula, deberán haber aprobado 6 créditos troncales u obligatorios correspondientes al primer curso del segundo ciclo de este plan de estudios. A estos efectos se considerarán, en su caso, los complementos de formación en los que debe matricularse el alumno.

4. Los créditos convalidados o adaptados no contabilizarán a los efectos previstos en este artículo salvo que por el volumen de créditos convalidados o adaptados le resten al alumno, para finalizar sus estudios, un mínimo de créditos inferior al exigido en el artículo 2.1.

Artículo 3. Régimen de convocatorias

1. Los alumnos dispondrán de 6 convocatorias de examen para superar cada asignatura.

2. En cada curso académico los estudiantes dispondrán de dos convocatorias de evaluación: la primera al término del correspondiente cuatrimestre y la segunda en septiembre.

3. Excepcionalmente, cualquier estudiante podrá solicitar a la Facultad o Escuela en la tercera y cuarta convocatoria, mediante escrito motivado dirigido al Decano o Director de la Escuela y presentado en registro, la creación de un Tribunal de carácter extraordinario, responsable de la determinación y calificación de su examen. La solicitud deberá efectuarse al menos treinta días antes del periodo de iniciación de exámenes.

El Decano o Director de Escuela estimará o desestimaré, en su caso, la creación de dicho Tribunal.

El Tribunal extraordinario, que será nombrado por el Decano o Director de Escuela, a propuesta del Departamento afectado, estará formado por tres profesores permanentes:

- a) Dos profesores permanentes, si los hubiere, del área de conocimiento, o área afín, a la que está adscrita la asignatura a evaluar, con exclusión del profesor responsable de la misma.
- b) Un profesor permanente del Departamento designado por sorteo.

De la misma manera se designarán los miembros suplentes.

Actuará como presidente del Tribunal el profesor de más categoría y antigüedad en el cuerpo y como secretario el profesor más joven de los restantes, en caso de coincidencia actuará como presidente el profesor de mayor edad.

4. Las evaluaciones de la 5ª y 6ª convocatorias se llevarán a cabo mediante Tribunales constituidos al efecto, nombrados por los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela, a propuesta de los Departamentos.

Estos Tribunales estarán formados por tres profesores permanentes:

- a) Dos profesores permanentes, si los hubiere, del área de conocimiento o área afín a la que está adscrita la asignatura a evaluar.
- b) Un profesor permanente del Departamento designado por sorteo.

De la misma manera se designarán los miembros suplentes.

Actuará como presidente del Tribunal el profesor más antiguo en el cargo y como secretario el profesor más joven en el cargo.

5. Aquellos estudiantes que para obtener el título tengan pendiente una o dos asignaturas (más proyecto en el caso de cualquier Ingeniería) impartida en el 1º o 2º cuatrimestre podrán solicitar al Rector el adelanto de las convocatorias oficiales correspondientes a tales asignaturas al mes de diciembre.

6. Aquellos estudiantes que hayan agotado las convocatorias indicadas en el artículo 3.1. podrán solicitar la concesión de una convocatoria excepcional en escrito dirigido al Rector.

7. La incomparecencia a examen no agota convocatoria, excepto para aquellos exámenes regulados en el artículo 3.3, 3.5. y 3.6. y todos aquellos cuya realización requiera solicitud expresa por parte de los estudiantes. En estos casos la convocatoria quedará agotada a todos los efectos aunque el alumno no se presente a examen.

Artículo 4. Requisitos para la permanencia

Para poder continuar sus estudios en la Universidad de La Rioja los estudiantes deberán cumplir los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 2 y el apartado 1 del artículo 3 .

Los alumnos que no cumplan estos requisitos únicamente podrán reiniciar sus estudios después de permanecer sin matricularse en ellos durante dos años académicos.

No obstante podrán iniciar otros estudios diferentes en la Universidad de La Rioja, con sujeción al procedimiento general de ingreso establecido en la misma.

TITULO II

COMISIÓN DE PERMANENCIA

Artículo 5. Composición de la Comisión de Permanencia

1. La Comisión de Permanencia estará compuesta por el Vicerrector competente en materia de Estudiantes que la presidirá, el Secretario del Consejo Social, los Decanos de las Facultades y el Director de la Escuela, dos estudiantes, uno de los cuales será el representante de los mismos en el Consejo Social y el otro elegido por el Consejo de Estudiantes, y el Jefe de Servicio de Gestión académica, que actuará como secretario,



con voz pero sin voto.

2. La decisión de la Comisión de Permanencia no agota la vía administrativa y contra ella, en el plazo de un mes a partir de su notificación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector.

3. En el caso de que la Comisión de Permanencia sea convocada para resolver las solicitudes indicadas en el artículo 6.b) bastaría la presencia del Decano/s o Director de Escuela a cuyo centro pertenezcan los alumnos cuyas situaciones sean consideradas.

Artículo 6. Funciones de la Comisión de Permanencia

Son funciones de la Comisión de Permanencia:

- a) Llevar a cabo el seguimiento de la implantación de estas normas y sus resultados.
- b) Resolver de manera individualizada las solicitudes de los estudiantes que, a pesar de no haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2., deseen continuar los estudios iniciados, siempre que dichas solicitudes se encuentren justificadas en razones de enfermedad grave, simultaneidad de trabajo y estudio, maternidad o imposibilidad de matricularse durante alguno de los cursos en el total de los créditos previstos para cada año, debido a la aplicación de la normativa vigente para el plan de estudios.
- c) Proponer, si lo estima oportuno, la reforma de estas normas.

Artículo 7. Plazos de presentación de solicitudes

Aquellos estudiantes que por las causas señaladas en el artículo 6.b) no hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2. y deseen continuar los estudios iniciados en la Universidad de La Rioja, podrán solicitar a la Comisión de Permanencia autorización para volver a matricularse en los mismos estudios. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a partir del día de la fecha de finalización de la entrega de actas de la convocatoria septiembre.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las fechas de las convocatorias de la defensa del Proyecto o Trabajo Fin de Carrera se regirán por lo establecido en las normativas específicas aprobadas por el Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Esta normativa se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los apartados 2 y 4 del artículo 2 de la presente normativa, serán de aplicación, en el curso 2007/2008, a los alumnos que hayan comenzado estudios en la Universidad de La Rioja con anterioridad al curso 2006/2007.

DISPOSICIÓN FINAL

Estas normas entrarán en vigor en el curso académico siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para todos los alumnos que se matriculen en la Universidad de La Rioja.

Anexo II

Convenios de Cooperación Educativa (Prácticas Voluntarias)

En la siguiente página web de la Universidad de La Rioja se puede encontrar la información que se proporciona a través de este medio a estudiantes, empresas e instituciones:

http://www.unirioja.es/servicios/sre/empleo_practicas/index.shtml

Hasta el momento se han firmado 1.789 convenios de cooperación educativa, de los cuales 1.759 se encuentran vigentes.

- **Listado de convenios de cooperación educativa**

EMPRESAS QUE HAN SOLICITADO, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE LA TITULACIÓN A LA QUE SUSTITUIRÍA EL TÍTULO DE GRADO PROPUESTO

FILOLOGÍA INGLESA

FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

- **Modelos de convenio de cooperación educativa**

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA/ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROYECTOS O TRABAJOS FIN DE CARRERA.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Universidad de La Rioja, D./D^a., en su condición de, de conformidad con la delegación de competencias realizada por el Rector de la Universidad de La Rioja por Resolución num. 704/2008, de 9 de julio, por la que se delegan competencias en los miembros del Consejo de Dirección (BOR nº 100 de 29 de julio).

Y por la otra, D./D^a., con poderes legales suficientes en representación de la Empresa, con CIF: , domiciliada en de , actuando en virtud de las atribuciones que le confiere su cargo de en la citada empresa, según poderes otorgados por escritura del notario D. con fecha .



MANIFIESTAN

Primero.- Que ambas partes, siendo sensibles a la situación específica de la inserción laboral de los/las universitarios/as, desean contribuir a completar la formación de los/as estudiantes de la Universidad de La Rioja mediante la realización por parte de éstos de prácticas profesionales, proyectos o trabajo fin de carrera, en el ámbito de la empresa.

Segundo.- Que dicha Formación Práctica se llevará a efecto en la empresa de acuerdo con el marco legal del Real Decreto 1497/1981 de 19 de Junio (B.O.E. 22 y 23 de Julio), modificado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de Septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.

Tercero.- Que se pretende con ello dar la oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de incorporarse al mundo profesional al finalizar el programa con un mínimo de experiencia. También, este Programa, permite que las empresas colaboren en la formación de los/as futuros/as graduados/as, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación de los/as estudiantes.

Y en virtud de lo anterior, ambas partes convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Se establece un Programa de Formación Práctica a fin de reforzar la formación de los/as estudiantes de la Universidad en las áreas operativas de la Empresa para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación al mercado laboral.

Segunda.- Podrán participar en el desarrollo de prácticas, estudiantes que hayan superado el 50 % de los créditos de las Enseñanzas Oficiales cursadas en la Universidad de La Rioja. Asimismo, podrán realizar proyectos o trabajos fin de carrera en empresas, aquellos/as estudiantes que hayan matriculado formalmente los mismos.

La información concreta de cada práctica, proyecto o trabajo quedará reflejada en acuerdos que se unirán al presente Convenio como Anexos.

Tercera.- La gestión de los convenios para la realización de prácticas, proyectos o trabajos, así como de sus correspondientes Anexos, es competencia de la Unidad de Prácticas y Empleo de la Universidad de La Rioja.

Cuarta.- Las prácticas, proyectos o trabajos derivados de este convenio tendrán una duración mínima de 100 h. y máxima de 600 h. o 6 meses.

Quinta.- Cada estudiante que participe en el programa de prácticas en empresas estará cubierto por el Seguro Escolar en las condiciones que se establezcan en las disposiciones legales que lo regulan.



Si el/la estudiante, por ser mayor de 28 años, no estuviera cubierto por el Seguro Escolar, la Universidad de La Rioja suscribirá una póliza de accidentes con cobertura de asistencia sanitaria.

Sexta.- En concepto de bolsa de ayuda, la empresa podrá asignar al estudiante una cantidad que dependerá del tiempo de dedicación en la empresa y de la labor realizada. Dicha dotación quedará reflejada en el acuerdo que se unirá al presente Convenio como Anexo y será abonada directamente por la empresa al estudiante.

Séptima.- La relación estudiante – empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente convenio, no existiendo en ningún caso relación laboral entre ambas partes. En consecuencia, si al finalizar el Programa el/la estudiante se incorporase a la plantilla de la empresa, el tiempo de estancia no se computará a efectos de antigüedad ni eximirá del periodo de prueba.

Octava.- La Universidad de La Rioja designará un/a tutor/a o director/a académico/a responsable del correcto desarrollo académico de cada una de las prácticas, proyecto o trabajo derivadas de este Convenio. Asimismo, la Empresa designará un/a tutor/a de empresa que será el/la interlocutor/a con el/la estudiante, el/la tutor/a académico/a y la Unidad de Prácticas y Empleo.

Ambos tutores se responsabilizarán del seguimiento del plan formativo y tareas asignadas al estudiante, así como de realizar una valoración final emitiendo el correspondiente informe.

Novena.- Finalizado el programa, el/la estudiante podrá recibir previa petición a la empresa o a la universidad, y con el informe favorable de los correspondientes tutores, un certificado de la práctica, proyecto o trabajo.

Décima.- En la medida en que los resultados de un proyecto o trabajo sean registrables como patente, modelo de utilidad o cualquier otro procedimiento legal, la universidad y la empresa regularán en el correspondiente Anexo los derechos de titularidad y, en su caso, de explotación comercial. Lo anteriormente expuesto sin perjuicio de lo recogido en el RD Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en el que se recoge el derecho moral o personal del autor/es como un derecho irrenunciable e inalienable.

Undécima.- La Empresa deberá cumplir la normativa sobre prevención de riesgos laborales, especialmente en lo referente a la información y formación al estudiante sobre los riesgos derivados durante su estancia en la empresa.

Decimosegunda.- De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal por el que se regula la recogida de datos, le informamos de que sus datos serán integrados en un fichero automatizado con la finalidad exclusiva de la gestión de prácticas y formación para el empleo, así como para la realización de encuestas, estudios y promoción de actividades propias de la Universidad de La Rioja.



Decimotercera.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de un año, renovable automáticamente si no existiese denuncia por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad, se firma por duplicado a un solo efecto sendos ejemplares, en Logroño, a de de 2008.

Por la Universidad de La Rioja

Por la Empresa

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA

El/la Estudiante , de , con DNI: , realizará un periodo de prácticas del al , no pudiendo superar el máximo de 600h. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. El/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas desarrolladas en el marco de los programas de cooperación educativa de la Universidad, según recoge el “Manual de Prácticas del Alumno” a disposición del mismo en la dirección <http://www.unirioja.es/ope>, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará tareas profesionales habituales de la unidad en que esté adscrito/a, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes, ya que las prácticas en empresa tienen exclusivamente la consideración de formación académica.
3. El/la estudiante no podrá tener vinculación laboral con la empresa ni previamente al inicio de la práctica ni durante el desarrollo de la misma.
4. Las funciones que desempeñará el/la estudiante durante la práctica serán: .



5. El/la estudiante se obliga a:
 - Ponerse en contacto con su tutor/a académico/a al inicio de las prácticas.
 - Comportarse según las reglas establecidas en la empresa y ajustarse al horario establecido.
 - Respetar los medios materiales que se ponen a su disposición, aplicándose con diligencia a las actividades encomendadas.
 - En caso de ausencia o enfermedad avisar a su tutor/a de empresa.
 - Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, salvo que ésta sea de dominio público, durante su estancia en la empresa y una vez finalizada ésta.
 - Cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales que tenga establecidas la empresa.
 - Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica, a su tutor/a académico/a una memoria sobre el trabajo realizado, y a la OPE, el cuestionario de evaluación de la práctica a su disposición en **<http://www.unirioja.es/ope>**
6. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa/Institución para realizar otra práctica, salvo por causas debidamente justificadas y documentadas.
7. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
8. Si durante la estancia en la empresa, el/la estudiante solicitara la expedición del título académico, deberá finalizar la práctica, comunicándolo inmediatamente a su tutor/a de empresa y a la OPE.
9. El/la estudiante percibirá la cantidad de euros mensuales, en concepto de bolsa de ayuda, que será abonada directamente por la empresa y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante sólo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. No obstante, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la empresa es inferior a un mes.
10. La empresa designa como Tutor/a de Empresa a D./D^a. , quien deberá orientar y realizar el seguimiento de la actividad del estudiante. El tutor/a de empresa deberá enviar a la OPE el informe y cuestionario de evaluación de la práctica, a su disposición en **<http://www.unirioja.es/ope>**, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.



11. La Universidad de La Rioja designa como Tutor/a Académico/a a D./D^a. , quien deberá evaluar académicamente el desarrollo de la práctica, emitiendo, en su caso, la correspondiente calificación.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado ejemplar, en Logroño, a de de 2008.

La Vicerrectora de Relaciones
Internacionales e Institucionales

El Alumno

El Tutor de Empresa

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

**ANEXO QUE SE INCORPORA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y LA EMPRESA PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTO O TRABAJOS FIN DE CARRERA**

En el marco del Convenio suscrito por la Universidad de La Rioja para la realización de prácticas profesionales, el/la estudiante de , y con D.N.I. realizará un periodo de prácticas del al en el que no podrá superar el máximo de 600 horas. Si en el transcurso de este periodo, se iniciara un nuevo curso académico, el/la estudiante deberá formalizar la correspondiente matrícula en el nuevo curso. En caso de no hacerlo, deberá obligatoriamente presentar la renuncia.

1. A este respecto, el/la estudiante declara tener conocimiento de las características de las prácticas según recoge el “Manual de Prácticas del Alumno” a disposición del mismo en la dirección <http://www.unirioja.es/ope>, y acepta asumirlas en todo su contenido y formulación.
2. Durante su estancia en la Empresa, el/la estudiante realizará el Proyecto Fin de Carrera “ “ , según los objetivos descritos al final de este Anexo, no existiendo en ningún caso relación laboral entre las partes.
3. El/la estudiante y la empresa "declaran" que no existe vinculación laboral entre ambos, ni previamente al inicio de la práctica, ni durante el desarrollo de la misma.
4. El/la estudiante se obliga a:
 - ✓ Ponerse en contacto con su director/a académico/a al inicio de las prácticas/proyecto.
 - ✓ Comportarse según las reglas establecidas en la Empresa.
 - ✓ Ajustarse al horario establecido.
 - ✓ Respetar el material que se pone a su disposición.
 - ✓ En caso de ausencia avisar a su responsable.
 - ✓ Aplicarse con diligencia a las actividades que se le encomienden.
 - ✓ Guardar secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.



- ✓ Presentar en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la práctica al tutor/a académico/a, una memoria sobre el trabajo realizado y a la OPE el cuestionario de satisfacción de la práctica.
5. Una vez iniciada la práctica en la Empresa y hasta que finalice su estancia en la misma, el/la estudiante no podrá incorporarse a otra Empresa o /Institución en calidad de “estudiante de la Universidad de La Rioja en prácticas en Empresas e Instituciones”, salvo por causas debidamente documentadas y con el acuerdo entre las partes.
6. La Empresa tiene derecho a rescindir este acuerdo inmediatamente si el/la estudiante, a juicio de la Dirección, no cumple con dichas obligaciones, en cuyo caso deberá comunicarlo a la OPE.
7. El periodo de prácticas en la Empresa deberá finalizar en todo caso en el momento en que el/la estudiante solicite la expedición del título oficial y haya abonado los derechos económicos. A tal efecto, el/la estudiante se compromete a comunicar de forma inmediata a la Empresa y a la OPE dicha circunstancia.
8. El/la estudiante podrá percibir una bolsa de ayuda que será determinada libremente por la Empresa, será abonada directamente por ésta y estará sujeta a la retención de IRPF que la legislación vigente establezca. Si la Empresa o el/la estudiante rescinden este acuerdo, el/la estudiante solo tendrá derecho a recibir las cantidades devengadas por el periodo realizado. En cualquier caso, el/la estudiante no tendrá derecho a compensación económica alguna si su permanencia en la Empresa es inferior a un mes.
9. La Empresa designa, como responsable de la supervisión de las prácticas, a D./D^a. como Tutor/a de la Empresa, quien deberá enviar a la OPE el informe del tutor/a de empresa y cuestionario a su disposición en: <http://www.unirioja.es/ope>, en un plazo máximo de 10 días desde la finalización de la misma.
10. La Universidad de La Rioja designa como Director/a Académico/a a D./D^a. .
11. Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en Logroño (La Rioja) a de de .

La Universidad de La Rioja

El Tutor de Empresa

El Alumno

El Director
Académico

Vicerrector de Relaciones
Internacionales e Institucionales

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Anexo III

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ÍNDICE:

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios	pág. 2
9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.	pág. 4
9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza	pág. 4
9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado	pág. 13
9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas	pág. 14
9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil	pág. 18
9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida	pág. 21
9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, pdi, pas, etc.)	pág. 24
9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones	pág. 27
9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados	pág. 31
9.9 Procedimiento de información pública	pág. 36
9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora	pág. 40

9 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad de La Rioja, siguiendo las acciones que las agencias de calidad impulsan, ha iniciado la revisión y diseño de sus *Sistemas de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)*. El impulso por parte de la ANECA del programa AUDIT ha llevado a la universidad al diseño, durante el curso 2007/08, de un SGIC común que podrá ser utilizado como referencia en la adaptación de los procedimientos a la gestión específica que se desarrolla en cada una de las Unidades Académicas de la UR.

9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La definición de la política de calidad de la Universidad es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en materia de calidad (VC)* y, la de los programas de formación, es responsabilidad del *Vicerrectorado con competencias en ordenación académica (VOA)*. Los ejes estratégicos, objetivos y acciones en materia de calidad de la Universidad serán aprobados cuatrienalmente por el *Consejo de Gobierno (CG)*.

La *Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR)*, incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, al entender que el SGIC como herramienta de seguimiento del proceso docente es parte integrante de éste. La CAUR como comisión de trabajo del CG, será la responsable del seguimiento de las acciones y objetivos generales de la Universidad en materia de calidad de los programas formativos de la misma. Así mismo, será responsable de proponer al CG la revisión de las acciones y objetivos de carácter general cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlos.

Para llevar a cabo su labor, recibirá periódicamente informes elaborados por el VC que cuenta con el apoyo técnico y administrativo de la *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)*. Igualmente, esta comisión informará el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos con carácter previo a su envío al CG.

Al igual que en el nivel de Universidad, se creará una *Comisión Académica de Unidad (CAU)* para cada Centro, Departamento o Instituto que tenga responsabilidad en programas formativos¹ (a partir de aquí se denominará *Unidad Académica (UA)*). Esta comisión incorporará las funciones de comisión de calidad en la planificación, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, en todas las cuestiones que le correspondan a la unidad académica como encargada de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de un título.

La CAU elaborará cuatrienalmente un *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*. Una vez elaborado, el PMUA será enviado a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (Junta de Centro, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto) para que ésta lo informe y eleve a la CAUR para su aprobación. La CAU será responsable asimismo del

¹ Para los estudios propios gestionados por la Fundación Universidad de la Rioja, se establecerá un mecanismo particular adaptado a su estructura.



seguimiento del PMUA, pudiendo proponer su revisión y siguiendo el mismo procedimiento que para su aprobación, cuando de la observación de resultados se derive la necesidad de modificarlo. Para llevar a cabo su labor, dispondrá de la información proporcionada por el *Sistema Informático de Soporte al sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* de cuya gestión central es responsable el VC.

La ejecución de la política de calidad de la Universidad en lo que atañe a la Unidad Académica es responsabilidad del *Director de la Unidad Académica (DUA)* (Decano o Director de Escuela, Departamento o Instituto) que actuará como coordinador de calidad de la Unidad Académica. El DUA es el responsable de la ejecución del PMUA, preside la CAU y coordina a los *Responsables de Estudios (RE)* en el desarrollo de las labores que les delega.

Anualmente, los Responsables de Estudios elaborarán un informe de seguimiento de su título donde se valorará, entre otros aspectos, el grado de realización/consecución de las acciones/objetivos previstos para ese año. Este informe será remitido a la CAU para que elabore un documento común de la Unidad Académica, al que se adjuntará, en su caso, una propuesta de modificación del Plan de Mejoras de la Unidad. Este documento deberá ser informado por la JUA y enviado a la CAUR para su estudio y aprobación final.

Otras funciones destacables de las comisiones académicas en materia de calidad de los programas de formación, son las siguientes:

- Analizar cada uno de los requerimientos del punto 9, Sistema de Garantía de Calidad, del anexo 1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- Definir y revisar todos los procedimientos incluidos en el Real Decreto y elaborar el plan de trabajo a llevar a cabo.
- Definir y revisar las estructuras básicas de apoyo (organigrama de responsabilidades) que servirán como punto partida para el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- Identificar y solicitar la información relevante para el proceso.
- Favorecer la participación de la comunidad universitaria.
- Definir los medios utilizados para involucrar al personal y transmitir los objetivos y aspectos básicos del SGIC (difusión pública).

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

Esta comisión estará presidida por el *Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna del Consejo de Gobierno de la Universidad (miembros del Consejo de Dirección de la Universidad, directores de unidades académicas, profesores, personal de administración de servicios, estudiantes y miembros del Consejo Social).

La Comisión tendrá una composición mínima en la que figurarán:

- **El Vicerrector con competencias en ordenación académica (VOA).**
- **El Vicerrector con competencias en calidad (VC).**
- **Tres directores de unidades académicas (RE).**
- **Dos representantes del PDI.**
- **Un representante del PAS.**



- **Un representante de los estudiantes.**
- **Un representante del Consejo Social.**

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS DE LAS UNIDADES

Cada Comisión estará presidida por el *Director de la Unidad Académica (DUA)*, que será el encargado de liderar y coordinar el proceso. Se incluirá en su composición a miembros que reflejen la organización interna de la *Unidad Académica* (Responsables de Estudios, profesores, personal de administración de servicios y estudiantes).

Las Comisiones tendrán una composición mínima en la que figurarán:

- **El Director de la Unidad Académica (DUA):** Decano de la Facultad o Director de la Escuela, Departamento o Instituto.
- **El Secretario de la Unidad Académica (SUA):** Secretario de la Facultad, Escuela, Departamento o Instituto.
- **Los Responsables de Estudios (RE).**
- **Un representante del PDI.**
- **Un representante del PAS.**
- **Un representante de los estudiantes.**
- **Un miembro externo**

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

9.2.1. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir como las *Unidades Académicas de la UR* (Facultades, Escuelas, Departamentos o Institutos) utilizan la evaluación de resultados derivada del análisis del *Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)*. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se revisan los objetivos anuales y se elaboran las propuestas para la mejora de la calidad de la enseñanza impartida, mediante el seguimiento del cumplimiento de objetivos y ejecución de acciones.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas formativos de los títulos oficiales que se imparten en las Unidades Académicas propias de la Universidad de La Rioja. Los programas formativos de carácter interuniversitario o impartidos por Centros o institutos adscritos, mixtos o interuniversitarios se regularán a través de lo dispuesto en los respectivos convenios.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales de ANECA, 29/11/07.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario incorporar ninguna definición.

5. RESPONSABILIDADES

- **ANECA, o los órganos de evaluación que las Leyes de las Comunidades Autónomas determinen:** elaborar el informe de acreditación de títulos cada seis años desde la fecha de inclusión en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT). Realizar un seguimiento de los títulos registrados. Valorar las modificaciones presentadas por las universidades.
- **Vicerrector con competencias en materia de calidad (VC):** definir la política de calidad de la Universidad.



- **Vicerrector con competencias en materia de ordenación académica (VOA):** definir la política de calidad de los programas de formación de la Universidad.
- **Consejo de Gobierno (CG):** aprobar la política de calidad de la Universidad.
- **Comisión Académica de la Universidad de La Rioja (CAUR):** realizar el seguimiento de las acciones y objetivos de carácter general en materia de calidad de los estudios. Informar el plan de calidad de la Universidad en todo lo referente a los programas formativos. Aprobar los *Planes de Mejora de las Unidades Académicas (PMUA)*.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** elaborar de forma cuatrienal el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales de las que es responsable la Unidad y del cumplimiento de su PMUA proponiendo modificaciones cuando lo considere oportuno. Para ello, desarrollará anualmente un *Informe de Seguimiento del SGIC* en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el PMUA. Además, de forma cuatrienal, elaborará un *Informe de Resultados del SGIC* que incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a la documentación del SGIC, el desarrollo de los procesos, etc.
- **Director de la Unidad Académica (UA) (Decano de Facultad o Director de Escuela, Departamento o Instituto):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Ejecutar la política de calidad de la Universidad a través del PMUA.
- **Responsable de Estudios (RE):** atender en primera instancia los posibles problemas de coordinación que puedan presentarse en el desarrollo de la actividad docente. Ejecutar el PMUA en lo que haga referencia a su título. Realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de el título de la que es responsable, del cumplimiento del PMUA en lo que atañe a ésta. Proponer modificaciones del PMUA cuando lo considere oportuno. Participar en la elaboración del PMUA.
- **Junta de Unidad Académica (JUA) (Junta de Centro, Consejo de Departamento o Consejo de Instituto):** informar los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.

Además, también son responsables todas las personas que participan en este proceso, analizando los informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de los diferentes procedimientos, y decidiendo sobre su inclusión en el PMUA.

6. DESARROLLO

Una vez aprobada la oferta formativa de la UR y diseñados e implantados los planes de estudio, tanto el propio SGIC implantado en la Unidad Académica como el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, proponen cauces para la revisión y mejora sistemática de la enseñanza.

Además del seguimiento externo de ANECA y otros órganos de evaluación que la normativa de la CAR pueda establecer en el futuro, la *Comisión Académica de cada Unidad Académica (CAU)*, realizará un seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo y revisará todo el contenido de cada programa, desde los objetivos hasta el contenido y los resultados conseguidos, utilizando toda la información disponible y basándose en el procedimiento de *Medición, análisis y mejora*. En este seguimiento interno, se pondrá especial atención en comprobar que el plan de estudios se está

llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la Memoria presentada para la solicitud de verificación de el título y los criterios y directrices contenidos en dicho documento.

A partir del Plan de Estudios aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar el desarrollo de las enseñanzas ofertadas para su posterior implantación.

Los planes de estudios de las titulaciones de grado se organizan por módulos y materias y se desarrollarán mediante Planes Docentes de los Titulos que estructurarán los módulos y materias en asignaturas. Las materias podrán incorporar asimismo seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. Los módulos podrán incluir a su vez seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas que abarquen varias de las materias agrupadas en el módulo. El Plan Docente del Título requerirá la aprobación del Consejo de Gobierno y será revisable con la periodicidad y criterios que éste establezca.

A partir del Plan Docente del Título y el calendario del curso aprobado por el *Consejo de Gobierno (CG)*, cada UA procederá a planificar anualmente el desarrollo de las enseñanzas ofertadas.

Para ello, los Consejos de Departamento han de elaborar el *Plan de Ordenación Docente (POD)*, así como aprobar y coordinar los programas de las asignaturas asignadas y, de modo general, velar por la calidad de la docencia encomendada al Departamento.

Cuando el título no sea responsabilidad directa de un Departamento, la Junta o Consejo del Centro o Instituto ha de conocer e informar los Planes de Ordenación Docente y demás propuestas de los Consejos de Departamento que impartan docencia en el Centro o Instituto en lo que concierne a sus titulaciones.

Con antelación a la apertura del periodo de matrícula del siguiente curso académico, las Unidades Académicas (UA) deberán publicar a través de una Guía del Estudiante su programación docente anual que incluirá la oferta de grupos, asignaturas a impartir, horarios, programas de las asignaturas, calendario de exámenes, criterios de evaluación y profesorado asignado a cada asignatura y grupo. Dicha programación se llevará a efecto a partir de la documentación remitida por los distintos Departamentos.

En consecuencia, antes del inicio del periodo de matrícula de cada curso académico, la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* (y por delegación de ésta la CAU) ha de comprobar la existencia, adecuación al Plan Docente del Título y actualización de la Guía del Estudiante que contenga, al menos, los siguientes elementos básicos (revisados y actualizados):

- Definición de los objetivos del programa formativo.
- Una ficha por asignatura que contemple:
 - o Objetivos y competencias de la asignatura.
 - o Características de la materia o asignatura en cuanto a número de créditos, distribución entre teoría y práctica, periodo en el que se imparte, relación con los objetivos del programa formativo y con otras asignaturas, etcétera.
 - o Contenidos del programa de la asignatura incluyendo las prácticas asignadas.
 - o Metodología de enseñanza-aprendizaje.



- o Métodos y criterios de evaluación del aprendizaje.
 - o Personal académico responsable de la materia o asignatura y personal colaborador.
 - o Bibliografía y fuentes de referencia.
 - o Recomendaciones para cursar la materia o asignatura.
 - o Horarios y lugar donde se imparten las clases y las tutorías.
- Prácticas externas.
- Calendario de exámenes.
- Actividades complementarias.

En el supuesto de que este documento esté incompleto, el DUA tomará las medidas oportunas para subsanarlo. Además, el Equipo de Dirección se responsabilizará de favorecer la difusión de la información anteriormente indicada para su accesibilidad y utilización por los diferentes grupos de interés de las titulaciones impartidas por la Unidad Académica. Para facilitar el desarrollo de la planificación docente de la UA, la CAU velará por la coordinación de los programas formativos, evitando vacíos o duplicidades en los mismos.

La CAU establecerá las medidas de control que considere adecuadas para favorecer el correcto desarrollo de la planificación de las enseñanzas así como las medidas correctoras oportunas derivadas de las desviaciones apreciadas. Para ello, se basará en los objetivos y acciones establecidas por la CAUR, los informes proporcionados por los Responsables de Estudios (RE) y otras fuentes de información. Además del resto de funciones asociadas a la garantía y mejora del SGIC, en particular, y respecto al sistema documental:

- Los RE se responsabilizarán de volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*, toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes. Así mismo, el RE atenderá las reclamaciones que puedan surgir a tenor del desarrollo de los diferentes programas formativos informando a la CAU de las incidencias observadas.
- El *Director de la Unidad Académica (DUA)* se responsabilizará de coordinar todo el proceso de volcado de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

Tras el análisis final del desarrollo de los programas formativos implantados, la CAU podrá proponer modificaciones a los diferentes programas. Estas modificaciones habrán de ser informadas por la JUA y la CAUR y aprobadas por CG, según la normativa vigente, antes de su envío a la ANECA para su valoración. Si ANECA considera que tales modificaciones no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el *Registro de universidades, centros y títulos (RUCT)*, o transcurren tres meses sin pronunciamiento expreso, se considerará aceptada la propuesta de modificación. En caso contrario, se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

**7. EVIDENCIAS**

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Memoria para la solicitud de verificación del título	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Permanente
Informes de acreditación	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	Permanente
Informes de seguimiento externo	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	6 años
Actas de la CAU relativas al seguimiento interno, acciones correctivas y propuestas de modificación de programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Junta de Unidad Académica (JUA) de modificaciones de los programas formativos	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Actas o documentos relativos a la aprobación por Consejo de Gobierno (CG) de modificaciones de los programas formativos	Papel y/o informático	Secretaría General de la UR	6 años
Acta de aprobación del POD y los programas de las asignaturas (Consejo de Departamento)	Papel y/o informático	Secretaría del Departamento	Permanente actualizada
Actas de aprobación de la planificación docente de la Unidad Académica (Junta de Unidad Académica)	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Planificación docente de el título que se plasmará en la Guía Académica	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	Permanente actualizada
Otras Actas de la CAU	Papel e informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Encuestas de satisfacción con el programa formativo (profesores y alumnos)	Papel y/o informático	Oficina de Servicios Estratégicos	6 años

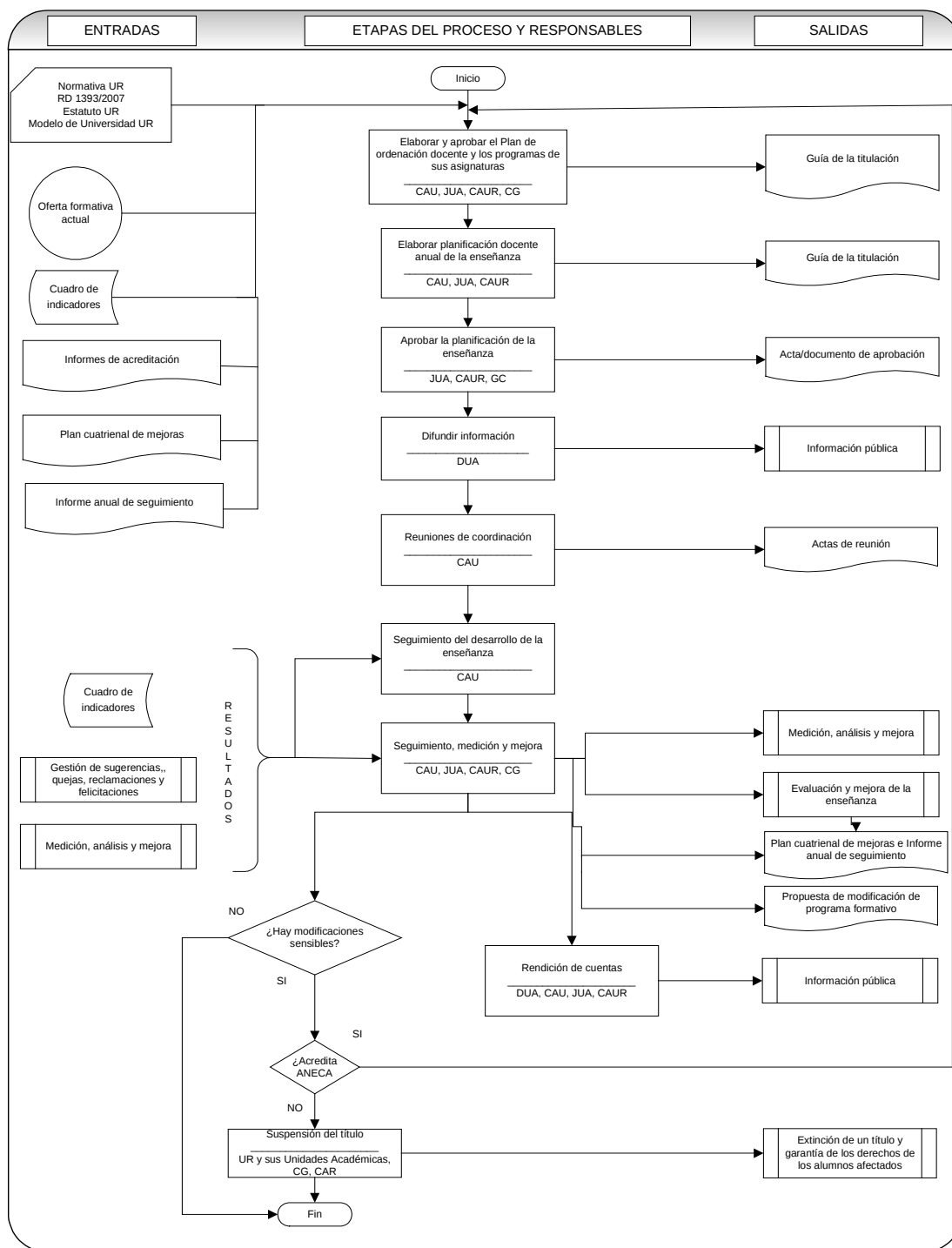
Informes de evaluación de resultados y propuestas de mejora de las enseñanzas	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Cuadro de indicadores	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



**10. INDICADORES**

Todos los indicadores recogidos en el despliegue de los procedimientos, así como los asociados a su Plan Anual de Gestión se recogen en un cuadro de indicadores, que, en la medida en que sea posible, se facilitarán desglosados por título.

	INDICADOR	RESULTADO	OBJETIVO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
9.2.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	Tasa de egreso				
	Tasa de abandono				
	Tasa de eficiencia				
	Tasa de presentados				
	Tasa de rendimiento				
	Tasa de éxito				
	Resultados de la encuesta de satisfacción con el programa formativo (segmentados)				
9.2.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO	Resultados de los valores del programa DOCENTIA				
	% de profesores por título que participan en el programa de formación del PDI				
	Grado de satisfacción de los participantes en los cursos				
	% de profesores por título que obtienen reconocimiento de excelencia				
	Número de tramos de docencia/profesores para cada título				
	Nº de quinquenios /profesores				



	Número de tramos de investigación/profesores				
	Nº de sexenios /profesores				
9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Nº convenios de colaboración con empresas				
	% alumnado que realiza prácticas				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				
9.4 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	Nº de convenios establecidos con otras universidades				
	% alumnado participante				
	% de plazas ofertadas cubiertas en cada convocatoria				
	Nº de alumnos de otras universidades				
	% de valoraciones positivas del alumnado				
	% de incidencias, quejas y reclamaciones				
9.5 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE	% empleo encajado en los titulados				



DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	Valoración de la formación recibida				
	Valoración de dicha formación en el desempeño laboral				
9.6 PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS	% de participación de los grupos de interés que han cumplimentado los cuestionarios (segmentado)				
	Grado de satisfacción de los grupos de interés (segmentado).				
9.7 PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS, RECLAMACIONES Y FELICITACIONES	Número de sugerencias y reclamaciones recibidas en un curso segmentado por grupo de interés.				
	Número de sugerencias y reclamaciones resueltas, por grupo de interés.				
	Nº de felicitaciones recibidas				



9.8 PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE UN TÍTULO Y DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS AFECTADOS	Se incluirán los indicadores que la Unidad Académica estime necesarios				
9.9 PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Número de visitas a la Web				

9.2.2. Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado

La UR ha definido su marco de evaluación de la actividad docente del profesorado con base en el programa DOCENTIA (En fase de verificación, tras una primera revisión). La propuesta de “Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja” (Anexo 1) establece los criterios para la evaluación positiva de la actividad docente. Los ítems para la valoración están totalmente relacionados con los de mejora de la calidad de la enseñanza y, por tanto, de acuerdo también con lo expresado en el apartado anterior.

Las acciones propuestas para cada profesor se incorporan en sus objetivos y los resultados agregados de este proceso de evaluación son analizados por la Comisión de Evaluación de la Actividad Docente y son elevados al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La Comisión de Evaluación de la Actividad Docente puede también establecer propuestas de mejora en relación al proceso de evaluación y en relación a la mejora de la actividad docente del profesorado. Dichas propuestas serán valoradas y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UR. Así mismo, mantendrá permanentemente informados a los grupos de interés que podrán plantear propuestas de mejora ante la misma para que reviertan en la revisión y mejora del programa formativo.

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria para que la CAU proceda al análisis de los resultados de la actividad docente y a la planificación de la misma para que revierta en la revisión y mejora del programa formativo de las diferentes titulaciones de las que es responsable la Unidad Académica. También informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis, así como de las propuestas de mejora. Además, siguiendo el *Procedimiento de Información Pública*, se informará a los grupos de interés internos y externos de forma global.

9.3 Procedimiento de garantía de la calidad de las prácticas externas

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las prácticas externas de sus estudiantes.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a las prácticas que realizan los estudiantes de cualquiera de las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la UR, incorporados a los diferentes programas formativos.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU)
- Real Decreto 1497/1981, de 19 Junio y Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre, sobre Programas de Cooperación Educativa.
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa sobre el desarrollo, reconocimiento y calificación de las prácticas en empresas o en instituciones públicas o privadas como créditos de libre elección, aprobada en Junta de Gobierno del 07/02/2002 y modificada en la sesión de Consejo de Gobierno de 15-04-2003, 23/02/2004 y 03/02/05.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Consejo de Gobierno (CG):** aprobar los criterios para el desempeño de las funciones del tutor de alumnos en prácticas, a propuesta de la CAUR.
- **Consejos de Departamento (CD):** incorporar en la propuesta de POD tutores para los alumnos en prácticas de las titulaciones en las que imparten docencia.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas.



- **Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE):** búsqueda de empresas interesadas en participar en el programa de prácticas. Gestión del programa de prácticas externas a nivel de la UR
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de prácticas externas. Asignar tutores internos a los alumnos en prácticas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los Responsables de Estudios y proponer las mejoras oportunas.
- **Tutor Académico, de Empresa y Estudiante en prácticas:** las indicadas en la normativa correspondiente.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de aplicación generalizada a todas las Unidades Académicas de la UR, pues estas actuaciones están centralizadas básicamente en la *Oficina de Orientación Profesional y Empleo (OPE)*. Por tal motivo, a continuación se comentarán únicamente, y de forma resumida, las actividades destacables desde el punto de vista de la *Unidad Académica (UA)* y del programa formativo.

El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, para lo que las Unidades Académicas de la UR cuentan con los *Responsables de Estudios (RE)* que son los responsables de coordinar el programa de prácticas obligatorias u optativas incorporado a su programa formativo.

6.1. Establecimiento de convenios

La OPE, bien por iniciativa propia o a petición de profesores, alumnos, Equipos de Dirección de las UA de la UR o de alguna empresa o institución interesada, establecerá los correspondientes convenios. La formalización del convenio será imprescindible para comenzar el desarrollo de las prácticas.

6.2 Difusión del programa

Los RE han de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la CAU. En las actividades de difusión del programa de prácticas externas deberá tener en cuenta la programación que haya elaborado la OPE para evitar posibles interferencias o aprovechar la colaboración. En la página Web de la OPE se informará sobre el programa de prácticas externas.

6.3 Propuesta de tutores

Al estudiante, antes de comenzar las prácticas se le deberán asignar dos tutores:

- Un tutor interno, profesor vinculado a el título que cursa el alumno.



- Un tutor de empresa, preferiblemente de entre los técnicos cualificados de la plantilla con competencias profesionales en el área en que vaya a desarrollar las prácticas o, en su defecto, con conocimientos necesarios para llevar a cabo una tutela efectiva.

Las UA harán una propuesta de tutores internos, a partir de la cual, los Responsables de Estudios harán la correspondiente asignación.

6.4 Asignación de prácticas al estudiante

Teniendo en cuenta los requisitos planteados por la empresa/institución externa y por el propio estudiante, la Oficina del Estudiante comunicará a la empresa un correo electrónico con los curriculum de los alumnos interesados y unas recomendaciones dirigidas a garantizar una mayor eficacia y agilidad en el proceso. La empresa/institución realizará las pruebas de selección que considere oportunas (casi siempre entrevistas personales) y enviará a la Oficina del Estudiante por correo electrónico el nombre del candidato seleccionado según un formulario disponible en la Web de la Oficina del Estudiante. Finalmente, la Oficina del Estudiante verificará que el alumno seleccionado reúna todos los requisitos legales vigentes y realizará la asignación de las prácticas a los alumnos seleccionados. Antes del comienzo de las prácticas, el alumno y los tutores habrán de ser informados por la Oficina del Estudiante sobre sus derechos y deberes junto con la actividad objeto de las prácticas, para el correcto progreso de las mismas.

6.5 Desarrollo de las prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas, los tutores se responsabilizarán del cumplimiento de los objetivos definidos en los Convenios de Cooperación y en sus correspondientes Anexos. Las incidencias que surjan durante el desarrollo de las prácticas serán comunicadas al tutor interno y éste analizará la incidencia y actuará en función de la gravedad de la misma. El estudiante finalizará las prácticas cuando se agote la duración estipulada en el Convenio, a no ser que surjan incidencias durante el desarrollo que obliguen al estudiante a abandonarlas, de lo que se informará a todos los implicados en el proceso. Cuando se den por concluidas las prácticas, tanto los tutores como el estudiante deberán remitir un informe a la Oficina del Estudiante sobre las actividades realizadas.

7. EVIDENCIAS

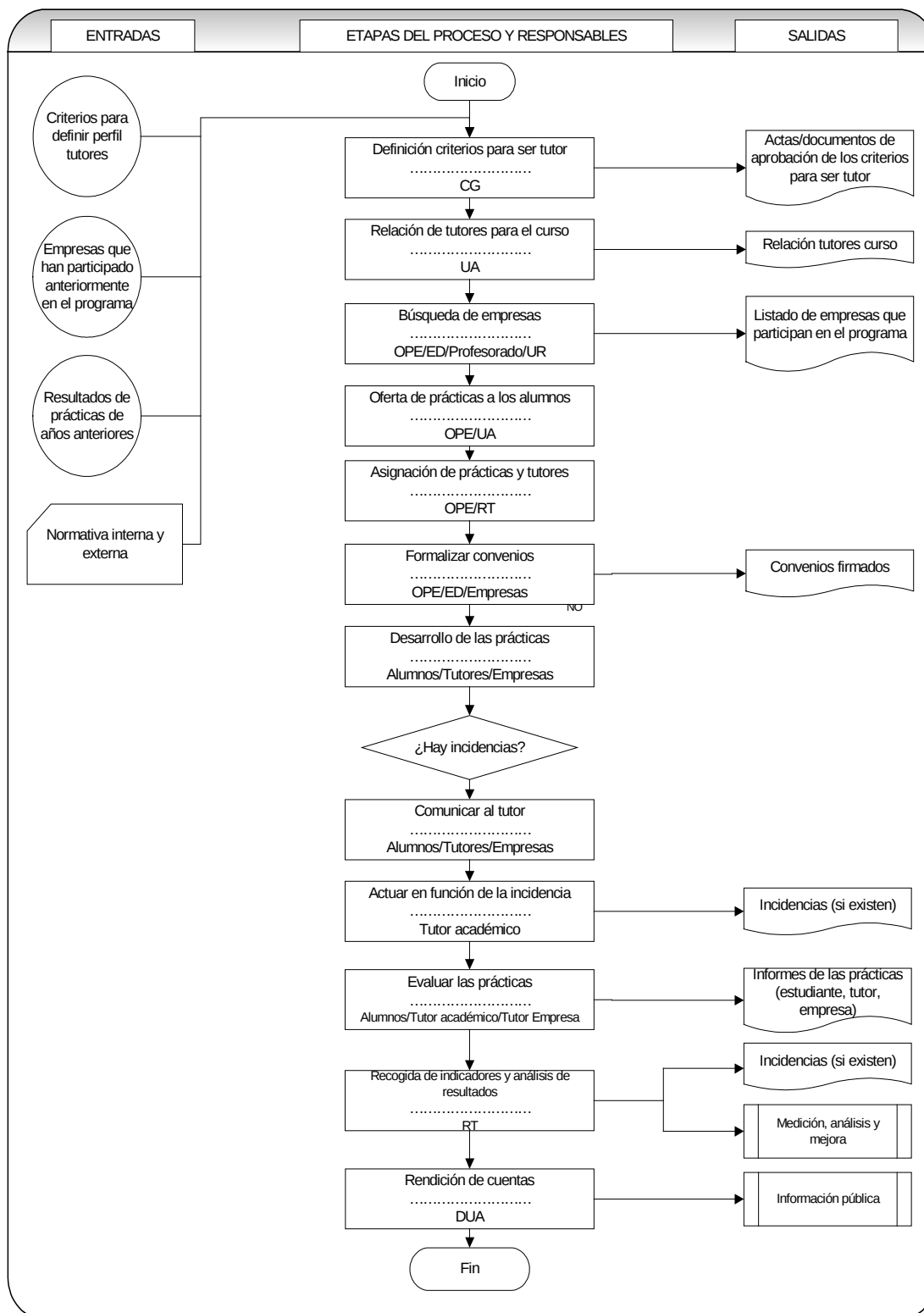
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programaciones anuales de prácticas externas	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Convenios de cooperación con las empresas/instituciones	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de prácticas externas	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informe de la OPE acerca de resultados	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informes de los tutores externos e internos	Papel o informático	Oficina del Estudiante	6 años
Acta de la CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de las prácticas de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las prácticas externas para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO





9.4 Procedimiento de garantía de la calidad de la movilidad estudiantil

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan y mejoran la calidad de las estancias de sus alumnos para realizar estudios o prácticas fuera de la propia Universidad, así como la de los estudiantes de otras universidades que realizan estancias en la UR, para que adquieran los conocimientos y capacidades objetivo de el título.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en los Unidad Académicas de la UR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Decisión nº 1720/206/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (Diario Oficial de la Unión Europea).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR.
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos (pendiente de desarrollo).
- Normativa reguladora de la movilidad (pendiente de desarrollo).

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero, que suele llevar asociado el reconocimiento académico de las materias cursadas durante la estancia.
- **Programa de movilidad:** programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.
- **Convenio de movilidad:** marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad y en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

5. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado con competencias en materia de Relaciones Internacionales (VRI):** diseñar y coordinar la estrategia de Internacionalización de la Universidad de La Rioja, priorizando los programas de movilidad internacionales y la cooperación con universidades extranjeras.
- **Vicerrectorado con competencias en materia de Estudiantes (VE):** diseñar y coordinar la estrategia de movilidad nacional de los estudiantes.



- **Servicio de Relaciones Internacionales (SRI):** gestionar los programas de movilidad de estudiantes en toda la Universidad de La Rioja.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios (RE). Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Colaborar en la difusión del programa y en la búsqueda de acuerdos de intercambio con otros centros, departamentos o institutos.
- **Responsable de Estudios (RE):** obtener información sobre el desarrollo y los resultados del programa de movilidad en el título. Realizar el seguimiento de los alumnos asignados.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar la información aportada por los RE y proponer las mejoras oportunas.

6. DESARROLLO

El presente procedimiento es de desarrollo generalizado para todas las *Unidad Académicas (UA)* de la Universidad de La Rioja, puesto que la mayor parte de las actuaciones en materia de movilidad de los estudiantes se encuentran centralizadas en el *Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales (VRI)* y en el *Servicio de Relaciones Internacionales (SRI)*.

6.1. Alumnos de la Unidad Académica participantes en los programas de movilidad

El VRI y el SRI, por iniciativa propia o a petición de las UA de la UR, establecerá los correspondientes acuerdos o convenios con las universidades de interés. El contacto con la UA es imprescindible para tener un conocimiento suficiente del estado de estos convenios, por lo que la UA contará con los *Responsables de Estudios (RE)* que se encargarán de desarrollar la labor de seguimiento de los estudiantes.

El *Director de la Unidad Académica (DUA)* será el responsable de los programas de movilidad y de promover actividades para fomentar la participación de los estudiantes en este tipo de programas. De la planificación, desarrollo y resultados mantendrá informada a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*.

El SRI informará a los estudiantes a través de su página Web sobre la existencia de los diferentes programas de movilidad, la universidad y título de acogida, el número de plazas ofertadas, los requisitos para poder optar a alguna de las plazas de movilidad ofertadas, los tutores correspondientes, las ayudas económicas, etc. Una vez que el alumno haya sido seleccionado y acepte la beca de movilidad, el SRI gestionará la documentación para presentarla en la Universidad de destino y, junto al RE, resolverá cualquier incidencia que pudiera presentarse. Finalizada la estancia, los alumnos participantes verán reconocidos, según la normativa en vigor, las asignaturas cursadas según la valoración asignada por la universidad receptora.

6.2. Alumnos procedentes de otras Universidades

Los convenios de movilidad para estudiantes procedentes de otras universidades, los establecerá el VRI y los gestionará el SRI. Este mismo servicio se encargará de la acogida de estudiantes. La matriculación, orientación e información de estos alumnos se hará de manera conjunta entre el SRI, el RE y la *Oficina del Estudiante (OE)*, que serán los encargados de solucionar cualquier incidencia que surja durante la estancia del



alumno en la UR. Estas incidencias, caso de producirse, serán tenidas en cuenta para la mejora de los programas de movilidad.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Programas anuales de movilidad	Papel o informático	SRI	6 años
Solicitud de alumnos para participar en programas de movilidad	Papel o informático	SRI	6 años
Informe del SRI acerca de resultados	Papel o informático	SRI	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los resultados de movilidad de sus estudiantes y se realizan propuestas de mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años
Registro de los indicadores	Papel o informático	Secretaría de la Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SIGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información necesaria acerca de las movilidad de los estudiantes para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9.5 Procedimiento de análisis y seguimiento de la inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja reciben y utilizan, para la mejora de sus titulaciones, la información sobre la inserción laboral de sus titulados y también la referente a la satisfacción con la formación recibida.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de inserción laboral y de medida de satisfacción de los egresados de la UR, gestionado por la OSE (Observatorio de Tendencias Profesionales Emergentes e Inserción Laboral, OTPE).
- Estudios de inserción laboral (OSE).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de inserción laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad

(CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas. Colaborar en las iniciativas que lleve a cabo la Universidad en esta materia.

- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados del Título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OSE y realizar sugerencias. Incluir en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, determinar hacia quién va dirigida y difundir dicha información

6. DESARROLLO

La *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)* lleva realizando, desde el curso 2000/01, estudios sobre la inserción laboral de los titulados de la Universidad de La Rioja (que además aportan información sobre su grado de satisfacción con la formación recibida) en base a un proceso definido e implantado en la OSE. Estos estudios se realizan sobre un amplio muestreo de egresados de todas las titulaciones impartidas por la UR, a los que se encuesta telefónicamente en base a un cuestionario preparado y validado por la OSE. Como resultado de este estudio, que está previsto se continúe anualmente, se realiza una publicación que se envía a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publica en su página Web los resultados más destacables, haciéndoselos llegar también a los egresados que han respondido a la encuesta.

El *Director* de cada *Unidad Académica (DUA)*, una vez recibido el informe de la OSE, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y hará una valoración de los resultados que presentará a la Comisión Académica (CAU) para su consideración junto con las propuestas de mejora que considere necesarias. Para su informe resumen podrá solicitar información más precisa, de carácter cualitativo, a los *Responsables de Estudios (RE)*. La CAU incluirá en las acciones anuales de mejora de la unidad, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

Asimismo, la CAU, caso de observar alguna ausencia en el informe recibido de la OSE, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.



7. EVIDENCIAS

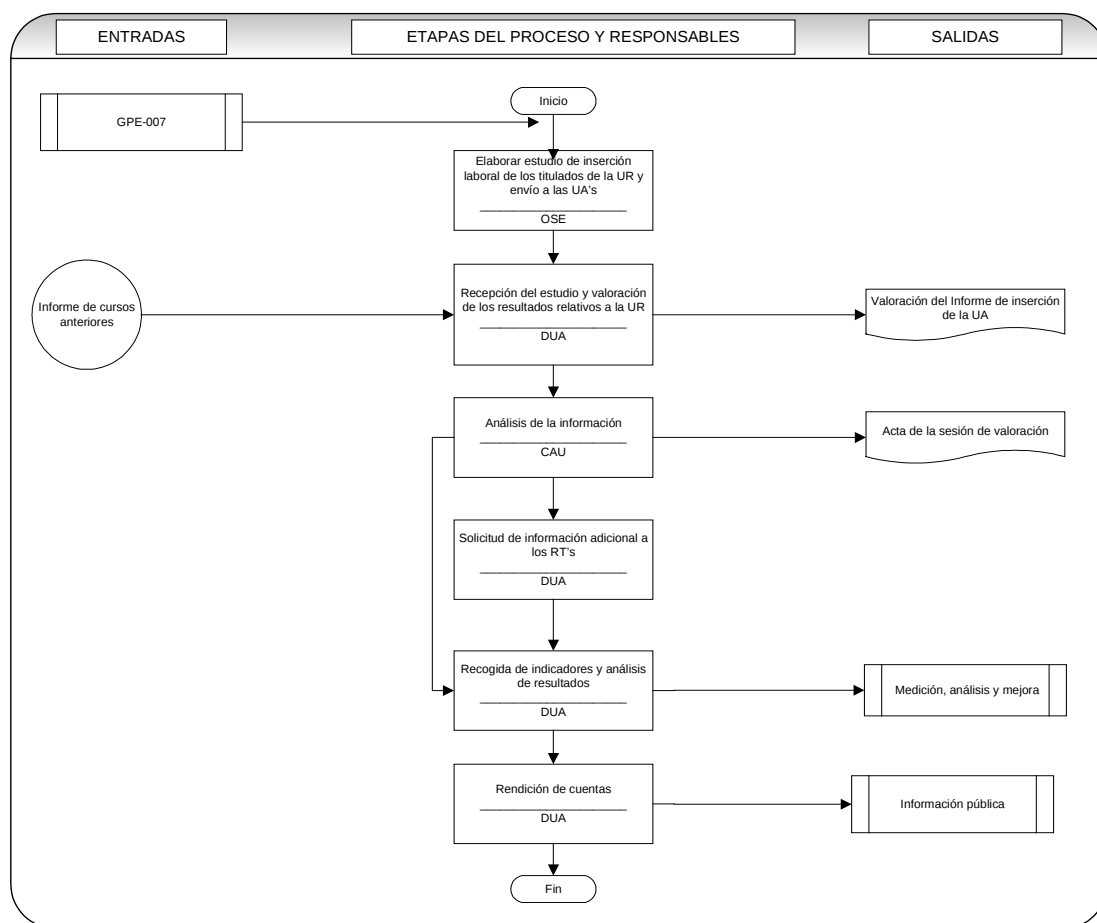
Identificación de las Evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la UR	Papel e informático	OSE	6 años
Valoración de resultados del Informe de inserción laboral y de satisfacción con la formación recibida de los titulados de la Unidad Académica	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analiza la valoración de resultados del informe de inserción laboral y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá la información relativa a su Unidad acerca de la inserción laboral y la satisfacción de los egresados con la UR para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



9.6 Procedimiento de análisis y seguimiento de los diferentes colectivos implicados (estudiantes, PDI, PAS, etc.)

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir cómo las *Unidad Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la medición y análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés, y la obtención de información sobre sus necesidades y expectativas para tomar decisiones de mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los grupos de interés de la UR: PDI, PAS, alumnado, egresados, empleadores, colaboradores (Instituciones, empresas, profesionales, etc.).

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.
- Procedimiento que describe los estudios de clima laboral y de satisfacción, gestionado por la OSE (Observatorio de Clima Interno).
- Estudios de clima laboral y de satisfacción (OSE).
- Estudios de satisfacción de los empleadores que acogen las prácticas externas de la UR.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de clima laboral y de medida de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la Comisión Académica de la Unidad (CAU). Hacer una valoración de los resultados de la Unidad en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Responsable de Estudios (RE):** hacer una valoración de los resultados de el título en este terreno y, en su caso, las propuestas de mejora oportunas.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar los informes elaborados por la OSE y realizar sugerencias. Incluir en el Plan de Mejora de la Unidad (MPUA), aquellas que estime pertinentes en este ámbito.
- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y difundir dicha información.

6. DESARROLLO

La *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)* está realizando, desde el curso 2004/05, estudios sobre clima laboral y satisfacción dirigidos al PDI, al PAS, a los alumnos, a los líderes de la universidad (se consideran como tales a los Directores de Unidad Académica y al resto de su Equipo Directo, así como a los jefes de servicio) y a los proveedores de la UR.

Estos estudios se llevan a cabo en base a un proceso definido e implantado en la OSE. Se realizan sobre la población total de la comunidad universitaria y, en el caso de los proveedores, a los que han prestado servicio vía mesa de contratación.

Por otro lado, la Oficina del Estudiante viene desarrollando encuestas de satisfacción dirigidas a los empleadores de los alumnos que desarrollan prácticas en empresas y/o instituciones. Estos datos se integrarán en el *Observatorio de Inserción Laboral y Tendencias Profesionales Emergentes*.

En el marco del *Observatorio de Clima Interno* se desarrollarán, a partir del curso 2009/10, estudios de satisfacción de la sociedad en general, que se basarán en entrevistas con representantes de organismos, empresas, instituciones, sindicatos, organizaciones patronales, colegios profesionales, etc.

Como resultado de estos estudios, que está previsto continúen, se realizará una publicación que se enviará a todas las Unidades Académicas de la UR. Además, se publicarán en la página Web de la OSE los resultados.

El *Director de cada Unidad Académica (DUA)*, una vez recibidos los informes de la OSE, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que imparta la Unidad Académica y presentará un informe particularizado de los mismos a la CAU para su consideración junto con la propuesta de actuaciones de mejora que



considere necesarias. La CAU actualizará en el *Plan de Mejoras de la Unidad Académica (PMUA)*, aquellas que estime pertinentes en este ámbito.

La CAU, caso de observar alguna ausencia en los informes recibidos de la OSE, se la hará llegar a la misma para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Calendario de recogida de información	Papel e informático	OSE	6 años
Informes del Observatorio de Clima Interno	Papel e informático	OSE	6 años
Informe de satisfacción de los empleadores con los alumnos que realizan prácticas externas	Papel e informático	Oficina del Estudiante	6 años
Informes particularizados elaborados por el DUA.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años
Acta CAU de la sesión en la que se analizan los informes resumen y se realizan las propuestas de mejora.	Papel e informático	Secretaría de Unidad Académica	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.



9.7 Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan la correcta gestión de las incidencias que ocurren (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) y les son comunicadas por sus grupos de interés, con el fin de mejorar los servicios que prestan.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a las incidencias (sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, S-Q-R-F) que se planteen relativas a cualquiera de las titulaciones que imparte cada Unidad Académica.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/2008.

4. DEFINICIONES

- **Incidencia:** acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión, influencia o repercusión.
- **Sugerencia:** insinuación, inspiración, idea que se sugiere.
- **Queja:** acción de manifestar disconformidad con algo o alguien.
- **Reclamación:** acción de pedir o exigir con derecho o con instancia algo.
- **Felicitación:** acción y efecto de manifestar a alguien la satisfacción que se experimenta con motivo de algún suceso fausto para él.

5. RESPONSABILIDADES

- **Responsables de Estudios (RE):** Resolver e informar al DUA de las incidencias (S-Q-R-F) recibidas. Analizar en primer término y comunicar al departamento o servicio afectado, si se considera oportuno, las incidencias recibidas. Volcar toda la información en el *Sistema Informático que da Soporte al SGIC (SISGIC)*. Elaborar un informe anual de incidencias e informar a la CAU. Enviar expedientes de incidencias para su archivo por parte de la *Secretaría de la Unidad Académica (SU)*.



- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*. Recepcionar, resolver o redirigir a los responsables pertinentes, aquellas incidencias que desborden el ámbito de competencias de los RE. Informar al RE del resultado de su actuación.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** definir y difundir el canal de atención de incidencias. Informar a la Junta de la Unidad Académica (JUA) acerca de los resultados de este proceso. Desarrollar planes de mejora a partir de los informes anuales remitidos por los RE.
- **Responsables de los Servicios o Departamentos implicados:** analizar las sugerencias, quejas y reclamaciones que afecten a sus funciones. Procurar solución a la reclamación/queja, estudiar la viabilidad de la sugerencia y ejecutar las acciones de mejora, en su caso. Comunicar por escrito al reclamante o a quien formule una sugerencia, la solución adoptada. Agradecer y difundir en su Servicio/Departamento la felicitación. Enviar anualmente los expedientes tramitados al DUA.

6. DESARROLLO

La CAU debe definir y tener actualizado y suficientemente difundido a todos los grupos de interés internos y externos a la Unidad Académica, un canal de atención de incidencias (S-Q-R-F).

6.1 Formulación

Las incidencias (S-Q-R-F) dirigidas al *Unidad Académica (UA)* se interpondrán mediante escrito dirigido al DUA, a través de fax, correo postal o electrónico o vía página Web de la UA (por medio de un formulario específico), cumplimentando la hoja de incidencias (S-Q-R-F). También serán consideradas si se plantean de forma oral, siempre que se formulen a algún miembro del Equipo Directivo y éste según su criterio, y si lo considera oportuno, haga suya la incidencia y cumplimente el correspondiente formulario. También podrán ser enviadas por el Defensor Universitario si el proponente decide utilizar esta vía. Una vez recepcionada por el Equipo Directivo, éste la enviará a la CAU, que procederá a su análisis y comunicación al Servicio o Departamento implicado/afectado, siempre que no sea la propia CAU.

6.2 Análisis, solución y archivo

El Servicio, Unidad o Responsable afectado procederá a considerar la resolución de la queja/reclamación o la viabilidad de la sugerencia. Si se tratará de una felicitación será comunicada al resto de miembros del Servicio/Unidad y se agradecerá al proponente. Una vez adoptadas las acciones para la solución de la queja/reclamación o puesta en marcha de las actividades precisas para implantar la sugerencia recibida, el Servicio o Unidad implicado comunicará a quien haya interpuesto la queja/reclamación o la sugerencia la solución adoptada, en su caso. En el supuesto de no poder actuar sobre la misma, se lo comunicará al DUA para que proceda a su envío a otras instancias. El Servicio/Unidad implicado abrirá un expediente de la incidencia recibida, que mantendrá abierto hasta



finalizar las acciones relativas a la misma. Una vez resuelta, remitirá los expedientes completos al DUA para su conocimiento, archivo y seguimiento, si fuera necesario.

Cada expediente constará de:

- Hoja de incidencias (S-Q-R-F).
- Informe de sugerencia, queja o reclamación.
- Comunicado al reclamante, en su caso.

7. EVIDENCIAS

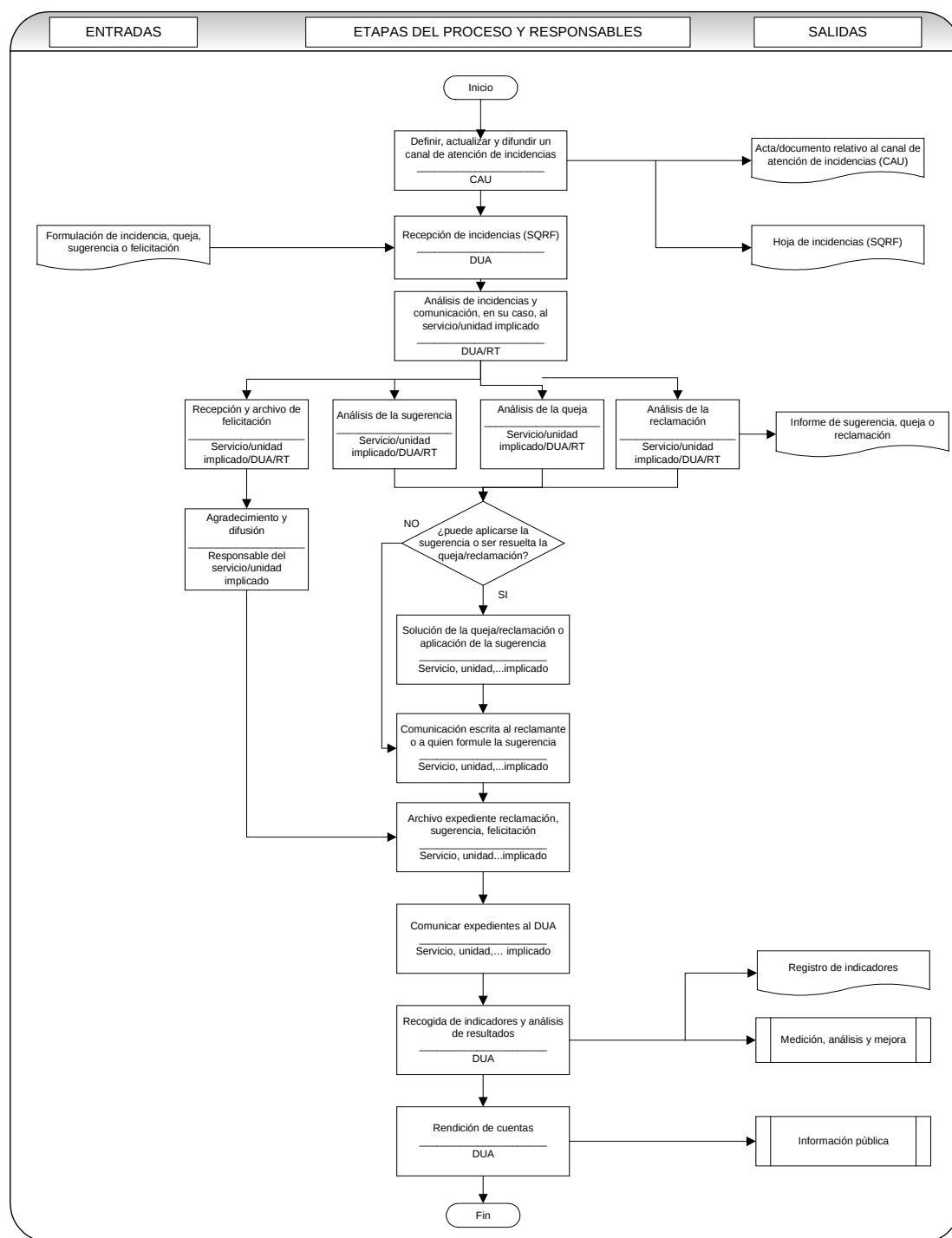
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Incidencias recibidas	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informe tras el análisis	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Comunicado al proponente	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Registro del indicador	Papel e informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



9.8 Procedimiento de extinción de un título y de garantía de los derechos de los alumnos afectados

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que, en caso de extinción de un título, los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas van a disponer de un adecuado desarrollo efectivo de las mismas hasta su finalización.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones ofertadas por las Unidades Académicas de la UR y que se extingan en la Universidad de La Rioja.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Modelo de Universidad de la UR, aprobado en Consejo de Gobierno el 13/03/08, para la implantación de los títulos de grado.

4. DEFINICIONES

- **Extinción:** A efectos de este procedimiento deberá entenderse por extinción de un título, la baja del mismo en el *Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT)*.

5. RESPONSABILIDADES.

- **ANECA:** comunicar a la UR, *Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR)* y Consejo de Universidades las deficiencias detectadas en el proceso de seguimiento de los títulos. Emitir informes de acreditación. Valorar modificaciones de los planes de estudios.
- **Consejo de Gobierno (CG):** proponer, si procede, la extinción de un título. Acordar, si procede, la suspensión de un título a iniciativa de la CAR. Establecer los criterios generales que proporcionen las garantías necesarias a los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen



- **Consejo Social (CS):** informar la propuesta de extinción del título.
- **Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR):** acordar si procede la extinción de un título bien a iniciativa propia, con el acuerdo del CG de la Universidad, bien a iniciativa de este último.
- **Equipo Directivo de la Unidad:** gestionar el proceso de extinción del título siguiendo las directrices establecidas por el CG en materia de garantías necesarias para los estudiantes que estén cursando estudios que se extinguen.
- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad la extinción de un título si procede.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** establecer mecanismos para analizar y revisar los resultados. Analizar el seguimiento de las acciones docentes de los alumnos matriculados en el título extinguido.
- **Vicerrectorado de Estudiantes (VE):** velar por la adecuada difusión de la extinción del título.

6. DESARROLLO

La extinción de un título oficial impartido por las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja podrá producirse por no obtener un informe de acreditación positivo o porque se considere que el título ha sufrido una amplia serie de modificaciones de modo que se produzca un cambio apreciable en su naturaleza y objetivos o bien a iniciativa de la Unidad Académica, del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja o de la propia CAR.

El Real Decreto 1393/2007 establece que las titulaciones acreditadas inicialmente deben someterse a un proceso de evaluación, por la ANECA o los órganos de evaluación que las distintas leyes de las Comunidades Autónomas determinen, cada 6 años desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación. Tal como indica el artículo 27 del citado RD, la acreditación de los títulos se mantendrá cuando obtengan un informe de acreditación positivo. En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, a la CAR y al Consejo de Universidades para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el RUCT y perderá su carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios. Por tanto, un plan de estudios se considerará extinguido cuando no supere este proceso de acreditación.

También se procederá a la extinción del título cuando, tras modificar los planes de estudios y comunicarlo al Consejo de Universidades para su valoración por ANECA (artículo 28 del mencionado RD), ésta considere que tales modificaciones suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supone que se trata de un nuevo plan de estudios y se procederá a actuar como corresponde a un nuevo título.

Por último, también podría producirse la extinción de un título oficial cuando, de forma razonada, lo proponga la Unidad Académica (tras aprobación por su Junta o Consejo), el Consejo de Gobierno de la UR o la Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR). En este caso, algunos de los criterios que la universidad podrá utilizar para la extinción de un título serán los siguientes:



- Implantación de un nuevo título que sustituya al anterior.
- Reducción progresiva del número de estudiantes de nuevo ingreso que ponga en situación crítica la viabilidad del título. Se considerará que un título de grado se encuentra en esta situación, cuando durante cuatro años consecutivos, el número de horas requeridas de dedicación presencial del profesorado por alumno de nuevo ingreso, exclusivamente dedicadas a este título, esté por encima de las 300 horas. En cualquier caso, la decisión definitiva, cuando se de esta situación, deberá tener en cuenta asimismo la importancia estratégica del título.

Cuando tenga lugar la extinción de un título oficial, las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. El Consejo de Dirección de la Universidad debe proponer al Consejo de Gobierno, para su aprobación, los criterios que garanticen los derechos del alumnado que hubiera iniciado el título, que contemplarán, entre otras, las siguientes medidas:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en el título.
- La extinción gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación específicas a los estudiantes afectados.
- El derecho a evaluación hasta las convocatorias reguladas por la normativa académica de la UR.
- El establecimiento de mecanismos específicos de reconocimiento y transferencia de créditos del plan de estudios extinguido a otro.

6. 1. Información a los estudiantes

- Se informará a los estudiantes matriculados que pudiesen verse afectados por estudios que se extingan, indicándoles las convocatorias que pueden utilizar y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otros estudios de acuerdo con la regulación que se apruebe en la Universidad de La Rioja.
- El estudiante optará entre continuar los estudios iniciados o realizar un cambio de estudios.
- En caso de cambio de estudios se aplicará la normativa aprobada por la Universidad de La Rioja y los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos establecidos e incluidos en los procedimientos del sistema de garantía de calidad.
- Una vez finalizadas las convocatorias que se establezcan en la regulación del Consejo de Gobierno, el estudiante no podrá continuar los estudios extinguidos. Se le comunicará esta situación y obtendrá una certificación oficial en la que consten las materias/asignaturas superadas.

6. 2. Plazos

- La información al estudiante se realizará en el periodo de matrícula.
- La expedición de la certificación, en caso de que se agoten los plazos establecidos para la extinción del plan, se facilitará junto con la comunicación que le indica la



imposibilidad de finalizar los estudios extinguidos y las posibilidades de reconocimiento y transferencia de créditos en otras titulaciones.

7. EVIDENCIAS

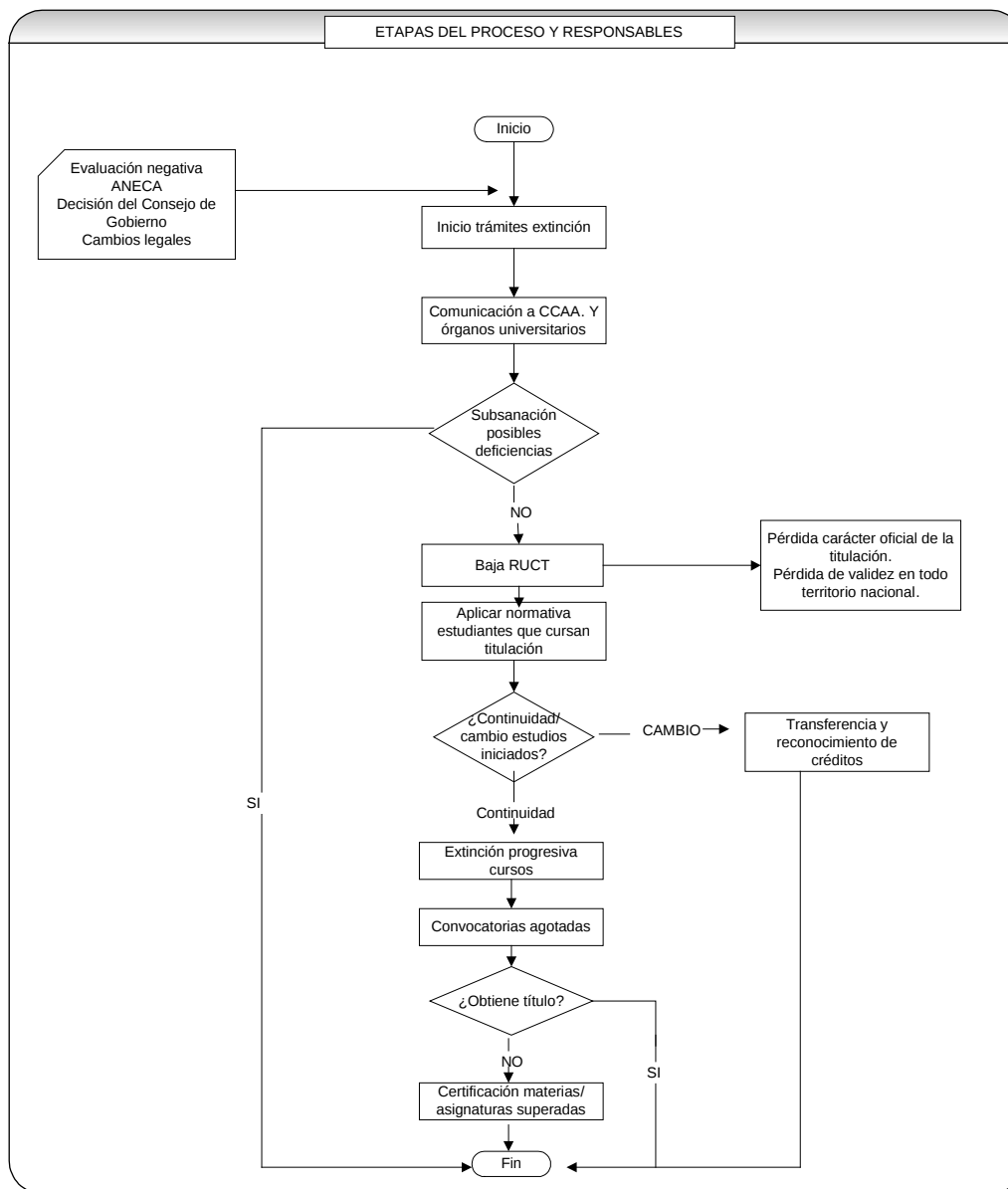
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento en el que se comunique la extinción del título/plan de estudios	Papel y/o informático	Secretaría General	6 años
Acta/documento con los criterios que garanticen el adecuado desarrollo de las enseñanzas (Junta de la Unidad Académica)	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta de la CAU relativa al seguimiento de las acciones referidas a el título suspendida	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas/documentos relativos a la petición de suspensión de un título por Junta de la Unidad Académica, Consejo de Gobierno o CAR.	Papel y/o informático	Secretaria de la Unidad/Secretaría General	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

El *Vicerrectorado de Estudiantes* y el *Equipo Directivo de la Unidad Académica* velarán por la difusión eficaz a la sociedad de la suspensión de los planes de estudios de la UR, así como de las actuaciones que se realicen desde la Unidad Académica correspondiente para garantizar a los estudiantes el desarrollo efectivo de las enseñanzas que estos hubieran iniciado.

9. DIAGRAMA DE FLUJO





9.9 Procedimiento de información pública

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja hacen pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparten, para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones de cada Unidad Académica de la Universidad de La Rioja.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la Universidad de La Rioja, aprobados el 25/03/04 y modificados el 06/03/08 y el 25/04/08.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Universidad (CAUR):** aprobar los criterios generales sobre la información a publicar, hacia quién debe dirigirse y el modo de elaborar y difundir la antedicha información.
- **Responsable de Estudios:** obtener la información necesaria y comprobar su actualización. Actualizar y volcar en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Directores de Área o Servicio:** proporcionar la información requerida por los RE.
- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** proponer los contenidos de información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE. En su caso, proponer a la CAUR modificaciones en los criterios generales.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** coordinar la labor de los Responsables de Estudios. Presidir la CAU. Proporcionar la información requerida por los RE. Difundir la información. Coordinar todo el proceso de volcado de la información



relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

6. DESARROLLO

6.1. Generalidades

Las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja consideran una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas por lo que publica y revisa, de forma periódica, información actualizada sobre las mismas. En cuanto a las titulaciones y programas formativos, se ha de informar, al menos, sobre:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Las posibilidades de movilidad.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios que ofrece y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).

6.2 Obtención de la información

La Comisión Académica de la Universidad (CAUR), con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, propondrá los contenidos de la información a publicar a partir de la información proporcionada por los RE, Directores de Unidad Académica (DUA), Directores de Área o Jefes de Servicio, en función de si se trata de datos elaborados por Servicios Centrales o no. Estos criterios serán enviados a la JUA para su conocimiento.

6.3 Difusión

La CAU revisará la información relativa a su Unidad, comprobando que sea fiable y suficiente, y la pondrá a disposición del Equipo Directivo de la Unidad para que sea este quien se responsabilice de su difusión. Los RE asumirán la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CAU para que sea debidamente atendida.



7. EVIDENCIAS

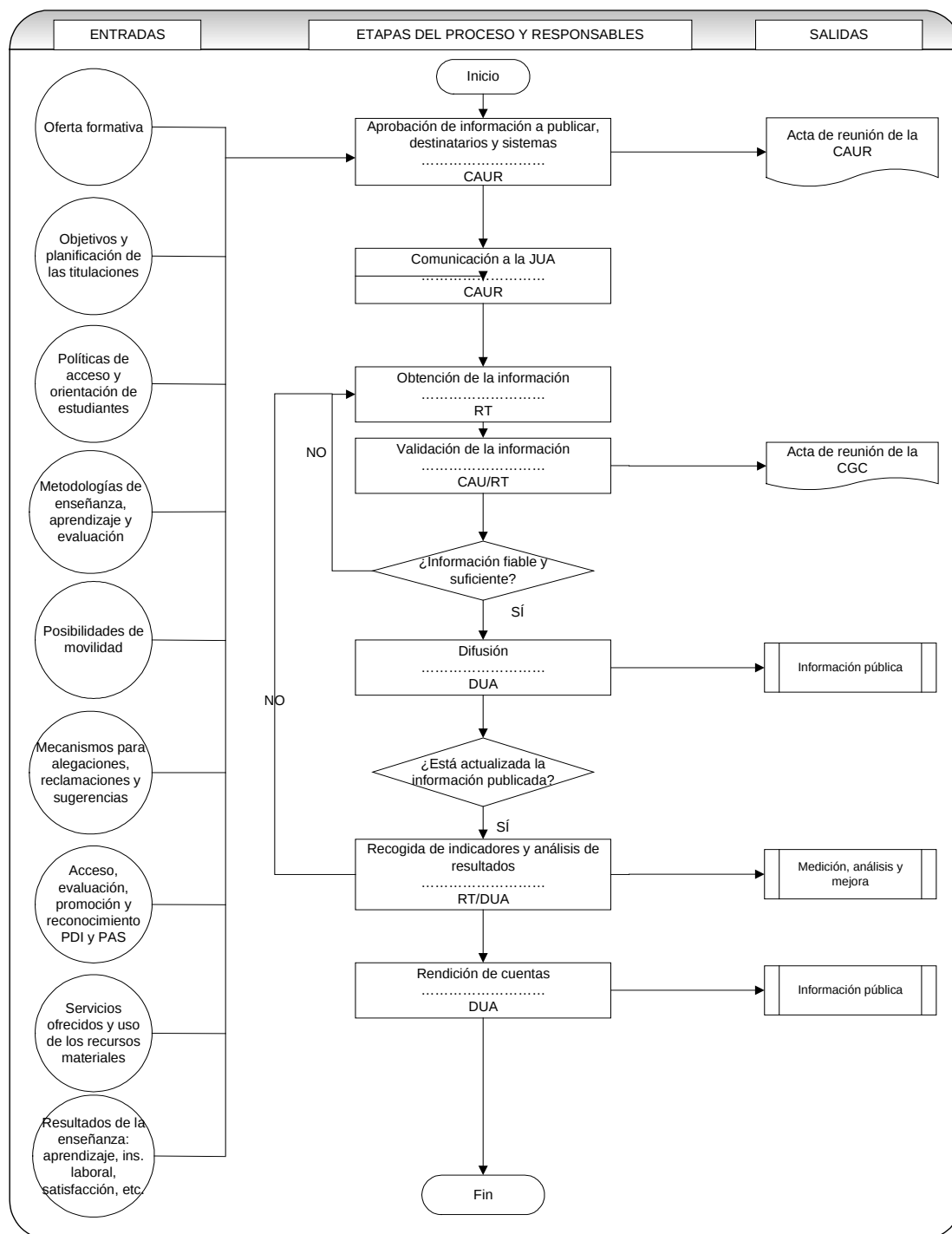
Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas CAU	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Actas Equipo Dirección o JUA	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Información anual publicada	Papel y/o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, el Director de la Unidad Académica (DUA) recogerá los resultados del presente procedimiento relativos a su Unidad para que la CAU proceda al análisis de la planificación y desarrollo de la enseñanza de los diferentes programas formativos de las que es responsable la Unidad Académica, e informará a la JUA y la CAUR de los resultados de dicho análisis y de las propuestas de mejora que considere procedentes y reviertan en la revisión y mejora del programa formativo. Por aplicación del *Procedimiento de Información pública* los resultados de la revisión que se consideren adecuados serán dados a conocer a todos los grupos de interés por los mecanismos establecidos en dicho proceso.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO





9.10 Procedimiento de medición, análisis y mejora

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo las *Unidades Académicas* de la Universidad de La Rioja garantizan que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como los de cualquier otro procedimiento que pueda afectar a la calidad de la formación que imparten. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se tomarán decisiones para la mejora de la calidad.

Del análisis de resultados se desprenderán acciones correctivas para alcanzar los objetivos previstos, propuestas de mejora que afecten al SGIC o a alguno de sus procesos, o la propuesta de objetivos para la siguiente anualidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones impartidas en cada Unidad Académica de la UR.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Indicadores establecidos, con sus resultados y objetivos.
- Procesos y procedimientos asociados al SGIC.
- Resultados de las acciones de mejora de los cursos anteriores.

4. DEFINICIONES

Evaluación del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC): análisis sistemático que se lleva a cabo para determinar si las actividades y los resultados relativos al SGIC cumplen con las disposiciones previamente establecidas y si estas disposiciones se encuentran implantadas de forma efectiva y son adecuadas para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

5. RESPONSABILIDADES

- **Comisión Académica de la Unidad (CAU):** analizar toda la documentación que le facilita el DUA, incluyendo el nivel de alcance de los objetivos del curso anterior y elabora un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*. Proponer, en su caso, la revisión de objetivos y acciones para el curso siguiente y elaborar cuatrienalmente el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)*.
- **Director de la Unidad Académica (DUA):** recoger toda la información disponible y remitirla a la *Comisión Académica de la Unidad (CAU)*. Difundir los objetivos y acciones para el próximo curso y los resultados de la revisión. Coordinar todo el



proceso de volcado de la información relativa a su UA en el *Sistema Informático de Soporte al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SISGIC)* con el objetivo de que la información requerida esté disponible dentro de los plazos previstos.

- **Responsables de Estudios (RE):** recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. Comunicar al suministrador de la información si se detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la misma. Actualizar y volcar en el SISGIC toda la información requerida por el mismo y no aportada por otras fuentes.
- **Junta de la Unidad Académica (JUA):** Informar los PMUA presentados y las propuestas de modificación y elevarlos a la CAUR para su aprobación.
- **Oficina de Servicios Estratégicos (OSE):** planificar y ejecutar el seguimiento externo del SGIC de las Unidades Académicas de la Universidad de La Rioja.
- **Evaluadores del SGIC:** verificar que el SGIC se adecua a lo establecido en los documentos del propio sistema.

Todas las personas de la Unidad Académica son responsables de colaborar en la realización de las evaluaciones de los procedimientos y ayudar a poner en práctica las acciones de mejora propuestas.

6. DESARROLLO

6. 1. Obtención y revisión de la información

Las *Unidades Académicas (UA)* de la UR en su labor de mejora continua, analizarán periódicamente y de forma sistemática los diferentes resultados que obtienen sus principales procesos y, a partir de ese análisis y siempre que se considere procedente, establecerán acciones para corregir los problemas detectados y determinar propuestas para su mejora. La información a considerar procederá de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral, así como de cada uno de los procesos clave definidos en el SGIC y del informe de evaluación que lleve a cabo la *Oficina de Servicios Estratégicos (OSE)*.

Los RE, coordinados por el DUA, serán los responsables de recopilar, revisar y comprobar la validez de toda la información necesaria para el análisis. En caso de que detecten alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información la comunicarán al suministrador para su oportuna corrección. Igualmente, se responsabilizarán de todo el proceso de volcado y supervisión de la información relativa a su UA en el SISGIC con el objetivo de que la información requerida sea válida y esté disponible dentro de los plazos previstos.

6.2. Análisis de resultados

La CAU recibirá la información que le suministran los RE y la analizará, elaborando anualmente un *Informe de Seguimiento de Resultados del SGIC*, en el que se contemplen todos los aspectos de interés, particularmente los que afecten a la política y a los objetivos generales de calidad. De este modo, se revisará el estado de cumplimiento de

los objetivos definidos para el curso anterior y, caso de producirse desviaciones y tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones correctivas para facilitar su consecución. A partir de la información que aporten los informes de seguimiento, se propondrán, si es el caso, modificaciones en los objetivos y acciones previstas para el siguiente curso.

6.3. Informes Finales de Análisis de Resultados del SGIC

Se diferenciará entre el *Informe de Seguimiento del SGIC*, de carácter anual, en el que se podrán recoger propuestas de modificación de objetivos y acciones previstos en el *Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)* y el *Informe de Resultados del SGIC* que, elaborado de forma cuatrienal, incluirá los objetivos para el cuatrienio siguiente y las propuestas de mejora que la CAU estime, y que podrán alcanzar a toda la documentación del SGIC, al desarrollo de los procesos, etc.

El *Informe de Seguimiento del SGIC* es un documento en el que, atendiendo a lo comentado en el párrafo anterior, deberá hacerse referencia, como mínimo, al estado de:

- La política de calidad y los objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y el cumplimiento de los objetivos de calidad de la Unidad Académica.
- El estado de las acciones del Plan de Mejora a realizar durante el presente ejercicio.
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- Seguimiento de las acciones previstas en anteriores revisiones del SGIC.
- Cambios que podrían afectar al Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Evaluación de las oportunidades de mejora y necesidad de efectuar cambios en la gestión del sistema.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como la relativa a sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación del personal.
- Sugerencias para la mejora.
- Información acerca de los puntos fuertes y débiles detectados en el seguimiento que realice la OSE y/o otros evaluadores internos.

El *Informe de Resultados del SGIC* además de la revisión de seguimiento anual, ha de incluir los objetivos para el siguiente cuatrienio, elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento de los anteriores y de nuevas consideraciones. Además, este Informe de resultados deberá recoger las propuestas de mejora, que pueden afectar a cualquiera de los procesos que conforman el SGIC de la Unidad Académica. Estas propuestas de mejora deben incluir etapas, responsables, indicadores de seguimiento, etc.

A partir de las propuestas de mejora, la CAU de la Unidad Académica propondrá las que se deberán realizar durante el año siguiente. El conjunto del Informe se remitirá a la *Junta de la Unidad Académica (JUA)* para su informe y traslado a la CAUR responsabilizándose el DUA de su difusión y aplicación.



6.4. Seguimiento por la Unidad de Garantía de Calidad

La OSE, en su función de Unidad de Calidad, atendiendo a una planificación sistemática previa, coordinará la realización de evaluaciones de seguimiento del SGIC de las Unidades Académicas de la UR, para verificar su eficacia y grado de implantación. Para estas evaluaciones podrá contar como evaluadores con los Directores de las Unidades Académicas de la UR y Responsables de Estudios, que ya tengan implantados su SGIC, y con profesores de la Institución.

6.4.1. Evaluaciones internas

Las evaluaciones internas de todos los procedimientos se llevarán a cabo para verificar el SGIC y deberán planificarse, trienalmente, por el Equipo de Dirección de la Unidad Académica. La planificación incluirá los siguientes datos:

- Fechas para su realización (las evaluaciones deberán desarrollarse antes de que la Dirección proceda a la revisión del SGIC).
- Equipo evaluador.

6.4.2. Evaluaciones extraordinarias

La CAUR a iniciativa propia o de las Comisiones Académicas de la Unidades podrá proponer al Equipo de Dirección la realización de evaluaciones adicionales a las programadas, en los siguientes casos:

- Durante los primeros seis años de implantación de un título.
- Cuando se sospeche que no se está actuando en un procedimiento con el nivel de exigencia establecido.
- Cuando se hayan producido cambios significativos en el SGIC que requieran un control exhaustivo.

6.4.3. Realización de la evaluación

Las verificaciones a efectuar durante la evaluación serán:

- Comprobación de la existencia de la documentación requerida (procedimientos y otros documentos aplicables) y su estado de revisión.
- Análisis de los registros, indicadores u otras evidencias documentales que demuestren el eficaz funcionamiento del SGIC.
- Supervisión directa de las actividades para la comprobación de su desarrollo según se encuentra establecido en la documentación.

6.4.4. Informe de evaluación

Tras la realización de la evaluación, el equipo evaluador emitirá un informe en el constarán, como mínimo, los siguientes datos:

- Objeto y fecha de la evaluación.
- Procedimientos revisados.
- Desviaciones encontradas y áreas de mejora.
- Recomendaciones.

7. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe de análisis de resultados del SGIC	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Objetivos anuales y seguimiento	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Plan de Mejora de la Unidad Académica (PMUA)	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Seguimiento del Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Informes, en su caso, de evaluación	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años
Acta/documento de aprobación de objetivos y Plan de Mejora	Papel o informático	Secretaría de la Unidad	6 años

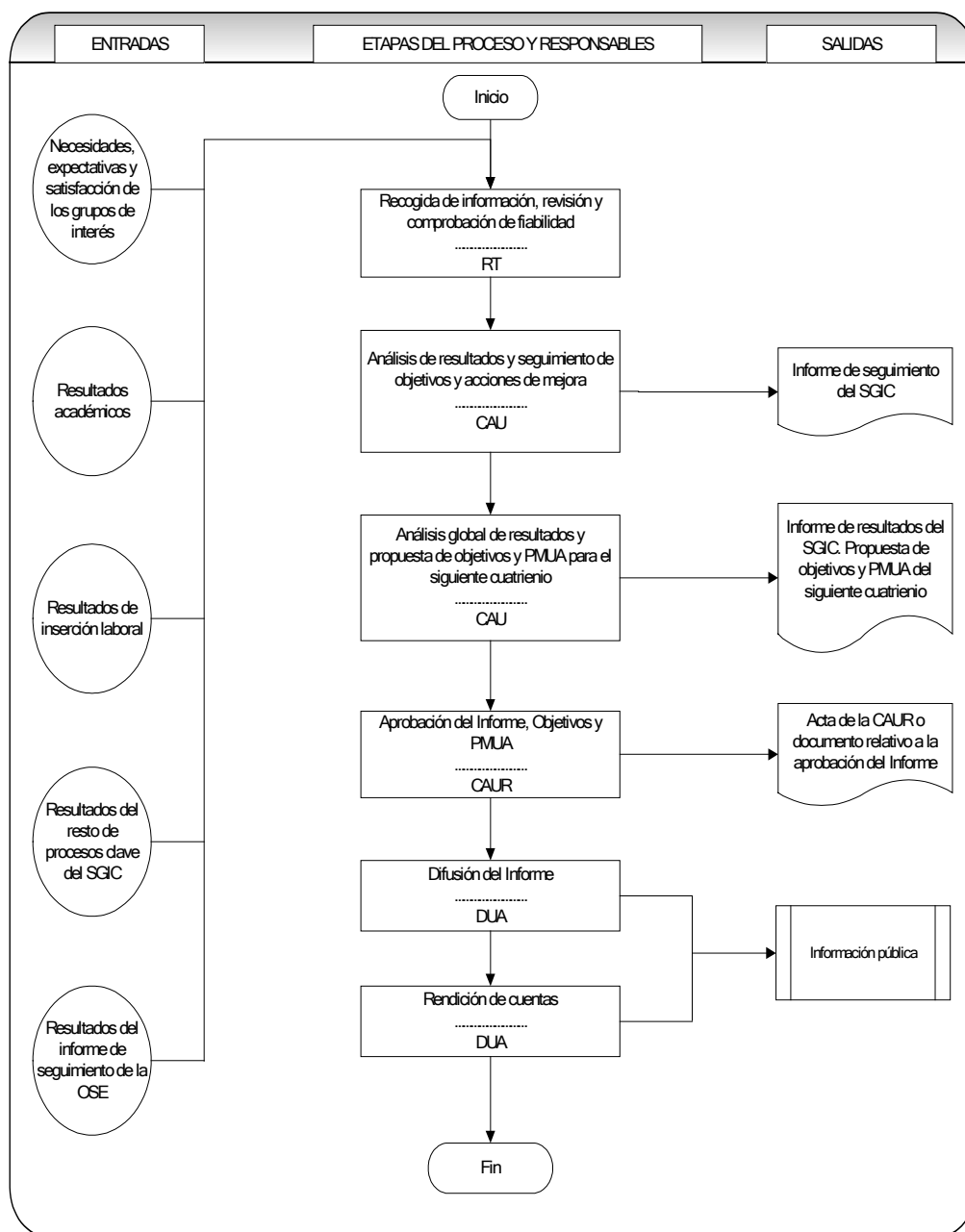
Copia de toda esta información se encontrará disponible en el *Sistema Informático que da Soporte al Sistema de Garantía de Calidad (SISGIC)*.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

De los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación del presente procedimiento, la CAU informará puntualmente a la Junta de la Unidad Académica (JUA), con consideración especial cuando se trate de proponer el Plan de Mejora y su actualización-revisión.

El Equipo de Dirección decidirá la información a suministrar a todos sus grupos de interés atendiendo al proceso de Información Pública.

9. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO



ANEXO 1

Evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de La Rioja (Programa DOCENTIA)

1. POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

La Universidad de La Rioja, en adelante UR, cuenta entre sus compromisos el análisis de la actividad docente de su profesorado con el fin último de garantizar la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su sesión del 26 de marzo de 2004. El Título VII: “De las actividades de la Universidad”, en su Capítulo I, de la Docencia y del Estudio, dice en su artículo 158:

“1. El profesorado de la Universidad de La Rioja será periódicamente evaluado en condiciones de objetividad y transparencia.

2. Con este objetivo, se ampliarán las funciones de la Comisión de Evaluación Docente de la Universidad de La Rioja, cuya composición y funcionamiento serán regulados por un Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Consejo de Gobierno.

3. En todo caso, los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta en lo relativo a la emisión de informes preceptivos sobre cualificación del profesorado, en los términos recogidos en la legislación vigente.”

Por otra parte, el Tratado de Bolonia y el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tienen como eje prioritario la promoción de la calidad en las universidades. En el asunto que nos ocupa, las Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, elaboradas por la ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) y aprobadas en la reunión de Bergen 2005, recomiendan el aseguramiento de la calidad de la actividad docente como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

La Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 citaba como una de las propuestas específicas la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”. La Ley Orgánica de Modificación de la LOU, de marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

Existen ya iniciativas pioneras en la creación de sistemas de evaluación de la actividad docente en las universidades catalanas, con el apoyo específico de la Agència per a la



Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. En el ámbito estatal, la ANECA ha lanzado en 2007 un programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA). A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos para el desarrollo de sistemas de evaluación. Las universidades diseñarán sus propios modelos de evaluación, que posteriormente serán certificados por la ANECA tras una fase de experimentación. Será en este marco donde la UR validará el modelo de evaluación diseñado para su acreditación definitiva.

En el marco descrito anteriormente, las finalidades concretas del proceso de evaluación docente del profesorado de la UR son, fundamentalmente:

- a) Garantizar la calidad de la actividad docente del profesorado, mediante su mejora y formación continuas.
- b) Dotar de un valor añadido a la consecución de tramos docentes (quinquenios), por parte del profesorado de los cuerpos docentes.
- c) Reforzar la función docente de los profesores que no están sujetos a renovación de contratos, de manera que cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de su posible promoción.
- d) Conseguir que los profesores sujetos a renovación de contratos cuenten con una evaluación objetiva, que suponga un mérito a tener en cuenta a la hora de proceder a la mencionada renovación.

Los agentes implicados en este sistema de evaluación, de carácter obligatorio, son los siguientes:

- 1) Todos los profesores de la UR, los cuales son evaluados y, a su vez, mediante un *autoinforme* aportan información a los evaluadores. Los profesores de los cuerpos docentes emitirán un *autoinforme* en el mes de diciembre del año en que deban obtener su correspondiente tramo docente (quinquenio). Los profesores colaboradores y los contratados doctores emitirán un *autoinforme* también en el mes de diciembre del primer año del nuevo modelo (la mitad de ellos). La otra mitad lo hará el segundo año y todos con una periodicidad de entrega de cinco años. El resto de profesores participarán en el proceso emitiendo el *autoinforme* desde el primer año¹ del nuevo modelo y en los años siguientes, hasta completar un ciclo de tres (Profesor Asociado) o dos (Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor), no será necesaria la emisión del *autoinforme*.
- 2) Los estudiantes de la UR, que expresan su opinión sobre la actividad docente del profesor en cada asignatura, mediante una *encuesta* institucional validada, lo que significa que cada profesor es encuestado por cada una de las asignaturas que imparte. Las encuestas serán obligatorias en el caso de los profesores que sean responsables de más de un crédito en una asignatura.

¹ Los Profesores Asociados, los Profesores Ayudantes y los Profesores Ayudantes Doctores emitirán el *autoinforme* en el mes en que se apruebe en Consejo de Gobierno las normas para la elaboración del P.O.D.



- 3) Los responsables académicos (Decanos y Directores de Escuela), que emitirán los informes oportunos (*informe de responsables académicos*) acerca de la actividad docente del profesorado. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, emitirá informe cada centro, es decir un profesor podrá tener más de un *informe de responsables académicos*. Para facilitar la labor de estos responsables académicos, cada curso académico los departamentos les enviarán un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado. Además, también les enviarán la información procedente del sistema de garantía de calidad de las nuevas titulaciones de grado y posgrado.
- 4) La Oficina de Servicios Estratégicos, OSE en adelante, que proporcionará al profesorado y a las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos la información docente que aparece en las bases de datos de la UR, acerca del profesorado a evaluar:
 - *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente que conllevan reconocimiento de créditos.
 - *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas institucionales de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo sometido a evaluación.
 - *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el tramo en cuestión.
- 5) Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, CEDD en adelante, que cada curso cumplimentan el *informe de evaluación anual* de cada profesor. Además, cada vez que un profesor se somete a evaluación, estudian los *informes de evaluación anuales* integrados en el periodo a evaluar, el *autoinforme* del profesor, el *informe de los responsables académicos* y la documentación requerida y, a la vista de estas evidencias, siguiendo una serie de criterios establecidos, evalúan cumplimentando el *protocolo de evaluación*¹ y emitiendo el correspondiente *informe de resolución* acerca de sus profesores. Esta documentación la envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR.
- 6) La Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, CED en adelante, que recibe y estudia la documentación anterior y la hace llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Esta comisión también es la encargada de resolver las posibles reclamaciones por parte del profesorado que muestre su disconformidad con la evaluación otorgada.
- 7) El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, en adelante VOAP, que tomará las decisiones finales sobre las consecuencias de la evaluación de la actividad docente del profesorado, en función de la documentación enviada por la CED.

¹ El protocolo de evaluación es una herramienta de evaluación que se define en detalle en los anexos a este documento.



Todos los impresos (en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en el apartado anterior figuran como anexos al final de este documento. Este nuevo modelo de evaluación docente se implantará, de forma experimental, durante los cursos 2009/10 y 2010/2011. A partir del curso 2011/12 y tras la certificación, si ha lugar, por parte de la ANECA, se convertirá en el modelo definitivo de evaluación.

La evaluación de la actividad docente del profesorado se reflejará en el *informe de resolución* que emiten las CEDD y podrá ser **favorable** o **no favorable** y las consecuencias de una valoración u otra serán diferentes en función de la vinculación que el profesor tenga con la institución.

En el caso de los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes, las consecuencias de una evaluación favorable serán la obtención de los correspondientes tramos docentes. En los casos de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador, cuyos contratos son de carácter indefinido, una evaluación favorable supondrá un mérito para su promoción. Para los profesores no permanentes sujetos a renovación de contrato, una evaluación favorable será un requisito para conseguir dicha renovación (Profesores Asociados). En los casos particulares de Profesor Ayudante y Profesor Ayudante Doctor, y teniendo en cuenta que se encuentran en periodo de formación, una evaluación favorable supondrá un mérito a la hora de la renovación de sus contratos.

Ocurrirá lo contrario a lo explicado en el párrafo anterior, en el caso de una evaluación no favorable; con el añadido de que la evaluación no favorable del profesor comprometerá al mismo a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR.

Los profesores de los cuerpos docentes a los que se les haya denegado el quinquenio solicitado podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde serán evaluados por el periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud. Del mismo modo, los profesores contratados doctores y colaboradores que hayan obtenido una evaluación NO FAVORABLE, podrán someterse a una nueva evaluación al cabo de dos años con objeto de obtener el mérito para su promoción. Por otro lado, para someterse a una nueva evaluación será requisito presentar a la comisión de evaluación de la docencia fotocopia del correspondiente certificado que emite el VOAP de haber superado los tres créditos de formación a los que se aludía en el párrafo anterior.

Además, en el *informe de resolución* también figurará el reconocimiento de la “excelencia” a aquellos profesores que así se consideren en la evaluación.

En el siguiente apartado, y una vez explicado en detalle el modelo de evaluación, se expone con qué periodicidad cada tipo de profesor debe someter a evaluación su actividad docente.

El ámbito de aplicación de este nuevo modelo de evaluación comprenderá las enseñanzas, tanto de primer como de segundo ciclo, que actualmente se imparten en la UR incluidas las “on line”, así como las futuras de grado y posgrado.



La Universidad de La Rioja difundirá este nuevo modelo de evaluación mediante los medios oportunos, que incluirán reuniones con todos los agentes implicados, responsables académicos, estudiantes, personal de administración y servicios, así como mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación (página web, correo-e, etc.).

2. MODELO DE EVALUACIÓN

2.1. Dimensiones a evaluar, fuentes de información y herramientas de evaluación

El modelo de evaluación planteado por la UR pretende analizar y valorar tres dimensiones de la actividad docente del profesorado: planificación, desarrollo y resultados. Cada una de estas dimensiones comprende un conjunto de características que se desglosan a continuación:

- a) **DIMENSIÓN 1: PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA**
 - a.1. Organización de la enseñanza (clases teóricas, prácticas, problemas, seminarios, tutorías, etc.).
 - a.2. Coordinación con otras materias.
 - a.3. Métodos de evaluación del alumnado.
 - a.4. Programa previsto de la asignatura.
 - a.5. Objetivos formativos previstos.
- b) **DIMENSIÓN 2: DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA**
 - b.1. Actividades de enseñanza-aprendizaje realizadas.
 - b.2. Interacción con los estudiantes.
 - b.3. Procedimientos de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- c) **DIMENSIÓN 3: RESULTADOS OBTENIDOS**
 - c.1. Resultados objetivos: calificaciones obtenidas por los alumnos .
 - c.2. Resultados subjetivos: objetivos formativos logrados por los alumnos.
 - c.3. Revisión y mejora de la actividad docente mediante la formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia:
 - Asistencia a cursos de formación.
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Participación en tareas de mejora de la docencia e innovación docente
 - Participación en tareas docentes de transición al E.E.E.S.
 - Generación de materiales para la docencia.

Siguiendo las pautas establecidas por la ANECA en su programa DOCENTIA y con el fin de asegurar la calidad de la información necesaria para poder evaluar estas tres dimensiones de la actividad docente del profesorado, evitar sesgos en la información recogida y dotar al sistema de transparencia, el modelo de evaluación que se presenta recoge la información desde tres fuentes diferentes: estudiantes, profesores y responsables académicos.

Los procedimientos o herramientas con los que cada una de las fuentes aporta información acerca de cada una de las dimensiones objeto de evaluación se detallan a continuación:

- Los estudiantes opinan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante una *encuesta* institucional validada.



- Los responsables académicos informan sobre las tres dimensiones de la actividad docente del profesor mediante un documento denominado *informe de responsables académicos*.
- Los profesores aportan su punto de vista acerca de las tres dimensiones de su actividad docente mediante un *autoinforme*.

Además, con objeto de ayudar a elaborar los correspondientes informes o autoinformes, tanto los responsables académicos como los profesores dispondrán de información complementaria consistente en evidencias docentes que aportará la Oficina de Servicios Estratégicos de la UR:

- *Resumen de actividades docentes*, donde figura tanto la docencia impartida durante el periodo a evaluar como otras actividades relacionadas con el Plan de Ordenación Docente (POD) que conllevan reconocimiento de créditos.
- *Informes de evaluación anuales* correspondientes a los resultados de las encuestas de valoración docente efectuadas por el alumnado durante el periodo que se valora.
- *Informe de resultados académicos* de las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo a evaluar.

Así mismo, en su *autoinforme*, el profesor podrá presentar información adicional, concerniente a las actividades de desarrollo y mejora de la docencia que haya realizado durante el periodo objeto de evaluación.

2.2. Procedimiento y Cronograma

El nuevo modelo de evaluación, una vez verificado por la ANECA, se implantará en un plazo aproximado de seis meses (curso 2009/10). El procedimiento se inicia con la evaluación de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente del profesorado por parte de la primera fuente de información: los estudiantes, mediante la correspondiente encuesta institucional.

Por tanto, los estudiantes de la UR seguirán realizando la encuesta institucional validada, en los mismos términos que se viene llevando a cabo y de acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO aprobadas en Consejo de Gobierno el 2.12.04 (Anexo 1) y prorrogadas hasta la puesta en marcha en nuestra universidad del Programa de Apoyo a la Evaluación Docente del Profesorado elaborado por la ANECA (Reuniones de Consejo de Gobierno de fecha 3.11.05 y de 16.11.06).

Cabe destacar que esta encuesta es realizada al final de cada cuatrimestre (finales de enero y finales de mayo, respectivamente) en cada curso académico. Son objeto de evaluación todos los profesores que han sido responsables de más de un crédito de una determinada asignatura de las enseñanzas de primer o segundo ciclo y, en el futuro, de grado o posgrado.

En dicha encuesta se pregunta al alumnado acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesor que ha impartido una determinada asignatura o parte de ella (planificación de su docencia, desarrollo de la misma hasta la fecha en que se realiza la encuesta y resultados que previsiblemente se obtendrán).

El procedimiento de realización de estas encuestas dirigidas al alumnado es el siguiente:

La gestión administrativa es competencia de la Oficina de Servicios Estratégicos (OSE), figurando como agentes implicados el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, la Comisión de la Evaluación de la Docencia de la Universidad, los Departamentos y el Servicio Informático.

La CED aprueba el calendario con las fechas para la realización de la evaluación. Normalmente, la evaluación del primer cuatrimestre se desarrolla en la segunda quincena de enero, mientras que en la segunda quincena de mayo tiene lugar la del segundo cuatrimestre y en julio se confeccionan los *informes de evaluación anuales*.

Las actividades que se desarrollan y supervisan desde la OSE, los agentes implicados, sus funciones y los tiempos en que cada uno de ellos interviene son los siguientes:

- a) Solicitud de códigos y lectora: se realiza al Servicio Informático que los extrae de las bases de datos de las aplicaciones de gestión de la UR y los remite a la OSE en, aproximadamente, una hora.
- b) Adquisición de material: modelos de encuesta, recibos y sobres. La OSE encarga el material a una empresa externa que lo facilita en un plazo habitual de diez días.
- c) Remisión de material a los Departamentos: se adjunta con una nota interna el material que a continuación se detalla: etiquetas personalizadas para cada profesor y asignatura/s que imparte, recibos para el profesor, el alumno encargado y la secretaria del Dpto. y sobres para recogida de encuestas. Estos envíos duran habitualmente dos días.
- d) Desarrollo de la evaluación en los Departamentos: la duración usual es de una semana; el profesor recoge en la secretaria correspondiente el material de la asignatura a evaluar y, con la asistencia de un alumno (generalmente el delegado de estudiantes), reparte los cuestionarios entre los alumnos presentes. Una vez cumplimentados y contados dichos cuestionarios son introducidos en el sobre, que se cierra con las correspondientes firmas, para ser entregado en la antedicha secretaria. Una vez finalizado el plazo de evaluación se remiten todos los sobres a la OSE.
- e) Recogida de sobres cumplimentados: una vez recibidos por la OSE los cuestionarios cumplimentados, se ordenan y comprueban las codificaciones para ver si existen errores que se pueden solventar anteriormente a su lectura óptica (cinco días). El resto de funciones que aparecen a continuación se llevan a cabo también en la OSE.



- f) Lectura de cuestionarios: una vez leídos los cuestionarios se procede a la comprobación de errores y posteriormente se imprimen en color todos los informes (diez días).
- g) Los informes individuales de los profesores son remitidos en sobre cerrado que contiene:
 - a. Nota explicativa para la lectura de los resultados.
 - b. Informes individuales cuantitativos (puntuación de 1 a 5 para cada asignatura evaluada).
 - c. Un informe global del Departamento al que está adscrito el profesor y otro de la Titulación.
 - d. Una fotocopia del cuestionario.
- h) Estos sobres, acompañados de un listado de firmas para la recepción del informe, se remiten al Departamento de pertenencia del profesor (dos días).
- i) Remisión de los dossiers que contienen todos los informes globales: se envían al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Director del Departamento (que a su vez es el Presidente de la Comisión de Evaluación de la Docencia de dicho Departamento), al Presidente de la Junta de Personal del PDI y al Presidente del Comité de Empresa del PDI laboral. (dos días).

Informe de evaluación anual: una vez finalizada la evaluación de los dos cuatrimestres del curso académico, se confeccionan los *informes de evaluación anuales* (que contienen la valoración, cualitativa, que realiza la CEDD sobre todas las asignaturas impartidas por cada profesor, tanto de manera global como de cada una de las dimensiones) para remitirlos a los Departamentos correspondientes con el fin de que sean entregados a los docentes interesados en sobres cerrados (dos días). En dicho informe también figura la valoración obtenida por el profesor en cada una de las dimensiones para cada asignatura (número entre 1 y 5), así como la valoración global de ellas en el curso académico. A pesar de que en dicho *informe de evaluación anual* figura la valoración cualitativa hasta el curso 2007/08 (favorable o no favorable), la OSE dispone de la calificación numérica correspondiente (media aritmética de las valoraciones obtenidas en las asignaturas del curso, que toma valores comprendidos entre 1 y 5). A partir del curso 2007/08, dicho informe irá acompañado de tal valoración numérica, con objeto de facilitar las tareas de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos.

Además, cuando un profesor obtenga un valor igual o superior a 4 durante un curso determinado, éste recibirá un *diploma de buenas prácticas en la actividad docente* expedido por el VOAP. Este diploma supondrá un mérito docente para el profesor y lo podrá presentar en su *autoinforme* dentro del apartado de actividades de mejora para la docencia.



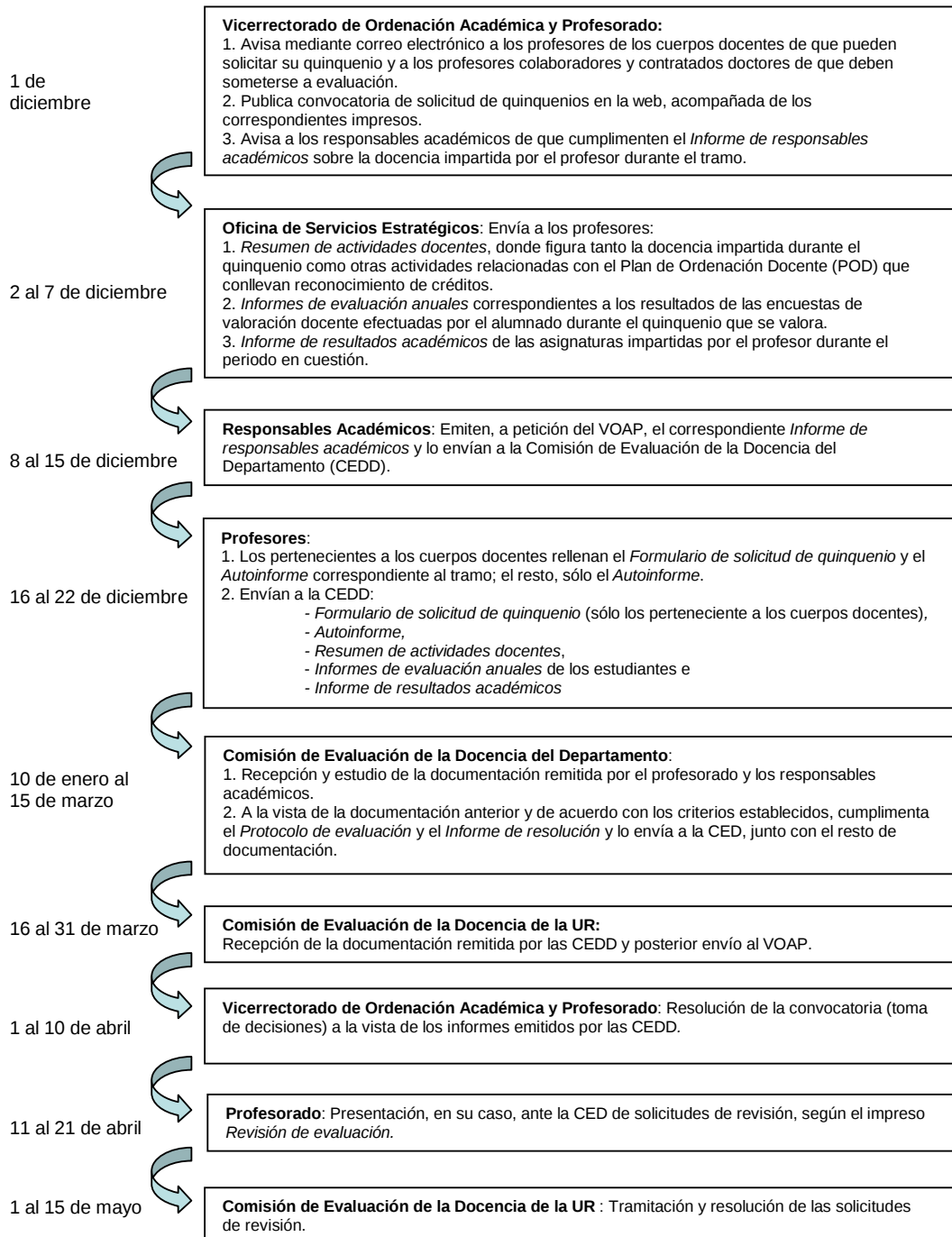
En definitiva, se dispone de información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente global del profesorado en cada curso académico, así como su desglose por dimensiones. A partir de aquí, el procedimiento, desarrollado de manera esquemática en forma de cronograma, variará según la tipología del profesor evaluado en función de si está sujeto a renovación de contrato (asociado, ayudante o ayudante doctor) o no (perteneciente a los cuerpos docentes, contratado doctor o colaborador) y se expone más adelante.

También, en función del tipo de figura del profesor, será diferente la periodicidad con la que ha de recabarse información de la actividad docente de éste por parte de las otras dos fuentes, a saber, responsables académicos y el propio profesor. Así, el profesorado perteneciente a los cuerpos docentes se someterá a evaluación (emisión del *autoinforme* e *informe de responsables académicos*) cada cinco años, en el momento de solicitud de un tramo docente (quinquenio). El resto del profesorado se someterá a evaluación el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán a partir del segundo año). En los años siguientes, los profesores colaboradores y contratados doctores se someterán a evaluación cada cinco años con objeto de obtener méritos para su promoción; los profesores asociados, cada tres, para obtener el requisito de renovación de contrato; y los profesores ayudantes y ayudantes doctores, cada dos, para conseguir méritos a la hora de renovación de contrato y de cara a mejorar su actividad docente, dado que se encuentran en periodo de formación.

Cabe destacar que esta periodicidad de evaluación en los profesores podría hacerse inferior a petición expresa del profesor, por ejemplo si necesitara el mérito docente correspondiente para un cambio de figura, una acreditación, una oposición, un concurso, etc.

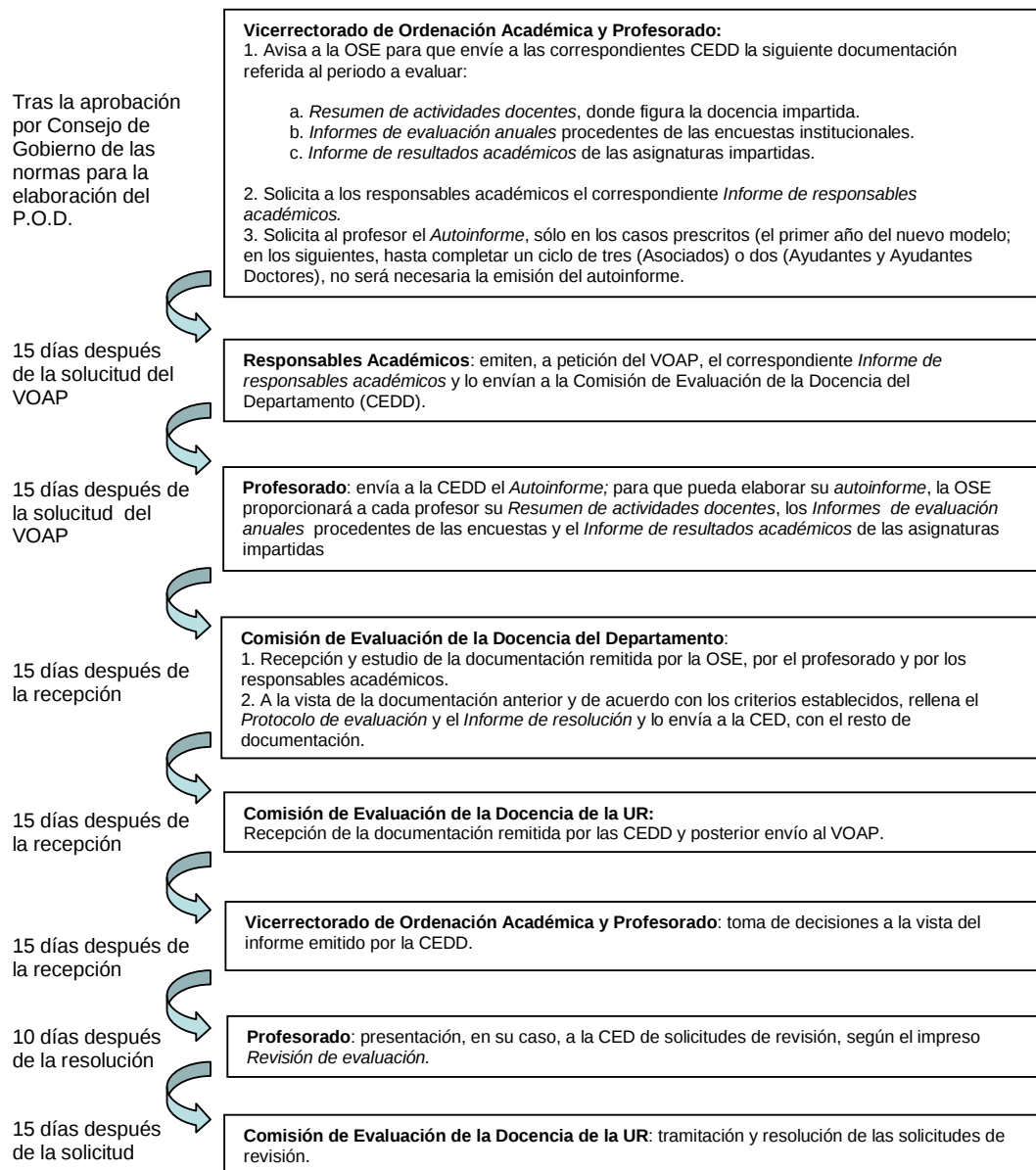
Evaluación de la Actividad Docente de Profesores de los Cuerpos Docentes, Colaboradores y Contratados Doctores

Cronograma



Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Sujeto a Renovación de Contrato

Cronograma



Nota: todos los impresos (citados en cursiva), incluida la encuesta a los alumnos, que se mencionan en este apartado figuran como anexos al final de este documento.



2.3. Criterios de evaluación: valoración y ponderación de la información

Siguiendo las recomendaciones de DOCENTIA y después de un cuidadoso estudio, en este apartado se plasman los criterios de evaluación que cada una de las fuentes ha de seguir para valorar las correspondientes dimensiones. En todo momento se ha tenido en cuenta que los criterios sean adecuados a los requerimientos de la UR, que satisfagan a todos los agentes implicados, que proporcionen eficacia al sistema y que orienten al profesorado evaluado hacia la mejora docente y hacia la innovación.

El modelo de evaluación se basa en valoraciones cualitativas y cuantitativas, con una serie de informes y evidencias que sirven para evaluar las tres dimensiones de la actividad docente del profesor, una vez definidos los correspondientes indicadores y los criterios de valoración que ha de aplicar el agente evaluador (Comisiones de Evaluación de la Docencia) para determinar una valoración. Todo ello puede verse en las siguientes tablas:

NOTA: Para un mejor entendimiento de estos criterios se recomienda visualizar a la vez los modelos de informes que aparecen en los anexos de este documento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LAS CEDD ELABOREN EL PROTOCOLO DE EVALUACIÓN (Anexo 9)						
Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración ^a	Determinación de valoración ^a
		Descripción	Tipo	Valores		
Encuesta (Anexo 2)	Estudiantes	Informes de evaluación anuales de cada curso académico de los comprendidos en el periodo a evaluar. (Anexo 3)	Cuantitativo	1 a 5 en cada curso académico desde 2008/09. Para los cursos anteriores se cuenta con la valoración definitiva de la CED.	• Si la media aritmética de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6 \Rightarrow$ F • Si es $< 2,6 \Rightarrow$ NF	F o NF
Autoinforme (Anexo 6)	Profesor	Contenidos del autoinforme	Cuantitativo	0 a 10	• Consistencia de la argumentación $\Rightarrow$ hasta 5 puntos • Por cada tipo de actividad de mejora en el periodo evaluado $\Rightarrow$ 1 punto (máximo 5 puntos) • Inconsistencia de contenidos en los apartados 1 y/o 2 $\Rightarrow$ 0 puntos en todo el autoinforme	Númerica
Informe de responsables académicos (Anexo 4)	Responsables académicos	Cuestionario a Decanos o Directores de Escuela	Cuantitativo	Valoración positiva (respuesta NO) o valoración negativa (respuesta SI)	• Mas de dos valoraciones negativas $\Rightarrow$ NF • Valoración negativa de la cuestión 2a ó 3b $\Rightarrow$ NF • Una o dos valoraciones negativas $\Rightarrow$ F	F o NF

^a Abreviaturas: F = FAVORABLE, NF = NO FAVORABLE.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL <i>PROTOCOLO DE EVALUACIÓN</i> (Anexo 9) Y EL <i>INFORME DE RESOLUCIÓN</i> (Anexo 10)						
Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración ^a	Determinación de valoración ^a
		Descripción	Tipo	Valores ^a		
<i>Informes de evaluación anuales (Encuestas), Autoinforme e Informe de responsables académicos</i>	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del <i>protocolo de evaluación</i> procedente de la CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Adecuada (A) y No Adeuada (NA)	Dimensión PLANIFICACIÓN: Será A si se cumple: • Que la media aritmética de esta dimensión en los <i>Informes de evaluación anuales</i> de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6$. • Que la puntuación de esta dimensión en el <i>Autoinforme</i> es $\geq 0,75$. • Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en los <i>informes de responsables académicos</i> son positivas (respuesta NO). Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores. Dimensión DESARROLLO: Será A si se cumple: • Que la media aritmética de esta dimensión en los <i>Informes de evaluación anuales</i> de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6$. • Que la puntuación de esta dimensión en el <i>Autoinforme</i> es $\geq 1,25$. • Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el <i>Informe de responsables académicos</i> es positiva (respuesta NO). Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores. Dimensión RESULTADOS: Será A si se cumple: • Que la media aritmética de esta dimensión en los <i>Informes de evaluación anuales</i> de los cursos del periodo evaluado es $\geq 2,6$. • Que la puntuación de esta dimensión en el <i>Autoinforme</i> es $\geq 0,5$. • Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el <i>Informe de responsables académicos</i> son positivas (respuesta NO). Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.	A o NA

^a Abreviaturas: **A** = ADECUADA Y **NA** = NO ADECUADA



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA QUE LA CEDD ELABORE EL <i>INFORME DE RESOLUCIÓN</i> (Anexo 10)							
Tipo de información	Procedencia información	Indicador			Criterio de valoración ^{a,b}	Determinación de valoración ^a	
		Descripción	Tipo	Valores ^a			
V A L O R A C I O N G L O B A L	Encuesta, Autoinforme e Informe de responsables académicos	Estudiantes, Profesor y Responsables académicos	Valoraciones del <i>protocolo de evaluación</i> procedente de las CEDD. (Anexo 9)	Cuantitativo	Nº de valoraciones favorables (F), valor numérico del <i>autoinforme</i> (0 a 10) y Nº de valoraciones no favorables (NF)	• Dos valoraciones no favorables en el <i>protocolo de evaluación</i> ⇒ NF • Una valoración no favorable en el <i>protocolo de evaluación</i> y nº de puntos ≤ 5 ⇒ NF • Una valoración no favorable en el <i>protocolo de evaluación</i> y nº de puntos > 5 ⇒ F* o NF a decisión de la comisión • Dos valoraciones favorables en el <i>protocolo de evaluación</i> y nº de puntos ≤ 5⇒ F* • Dos valoraciones favorables en el <i>protocolo de evaluación</i> y nº de puntos > 5 ⇒ F	F, F* o NF

^a Abreviaturas: **F** = FAVORABLE, **NF** = NO FAVORABLE y **F*** = FAVORABLE CONDICIONADO a la realización y superación de 3 créditos (30 horas) de cursos de formación dentro del plan de formación del personal docente de la UR y ello se reflejará en el informe de resolución.

Consecuencias de la valoración obtenida por un profesor en el informe de resolución que emite la CEDD:

F = FAVORABLE: el profesor de los cuerpos docentes obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio), el profesor colaborador o contratado doctor obtiene un mérito para su promoción, el profesor asociado obtiene el requisito para la prórroga de su contrato y el profesor ayudante o ayudante doctor obtiene el mérito para renovación de su contrato.

F* = FAVORABLE CONDICIONADO: el profesor tendrá informe favorable, con las consecuencias que ello conlleva, una vez que haya cursado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

NF = NO FAVORABLE, el profesor de los cuerpos docentes no obtiene el tramo docente solicitado (quinquenio) en esta convocatoria. El profesor colaborador o contratado doctor no obtiene el correspondiente mérito para su promoción. Tanto unos como otros podrán participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvieron evaluación NF, donde se les evaluará por el periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud. El profesor asociado no obtiene el requisito para la prórroga de su contrato. El profesor ayudante o ayudante doctor no obtiene el correspondiente mérito. Igual que en el caso anterior (F*), el profesor deberá cursar 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

RECONOCIMIENTO DE EXCELENCIA

Se otorgará el reconocimiento de "excelencia" a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:

1. La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (**A**) en ese periodo.
2. La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de Informes de evaluación anuales de los cursos del periodo evaluado) sea ≥ 4,0.
3. La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (Autoinforme) sea ≥ 8,0.
4. Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el Informe de responsables académicos.



A continuación se explica detalladamente la información recogida en las tablas anteriores relacionada con los criterios de evaluación y su alineación con las dimensiones de evaluación. Más concretamente se explica qué criterio se aplica a cada dimensión, la forma de evaluar y los umbrales que se aplicarán.

a. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de evaluación anual* (Anexo 3) y el *Protocolo de evaluación* (Anexo 9)

a1. Fuente de información: ESTUDIANTES

La información procedente de los estudiantes acerca de la actividad docente de un determinado profesor durante un curso académico está recogida en las correspondientes **encuestas** que los alumnos han cumplimentado para cada asignatura que ese profesor ha impartido dicho curso. La información que aportan las encuestas (Anexo 2) tiene que ver con las tres dimensiones de evaluación citadas anteriormente. Así, las encuestas constan de 22 ítems y en cada uno de ellos el alumno da un valor de 1 a 5. Además, estos ítems están divididos en tres bloques, de los cuales, sólo el correspondiente a evaluar la labor docente del profesor (17 ítems: nº 4-18, nº 20 y nº nuevo incluido en el Anexo 2) se tiene en cuenta para este criterio de valoración. Es de destacar que en estos ítems se ha intentado obtener información por parte del estudiante acerca de las tres dimensiones a evaluar en la actividad docente del profesorado. Así, para este caso (estudiantes) se ha considerado conceder diferente peso a cada una de las tres dimensiones: planificación (29%), desarrollo (53%) y resultados (18%). Para ello, se han incluido cinco ítems correspondientes a la dimensión de planificación (6, 7, 9, 12 y 18), nueve ítems evalúan la dimensión de desarrollo (4, 5, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17), y por último, la dimensión relacionada con resultados se evalúa a través de tres ítems (16, 20 y el nuevo incluido en el Anexo 2).

Cumplimentación del *Informe de evaluación anual*:

Cada curso académico las CEDD elaboran el *informe de evaluación anual* (Anexo 3) de un profesor determinado, a partir de la información procedente de las encuestas que la OSE le proporciona. En definitiva, el indicador procedente de la fuente estudiantes que da cuenta de la evaluación de las tres dimensiones para cada asignatura es de carácter cuantitativo (número comprendido entre 1 y 5) y responde a la media aritmética de los ítems correspondientes. Así mismo, la valoración global de la asignatura responde también a la media aritmética de todos los ítems del segundo bloque de la encuesta, denominado bloque para evaluar la labor docente del profesor. Se sigue el mismo procedimiento para cada una de las asignaturas que un profesor ha impartido en un curso académico dado. Respecto a la valoración global de las dimensiones en dicho curso, nuevamente se vuelve a hacer la media de ese número de asignaturas que ha impartido, obteniendo en cada curso un valor numérico también comprendido entre 1 y 5 para cada una de las dimensiones. Si el número que aparece en alguna de las dimensiones es inferior a 2,6 entonces la CEDD ha de hacerlo constar en la casilla de observaciones, indicando que tal profesor ha de mejorar la dimensión correspondiente. Dichos números quedan reflejados en el *informe de evaluación anual* que emite la OSE por curso académico a cada uno de los profesores. En este informe, las únicas casillas que ha de rellenar la CEDD son la de observaciones si ha lugar y la correspondiente a la “valoración global de la docencia en el curso académico”. En esta última figurará el número entre 1 y 5 procedente de la media aritmética de las valoraciones

globales de las asignaturas impartidas en ese curso y a su lado la valoración que sólo podrá ser favorable (**F**) si es superior o igual a 2,6 o no favorable (**NF**) si es inferior a 2,6.

Cada vez que un profesor se someta a evaluación la CEDD debe cumplimentar el correspondiente *protocolo de evaluación* (Anexo 9). El criterio de valoración que la CEDD debe seguir, para otorgar la valoración global de esta fuente de información, responde al valor numérico procedente de la media aritmética de los cursos del periodo evaluado. De esta forma, la valoración será **F** si ese valor es mayor o igual que 2,6. Por el contrario, será **NF** si es inferior a 2,6.

Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información. Para ello, se efectúa la media aritmética de los valores correspondientes a cada una de las dimensiones, que aparecen también en el *informe de evaluación anual* de cada curso comprendido en el periodo sometido a evaluación.

a2. Fuente de información: PROFESOR

La información procedente del profesor acerca de su actividad docente comprendida en el periodo sometido a evaluación está recogida en el *autoinforme* (Anexo 6), el cual se divide en tres apartados. En el apartado 1, el profesor efectúa una síntesis valorativa de carácter general acerca de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) a evaluar en su actividad docente. En el apartado 2, el profesor lleva a cabo una reflexión que sintetiza sus puntos de vista sobre los resultados que ha obtenido en las encuestas de los estudiantes, durante los cursos integrados en el periodo objeto de evaluación, nuevamente en el marco de las tres dimensiones. Por último, en el apartado 3, el profesor enumera las actividades de mejora de la docencia desarrolladas durante el periodo a evaluar.

En definitiva, la información procedente del profesor se valora a partir del *autoinforme* con un **número** comprendido entre 0 y 10 en la casilla “Valoración GLOBAL” del *protocolo de evaluación*. Para obtener el valor de este número es preciso ir sumando puntos. De esta forma, si la CEDD considera que los contenidos del autoinforme en sus apartados 1 y 2 son consistentes se dará hasta un máximo de 5 puntos, teniendo en cuenta que a cada dimensión se le puede otorgar hasta un máximo concreto (planificación 1,5; desarrollo 2,5 y resultados 1,0). Además, por cada tipo de actividad de mejora (apartado 3) se sumará 1 punto hasta un máximo de 5 puntos. Si los contenidos de los apartados 1 y 2 no son consistentes (o ausencia de contenidos) entonces el *autoinforme* tomará valor 0 y los méritos del apartado 3 (si los hay) no se tendrán en cuenta.

a3. Fuente de información: RESPONSABLES ACADÉMICOS

La información procedente de los responsables académicos acerca de la actividad docente de un determinado profesor en un periodo objeto de evaluación está recogida en el *informe de responsables académicos* (Anexo 4). El decano o director de escuela, según corresponda, emitirá un informe por cada profesor sometido a evaluación. Realmente se trata de un cuestionario, en el que hay que responder SÍ o NO, siendo el NO la respuesta positiva. Para contestar SÍ (respuesta negativa) es necesario aportar la evidencia correspondiente. Dichas cuestiones están agrupadas por dimensiones. Para facilitar esta



labor de los responsables académicos, los departamentos enviarán cada curso académico un listado de las posibles incidencias que se hayan dado relacionadas con la actividad docente de su profesorado.

Dicha información se valora como FAVORABLE (F) si todas las respuestas del *informe de responsables académicos* son positivas (respuesta NO) o si sólo hay una o dos valoraciones negativas (respuesta SÍ), siempre que éstas no se correspondan con la cuestiones 2a ó 3b del informe. Por otro lado, tal información se valorará como NO FAVORABLE (NF) si hay más de dos valoraciones negativas. Lo mismo ocurrirá si la cuestión 2a ó 3b tiene una valoración negativa. Es preciso, además, completar la valoración de cada una de las dimensiones de esta fuente de información, simplemente poniendo en cada casilla el número de valoraciones positivas (respuesta NO) respecto de las totales en cada dimensión.

a4. Evaluación global de las dimensiones en el *protocolo de evaluación*

La evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) se valorará como ADECUADA (A) o NO ADECUADA (NA). Para otorgar dicha calificación hay que tener en cuenta lo siguiente:

Dimensión **PLANIFICACIÓN**:

Será A si se cumplen las tres siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea $\geq 2,6$.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea $\geq 0,75$.
- Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (2/2) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).

Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Dimensión **DESARROLLO**:

Será A si se cumplen las tres siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea $\geq 2,6$.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea $\geq 1,25$.
- Que la respuesta relacionada con esta dimensión (1/1) en el *informe de responsables académicos* sea positiva (respuesta NO).

Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

Dimensión **RESULTADOS**:

Será A si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que la media aritmética de esta dimensión en los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado sea $\geq 2,6$.
- Que la puntuación de esta dimensión en el *autoinforme* sea $\geq 0,5$.
- Que todas las respuestas relacionadas con esta dimensión (3/3) en el *informe de responsables académicos* sean positivas (respuesta NO).

Será NA cuando no se cumpla alguno de los requisitos anteriores.

a5. Reconocimiento de “excelencia” en el *protocolo de evaluación*

Se otorgará el reconocimiento de “**excelencia**” a aquellos profesores que una vez evaluados en un periodo concreto obtengan los siguientes resultados:

- La valoración de cada una de las tres dimensiones sea adecuada (A) en ese periodo.
- La valoración global proveniente de la fuente de información ESTUDIANTES (la media aritmética de los *informes de evaluación anuales* de los cursos del periodo evaluado) sea $\geq 4,0$.
- La valoración global proveniente de la fuente de información PROFESOR (*autoinforme*) sea $\geq 8,0$.
- Respecto a la valoración global proveniente de la fuente de información RESPONSABLES ACADÉMICOS, es preciso que todas las respuestas sean positivas (respuesta NO) en el *informe de responsables académicos*.

b. Criterios de evaluación para que las CEDD elaboren el *Informe de resolución*
(Anexo 10)

La CEDD debe trasladar la información recopilada en el *protocolo de evaluación* al correspondiente *informe de resolución*, documento que en definitiva ha de llegar al profesor evaluado, una vez que la CED y el VOAP hayan dado su aprobación. Por ello, este *informe de resolución* se divide en cuatro apartados. En el primero se establece la valoración de cada una de las dimensiones obtenida por el profesor en el periodo evaluado. En el segundo se proporciona la valoración global de la docencia en dicho periodo de acuerdo con una serie de criterios que se explican más adelante. En el tercero se indica si el profesor es reconocido como “excelente” y en el cuarto la CEDD enumera las recomendaciones para el profesor evaluado en función, tanto de la valoración global obtenida, como de la valoración dimensional.

b1. Valoración de las dimensiones

Simplemente se trasladan las calificaciones de la evaluación total de cada una de las dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) expuestas en el *protocolo de evaluación*, es decir ADECUADA (A) o NO ADECUADA (NA).

b2. Valoración global de la docencia

Se establece a partir de las valoraciones obtenidas para cada una de las tres fuentes de información en el *protocolo de evaluación* y sólo puede ser FAVORABLE (F) o NO FAVORABLE (NF). Se contemplan casos especiales en los que el profesor puede tener una evaluación global favorable pero condicionada a la realización de una serie de actividades de mejora de la docencia, es decir su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR y haya presentado a la CEDD el correspondiente certificado.



A este caso se alude en la tabla como FAVORABLE CONDICIONADO (F*). Los criterios para que la CEDD otorgue estas valoraciones son los siguientes:

- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son no favorables en el *protocolo de evaluación*, ello conlleva una valoración global de la docencia NF.
- Si sólo una de las valoraciones anteriores es no favorable en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también NF.
- Por el contrario, si una valoración es no favorable en el *protocolo de evaluación* pero el número de puntos conseguidos en el *autoinforme* es mayor que 5, entonces la valoración global de la docencia será F* o NF a decisión de la comisión.
- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es menor o igual que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es también F*.
- Si la valoración global procedente de la fuente estudiantes y la procedente de responsables académicos son favorables en el *protocolo de evaluación* y el número de puntos es mayor que 5 en el valor numérico procedente del *autoinforme*, entonces la valoración global de la docencia es F.

b3. Reconocimiento de “excelencia”

Nuevamente se traslada lo obtenido en el *protocolo de evaluación*, es decir SÍ o NO.

3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Para la valoración de las evaluaciones presentadas se aprovechará la experiencia de la actual **Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED)**, que, para garantizar la transparencia del proceso, está formada por representantes de todos los agentes implicados en el mismo, a saber.

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- seis representantes de Decanos y Directores, elegidos de entre el Consejo de Gobierno,
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela, elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

Sin embargo, en el caso de los Decanos y Directores de Escuela (responsables académicos) existe un conflicto de intereses ya que emiten el correspondiente informe y además participan en el proceso de evaluación como miembros de la CED. En este punto y siguiendo las recomendaciones del informe de verificación del diseño de evaluación de la actividad docente de la UR basado en el programa DOCENTIA, es preciso recalcar que la composición de la actual CED deberá ser modificada como se expone en el siguiente párrafo, por motivos de independencia y objetividad. Para ello, una vez que este diseño sea verificado por la ANECA, la UR adaptará su normativa referente a evaluación docente del profesorado a este modelo. De este modo, la nueva composición de la CED será la siguiente:

- el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, que la preside,
- el Vicerrector de Estudiantes,
- **seis Directores de Departamento, elegidos por y entre los Directores de Departamento de la Universidad de La Rioja,**
- el Presidente del Consejo de Estudiantes y un estudiante de cada Facultad o Escuela, elegido por y de entre los representantes de los estudiantes en la correspondiente Junta de Facultad o Escuela (seis alumnos en total).

La Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad elige de entre sus miembros a un Secretario y será complementada, en aquellos casos en que sea necesario (evaluaciones no favorables, por ejemplo), con la presencia de expertos externos a la institución.

A su vez, con el objeto de coordinar el proceso de evaluación de la docencia de todo el profesorado, la UR dispone de las **Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD)**. Éstas están constituidas por el Director del mismo, que la preside, por dos profesores con vinculación permanente a la UR y dedicación a tiempo completo (profesores de los cuerpos docentes, colaboradores o contratados doctores) que al menos cuenten con dos quinquenios docentes o diez años de experiencia docente en su haber, elegidos en Consejo de Departamento, y por dos estudiantes, elegidos por y de entre los representantes de este sector en el Consejo de Departamento.

Los cometidos de la Comisión de Evaluación de la Docencia de la Universidad y de las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos serán los que siguen:

1) De acuerdo con las NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO mencionadas anteriormente, las Comisiones de Evaluación de la Docencia llevarán a cabo las tareas que vienen realizando hasta la fecha en relación con la evaluación del profesorado en sus tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) por parte del alumnado (encuesta institucional). Es decir, cumplimentan cada curso académico el correspondiente *informe evaluación anual* de cada profesor.

2) Cuando un profesor de los cuerpos docentes solicite un tramo de docencia (quinquenio) o un profesor no perteneciente a dichos cuerpos haya de ser evaluado, la Comisión de Evaluación de la Docencia de su Departamento recibirá el *informe de los responsables académicos*, así como los documentos procedentes del profesor objeto de evaluación:

- *Formulario de solicitud de quinquenio* (sólo si pertenece a los cuerpos docentes),
- *Autoinforme*,
- *Resumen de actividades docentes*,
- *Informe de resultados académicos* e
- *Informes de evaluación anuales* de los cursos integrados en el periodo a evaluar.

A partir del contraste y valoración de las distintas evidencias presentadas por los responsables académicos y por el profesorado, que a su vez incluye información procedente tanto del mismo (*autoinforme*), como de los alumnos (*informes de evaluación anuales*) y de las bases de datos institucionales, la CEDD completará, de acuerdo con los criterios establecidos, el *protocolo de evaluación* y emitirá un *informe de resolución* para cada uno de los solicitantes. En dicho informe aparecerá la evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) en el periodo evaluado (ADECUADA o NO ADECUADA), así como la calificación global de la docencia (FAVORABLE o NO FAVORABLE) y el reconocimiento de “excelencia” si ha lugar. Tanto el *protocolo de evaluación* como el *informe de resolución* los remitirá, junto al resto de evidencias, a la CED, que a su vez los hará llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado para que tome las decisiones oportunas.

En el caso de posibles reclamaciones por parte del profesorado, la CED será la encargada de resolverlas.

En los casos en que algún miembro de las citadas comisiones solicite la valoración de sus prácticas docentes quedará excluido de sus responsabilidades en la comisión, en relación a este proceso, pasando a ser asumidas por un sustituto, si es el caso, o por el resto de miembros de la comisión siempre que en ésta se encuentre suficientemente representado el cargo o condición a la que represente el profesor sustituido.



4. TOMA DE DECISIONES Y PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

4.1. Toma de decisiones

A partir de la calificación otorgada (FAVORABLE o NO FAVORABLE) por las CEDD en el *informe de resolución* de cada profesor, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado tomará una serie de decisiones:

a) Profesorado de los cuerpos docentes

Si la evaluación global es FAVORABLE se concederá automáticamente el correspondiente tramo docente solicitado. Si por el contrario la calificación fuera NO FAVORABLE, no se concederá el tramo en esta convocatoria y el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. El profesor podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que se le denegó, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre la denegación y la nueva solicitud.

b) Profesorado no perteneciente a los cuerpos docentes

Estos profesores participarán de igual manera que los anteriores durante el primer año del nuevo modelo (salvo la mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, que lo harán en el segundo año). Si la calificación global es FAVORABLE, la evaluación de la actividad docente de los profesores asociados no supondrá un problema para la prorrogación de su contrato, el profesor colaborador o contratado doctor obtendrá un mérito para su promoción y el profesor ayudante o ayudante doctor obtendrá el mérito para la renovación de su contrato. Ocurrirá lo contrario si la calificación fuera NO FAVORABLE y además el profesor se comprometerá a cursar un mínimo de tres créditos (30 horas) de formación específica en el plan de formación del personal docente de la UR. En el caso del profesorado contratado doctor o colaborador, éste podrá participar en una nueva convocatoria, transcurridos al menos dos años (convocatorias) desde la convocatoria en la que obtuvo evaluación NO FAVORABLE, donde se le evaluará del periodo transcurrido entre dicha evaluación y la nueva solicitud.

4.2. Procedimiento de reclamaciones

Contra los informes definitivos y resoluciones de la Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento, el profesor podrá reclamar mediante el correspondiente impreso (*revisión de evaluación*) ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la recepción de los mismos.

Contra la resolución que adopte la Comisión de Evaluación de la Docencia,¹ el profesor podrá interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la resolución definitiva. Contra la resolución que adopte el Rector, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la citada resolución.

¹ En el caso de que el profesor que reclame pertenezca a un Departamento, cuyo Director forme parte de la CED, dicho miembro de la CED se abstendrá de decisión y participación a la hora de resolver tal reclamación.



4.3. Seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente

Conviene destacar que incluso antes de que un profesor se someta a evaluación, la CED ya está llevando a cabo un seguimiento de la evaluación docente de éste, si bien dicha información todavía es parcial, ya que proviene sólo de la fuente de información ESTUDIANTES, a través de las encuestas anuales que se realizan. De esta forma, la OSE, con la información derivada de las encuestas que obra en sus bases de datos (información que también aparece en el correspondiente *informe de evaluación anual* de los estudiantes que un profesor obtiene por cada curso), elabora anualmente una tabla como la que aparece a continuación y la remite a la CED. El objeto de esto es que la CED pueda detectar algún tipo de anomalía en el desarrollo de la actividad docente de un determinado profesor, antes de someterse a evaluación.

Tabla de seguimiento de la evaluación docente de los profesores de la UR derivada de la fuente ESTUDIANTES (encuestas) por cada curso académico

Profesor	Asignatura	Evaluación dimensiones			Evaluación global asignatura	Evaluación global de las dimensiones			Evaluación global curso
		P	D	R		P	D	R	
Profesor-A	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								
Profesor-B	Asig-1								
	Asig-2								
	Asig-3								
	Asig-4								

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.

Las casillas de la tabla se completan con un número comprendido entre 1 y 5, proveniente de *los informes de evaluación anuales* de cada profesor.

Por otro lado, anualmente, el VOAP proporciona a la OSE los *informes de resolución* de aquellos profesores que se hayan sometido a evaluación dicho año, donde figuran los resultados de la evaluación de la docencia de cada profesor de la UR. A partir de ellos y junto con la información que ya obra en sus bases de datos, la OSE elabora cada año otra tabla como la que aparece en la siguiente página y la remite a la CED. De esta manera, esta comisión de evaluación dispone de un histórico de resultados de evaluación de cada profesor, en el que figura tanto la valoración global por periodo sometido a evaluación de cada una de las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados), así como la valoración global de la docencia en dicho periodo. También figurará si ha habido reconocimiento de "excelencia" o no.

Además, la OSE, con la información proporcionada por el VOAP, elaborará anualmente un cuadro de indicadores donde figurarán los resultados del nuevo modelo de evaluación docente. Como mínimo, y en principio, deberán aparecer los siguientes (tanto a nivel de la UR, como a nivel de Departamento):

- Tramos concedidos/Tramos solicitados.
- Nº de asistentes a actividades de formación derivados de la evaluación/Nº de profesores evaluados.
- Nº de no renovaciones contractuales derivadas de la evaluación/Nº de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes evaluados.

Tabla de seguimiento de la evaluación de la actividad docente de los profesores de la UR por periodo de tiempo sometido a evaluación.

Tabla de seguimiento de la evaluación de la actividad docente de los profesores de la CR por períodos de tiempo sometidos a evaluación:																		
Profesor	Evaluación global docencia (F, F*, NF)	Excelencia (SÍ o NO)	Evaluación global dimensiones (A o NA)			Fuente: ESTUDIANTES				Fuente: PROFESOR					Fuente: RESPONSABLES ACADÉMICOS			
						Evaluación dimensiones			Evaluación global ESTUDIANTES (cursos integrados en el periodo)	Evaluación dimensiones			Actividades de mejora	Evaluación global PROFESOR	Evaluación dimensiones			Evaluación global RESPONSABLES ACADÉMICOS
			P	D	R	P	D	R		P	D	R			P	D	R	
Profesor-A															/2	/1	/3	
Profesor-B															/2	/1	/3	
Profesor-C															/2	/1	/3	
Profesor-D															/2	/1	/3	

P = planificación, D = desarrollo y R = resultados.
F = favorable, **F*** = favorable condicionado y **NF** = no favorable.
A = adecuada, **NA** = no adecuada.

Nº entre 1 y 5

Nº entre 0 y 1,5

Nº entre 0 y 2,5

Nº entre 0 y 1

Nº entre 0 y 5

Nº entre 0 y 10

FAVORABLE o NO FAVORABLE

Datos procedentes de los informes de evaluación anuales de cada profesor.

Es de destacar, que dentro del plan de seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente del profesorado, la UR establece una supervisión, sobre todo, de las consecuencias derivadas de una evaluación NO FAVORABLE o FAVORABLE CONDICIONADO, en lo referente a acciones de formación, es decir, a la superación de las 30 horas de cursos de formación que la UR oferta anualmente en su plan de formación del personal docente de la UR (http://www.unirioja.es/pdi_pas/formacion_pdi/).

De esta forma, el hecho de que ciertos profesores hayan obtenido una evaluación global de la docencia FAVORABLE CONDICIONADO significa que su evaluación tendrá las correspondientes consecuencias de FAVORABLE una vez que el profesor haya realizado y superado 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.¹ Es decir, se tendrá que haber inscrito en uno o varios cursos que la UR ofrece hasta hacer el total de horas y por supuesto habrá de haberlos superado, de acuerdo con los criterios que el responsable del curso establezca, obteniendo así el correspondiente certificado que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emite acerca de ese o esos cursos. El profesor deberá entonces presentar fotocopia de este certificado a la CEDD, la cual lo hará llegar también a la CED para que a partir de ese momento las consecuencias de una calificación de FAVORABLE tengan lugar.

En el caso de aquellos profesores que hayan obtenido una evaluación global de la docencia NO FAVORABLE, a la hora de someterse a la siguiente evaluación, será requisito enviar a la CEDD, junto con el resto de documentación requerida, el certificado al que se aludía en el párrafo anterior, referente a la realización y superación de las 30 horas dentro del plan de formación del personal docente de la UR.

¹ Los cursos que se realizarán dentro de los que aparecen en el plan de formación de la UR serán de los del tipo que para superarlos no sólo se necesita la asistencia sino que además conllevan evaluación.

5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

El nuevo modelo de evaluación seguirá conservando la confidencialidad de las evaluaciones singulares que se venían realizando hasta la actualidad, cuyos resultados serán conocidos únicamente por los profesores a quienes afecten y por las comisiones de evaluación docente.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, los profesores, en caso de disponer de su propia página web institucional, podrán informar a los alumnos y a la sociedad de cuantos datos derivados de la evaluación de su actividad docente estimen oportuno.

Los resultados globales se difundirán, a través de la página web de cada departamento y de la de la OSE, de forma que los mensajes sean siempre positivos. Figurarán:

- a) El porcentaje de profesores que han realizado solicitud de tramos docentes y lo han conseguido o, lo que es lo mismo, el porcentaje de profesores de los cuerpos docentes con valoración favorable de la docencia.
- b) El porcentaje de profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes que han recibido valoración favorable de la docencia.
- c) El informe global de evaluación de los estudiantes, por departamentos, que se difundirá cada cuatrimestre.
- d) El informe global de evaluación de los estudiantes, por titulaciones, que se difundirá de igual modo que el anterior.
- e) Aquellos autoinformes que los profesores deseen incluir en cada convocatoria.

Según lo expresado en los párrafos anteriores, la información derivada del nuevo modelo de evaluación será difundida con carácter universal, con el objeto de satisfacer tanto las demandas internas de información como la rendición de cuentas a la sociedad.

6. REVISIÓN DEL PROCESO

Al finalizar el periodo de experimentalidad al que está sujeto este modelo de evaluación, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado o la persona en quien delegue revisará el procedimiento que se describe en este documento.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS SOBRE INFORMES Y EVIDENCIAS

- **Encuesta institucional** a realizar por los estudiantes. Es el cuestionario que al final de cada cuatrimestre el alumno debe responder en relación a la actividad docente desarrollada por los profesores en las asignaturas en las que tal alumno está matriculado (Anexo 2). Sólo quedan exentos de encuesta aquellos profesores que hayan sido responsables de menos de un crédito de una determinada asignatura.

- **Informe de evaluación anual** de los estudiantes, elaborado por la OSE a partir de la información procedente de las encuestas depositadas en las bases de datos de la UR y acabado de cumplimentar por la CED. Cada profesor dispone de un informe de evaluación anual de estudiantes por curso académico (Anexo 3).

- **Informe de responsables académicos**, a rellenar por el Director de Escuela o Decano de la Facultad donde haya impartido docencia un determinado profesor. Es importante destacar que cuando un profesor imparta docencia en más de un centro durante un determinado periodo sometido a evaluación, sólo emitirá informe el centro en el que más docencia se concentre. Se trata de un informe confidencial formado por un cuestionario de incidencias relacionadas con las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) de la actividad docente de un profesor durante el periodo sometido a evaluación (Anexo 4).

- **Formulario de solicitud de quinquenio**, a rellenar por los profesores pertenecientes a los cuerpos docentes que desean solicitar el correspondiente tramo docente (Anexo 5).

- **Autoinforme**, a rellenar por el profesor. El profesor aportará su valoración sobre los distintos indicadores propuestos desde el *esquema* sugerido por la ANECA. Las valoraciones realizadas estarán referidas al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales durante el periodo evaluado; se destacará aquello que el profesor considera que son buenas prácticas docentes que contribuyen al aprendizaje de sus estudiantes y a la valoración que éstos hacen de su labor docente (Anexo 6).

- **Resumen de actividades docentes**, elaborado por la OSE, a partir de los datos que obran en las bases de datos institucionales de la UR. En él figura la docencia impartida por el profesor durante el periodo evaluado, así como los reconocimientos de créditos en el plan de ordenación docente y su porqué (Anexo 7).

- **Informe de resultados académicos**, elaborado por la OSE. En él figuran las calificaciones (expresadas en porcentajes) de los alumnos en las asignaturas impartidas por el profesor durante el periodo evaluado (Anexo 8).

- **Protocolo de evaluación**, a rellenar por las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, de acuerdo con los criterios establecidos y a partir de los datos procedentes del *informe de evaluación anual* de los estudiantes, del autoinforme del profesor y del *informe de responsables académicos*. Se trata de dar una valoración a cada

fuentes de procedencia de información de actividad docente desarrollada por el profesor en el periodo evaluado. (Anexo 9).

- ***Informe de resolución***, a rellenar por la Comisión de Evaluación de la Docencia de los Departamentos, a partir de los datos procedentes del *protocolo de evaluación* y de acuerdo con los criterios establecidos. En él se expresa si la evaluación docente del profesor durante el periodo evaluado es favorable o no favorable (Anexo 10).

- ***Revisión de evaluación***, a rellenar por el profesor y presentar ante la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR en el caso de que no esté de acuerdo con la valoración obtenida durante el periodo de evaluación (Anexo 11).

8. RESUMEN DEL PROCESO EN FORMA DE CUESTIONES

¿Qué se evalúa?

La actividad docente del profesorado en sus tres dimensiones: (1) planificación de la docencia, (2) desarrollo de la enseñanza y (3) resultados obtenidos.

¿Cómo se evalúa?

Recogiendo información acerca de las tres dimensiones anteriores desde distintas fuentes: estudiantes, el propio profesor y responsables académicos.

- Los estudiantes aportan información en forma de encuestas que la OSE transforma en un *informe de evaluación anual* por curso académico.
- El profesor aporta información mediante un *autoinforme*.
- Los responsables académicos (Decano o Director de Escuela) aportan información respondiendo a una serie de cuestiones en el *informe de responsables académicos*.

¿Quién evalúa?

Las Comisiones de Evaluación de la Docencia de los Departamentos (CEDD), con la información anteriormente citada y aplicando una serie de criterios establecidos elaboran un informe denominado *protocolo de evaluación* y a partir de éste emiten el *informe de resolución* de la evaluación de la actividad docente del profesor durante un periodo determinado. Dicho informe puede ser FAVORABLE o NO FAVORABLE. Este informe lo envían a la Comisión de Evaluación de la Docencia de la UR (CED).

¿Cuándo se evalúa y cuándo se toma información de las fuentes?

Los estudiantes realizan encuestas, para cada asignatura, al final de cada cuatrimestre. Por tanto, se tiene información de cada curso académico.

Los profesores deberán aportar información (autoinforme) en distintos periodos de tiempo, en función del tipo de vinculación que tengan con la institución:

- Los profesores de los cuerpos docentes, en el mes de diciembre del año en que cumpla su tramo docente (quinquenio), es decir, cada cinco años.
- La mitad de los profesores contratados doctores y colaboradores, también en el mes de diciembre del primer año de puesta en marcha de este modelo de evaluación y cada cinco. La otra mitad en el segundo año de puesta en marcha del modelo.
- Los profesores sujetos a renovación de contrato también el primer año de puesta en marcha del modelo, en el mes que corresponda a la aprobación de las normas para la elaboración del POD y después cada tres años si son asociados y cada dos si son ayudantes o ayudantes doctores.



Los responsables académicos deberán aportar información cada vez que se someta a evaluación un profesor.

¿Qué consecuencias tiene una evaluación FAVORABLE o NO FAVORABLE?

En el caso del profesorado de los cuerpos docentes, una evaluación FAVORABLE implica la consecución del tramo docente (quinquenio).

En el caso del profesorado contratado de forma indefinida, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para su promoción.

En el caso del profesorado sujeto a renovación de contrato, obtener una evaluación FAVORABLE es un mérito para dicha renovación (Ayudantes y Ayudantes Doctores), o un requisito para la misma (Asociados).